



100-220/19

Sincelejo, 18 de julio de 2019

Doctor
MIGUEL ALFONSO ARRÁZOLA SÁENZ
Contralor General del Departamento de Sucre
Calle 20 No. 20-47 Edificio La Sabanera 4° piso
Sincelejo

Ref. Informe primer semestre (enero a junio de 2019)

Respetado doctor Arrázola, reciba un cordial saludo:

Dando cumplimiento a la Rendición de Cuentas semestral, a la Contraloría General del Departamento de Sucre, me permito remitir en los formatos establecidos la información correspondiente al primer semestre de 2019.

A continuación se relacionan los formatos anexos, debidamente diligenciados:

- ✓ Relación de peticiones, quejas, denuncias, reclamos por tipología
- ✓ Plan Estratégico
- ✓ Evaluación de controversias judiciales
- ✓ Información de recursos humanos
- ✓ Inventario de software ofimático
- ✓ Inventario de aplicaciones automatizadas en producción
- ✓ Inventario de servidores
- ✓ Inventario de computadores personales
- ✓ Inventario de impresoras
- ✓ Inventario de equipos complementarios
- ✓ Información pólizas de aseguramiento
- ✓ Propiedad, planta y equipo – adquisición de bajas
- ✓ Propiedad, planta y equipo –informe inventario
- ✓ Informe de Caja Menor
- ✓ Ejecución Presupuestal de Ingresos
- ✓ Ejecución Presupuestal de Egresos
- ✓ Modificaciones presupuestales de ingresos y egresos
- ✓ Información de cartera por deudas y edades
- ✓ Informe de cuentas por pagar
- ✓ Proyectos de Inversión
- ✓ Seguimiento Plan de Desarrollo
- ✓ Seguimiento Plan de Acción
- ✓ Informe sobre alumnos
- ✓ Informe sobre docentes

Carrera 28 No.5 – 267 Barrio Puerta Roja – Sincelejo – Colombia
Nit: 892.200.323-9
Cel: 3135461419

Página Web: www.unisucre.edu.co Correo electrónico: rectoria@unisucre.edu.co

FOR-CO-008_Ver. 7.0





De igual forma, se anexan las Resoluciones Nos.0007, 0008, 0009, 0010, 0011, 0014, 0032, 0097, 0226, 0310, 0375, 0376, 0377, 0388, 0493, 0567, 0707, 0808, 0809, 0811, 0846, 0849 y 0850 de la vigencia 2019.

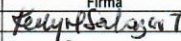
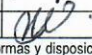
En relación a los formatos CGDS-050, 051, 017, 021 y 023 no se anexan diligenciados, debido a que no aplican para nuestra entidad.

Total: (171 folios) y un (1) CD

Atentamente,



JAIME DE LA OSSA VELÁSQUEZ
Rector

Anexo: Lo enunciado.

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Kelly Salazar Torres	Secretaria de Rectoría	
Revisó			
Aprobó	Jaime De La Ossa Velásquez	Rector	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.




	RELACIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, DENUNCIAS Y RECLAMOS POR TIPOLOGÍA INFORMACION PRESENTADA A LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	4 DE JUNIO DE 2013	DEX-GC-004	0
--	---	---------------------------	-------------------	----------

ENTIDAD: Universidad de Sucre
 REPRESENTANTE LEGAL: Jaime De La Ossa Velasquez
 VIGENCIA: Enero - Junio de 2019

FECHA: 02 de Julio de 2019


No.	TIPO	FECHA	NOMBRE (1)	ASUNTO	ACCIONES ADELANTADAS
1	Petición	05/01/2019	Petición presentada al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico de la Universidad de Sucre.	Petición de información acerca de los medios dispuestos para dar a conocer los llamados a los aspirantes en lista de elegibles, para cubrir los cupos restantes en cada programa académico.	<p>1. Respuesta dada por la jefe del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, enviada por correo electrónico de fecha, 18 de Enero de 2019.</p> <p>2. La jefe del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, respondió Mediante la presente le informo que toda la información referente a los llamados de los cupos disponibles en los diferentes programas académicos ofertados en nuestra Universidad se encuentran publicados en nuestra página web: www.unisucre.edu.co</p> <p>Si desea puede comunicarse directamente con el Centro de Admisiones, Control y Registro al correo admissiones@unisucre.edu.co o en el teléfono celular 312 883 78 72.</p>
2	Petición	09/01/2019	Petición presentada al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico de la Universidad de Sucre	Petición de información acerca de las proximas fechas para inscripciones en el programa de medicina.	<p>1. Respuesta dada por la jefe del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, enviada por correo electrónico de fecha, 18 de Enero de 2019.</p> <p>2. La jefe del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, respondió Mediante la presente y para empezar pedimos disculpa por no haberle brindado una respuesta en el mes de enero, ya que nos encontrábamos en vacaciones colectivas.</p> <p>Por otra parte le informo que la admisión para los programas de salud en la Universidad de Sucre se dan en periodos anuales es decir, que la oferta del programa de medicina sera para el periodo 2019-01 y las inscripciones para dicha oferta se dará a mediados del mes de octubre del presente año(2018), por lo que lo invitamos a estar atento a nuestra página Web.</p> <p>Toda la información relacionada con este proceso lo podrás encontrar en nuestro sitio web: www.unisucre.edu.co, es solamente por este medio donde podrás tener toda la información necesaria para que puedas inscribirte sin ningún inconveniente.</p> <p>Te agradecemos tener muy en cuenta de no aceptar intermediaciones de terceros, relacionado con apoyos económicos, cupos para el ingreso a la universidad, consignar dinero o dar dineros a personas porque puedes ser objeto de alguna estafa.</p>
3	Petición	10/01/2019	Petición presentada al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico de la Universidad de Sucre	Petición de interes particular para conocer su estado en el proceso de selección y admisión 2019-01, pues no recibí notificación de entrevista o citación de examen.	<p>1. Respuesta dada por la jefe del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, enviada por correo electrónico de fecha, 21 de Enero de 2019.</p> <p>2. La jefe del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, respondió Estimada aspirante, se le informa que la Universidad de Sucre no realiza entrevista ni examen para el proceso de admisión, sino que se selecciona a los admitidos de acuerdo a los resultado de las pruebas del IC FES. Verificado en el sistema se encontró que DARIAN LUNA ANAYA realizó inscripción en el Programa de Medicina para la Oferta de Pregrado Jornada Plena 01 de 2019, quedando en el puesto #240 del listado de No Admitidos, esta es la razón por la cual usted no aparece en el listado de Admitidos.</p>

	<p>RELACION DE PETICIONES, QUEJAS, DENUNCIAS Y RECLAMOS POR TIPOLOGÍA INFORMACION PRESENTADA A LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE</p>	<p>4 DE JUNIO DE 2013</p>	<p>DEX-GC-004</p>	<p>0</p>
--	---	---------------------------	-------------------	----------

ENTIDAD: Universidad de Sucre
 REPRESENTANTE LEGAL: Jaime De La Ossa Velasquez
 VIGENCIA: Enero - Junio de 2019

FECHA: 02 de Julio de 2019


No.	TIPO	FECHA	NOMBRE (1)	ASUNTO	ACCIONES ADELANTADAS
4	Petición	17/01/2019	Petición presentado al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico de la Universidad de Sucre	Petición de información acerca del nuevo proceso de inscripción para el programa de enfermería.	<p>1. Respuesta dada por la jefe del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, enviada por correo electrónico de fecha, 24 de Enero de 2019.</p> <p>2. La jefe del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, respondió Le informo que el proceso de inscripción y admisión para este periodo 2019-1 ya paso. que el programa de su interés (enfermería) se oferta anualmente por tanto el próximo proceso para esta oferta será a finales de año para el periodo 2020-01. agradecemos de antemano su interés por nuestra alma mater.</p>
5	Petición	01/02/2019	Petición presentada a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad de Sucre	Petición de información acerca del procedimiento para solicitar devolución del dinero por concepto de matrícula financiera.	<p>1. Respuesta dada por la jefe de la Vicerrectoría Administrativa, enviada por correo electrónico de fecha, 04 de Febrero de 2019.</p> <p>2. El Jefe de la Vicerrectoría Administrativa, respondió: Atendiendo su solicitud nos permitimos informarle lo siguiente, si usted es estudiante admitida para primer semestre debe presentar los siguientes documentos ante la Vicerrectoría Administrativa para darle tramite a su devolución:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado expedido por la oficina de Admisiones Registro y Control Académico donde diga que usted se matriculo, pero no curso el semestre. 2. Volante de consignación (original). 3. Solicitud dirigida al Vicerrector Administrativo solicitando la devolución del dinero consignado, esta solicitud debe traer su correo Electrónico, y teléfono, en caso de que usted sea menor de edad en la solicitud debe autorizar a una persona mayor de edad para la entrega del cheque. <p>Si usted es estudiante antiguo debe presentar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de admisiones tal como se describe anteriormente, y si no va a reintegrar este certificado debe decir que solicito la devolución de sus documentos. 2. solicitud dirigida al vicerrector Administrativo, si va a reintegrar y desea que el dinero le sea tenido en cuenta para su reintegro lo debe expresar en la solicitud, esta solicitud debe traer su correo Electrónico, y teléfono, en caso de que usted sea menor de edad en la solicitud debe autorizar a una persona mayor de edad para la entrega del cheque. 3. volante de consignación (original).
6	Petición	01/02/2019	Petición presentada a la Oficina de Egresados de la Universidad de Sucre	Petición de información acerca de los requisitos necesarios para poder dar a conocer ofertas laborales para los estudiantes y egresados así mismo, la metodología que se emplea para ello.	<p>1. Respuesta dada por el Coordinador de la Oficina de Egresados, enviado por correo electrónico de fecha 04 de Febrero de 2019</p> <p>2. El Coordinador de la Oficina de Egresados Respondió:</p> <p>La Coordinación de Graduados de la Universidad de Sucre es la unidad encargada de apoyar la inserción laboral de sus estudiantes de últimos semestres así como de sus graduados, para la ejecución de esta acción se cuenta la administración de un portal de trabajo donde las empresas pueden registrarse y hacer pública a la comunidad académica ofertas laborales, todo de forma gratuita.</p> <p>Me permito enviar por correo adjunto instructivo del proceso de registro y publicación de ofertas y perfiles ocupacionales de los graduados.</p>

	RELACION DE PETICIONES, QUEJAS, DENUNCIAS Y RECLAMOS POR TIPOLOGIA INFORMACION PRESENTADA A LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	4 DE JUNIO DE 2013	DEX-GC-004	0
--	---	---------------------------	-------------------	----------

ENTIDAD: Universidad de Sucre
 REPRESENTANTE LEGAL: Jaime De La Ossa Velasquez
 VIGENCIA: Enero - Junio de 2019


FECHA: 02 de Julio de 2019

No.	TIPO	FECHA	NOMBRE (1)	ASUNTO	ACCIONES ADELANTADAS
7	Petición	01/02/2019	Petición presentada al Departamento de Biología de la Universidad de Sucre	Solicitud de copia del de acuerdo o resolución de cambio del título del Programa de Biología con énfasis en Biotecnología	<p>1. Respuesta dada por la jefe del Departamento de Biología, enviada por correo electrónico de fecha, 12 de Febrero de 2019.</p> <p>2. La jefe del Departamento de Biología respondió: En relación al título obtenido por usted en esta Universidad. En aras de aclarar la situación relativa al título de Biólogo con Énfasis en Biotecnología, que en alguna oportunidad otorgo la Universidad, me permito adjuntare lo enviado por Secretaría General. de igual manera se puede garantizar, que el título obtenido le permite a nuestra egresada, acceder a estudios de posgrado en Colombia o en el exterior. se adjunta Certificación expedida por Secretaría General.</p>
8	Petición	05/02/2019	Petición presentada a Departamento de Tecnología en Electronica Industrial de la Universidad de Sucre	Solicitud de información acerca de la oferta del programa de Ingeniería electrónica, posible fecha de inicio, puede haber transferencia de la tecnología a la profesional?,	<p>1. Respuesta dada por el Jefe del Departamento de Tecnología en Electronica Industrial por correo electrónico de fecha 05 de Febrero de 2019.</p> <p>2.El jefe de Departamento del programa de Tecnología en Electronica Industrial, respondió: De antemano le damos las gracias por pensar en la Universidad de Sucre como su opción para realizar estudios de pregrado. De acuerdo a su solicitud le informo lo siguiente: 1. El proceso de adquisición del registro calificado del programa de Ingeniería Electrónica se encuentra a la espera de la visita de los pares académicos del Ministerio de Educación Nacional, para verificar las condiciones mínimas de calidad del Programa y de la Institución, esto será a finales del mes de febrero y principios del mes de marzo del presente año. Después de este trámite, el Ministerio definirá si es posible la apertura del programa, pero no sabemos para que fechas nos dará esta información, y sin la resolución de obtención de registro calificado no se puede ofertar el programa de Ingeniería Electrónica. 2. La admisión al programa de Ingeniería Electrónica es aparte al de Tecnología en Electrónica Industrial, pero el reglamento estudiantil posibilita la admisión a un programa afin en la modalidad de traslado en su artículo 18 así: ARTICULO 18. "Puede inscribirse para ser admitido por traslado, por única vez, aquella persona que siendo estudiante con matrícula vigente en la Universidad de Sucre solicite continuar sus estudios en otro programa afin, si cumple los siguientes requisitos: a) Tener un promedio ponderado acumulado no inferior a tres punto cuatro (3.4). b) Haber cursado y aprobado al menos el 30% de los créditos académicos del programa del cual proviene. c) Que exista afinidad entre el programa a cursar y el programa del cual proviene. d) Haber cancelado los derechos de inscripción. PARAGRAFO: Para efectos de este Acuerdo, se entenderá por programas académicos afines, aquellos que por su contenido se encuentran agrupados en una misma área del conocimiento definida por el Ministerio de Educación Nacional." Así que si usted se encuentra matriculado en el programa de Tecnología en Electrónica Industrial puede trasladarse al de Ing. Electrónica si cumple con los requisitos anteriores, entre otros que manifiesta nuestro reglamento estudiantil. Cabe recalcar que los cupos por traslado los define el Consejo Académico por resolución, por consiguiente, hay un límite de estudiantes que pueden ser trasladados. 3. Las inscripciones para el periodo 2019-II aún no se encuentran establecidas por el Consejo Académico de nuestra Universidad. 4. Los horarios tanto del programa de Tecnología en Electrónica Industrial como el de Ingeniería Electrónica están</p>

	<p>RELACIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, DENUNCIAS Y RECLAMOS POR TIPOLOGÍA INFORMACION PRESENTADA A LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE</p>	<p>4 DE JUNIO DE 2013</p>	<p>DEX-GC-004</p> <p>0</p>
--	---	---------------------------	----------------------------


ENTIDAD: Universidad de Sucre
 REPRESENTANTE LEGAL: Jaime De La Ossa Velasquez
 VIGENCIA: Enero - Junio de 2019
 FECHA: 02 de Julio de 2019

No.	TIPO	FECHA	NOMBRE (1)	ASUNTO	ACCIONES ADELANTADAS
9	Petición	20/02/2019	Petición presentada al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico de la Universidad de Sucre	solicitud de información acerca del próximo proceso de inscripción y saber si la oferta académica de la universidad aplica para generación E	<p>1. Respuesta dada por la jefe del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, enviada por correo electrónico de fecha, 25 de febrero de 2019.</p> <p>2. La jefe del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, respondió:</p> <p>En atención a su solicitud le informo que aun no se encuentra abierto el proceso de inscripción y selección para el periodo 2019-02, por lo que invitamos a estar atenta a nuestra pagina web www.unisucre.edu.co donde será publicado y encontrará toda la información al respecto.</p> <p>Referente a la aplicación del programa "Generación E"</p> <p>1. Usted después de ser admitido en nuestra universidad podría aplicar al componente de equidad en cualquier programa ofertado siempre y cuando cumpla con los requisitos.</p> <p>2. Si por el contrario es beneficiaria del componente excelencia usted puede aplicar pero solo en los programas acreditados con alta calidad que en nuestra institución son: Biología, Zootecnia, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Civil, Fonoaudiología, Licenciatura en matemáticas.</p> <p>Como puede ver, el programa de derecho en el cual se encuentra interesada, NO es un programa con acreditación de alta calidad por lo que no aplicaría el beneficio de generación E componente Excelencia.</p> <p>Si su interés varia por cualquier otro programa de nuestra oferta la invitamos a estar atenta a toda la información suministrada a través de nuestra pagina web www.unisucre.edu.co</p>

	RELACIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, DENUNCIAS Y RECLAMOS POR TIPOLOGÍA INFORMACION PRESENTADA A LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	4 DE JUNIO DE 2013	DEX-GC-004	0
--	---	---------------------------	-------------------	----------

ENTIDAD: Universidad de Sucre
 REPRESENTANTE LEGAL: Jaime De La Ossa Velasquez
 VIGENCIA: Enero - Junio de 2019
 FECHA: 02 de Julio de 2019

No.	TIPO	FECHA	NOMBRE (1)	ASUNTO	ACCIONES ADELANTADAS
10	Petición	20/02/2019	Petición presentada al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico de la Universidad de Sucre	<p>Solicitud de información acerca del procedimiento a seguir para realizar un traslado interno.</p>	<p>1. Respuesta dada por la jefe del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico enviada por correo electrónico de fecha, 25 de febrero de 2019.</p> <p>2. La jefe del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, respondió: A continuación relaciono información acerca del proceso de traslado interno en la Universidad de Sucre. ¿CÓMO REALIZO EL TRASLADO INTERNO? El Traslado interno es el acto mediante el cual el estudiante con matrícula vigente en la Universidad de Sucre continúa sus estudios en otro programa, con la condición de que tenga afinidad con el anterior y de que haya disponibilidad de cupos, por lo cual es conveniente consultar anticipadamente la OFERTA ACADÉMICA PARA TRANSFERENCIAS Y TRASLADOS, del respectivo período, publicada en: http://www.unisucre.edu.co/admisiones/ Para realizar el traslado interno es necesario que el estudiante cumpla con los siguientes requisitos: ☐ Haber cursado y aprobado al menos el 30% de los créditos académicos en el programa del cual proviene. ☐ Tener un promedio ponderado acumulado no inferior a tres punto cuatro (3,4). ☐ Contenido programático de las asignaturas cursadas. ☐ Una vez inscrito en la página deberá anexar al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico de la Universidad de Sucre una solicitud por escrito del traslado interno del programa de su preferencia, donde indique sus nombres completos, número de identificación, correo electrónico y número de celular y copia de su inscripción. ☐ Traer ante el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico toda la documentación en físico para ser enviadas a los respectivos Consejos de Facultad. ☐ Si el aspirante no trae los soportes físicos de los items anteriores no le será enviada su solicitud ante el Consejo de Facultad respectivo para su estudio. Para llevar a cabo la transferencia interna se deben cumplir los siguientes pasos: 1. Adquirir un PIN, por correo electrónico, consignando el valor de \$68.200 en el Banco Davivienda (Sinclejo) al número de cuenta 35305990-0 de la Universidad de Sucre. Luego debe realizar su solicitud y enviar el recibo de consignación escaneado al correo admisiones_pines@unisucre.edu.co; por lo que en respuesta se le enviará el respectivo código, con el cual se podrá inscribir en la plataforma. Debe especificar en la solicitud, que se requiere un PIN para Traslado interno, caso contrario no podrá inscribirse. 2. Ingresar a la página web institucional www.unisucre.edu.co y en la opción Inscripciones/Transferencia Interna diligenciar el formulario correspondiente, al final del cual le solicitará el código o PIN adquirido. Una vez cumplido los pasos anteriores, el Consejo de Facultad respectivo procederá a estudiar las solicitudes presentadas y después de lo cual se le informará a través de un correo electrónico el resultado, en caso de no llegarle el estudiante deberá presentarse personalmente al Departamento para informarse si fue admitido o no. MATRÍCULA FINANCIERA Para la liquidación financiera debe acercarse a la Oficina de Admisiones y le será entregada para que usted se acerque al Banco Davivienda y consigne el valor correspondiente y pueda matricularse en línea</p>
11	Petición	25/02/2019	Petición presentada a la División de Bienestar Universitario de la Universidad de Sucre	<p>petición de información acerca de los requisitos necesarios para poder aplicar al programa generación E componente de Equidad.</p>	<p>1. Respuesta dada por la jefe de Bienestar Universitario enviada por correo electrónico de fecha, 28 de Febrero de 2019.</p> <p>2. La jefe de la División de Bienestar Universitario respondió: En atención a su inquietud, amablemente se le informa, si desea aplicar al programa GENERACION E - EQUIDAD, debe acercarse a la oficina de Bienestar para verificar el cumplimiento de requisitos y la ruta para acceder al programa según el ministerio de educación nacional.</p>
12	Reclamo	04/03/2019	Reclamo presentado a la División de Computo y Sistemas de la Universidad de Sucre	<p>Reclamo referente al servicio de wifi y redes eléctricas en biblioteca Campus Puerta Roja</p>	<p>1. Respuesta dada por el Jefe de la División de Computo y Sistemas, enviada por correo electrónico de fecha, 04 de abril de 2019.</p> <p>2. El Jefe de la División de Computo y Sistemas respondió: Buenos días con base a su solicitud referente a la cobertura de wifi en la biblioteca, se realizara un diagnostico y se tomara las medidas pertinentes para dar solución al inconveniente presentado, estamos a disposición de mejorar el servicio.</p>

	RELACIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, DENUNCIAS Y RECLAMOS POR TIPOLOGÍA INFORMACION PRESENTADA A LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	4 DE JUNIO DE 2013	DEX-GC-004	0
--	---	---------------------------	-------------------	----------

ENTIDAD: Universidad de Sucre
 REPRESENTANTE LEGAL: Jaime De La Ossa Velasquez
 VIGENCIA: Enero - Junio de 2019
 FECHA: 02 de Julio de 2019


ACCIONES ADELANTADAS				
No.	TIPO	FECHA	NOMBRE (1)	ASUNTO
13	Petición	19/03/2019	Petición presentada al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico de la Universidad de Sucre	Petición de información acerca de la fecha de publicación de las liquidaciones de matrículas en plataforma SMA
14	Petición	19/03/2019	Petición presentada a la División de Bienestar Universitario de la Universidad de Sucre	Petición de información acerca de beneficiarios de plan padrino periodo 2018-02
15	Petición	22/03/2019	Petición presentada al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico de la Universidad de Sucre	Petición de información acerca de la oferta del programa de Zootecnia, fuentes de financiación y próximo proceso de inscripción.

ACCIONES ADELANTADAS

1. Respuesta dada por la jefe del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, enviada por correo electrónico de fecha, 19 de Marzo de 2019.
 2. La jefe del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, respondió:
 Mediante la presente le informo que las liquidaciones estarán visibles en plataforma SMA esta noche o mañana por la mañana, por lo cual lo invitamos a estar atento en nuestra pagina web www.unisucre.edu.co en el link plataforma SMA- comprobantes.

1. Respuesta dada por la jefe de Bienestar Universitario, enviada por correo electrónico de fecha, 19 de Marzo de 2019.
 2. La jefe de la División de Bienestar Universitario respondió:
 Por seguridad de los estudiantes beneficiarios del programa no se puede publicar nombres ni información específica de los mismos, por tanto le sugerimos acercarse personalmente a las oficinas de Bienestar Social Universitario para su respectiva consulta.
 Agradecemos su comprensión y esperamos su visita.


1. Respuesta dada por la jefe del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, enviada por correo electrónico de fecha, 22 de Marzo de 2019.
 2. La jefe del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, respondió:
 A continuación relaciono información acerca del programa de Zootecnia.
 Título obtenido: Zootecnista.
 Duración: 10 semestres
 Costo semestral: entre el 25% y 100% del SMLV, de acuerdo al estrato socioeconómico.
 Modalidad: presencial.
 Jornada: diurna
 Las financiaciones de los programas los puede hacer:
 1. Desde primer semestre con cualquier entidad que le ofrezca créditos educativos y que usted considere la más viable.
 2. Con la Universidad directamente a partir del segundo semestre, financiaciones desde el 25% hasta el 75% del valor total de su matrícula.
 El próximo proceso de inscripción para periodo 2019-02 se dará aproximadamente a mediados del mes de abril, por lo cual le invito a estar atenta a nuestra pagina web: www.unisucre.edu.co donde se publicará toda la información al respecto.

	RELACIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, DENUNCIAS Y RECLAMOS POR TIPOLOGÍA INFORMACION PRESENTADA A LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	4 DE JUNIO DE 2013	DEX-GC-004	0
--	---	---------------------------	-------------------	----------

ENTIDAD: Universidad de Sucre
 REPRESENTANTE LEGAL: Jaime De La Ossa Velasquez
 VIGENCIA: Enero - Junio de 2019

FECHA: 02 de Julio de 2019


No.	TIPO	FECHA	NOMBRE (I)	ASUNTO	ACCIONES ADELANTADAS
16	Petición	31/03/2019	Petición presentada al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico de la Universidad de Sucre	Petición de información acerca del próximo proceso de inscripción y que beneficios tendría al pertenecer a la población especial indígena.	<p>1. Respuesta dada por la jefe del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, enviada por correo electrónico de fecha 01 de Abril de 2019.</p> <p>2. La jefe del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, respondió: Mediante la presente le informo que el proceso de inscripción para el periodo 2019-02 se iniciará aproximadamente a mitad de este mes de abril por lo que lo invitamos a estar atento a nuestra pagina web www.unisucre.edu.co donde encontrará toda la información al respecto. Con relación a los beneficios económicos por pertenecer a poblaciones especiales, en caso concreto Indígenas, como le exprese en su consulta anterior, la Universidad no otorga descuentos en valores de matrículas por estos conceptos. Agradecemos de ante mano su interés por nuestra alma mater.</p>
17	Petición	03/04/2019	Petición presentada al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico de la Universidad de Sucre	Petición de ayuda técnica para solucionar inconveniente con matrícula académica en plataforma SMA	<p>1. Respuesta dada por la jefe del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, enviada por correo electrónico de fecha 08 de Abril de 2019.</p> <p>2. La jefe del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, respondió: Respetado Jose de acuerdo a su solicitud, Efectivamente faltaba la aprobación del jefe de departamento por las equivalencias de asignaturas entre pensum, pero ya se encuentra legalizado</p>
18	Queja	06/04/2019	Queja presentada al Departamento de Matemáticas de la Universidad de Sucre	Queja referente al atraso en el reporte de notas por parte del docente James Castaño	<p>1. Respuesta dada por la jefe del Departamento de Matemáticas, enviada por correo electrónico de fecha 06 de Abril de 2019.</p> <p>2. La Jefe de departamento de matemáticas respondió: Me permito responder su queja para dar cumplimiento a la Resolución N° 0157 de 2014 (Artículo 7o, Parágrafo 1 y Artículo 12o), Pero antes de responder quiero decirle que no lo encontré en la base de datos de la Universidad , por tanto, estoy respondiendo solo por cumplir. Le informo que: Esta dependencia informó a todos los docentes de las fechas establecidas para la digitación de notas. El docente al que hace referencia me solicito que nos reuniramos para explicar el porqué de su demora (Antes de recibir este correo). entre las razones principales esta 1. NO FUE UN SEMESTRE NORMAL por el paro. 2. En ese momento tenia un número considerable de estudiantes proclives a perder la asignatura y el decido a petición de los mismos concederles más tiempo para preparar el examen final y así mismo para la habilitación. 3. La enseñanza de las Matemáticas tienen un rigor y ese mismo necesita tiempo, más aún en algunos estudiantes que por sus preconceptos demandan paciencia en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Algunas de estas ideas fueron expuestas por el respetadísimo profesor James Castaño, quien obtuvo por parte de los estudiantes una excelente evaluación. Para finalizar le reitero que al verificar su identidad, encuentro que a la fecha no cuenta con la calidad de estudiante en nuestra universidad como lo manifiesta en su sugerencia, por tanto damos respuesta acatando la norma, sin embargo, si en una próxima ocasión recibimos una PQR con inconsistencias de esta índole sea desestimada, pues se sobreentiende que se utiliza un perfil falso.</p>

	RELACIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, DENUNCIAS Y RECLAMOS POR TIPOLOGÍA INFORMACION PRESENTADA A LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	4 DE JUNIO DE 2013	DEX-GC-004	0
--	---	---------------------------	-------------------	----------

ENTIDAD: Universidad de Sucre
 REPRESENTANTE LEGAL: Jaime De La Ossa Velasquez
 VIGENCIA: Enero - Junio de 2019

FECHA: 02 de Julio de 2019


No.	TIPO	FECHA	NOMBRE (1)	ASUNTO	ACCIONES ADELANTADAS
19	Petición	16/04/2019	Petición presentada al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico de la Universidad de Sucre	Petición de información acerca de la oferta de programas como Ing. Civil y medicina, beneficios para poblaciones especiales - indógenas, y si la Universidad es de carácter público o privado.	<p>1. Respuesta dada por la jefe del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, enviada por correo electrónico de fecha, 24 de Abril de 2019.</p> <p>2. La jefe del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, respondió mediante la presente le informo que La UNIVERSIDAD DE SUCRE es la única universidad publica del departamento.</p> <p>Muy pronto se iniciará el proceso de inscripción para el periodo 2019-02 por lo que, lo invitamos a estar atento a nuestra pagina web: www.unisucre.edu.co donde encontrará toda la información al respecto, incluido un simulador y listados de puntajes históricos que le permitirán realizar el análisis respectivo del resultado de pruebas saber 11 en cada programa de su preferencia.</p> <p>También debo aclararle que todos los programas de salud (medicina) se ofertan anualmente en el primer periodo de cada año, es decir que su proxima oferta sera para el periodo 2020-01.</p> <p>Referente a las ayudas para poblaciones especiales - indógenas, la Universidad ofrece 5 cupos para cada carrera, donde se hace una selección especial para estos grupos entre los inscritos. (mayor información en pagina web).</p> <p>Agradecemos de ante mano su interés en nuestra alma mater.</p>
20	Reclamo	24/04/2019	Reclamo presentado a la División de Bienestar Universitario de la Universidad de Sucre	Reclamo referente al horario de entrega de los almuerzos para estudiantes, dado que se está haciendo muy tarde y afecta el horario de clases de los estudiante	<p>1. Respuesta dada por la jefe de Bienestar Universitario, enviada por correo electrónico de fecha, 29 de Abril de 2019.</p> <p>2. La jefe de la División de Bienestar Universitario respondió:</p> <p>En respuesta a su inquietud, relacionada con el horario de entrega de los almuerzos, le informo que de acuerdo a lo conversado con el personal de la cafetería, se comprometieron a iniciar la entrega de los almuerzos a partir de las 12 y 30 m.</p>
21	Petición	25/04/2019	Petición presentada al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico de la Universidad de Sucre	Petición de información sobre el calendario 2019-II para el programa de medicina.	<p>1. Respuesta dada por la jefe del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, enviada por correo electrónico de fecha, 25 de Abril de 2019.</p> <p>2. La jefe del centro de Admisiones respondió:</p> <p>Mediante la presente le informo que el programa de medicina tiene una oferta anual, que se da los primeros periodos de cada año, es decir que su próxima oferta será para el periodo 2020 -01.</p> <p>Cabe aclarar que las inscripciones para ese periodo se darán aproximadamente en el mes de octubre del presente año, por lo que lo invitamos a estar atento a nuestra pagina web www.unisucre.edu.co donde encontrará toda la información relacionada.</p>

	RELACIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, DENUNCIAS Y RECLAMOS POR TIPOLOGÍA INFORMACION PRESENTADA A LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	4 DE JUNIO DE 2013	DEX-GC-004	0
--	---	---------------------------	-------------------	----------

ENTIDAD: Universidad de Sucre
 REPRESENTANTE LEGAL: Jaime De La Ossa Velasquez
 VIGENCIA: Enero - Junio de 2019


FECHA: 02 de Julio de 2019

No.	TIPO	FECHA	NOMBRE (1)	ASUNTO	ACCIONES ADELANTADAS
22	Petición	29/04/2019	Petición presentada al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico de la Universidad de Sucre	Petición de información acerca de la oferta del programa de enfermería para el perío 2019-02.y requisitos para homologar	<p>1. Respuesta dada por la jefe del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, enviada por correo electrónico de fecha, 30 de Abril de 2019.</p> <p>2. La jefe del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, respondió: Mediante la presente le informo que los programas de Salud como lo es Enfermería, son ofertados anualmente en los primeros periodos de cada año, es decir que la próxima oferta para el programa sería para le periodo 2020 -01 y las inscripciones para este periodo se darán aproximadamente en el mes de octubre de este año en curso. por lo cual la invitamos a estar atenta para estas fechas a nuestra pagina web www.unisucre.edu.co</p> <p>Por otra parte para solicitar una homologación debe ser admitida normalmente y luego presentar ante el consejo de facultad donde pertenece el programa, la solicitud de homologación cumpliendo con los requisitos exigidos.</p> <p>1. Ser admitido como estudiante de pregrado, por primera vez, aquel aspirante que habiendo cumplido con los requisitos de inscripción quede seleccionado de acuerdo con los criterios de selección establecidos para el respectivo programa por el Consejo Académico.</p> <p>2. solicitar mediante oficio ante el consejo de facultad donde pertenece el programa, la solicitud de homologación, presentando los contenidos programáticos de las asignaturas cursadas y aprobadas del programa del cual proviene, debidamente certificadas por la autoridad respectiva. certificado de notas original, certificado de buena conducta. Si se aprueban las homologaciones de asignaturas o módulos a que hubiere lugar, estas serán incluidas en el acto administrativo que expedirá el Consejo de Facultad expresando la debida aprobación y será enviado al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico para su registro.</p> <p>para mayor información puede comunicarse con la facultad de Ciencias de la salud o el departamento de enfermería a los siguientes correos electrónicos respectivamente: deca.ciessalud@unisucre.edu.co y dpto.enfermeria@unisucre.edu.co De ante mano agradecemos su interés en nuestra alma mater.</p>
23	Queja	07/05/2019	Queja presentada a la Decanatura de Ciencias de la Salud de la Universidad de Sucre	Queja por no recibir a tiempo ayuda economica para estudiante de medicina que se encuentra en movilidad estudiantil.	<p>1. Respuesta dada por la Decana de la facultad de Ciencias De la Salud, enviada por correo electrónico de fecha, 08 de Mayo de 2019.</p> <p>2. La Decana de La Facultad de Ciencias de la Salud respondió: Adjunto se envia copia del pago realizado a la estudiante Maria Alejandra Pérez Hernández, a quien se le autorizo un apoyo económico, por estar en movilidad estudiantil. La respectiva causación, llego a la Oficina de Tesoreria el dia 12 de abril de 2019, mismo dia se procedió a realizar el trámite; sin embargo, al intentar consignar el cheque este es devuelto debido a que el numero de cuenta indicado en la carta anexa, no pertenecía a la titular del cheque; por lo que se le solicitó al correo que ella indica y este reboto, por ello se contacto a la oficina de Postgrados y ellos nos facilitaron el certificado bancario correcto y se procedió a consignar el cheque el dia 23 de abril de 2019. se adjuntaron soportes.</p>
Adoplado de la Contraloría General del Departamento de Sucre. (Formato CGDS-027)					

	RELACION DE PETICIONES, QUEJAS, DENUNCIAS Y RECLAMOS POR TIPOLOGIA INFORMACION PRESENTADA A LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE		4 DE JUNIO DE 2013	DEX-GC-004	0
	ENTIDAD: Universidad de Sucre REPRESENTANTE LEGAL: Jaime De La Ossa Velasquez VIGENCIA: Enero - Junio de 2019				

FECHA: 02 de Julio de 2019

No.	TIPO	FECHA	NOMBRE (1)	ASUNTO	ACCIONES ADELANTADAS
24	Petición	14/05/2019	Petición presentada al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico de la Universidad de Sucre	Petición de información acerca de la oferta del programa de Ingeniería Industrial y si cuenta con acreditación de alta calidad	1. Respuesta dada por la jefe del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, enviada por correo electrónico de fecha, 15 de Mayo de 2019. 2. La Jefe del centro de Admisiones respondió: Mediante la presente ante todo queremos aclararle que la Universidad de Sucre a la fecha NO oferta el programa de Ingeniería Electrónica. Tenemos como oferta el programa de Tecnología en Electrónica y este programa no cuenta con acreditación para aplicar a los diferentes procesos que así lo requieran, como el que usted indica es a través de ICETEX.
25	Petición	16/05/2019	Petición presentada al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico de la Universidad de Sucre	Petición de información acerca del procedimiento para la solicitud de certificados de notas	1. Respuesta dada por la jefe del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, enviada por correo electrónico de fecha, 20 de Mayo de 2019. 2. La Jefe del centro de Admisiones respondió: Mediante la presente le informo que debe realizar la consignación a la cuenta corriente Numero 353059900 de banco Davivienda el valor de \$3.900 para certificados de estudio, en el formato de consignación de convenios empresariales. debe presentar dicha consignación original en la oficina de admisiones para la posterior entrega del certificado en un plazo de 3 a 5 días hábiles.
26	Petición	16/05/2019	Petición presentada al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico de la Universidad de Sucre	Petición de información acerca de la oferta de programas virtuales y distancia los días sábados.	1. Respuesta dada por la jefe del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, enviada por correo electrónico de fecha, 22 de Mayo de 2019. 2. La Jefe del centro de Admisiones respondió: Mediante la presente le informo que a la fecha la universidad de Sucre no cuenta con carreras en modalidad virtual, pero tenemos en modalidad distancia, para desarrollo los días sábados el programa de Tecnología en regencia de farmacia. Si requiere mayor información referente al programa o la oferta en general lo invitamos a visitar nuestra pagina web: www.unisucre.edu.co .
27	Petición	18/05/2019	Petición presentada al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico de la Universidad de Sucre	Petición de información acerca de procedimiento para aplicación de incentivo descuento por hermanos y para aplicar a beneficios de Jóvenes en acción.	1. Respuesta dada por la jefe del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, enviada por correo electrónico de fecha, 23 de Mayo de 2019. 2. La Jefe del centro de Admisiones respondió: De acuerdo a su petición le informo que para solicitar la aplicación de descuento por hermano debe presentar en la oficina de Admisiones registro civil original que demuestren parentesco. suyo y de su hermano. y para poder acceder al programa de Jóvenes en acción debe acercarse a la oficina de Bienestar universitario para que pueda verificar si cumple los requisitos exigidos y puedan asesorarlo en el tramite de dicho proceso.

	RELACIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, DENUNCIAS Y RECLAMOS POR TIPOLOGÍA INFORMACION PRESENTADA A LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	4 DE JUNIO DE 2013	DEX-GC-004	0
--	---	---------------------------	-------------------	----------

ENTIDAD: Universidad de Sucre
 REPRESENTANTE LEGAL: Jaime De La Ossa Velasquez
 VIGENCIA: Enero - Junio de 2019

FECHA: 02 de Julio de 2019

No.	TIPO	FECHA	NOMBRE (1)	ASUNTO	ACCIONES ADELANTADAS
28	Petición	18/05/2019	Petición presentada a la División de Bienestar Universitario de la Universidad de Sucre	Petición de asesorías para solucionar inconveniente con programa de jóvenes en acción.	<p>1. Respuesta dada por la jefe de Bienestar Universitario, enviada por correo electrónico de fecha, 23 de Mayo de 2019.</p> <p>2. La jefe de la División de Bienestar Universitario respondió: La universidad de Sucre realiza sus reporte a Prosperidad Social en las fechas establecida por el mismo. En consecuencia a ello, se realizó reporte preliminar 2018-02 Permanencia y Excelencia el día 22 de abril de 2019 y el Reporte definitivo el día 23 de mayo de 2019. El levantamiento o no de las suspensiones es responsabilidad de Prosperidad Social y para la verificación de las novedades y su posterior cambio de Estados de Suspensión tienen su propio cronograma, que hasta donde se nos ha informado sera hasta el 4 o 5 de junio que iniciarían dichos procesos.</p> <p>Si usted realizó la respectiva actualización de datos en los tiempo habilitados para ello, solo le queda esperar que Prosperidad realice la verificación y actualización de los estados. El medio por el cual debe consultar es la plataforma SUJA que se le fue asignado el día de su pre-registro.</p> <p>Esperamos haber dado solución a su inquietud, sino es así estaremos atentos.</p>
29	Petición	28/05/2019	Petición presentada al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico de la Universidad de Sucre	Petición de información acerca del proceso de inscripción para el período 2019-02 y si la admisión es a través de examen.	<p>1. Respuesta dada por la jefe del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, enviada por correo electrónico de fecha, 28 de Mayo de 2019.</p> <p>2. La Jefe del centro de Admisiones respondió: Mediante la presente le informo que el proceso de inscripción para el periodo 2019-02 se encuentra en curso desde el día 02 de mayo hasta el próximo 14 de Junio. puede adquirir su pin en banco davivienda y realizar su inscripción en línea en nuestra pagina web: www.unisucre.edu.co Así mismo puede encontrar en ella mayor información referente al proceso de inscripción.</p> <p>Por otra parte también le informamos que La Universidad de Sucre no realiza examen de admisión para ningún programa académico ofertado, que el proceso de selección se da netamente por clasificación de puntajes de pruebas saber 11.</p>
30	Petición	30/05/2019	Petición presentada al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico de la Universidad de Sucre	Petición de información acerca del procedimiento para realizar un reintegro.	<p>1. Respuesta dada por la jefe del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, enviada por correo electrónico de fecha, 05 de Junio de 2019.</p> <p>2. La Jefe del centro de Admisiones respondió: Mediante la presente le informo que para solicitar un reintegro debe diligenciar un formato de paz y salvo - Reingreso de diferentes dependencias, le recomiendo acercarse personalmente al departamento de el programa al cual aspira reintegrarse para mayor información. así mismo le informo que este proceso lo puede hacer hasta el día 07 de Junio.</p>
31	Petición	31/05/2019	Petición presentada al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico de la Universidad de Sucre	Petición de para saber si la Universidad cuenta con la oferta de programas en el municipio de Majaqual Sucre	<p>1. Respuesta dada por la jefe del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, enviada por correo electrónico de fecha, 05 de Junio de 2019.</p> <p>2. La Jefe del centro de Admisiones respondió: Mediante la presente le informo que al Universidad de Sucre no cuenta con ninguna sede, extensión o CERES a la fecha en el municipio de Majaqual Sucre.</p> <p>Toda nuestra oferta se encuentra en la ciudad de Sincelejo.</p>



RELACIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, DENUNCIAS Y RECLAMOS POR TIPOLOGÍA
INFORMACION PRESENTADA A LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
DE SUCRE

4 DE JUNIO DE 2013


DEX-GC-004

0

ENTIDAD: Universidad de Sucre
REPRESENTANTE LEGAL: Jaime De La Ossa Velasquez
VIGENCIA: Enero - Junio de 2019

FECHA: 02 de Julio de 2019


No.	TIPO	FECHA	NOMBRE (1)	ASUNTO	ACCIONES ADELANTADAS
32	Petición	04/06/2019	Petición presentada al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico de la Universidad de Sucre	Solicitud de información acerca del proceso de inscripción y admisión en período 2019-02	<p>1. Respuesta dada por la jefe del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, enviada por correo electrónico de fecha, 05 de Junio de 2019.</p> <p>2. La Jefe del centro de Admisiones respondió: Mediante la presente le informo que el proceso de inscripción, selección y admisión para el periodo 2019-02 se encuentra vigente hasta el día 14 de Junio; hasta esta fecha puede adquirir su pin en banco davivenda y luego realizar su inscripción en línea en nuestra pagina web www.unisucre.edu.co Así mismo puede encontrar allí mayor información sobre todo el proceso.</p>
33	Petición	07/06/2019	Petición presentada al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico de la Universidad de Sucre	Petición acerca de las fechas estipuladas para la publicación de listados de admitidos en el periodo 2019-02	<p>1. Respuesta dada por la jefe del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, enviada por correo electrónico de fecha, 07 de Junio de 2019.</p> <p>2. La Jefe del centro de Admisiones respondió: A continuación le relaciono el calendario estipulado para el proceso de inscripción, selección y admisión en el periodo 2019-02. ESTUDIANTES NUEVOS Adquisición del PIN e inscripción en línea: Del 2 de mayo al 14 de junio de 2019 Publicación de inscritos: Junio 18 de 2019 Recepción de correcciones a la lista de inscritos Del 19 al 20 de junio de 2019 Publicación de admitidos: Julio 2 de 2019 Solicitud de descuentos por votación y hermanos Julio 2 al 5 de 2019 MATRÍCULA FINANCIERA: Julio 2 al 10 de 2019 MATRÍCULA ACADÉMICA: Julio 10 al 19 de julio de 2019 Administración de Empresas, Economía, Contaduría Pública y Derecho Julio 10 y 11 de 2019 Licenciatura en Matemáticas, Licenciatura en Lenguas Extranjeras, Licenciatura en Física y Biología Julio 12 y 15 de 2019 Ingeniería Agrícola, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Civil y Tecnología en Gestión Empresarial Julio 16 y 17 de 2019 Zootecnia, Regencia en Farmacia y Tecnología en Electrónica Industrial Julio 18 y 19 de 2019 Publicación de Listas de espera 1 Julio 22 de 2019 Publicación de Listas de espera 2 Julio 31 de 2019 +Admitidos +Matrícula Primera Lista de espera Julio 22 al 26 de 2019 +Admitidos +Matrícula Primera Lista de espera Matrícula Segunda Lista de espera Julio 31 al 5 agosto de 2019 INICIO DE CLASES ESTUDIANTES NUEVOS Agosto 5 al 9 de 2019 INICIO DE CLASES ESTUDIANTES NUEVOS Agosto 12 de 2019 Recomendamos estar atenta a nuestra pagina web www.unisucre.edu.co en el link de inscripciones donde encontrará toda la información relacionada.</p>

	RELACIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, DENUNCIAS Y RECLAMOS POR TIPOLOGÍA INFORMACION PRESENTADA A LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	4 DE JUNIO DE 2013	DEX-GC-004	0
--	---	---------------------------	-------------------	----------

ENTIDAD: Universidad de Sucre
 REPRESENTANTE LEGAL: Jaime De La Ossa Velasquez
 VIGENCIA: Enero - Junio de 2019

FECHA: 02 de Julio de 2019

No.	TIPO	FECHA	NOMBRE (1)	ASUNTO	ACCIONES ADELANTADAS
34	Reclamo	10/06/2019	Reclamo presentado al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico de la Universidad de Sucre	Reclamo por incumplimiento en la entrega de certificados de Notas de pregrado y posgrados, debido a fallas en un servidor.	1. Respuesta dada por la jefe del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, enviada por correo electrónico de fecha, 16 de Junio de 2019. 2. La Jefe del centro de Admisiones respondió: Me permito informarle que el retraso se debe a que el servidor donde se encontraba la base de datos antigua sufrió una falla técnica, actualmente nos encontramos en el proceso de dar solución no solamente al señor Albeiro López Cervantes, si no a todos los egresados desde 1982 hasta 2008. Estos certificados tienen una duración de 10 días hábiles después ser entregada la consignación original al Centro de Admisiones. El mencionado señor trajo las consignaciones el día martes 12 de junio y se le entregara el 14 de junio del presente en horas de la tarde. Se verifica el día 18 de Junio via Telefonica con la señora Yolanda Barrios, quien nos confirma que fueron entregados al peticionario según lo pactado el día 14 de Junio.
35	Petición	12/06/2019	Petición presentada al Departamento de Enfermería de la Universidad de Sucre	Derecho de petición referente a la entrega en físico y original de un parcial calificado para estudiantes de enfermería, dado que al no conocer la nota no puede realizar los computadores respectivos para saber su nota definitiva. Y oder refutar la reportada por el docente en plataforma.	1. Respuesta dada por la jefe del Departamento de Enfermería, entregada personalmente en fecha, 21 de Junio de 2019. 2. La Jefe del Departamento de Enfermería Respondió: Dando Respuesta de Fondo a su petición de fecha 12 de junio de 2019, esta oficina se permite: Hacerle entrega del original del examen realizado por el profesor German Otero Marrugo; el día viernes 24 de mayo 2019 en la asignatura Morfología II; bajo los argumentos manifestados por usted de desconocer el resultado de dicho examen lo que le impide efectuar los cómputos finales de la asignatura. Acorde con lo anterior; se le hace entrega del original y firma, como evidencia de la entrega del mismo, la copia del documento solicitado para su conocimiento y fines pertinentes. se adjunta copia del citado parcial con su respectiva calificación.
36	Petición	13/06/2019	Petición presentada al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico de la Universidad de Sucre	Petición de ayuda técnica para poder completar proceso de inscripción en el programa de Zootecnia periodo 2019-02	1. Respuesta dada por la jefe del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, enviada por correo electrónico de fecha, 14 de Junio de 2019. 2. La Jefe del centro de Admisiones respondió: preciado aspirante, se le informa que para poderle ayudar a su inquietud debe enviar nombre completo, identificación, fecha de nacimiento, numero de registro de las pruebas ICES. O si le es mas fácil, por favor comunicarse al numero 3128837872 que con gusto le ayudaremos en su proceso. Recuerde que la inscripción es hasta el día de hoy 14 de Junio de 2019. Posteriormente se verifique el inconveniente fue superado y el aspirante pudo efectuar su inscripción
37	Petición	15/06/2019	Petición presentada al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico de la Universidad de Sucre	Petición de Extensión a plazo de inscripción en Línea, dado que la pagina web de la Universidad presento inconvenientes para poder llevar a cabo con éxito el proceso	1. Respuesta dada por la jefe del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, enviada por correo electrónico de fecha, 17 de Junio de 2019. 2. La Jefe del centro de Admisiones respondió: Estimado aspirante, El Centro de Admisiones, Registro y Control Académico de la Universidad de Sucre, Informa a los aspirantes que adquirieron el PIN hasta el día viernes 14 de Junio de 2019, que se habilitará la plataforma para proceso de inscripción hasta las 4:00 p.m. del día 17 de junio de 2019.

		RELACIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, DENUNCIAS Y RECLAMOS POR TIPOLOGÍA INFORMACION PRESENTADA A LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE		4 DE JUNIO DE 2013	DEX-GC-004	0
--	--	---	--	---------------------------	-------------------	----------


ENTIDAD: Universidad de Sucre
 REPRESENTANTE LEGAL: Jaime De La Ossa Velasquez
 VIGENCIA: Enero - Junio de 2019

FECHA: 02 de Julio de 2019

No.	TIPO	FECHA	NOMBRE (1)	ASUNTO	ACCIONES ADELANTADAS
38	Petición	18/06/2019	Petición presentada a la División Financiera de la Universidad de Sucre	Petición de información acerca de los Requisitos para la renovación de créditos ICETEX	<p>1. Respuesta dada por la jefe de la División Financiera, enviada por correo electrónico de fecha, 19 de Junio de 2019.</p> <p>2. La Jefe de la División Financiera respondió: Atendiendo su solicitud me permito informarle que para la renovación del crédito se hace necesario presentar los siguientes documentos a la División Financiera: - Copia firmada de la actualización de datos en el sistema de Icetex- Consulta renovación de Crédito - Copia de la liquidación de matrícula y del fraccionamiento según corresponda (25% o 0%) dependiendo del tipo de crédito - Copia del certificado de notas del periodo inmediatamente anterior al que se va a renovar donde se relacione el promedio del último periodo cursado - copia del certificado de estudios. Los documentos son los siguientes: Dos formatos de renovación- los descargas de la página de Icetex. Liquidación de matrícula sin reaccionar Liquidación de matrícula fraccionada Certificado de notas, es indispensable. Certificado de estudio del semestre a cursar (único documento que puede quedar pendiente). Nota: el promedio requerido por Icetex para hacer renovación es de 3.4, sin perder asignatura.</p>
39	Petición	25/06/2019	Petición presentada al Centro de Idiomas de la Universidad de Sucre	Petición de información acerca de la oferta de curso intensivo de inglés(horarios, requisitos, tiempos)	<p>1. Respuesta dada por el jefe del Centro de Idiomas, enviada por correo electrónico de fecha, 26 de Junio de 2019.</p> <p>2. El Jefe del Centro de Idiomas respondió: Se le informa que en estos momentos están abiertas las preinscripciones para los cursos externos en inglés 2019-2, relacionado en el calendario académico, los costos y los niveles están estipulados así Inversión año 2019 - Costo de Matrícula cursos días lunes a viernes: \$701.624 cada nivel. Costo de Matrícula cursos días sábados: \$350.812 se adjunta Calendario e información por nivel.</p>

Kelly Marquez
 FIRMA FUNCIONARIO QUE RINDE EL INFORME
 Nombre: Kelly Marquez Cadrazco
 Cargo: Coordinadora Unidad de PQR y Atención al Ciudadano


Jaime De La Ossa Velasquez
 FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
 Nombre: Jaime De La Ossa Velasquez
 Cargo: Rector

	Nombre del Documento	Vigente a partir de:	Código	Página
	PLAN ESTRATÉGICO INFORMACION PRESENTADA A LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	4 DE JUNIO DE 2013	DEX-PI-006	0

ENTIDAD: Universidad de Sucre
 NIT: 892.200.323-9

FECHA: 27/05/2019
 VIGENCIA: Enero a Junio de 2019


PLAN ESTRATEGICO
NATURALEZA JURIDICA
<p>La Universidad de Sucre, es un ente autónomo estatal del orden departamental fundada por Ordenanza Departamental 01 de 1977, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Educación.</p>
VISION CORPORATIVA
<p>La Universidad de Sucre será reconocida nacional e internacionalmente como miembro de la sociedad del conocimiento, por la calidad de sus procesos misionales.</p>
MISION CORPORATIVA
<p>Somos una Universidad pública con talento humano cualificado que, mediante actividades de docencia, investigación, extensión y proyección social, forma profesionales idóneos, críticos e íntegros, basados en currículos flexibles en un ambiente de equidad, pluralismo ideológico y de excelencia académica, capaces de articular el conocimiento científico, tecnológico y cultural con el desarrollo socioeconómico sostenible.</p>
PRINCIPIOS CORPORATIVOS
<p>Equidad: los servidores de la Universidad de Sucre realizamos nuestras labores pensando en la comunidad, para que las personas del entorno local, regional y nacional tengan acceso a los servicios que brinda la Institución garantizando los derechos, libertades y oportunidades sea cual fuere su condición social o credo religioso o político.</p>
<p>Calidad en el servicio: la aceptación, extensión y buen uso de lo que hacemos en la Universidad de Sucre marca la pauta de su calidad y el derrotero eficaz de su eficacia lo cual fundamenta políticas de mejoramiento continuo para todos los procesos que desarrollamos y la orientación decidida hacia el cumplimiento de los requerimientos planteados por nuestros usuarios y demás grupos de interés.</p>
<p>Trabajo en equipo: los funcionarios de la Universidad de Sucre mantenemos una actitud abierta hacia el intercambio de acciones, experiencias e ideas que nos permitan desarrollar compromisos comunes y de esta manera fijar metas, objetivos y expectativas colectivas para el logro de la misión Institucional.</p>
<p>Libertad, participación y democracia: la libertad, participación y democracia para el funcionario de la Universidad de Sucre facilita y promueve que la comunidad universitaria y la sociedad se vinculen activamente en la toma de decisiones y en la planeación institucional, involucrándose libremente en ellas y asumiendo las diferencias de criterios y de opiniones, con el fin de consolidar propuestas que permitan el desarrollo Institucional.</p>
<p>Universalidad del conocimiento: los servidores de la Universidad de Sucre en todos los estamentos estamos comprometidos con la búsqueda del conocimiento, velando por su veracidad, para servir como gestores de la ciencia, la tecnología y la innovación como fundamentos para el desarrollo de la Institución, del Departamento, de la Región y del País.</p>
<p>Pertinencia y pertenencia: los funcionarios de la Universidad de Sucre nos identificamos con nuestra Institución y somos conscientes de la importancia del papel que desempeña en el desarrollo regional y cumplimos con nuestras labores con calidad teniendo como referencia principal la Misión de nuestra Universidad.</p>
<p>Dignidad Humana: en la Universidad de Sucre es prioridad la defensa de la persona como elemento fundamental de la sociedad, por lo tanto todos sus servidores integramos nuestro que hacer en fundamentos que nos permitan ser justos, cuidadosos, respetuosos, amables, cultos y considerados en nuestra relación con los demás.</p>
<p>Ambientalmente justa: la Universidad de Sucre se compromete, en sus actividades, a la preservación del medio ambiente y la "sostenibilidad humana".</p>
<p>Responsabilidad social: la Universidad de Sucre propenderá por dar respuesta, a través de sus programas académicos, a los problemas sociales del entorno y la región de modo que se produzca valor social.</p>

	Nombre del Documento	Vigencia a partir de	Código	Revisión
	PLAN ESTRATÉGICO INFORMACION PRESENTADA A LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	4 DE JUNIO DE 2013	DEX-PI-006	0

ENTIDAD: Universidad de Sucre
 NIT: 892.200.323-9

FECHA: 27/05/2019
 VIGENCIA: Enero a Junio de 2019

OBJETIVOS GENERALES
<p>EJE ESTRATÉGICO UNO (E1): Mejoramiento de la Calidad Académica y Ampliación de la cobertura. Para este primer eje se plantean dos objetivos estratégicos, así:</p> <p><u>Objetivo estratégico OE1:</u> Consolidar el aseguramiento de la calidad académica.</p> <p><u>Objetivo estratégico – OE2:</u> Ampliar la cobertura de los programas académicos de pregrado y posgrado con criterios de equidad, pertinencia, calidad y diversidad.</p> <p>EJE ESTRATÉGICO DOS (E2): Desarrollo y Gestión de la Ciencia Tecnología e Innovación. Para el segundo eje se plantea un solo objetivo estratégico:</p> <p><u>Objetivo estratégico - OE3:</u> Realizar investigación de alto nivel mediante el desarrollo científico, la innovación tecnológica y la generación de conocimiento, que aporte a la transformación social, política y productiva de la región y el país; como también obtener el reconocimiento internacional en materia de investigación.</p> <p>EJE ESTRATÉGICO TRES (E3): Afianzamiento de las Relaciones con el Entorno. Para el tercer eje se plantean dos objetivos estratégicos, así:</p> <p><u>Objetivo Estratégico – OE4:</u> Fortalecer las relaciones de la Universidad con el contexto nacional, regional y local, a través del sector empresarial, organismos gubernamentales, gremios y asociaciones de egresados con responsabilidad social.</p> <p><u>Objetivo Estratégico – OE5:</u> Fortalecer las relaciones internacionales de la Universidad con organismos de cooperación e instituciones de educación superior.</p> <p>EJE ESTRATÉGICO CUATRO (E4): Gestión para el desarrollo Humano. Para el cuarto eje se plantean dos objetivos estratégicos, así:</p> <p><u>Objetivo estratégico OE6:</u> Fortalecer las competencias del recurso humano acorde con la misión institucional y con el compromiso estratégico de su cumplimiento permanente.</p> <p><u>Objetivo estratégico OE7:</u> Promover el bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad universitaria.</p> <p>EJE ESTRATÉGICO CINCO (E5): Modernización de la Gestión Administrativa y Financiera. Para el quinto eje se plantea un objetivo estratégico, así:</p> <p><u>Objetivo estratégico OE-8:</u> Administrar los recursos con eficiencia, eficacia y efectividad para el desarrollo institucional y el logro de la sostenibilidad económica en el mediano plazo y la viabilidad financiera en el corto plazo, de la Universidad de Sucre, garantizando los instrumentos y procesos que den transparencia al ejercicio.</p> <p>EJE ESTRATÉGICO SEIS (E6): Ampliación de la Infraestructura Física y Tecnológica. Para el sexto eje se plantea un objetivo estratégico, así:</p> <p><u>Objetivo estratégico OE-9:</u> Ampliar la infraestructura física y tecnológica acorde con el desarrollo institucional.</p> <p>EJE ESTRATÉGICO (E7): Fortalecimiento de la Democracia, la Convivencia y el Desarrollo. Para el séptimo eje se plantea un solo objetivo estratégico:</p> <p><u>Objetivo estratégico OE-10.</u> Contribuir al desarrollo económico, social y cultural; la democracia, la sensibilidad social, la conciencia ciudadana, la cultura política y el ejercicio de la solidaridad en los miembros de la comunidad universitaria y del Departamento de Sucre.</p>

	PLAN ESTRATÉGICO			
	INFORMACION PRESENTADA A LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	4 DE JUNIO DE 2013	DEX-PI-006	0

ENTIDAD: Universidad de Sucre
 NIT: 892.200.323-9

FECHA: 27/05/2019
 VIGENCIA: Enero a Junio de 2019

ESTRATEGIAS
Estrategia - E1: Acreditación Institucional con implantación de un fuerte liderazgo académico y procesos de autoevaluación con fines de acreditación de programas.
Estrategia- E2: Vinculación de docentes con formación de alto nivel de acuerdo a los requerimientos de calidad y cobertura académica, tanto para docentes de planta como ocasionales, de cátedra, visitantes y ad-honoren (Acuerdos 08 y 22 de 2008).
Estrategia - E3. Implementación de un programa de actualización y capacitación de docentes que posibilite el desarrollo científico, pedagógico, didáctico, investigativo y humanístico.
Estrategia - E4. Desarrollo de programas de movilidad académica y de flexibilización curricular, pedagógica y administrativa, que permitan la doble titulación y faciliten articular a la gestión académica intercambios y cooperación académica.
Estrategia - E5. Generación de oportunidades de intercambios, pasantías y prácticas en empresas del sector productivo, instituciones académicas y universidades nacionales e internacionales.
Estrategia- E6. Establecimiento de un sistema de becas y préstamos para estudiantes con dificultades económicas (estratos 1, 2 y 3) y que demuestren buen rendimiento académico.
Estrategia - E7. Formación integral de los estudiantes y educación continuada presente en todas las etapas de formación.
Estrategia - E8. Ampliación de la oferta educativa con calidad, ofertando nuevos programas de pregrado (convencionales, por ciclos propedéuticos y a distancia), de posgrado, (convencionales y a distancia), de educación continuada y ampliación de jornadas.
Estrategia E9. Creación de becas del 50% del valor de la matrícula en los programas académicos, a los mejores bachilleres del departamento de Sucre, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal. Las becas se renuevan semestralmente a los estudiantes que tengan promedio igual o superior al que la Universidad tenga reglamentado para estos efectos.
Estrategia E10. Establecimiento de mecanismos orientados a reducir las tasas de deserción y repitencia estudiantil que comprenda el desarrollo de tutorías a estudiantes de bajo nivel de logro académico, liderada por estudiantes de buen desempeño académico.
Estrategia E11. Fortalecimiento y estímulo a los grupos de investigación clasificados por Colciencias en las diferentes áreas.
Estrategia E12. Articulación de la investigación al desarrollo organizacional y a la solución de problemas de la región y la nación.
Estrategia E13. Creación de una política de divulgación, comunicación y promoción de resultados a la sociedad.
Estrategia E14. Ampliación de la cultura de investigación básica, aplicada e interdisciplinar con apertura de oportunidades para jóvenes talentos.
Estrategia E15. Aumento de la vinculación de estudiantes y egresados al programa de jóvenes investigadores.
Estrategia E16. Apoyo institucional a egresados para que obtengan becas para estudios de maestría o doctorado.
Estrategia E17. Estímulos a grupos de investigación clasificados por Colciencias como A.
Estrategia E18. Articulación de grupos de investigación con programas de maestrías o doctorados.
Estrategia. E19 Articulación de la investigación en los procesos de formación mediante la incorporación de los resultados de investigación al desarrollo de los currículos.
Estrategia E20. Relaciones interinstitucionales con entes territoriales para desarrollar campañas que incentiven a la niñez a estudiar y disminuir el trabajo infantil.
Estrategia E21. Relaciones interinstitucionales efectivas y desarrollo de ofertas específicas de planes de formación para empresas y otras organizaciones sociales.
Estrategia E22. Diseño de un sistema de asesoría para la venta de servicios.
Estrategia E23. Establecimiento de redes nacionales e internacionales y mayor presencia nacional e internacional para el intercambio y capacitación de docentes, estudiantes, egresados y administrativos.
Estrategia E24. Establecimiento de mecanismos para la vinculación de recursos humanos altamente competentes y reordenación de los mismos.
Estrategia E25. Establecimiento de programas y oportunidades de intercambio con otras organizaciones para la actualización y formación de alto nivel.
Estrategia E26. Capacitación de la comunidad universitaria en uso de las TIC.
Estrategia E27. Fortalecimiento del capital humano con fomento del espíritu emprendedor y facilitación de las acciones de emprendimiento.

El sistema de gestión de calidad con el empoderamiento de la comunidad universitaria y el compromiso de contratistas, proveedores y demás partes interesadas para proporcionar servicios de formación, investigación, extensión y proyección social que respondan a las necesidades, requerimientos y expectativas de la comunidad y de la región, cumpliendo con las normas y requisitos pertinentes, contando con infraestructura física y tecnológica, recursos financieros y funcionarios competentes, con la participación ciudadana y ejerciendo un autocontrol integral. (Resolución Rectoral N° 580 de 2018)

EVALUACIÓN CONTROVERSIAS JUDICIALES		1 DE JULIO DE 2015	DEX-JD-002	0
-------------------------------------	--	--------------------	------------	---

ENTIDAD: UNIVERSIDAD DE SUCRE
 REPRESENTANTE LEGAL: JAIME LEON DE LA OSSA VELASQUEZ
 VIGENCIA: AÑO 2019


MIT: 892200323-9
 FECHA: JULIO 2019

N° PROCESO	AUTORIDAD JUDICIAL QUE TRAMITA	TIPO DE PROCESO	TIPO DE ACCION JUDICIAL	CUANTIA INICIAL DEL PROCESO	RESUMEN DEL HECHO GENERADOR	FECHA ADMISION DE LA DEMANDA	DEMANDADOS	ESTADO ACTUAL PROCESO	SENTIDO DEL FALLO A FAVOR	SENTIDO DEL FALLO EN CONTRA	SENTIDO DEL FALLO EN FECHA	VALOR DE LA LIQUIDACION
2019-00304-00	Juzgado 002 Pequeñas Causas Competencia Múltiples	EJECUTIVO	EJECUTIVO SINGULAR	\$ 791.600,00	RECUP. CARTERA	17/05/2019	TEOFILO JOSE LAMBAÑO HERRERA Y ANA HERRERA	Admitido				
2019-00303-00	Juzgado 004 Pequeñas Causas Competencia Múltiples	EJECUTIVO	EJECUTIVO SINGULAR	\$ 450.100,00	RECUP. CARTERA	17/05/2019	MELISSA CABRERA RODRIGUEZ Y MARIA RODRIGUEZ PEREZ	Admitido				
2019-00304-00	Juzgado 004 Pequeñas Causas Competencia Múltiples	EJECUTIVO	EJECUTIVO SINGULAR	\$ 591.000,00	RECUP. CARTERA	17/05/2019	JAVIER ANTONIO ATENCIO FONSECA Y LEONOR	Admitido				
2019-00303-00	Juzgado 002 Pequeñas Causas Competencia Múltiples	EJECUTIVO	EJECUTIVO SINGULAR	\$ 688.850,00	RECUP. CARTERA	17/05/2019	OSCAR ALEXANDER GONZALEZ ROJA Y ADEMO RAFAEL QUIROZ CUELLO	Admitido				
2019-00304-00	Juzgado 003 Pequeñas Causas Competencia Múltiples	EJECUTIVO	EJECUTIVO SINGULAR	\$ 646.600,00	RECUP. CARTERA	17/05/2019	INGRIS LUZ BENITEZ ROMERO Y ELECER GUILLERMO SIERRA SERRANO	Admitido				
2019-00305-00	Juzgado 004 Pequeñas Causas Competencia Múltiples	EJECUTIVO	EJECUTIVO SINGULAR	\$ 3.253.900,00	RECUP. CARTERA	17/05/2019	EDUARDO MARIO GUEVARA GUEVARA MARIANO ESCARLETH PALLARES GUEVARA	Admitido				
2019-00305-00	Juzgado 002 Civil del Circuito	EJECUTIVO	EJECUTIVO SINGULAR	\$ 753.300,00	RECUP. CARTERA	25-Jun-19	SERGIO MARIO GUEVARA GUEVARA Y GUERINET GUEVARA CHAMA	Decisión por choque de Competencia				

\$ 6.472.050,00

Nombre 
 FIRMA FUNCIONARIO QUE RINDE EL INFORME
 FUAD MLAYES BORCHARDT
 Jefe Oficina Jurídica


 FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
 JAIME LEON DE LA OSSA VELASQUEZ

		EVALUACIÓN CONTROVERSIAS JUDICIALES INFORMACION PRESENTADA A LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE		4 DE JUNIO DE 2013	DEX-ID-002	0
---	--	--	--	---------------------------	-------------------	----------

ENTIDAD REPRESENTANTE LEGAL		NIT					FECHA					
Nº PROCESO	AUTORIDAD JUDICIAL QUE TRAMITA	TIPO DE PROCESO	TIPO DE ACCION JUDICIAL	CUANTIA INICIAL DEL PROCESO	RESUMEN DEL HECHO GENERADOR	FECHA ADMISION DE LA DEMANDA	DEMANDANTE	ESTADO ACTUAL PROCESO	SENTIDO DEL FALLO A FAVOR	SENTIDO DEL FALLO A CONTRA	SENTIDO DEL FALLO EN FECHA	VALOR DE LA LIQUIDACION
2003-02318	Tribunal Administrativo	Administrativa	Nullidad y Restablecimiento del Derecho	\$ 1.773.360,00	Solicita el demandante la nulidad del Acto Administrativo de fecha 12 de agosto donde se le niegan las prestaciones	19 de enero de 2005	Iván Mercado Martínez	Se encuentra en alegatos de segunda instancia	Medio	Alto	09 de marzo de 2010	1.773.360
2007-00147	Tribunal Administrativo	Administrativa	Nullidad y Restablecimiento del Derecho	\$ 49.967.529,00	Solicita la Universidad de Sucre la Nulidad de la Resolución N° 007 de fecha 15 de marzo de 2006 mediante la cual se resuelve una solicitud de Desempeño y/o compensación.	7 de noviembre de 2007.	UNIVERSIDAD DE SUCRE	Se encuentra en alegatos de segunda instancia	Medio	Alto	26 de noviembre de 2012	49.967.529.
2011-000143	Juzgado Segundo Administrativo Oral	Administrativa	Nullidad y Restablecimiento del Derecho	\$ 28.398.056,00	Solicita el demandante la nulidad del oficio N° 303 de 2010, y en su lugar el reconocimiento de los siguientes conceptos: Pasajes, Prima, Intereses de pasajes, indemnización por mora y demás emolumentos dejados de pagar por parte de la Universidad de Sucre.	05 de abril de 2011	Brunilda del Carmen Ledisma Cordero	Se dio traslado a las partes para alegar el día 22 de mayo de 2013, se encuentra pendiente para fallo de primera instancia.	Medio	Alto		28.398.056
2007-00058	Juzgado primero Administrativo Oral del Circuito	Administrativa	Accion Popular	No se estima cuantía por cuanto este tipo de acción ya no tienen incentivo economico	Solicita el demandante la nulidad del oficio N° 303 de 2010, y en su lugar el reconocimiento de los siguientes conceptos: Pasajes, Prima, Intereses de pasajes, indemnización por mora y demás emolumentos dejados de pagar por parte de la Universidad de Sucre.	25 de abril de 2007	Nelson Banda	Pendiente para pacto de cumplimiento	Medio	Medio		
2001-02005	Tribunal Administrativo	Administrativa	Nullidad y Restablecimiento del Derecho	\$ 8.837.676,00	Solicita la demandante el pago de la Prima Técnica durante los años 1998,1999, 2000 y 2001.	08 de marzo de 2002	Pablo Valdelamar Beltrán	Se encuentra en el despacho del magistrado para fallo de segunda instancia de fecha 18 de octubre de 2012 y notificada por estado el día 13 de noviembre del año en curso, se niegan las pretensiones de la	Alto	Bajo	18 de octubre de 2012	\$8.837.676 oo
2006-00037	Juzgado Tercero Oral Administrativo	Administrativa	Nullidad y Restablecimiento del Derecho	\$ 1.840.000,00	Solicita el demandante la nulidad del Acto Administrativo contenido en oficio R-331.05 de fecha 2 de septiembre de 2005 por medio del cual se negó el reconocimiento y pago contenida en el literal a del artículo 127 del Acuerdo	08 de febrero de 2007.	Norma Isabel Cuello	Pendiente para dar traslado a las partes para a legar de conclusion	Medio	Medio		\$ 1.840.000
2006-00060-00	Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito	Administrativa	Nullidad y Restablecimiento del Derecho	\$ 50.570.702,00	Solicita la demandante nivelación salarial	01 de febrero de 2007	Irma Ochoa Castañeda	Pendiente para dar traslado a las partes para a legar de conclusion. El día 4 de diciembre de 2013 se presentaron alegatos de conclusion.	Medio	Medio		\$50.570.702 oo

N° PROCESO	AUTORIDAD JUDICIAL QUE TRAMITA	TIPO DE PROCESO	TIPO DE ACCION JUDICIAL	CUANTIA INICIAL DEL PROCESO	RESUMEN DEL HECHO GENERADOR	FECHA ADMISION DE LA DEMANDA	DEMANDANTE	ESTADO ACTUAL PROCESO	SENTIDO DEL FALLO A FAVOR	SENTIDO DEL FALLO EN CONTRA	SENTIDO DEL FALLO EN FECHA	VALOR DE LA LIQUIDACION
2014-00230	Juzgado Séptimo Administrativo oral del Circuito	Administrativa	Nullidad y Restablecimiento del Derecho	\$ 56.140.686,00	Solicita el demandante declarar la Nullidad absoluta del acto administrativo contenido en el oficio N° 300-155/14 de fecha 22 de mayo de 2014 y declarar que entre el demandante y el demandado existió una relación laboral.	29 de octubre de 2014	Roberto Enrique Mejía Alvarn	Se contestó la demanda el día 27 de abril de 2015. En auto de fecha 09 de junio de 2015, se fija fecha para la audiencia inicial el día 11 de agosto de 2015, a las 03:00 P.M. En auto de fecha 10 de agosto se reprogramó la audiencia para el día 05 de octubre de 2015, a las 10:00 A.M. En auto de fecha 10 de noviembre de 2015, se fijó la audiencia inicial para el día 28 de enero de 2016, a las 03:00 P.M. Se fija fecha para la audiencia de pruebas el día 12 de abril de 2016, a las 10:00 A.M. El día 25 de abril de 2016, se presentaron alegatos de conclusión. El día 16 de febrero de 2017, se presentó escrito en el que se anexaba sentencia de unificación referente al objeto de la demanda.	Medio	Medio		
2014-00196	Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito	Administrativa	Nullidad y Restablecimiento del Derecho	\$ 52.501.071,00	Solicita el demandante declarar la Nullidad absoluta del oficio N° 300-123/14 de fecha 05 de mayo de 2014 y en consecuencia declarar que entre el demandante y el demandado existió una relación laboral.	01 de diciembre de 2014	Enoc Mesa Contreras	Se contestó la demanda el día 27 de abril de 2015. En auto de fecha 29 de mayo de 2015, se dio traslado por el término de tres días las excepciones presentadas por la parte accionada. En auto de fecha 16 de junio de 2015, se fija fecha para audiencia inicial el día 13 de agosto de 2015, a las 09:00 A.M. y para la audiencia de pruebas el día 10 de noviembre de 2015, se fijó la audiencia de pruebas el día 05 de noviembre de 2015, se fija fecha para la audiencia de pruebas el día 27 de enero de 2016, a las 03:30P.M. El día 29 de enero de 2016, se presentaron alegatos de conclusión. En auto de fecha 15 de febrero de 2017, se requirió a la Universidad de Sucre para que allegue al proceso los antecedentes de origen a la demanda. El día 20 de septiembre de 2017, se alegó de conclusión en segunda instancia.	Medio	Medio		
2014-00240	Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito Tribunal Administrativo de Sucre	Administrativa	Nullidad y Restablecimiento del Derecho	\$ 155.888.697,00	Solicita el demandante declarar la Nullidad absoluta del oficio N° 300-180 del 7 de junio de 2014, y en consecuencia declarar que entre el demandante y el demandado existió una relación laboral.	30 de enero de 2015	Zaray del Carmen Romero Romero	Se contestó la demanda el día 27 de mayo de 201, el día 10 de agosto de 2015, se presentó entrega de antecedentes administrativos, solicitados por el juzgado. En auto de fecha 27 de julio de 2015, se fijó fecha para la audiencia inicial el día 15 de noviembre de 2015, a las 10:30 A.M. El día 16 de noviembre de 2015, se celebró la audiencia de pruebas. El día 18 de noviembre de 2015, se presentaron alegatos de conclusión. El día 16 de febrero de 2017, se presentó escrito en el que se anexaba sentencia de unificación referente al objeto de la demanda. En sentencia de fecha 6 de	Medio	Medio		

N° PROCESO	AUTORIDAD JUDICIAL QUE TRAMITA	TIPO DE PROCESO	TIPO DE ACCION JUDICIAL	CUANTIA INICIAL DEL PROCESO	RESUMEN DEL HECHO GENERADOR	FECHA ADMISION DE LA DEMANDA	DEMANDANTE	ESTADO ACTUAL PROCESO	SENTIDO DEL FALLO A FAVOR	SENTIDO DEL FALLO EN CONTRA	SENTIDO DEL FALLO EN FECHA	VALOR DE LA LIQUIDACION
2014-00218	Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito	Administrativa	Nullidad y Restablecimiento del Derecho	\$ 25.532.304,00	Solicita el demandante declarar la Nullidad del acto administrativo contenido en el oficio N° 300-122/14 de fecha 05 de mayo de 2014, y en consecuencia declarar que entre el demandante y el demandado existió una relación laboral	26 de enero de 2015	Francelina Chiamorro Aras	Se contestó la demanda el 29 de mayo de 2015. En auto de fecha de 28 de octubre de 2015, se fija fecha para la audiencia inicial el día 03 de mayo de 2016, a las 09:00 AM. El día 03 de mayo de 2016, se realizó la audiencia inicial. El día 27 de septiembre de 2016, se allegó de conclusiones. El día 16 de febrero de 2017, se presentó escrito en el que se anexaba sentencia de unificación referente al objeto de la demanda. El día 31 de marzo de 2017, se produjo sentencia en contra del demandante. En auto de fecha 19 de mayo de 2017, se fijó el día 04 de julio de 2017, a las 10:00 AM, para celebrar audiencia de pruebas. El día 08 de octubre de 2016, se realizó la audiencia de pruebas y se allegó las partes para allegar de conclusiones. El día 16 de febrero de 2016, se allegó de conclusiones. En sentencia de fecha 29 de agosto de 2016, se produjo sentencia de primer instancia en la que se negaron las pretensiones. En auto de fecha 23 de septiembre de 2016, se concedió el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte actora.	Medio	Medio		
2014-00242	Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito	Administrativa	Nullidad y Restablecimiento del Derecho	\$ 68.465.763,00	Solicita el demandante declarar la nulidad absoluta del acto administrativo N° 300-192 del 12 de junio de 2014, y en consecuencia declarar que entre el demandante y el demandado existió una relación laboral.	26 de enero de 2015	Jaqueline Milian Rico	Se contestó la demanda el 29 de mayo de 2015. En auto de fecha 28 de octubre de 2015, se fija fecha para la audiencia inicial el día 03 de mayo a las 10:00 AM. El día 03 de mayo de 2016, se realizó la audiencia inicial. El día 27 de septiembre de 2016, se allegó de conclusiones. El día 16 de febrero de 2017, se presentó escrito en el que se anexaba sentencia de unificación referente al objeto de la demanda. El día 31 de marzo se produjo sentencia en contra del demandante. En auto de fecha 19 de mayo de 2017, se fijó el día 04 de julio de 2017, a las 10:00 AM, para celebrar audiencia de pruebas. El día 08 de octubre de 2016, se realizó la audiencia de pruebas y se allegó las partes para allegar de conclusiones. El día 16 de febrero de 2016, se allegó de conclusiones. En sentencia de fecha 29 de agosto de 2016, se produjo sentencia de primer instancia en la que se negaron las pretensiones. En auto de fecha 23 de septiembre de 2016, se concedió el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte actora.	Medio	Medio		
2014-00233	Juzgado Séptimo Administrativo oral del Circuito	Administrativa	Nullidad y Restablecimiento del Derecho	\$ 102.141.911,00	Solicita el demandante declarar la nulidad absoluta del acto administrativo N° 300-192 del 12 de junio de 2014, y en consecuencia declarar que entre el demandante y el demandado existió una relación laboral.	01 de diciembre de 2014	Rosa Turán Alvarez	Se contestó la demanda y se propusieron excepciones. En auto de fecha 22 de julio de 2015, se fijó el día 21 de agosto de 2015, a las 3. PM, para llevar a cabo audiencia inicial. El día 21 de agosto de 2015, se realizó la audiencia inicial y se fijó el día 08 de octubre de 2015, a las 10:00 AM, para celebrar audiencia de pruebas. El día 08 de octubre de 2016, se realizó la audiencia de pruebas y se allegó las partes para allegar de conclusiones. El día 16 de febrero de 2016, se allegó de conclusiones. En sentencia de fecha 29 de agosto de 2016, se produjo sentencia de primer instancia en la que se negaron las pretensiones. En auto de fecha 23 de septiembre de 2016, se concedió el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte actora.	Medio	Medio		

N° PROCESO	AUTORIDAD JUDICIAL QUE TRAMITA	TIPO DE PROCESO	TIPO DE ACCION JUDICIAL	CUANTIA INICIAL DEL PROCESO	RESUMEN DEL HECHO GENERADOR	FECHA ADMISION DE LA DEMANDA	DEMANDANTE	ESTADO ACTUAL PROCESO	SENTIDO DEL FALLO A FAVOR	SENTIDO DEL FALLO EN CONTRA	SENTIDO DEL FALLO EN FECHA	VALOR DE LA LIQUIDACION
2014-00214	Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito	Administrativa	Nullidad y Restablecimiento del Derecho	\$ 21.203.278,00	Solicita el demandante declarar la nulidad absoluta del acto administrativo N° 300-180/14 de fecha 23 de mayo de 2014, y en consecuencia declarar que entre el demandante y el demandado existió una relación laboral.	16 de diciembre de 2014	Quira Judith Jimenez Viscra	Se contesto la demanda el 11 de mayo de 2015. En auto de fecha 09 de julio se dio traslado de excepciones durante tres días por la parte accionada. En auto de fecha 27 de julio de 2015, se fijó fecha para la audiencia inicial el día 15 de septiembre de 2015 a las 09:00 A.M. El día 10 de noviembre de 2015, a las 10:00 A.M. se llevó a cabo la audiencia de pruebas. El día 18 de noviembre de 2015, se allegó de conclusiones. El día 16 de febrero de 2017, se presentó escrito en el que se anexaba sentencia de unificación referente al objeto de la demanda. En sentencia de fecha 06 de junio de 2017, se concedieron las pretensiones de la demanda. En auto de fecha 21 de septiembre de 2016, se propusieron excepciones el día 27 de mayo de 2015. En auto de fecha 24 de julio de 2015, se fijó fecha para celebrar la audiencia inicial el día 21 de septiembre de 2015, a las 10:00 A.M. El día 21 de septiembre de 2016, se declaró probada la excepción de prescripción de los derechos reclamados, por tal motivo se dio por terminado el proceso.	Medio	Medio	21 de septiembre de 2016	227.809.818
2014-00252	Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito	Administrativa	Nullidad y Restablecimiento del Derecho	\$ 227.809.818,00	Solicita el demandante declarar la nulidad absoluta del acto administrativo N° 300-194 del 12 de junio de 2014, y en consecuencia declarar que entre el demandante y el demandado existió una relación laboral.	12 de diciembre de 2014	Armando Rafael Gutierrez Ribon	Se contesto la demanda y se propusieron excepciones el día 27 de mayo de 2015. En auto de fecha 24 de julio de 2015, se fijó fecha para celebrar la audiencia inicial el día 21 de septiembre de 2015, a las 10:00 A.M. El día 21 de septiembre de 2016, se declaró probada la excepción de prescripción de los derechos reclamados, por tal motivo se dio por terminado el proceso.	Medio	Medio	21 de septiembre de 2016	227.809.818
2014-00215	Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito	Administrativa	Nullidad y Restablecimiento del Derecho	\$ 100.811.555,00	Solicita el demandante declarar la nulidad absoluta del acto administrativo N° 300-152/14 de fecha 22 de mayo de 2014, y en consecuencia declarar que entre el demandante y el demandado existió una relación laboral.	16 de diciembre de 2014	Rolando Alvarez Lago	Se contesto la demanda el 11 de mayo de 2015. En auto de fecha 27 de julio de 2015, se fijó fecha para la audiencia inicial el día 15 de septiembre de 2015, a las 10:00 A.M. El día 10 de noviembre de 2015, a las 03:30 P.M. se celebró la audiencia de pruebas. El día 17 de noviembre de 2015, se presentaron alegatos de conclusión. El día 16 de febrero de 2017, se presentó escrito en el que se anexaba sentencia de unificación referente al	Medio	Medio		
2015-00168	Juzgado Segundo Laboral del Circuito	Administrativa	Ordinero Laboral	\$ 162.343.451,00	Solicita el demandante que se le cancelen los aportes a Pensión, Salud, y ARP.	3 de mayo de 2013	Jorge Ducuara Parrales.	Se contesto la demanda el día 11 de marzo de 2014. El día 14 de agosto de 2013, se pagaron los aportes para gasto de copias. El día 28 de octubre de 2014, a las 09:00 A.M. se celebró la audiencia de trámite y juzgamiento. El día 22 de junio de 2015, a las 09:30 A.M. se reprogramó la audiencia de pruebas. En auto de fecha 09 de abril de 2015, se señaló para el 16 de abril del mismo año en curso la audiencia de alegaciones. En auto de fecha 16 de abril de 2015, se confirmó el auto que profirió el juzgado segundo laboral. En auto de fecha 22 de abril de 2016, se fijó fecha para celebrar audiencia de trámite y juzgamiento. El día 26 de abril de 2016, a las 09:30 A.M. El día 26 de abril de 2016, se suspendió la audiencia y queda agotada el periodo probatorio y se señala para el día 24 de mayo de 2016, a las 05:00 P.M. El día 05 de septiembre de 2016, se	Medio	Medio		

Nº PROCESO	AUTORIDAD JUDICIAL QUE TRAMITA	TIPO DE PROCESO	TIPO DE ACCION JUDICIAL	CUANTIA INICIAL DEL PROCESO	RESUMEN DEL HECHO GENERADOR	FECHA ADMISION DE LA DEMANDA	DEMANDANTE	ESTADO ACTUAL PROCESO	SENTIDO DEL FALLO A FAVOR	SENTIDO DEL FALLO EN CONTRA	SENTIDO DEL FALLO EN FECHA	VALOR DE LA LIQUIDACION
2014-00279	Juzgado Octavo Administrativo Oral	Administrativa	Nullidad y Restablecimiento del Derecho	\$ 9 786 396,00	Declarar la nulidad absoluta del oficio N° 300-180 del 12 de junio de 2014, y en consecuencia declarar que entre la universidad y el demandante existe una relación laboral y se solicita el reconocimiento de las prestaciones sociales dejados de cancelar desde el 2 de agosto del 1983 hasta la fecha de retiro 18 de mayo de 2014.	19 de marzo de 2015.	Arurio Jose Daniel Maestra	Se contestó la demanda el día 26 de octubre de 2015. En auto de fecha 09 de febrero de 2016, se fijó fecha para la audiencia inicial el día 02 de marzo de 2016 a las 03:00 P.M. En audiencia inicial, el día 05 de mayo de 2016, se allegó de conclusiones. En sentencia de fecha 14 de diciembre de 2016, se produjo sentencia a favor del demandante.	Medio	Medio		
2015-00130	Juzgado Cuarto Administrativo Oral	Administrativa	Nullidad y Restablecimiento del Derecho	\$ 17 089 704,00	Que se declare la nulidad de la Resolución N° 2161 de 16 de octubre de 2014, y que se condene a la universidad de sucre que reintegre al señor Carlos Iriarte Montes sin solución de continuidad y a pagarle al convocante los sueldos y prestaciones sociales dejados de cancelar desde la fecha de retiro hasta la fecha en que se produzca su reintegro.	El día 1 de junio de 2015, se admitió la demanda.	Carlos Iriarte Montes	Se contestó la demanda el día 2 de septiembre de 2015. En auto de fecha 26 de octubre de 2015, se fijó fecha para la audiencia inicial el día 09 de febrero de 2016 a las 09:30 A.M. El día 10 de febrero de 2016, se envió citaciones para testimonios y solicitud de documentos. Se fijó fecha para la audiencia de pruebas el día 15 de marzo de 2016, a las 03:00 P.M. En auto de fecha 21 de abril de 2016, se fijó fecha para la continuación de la audiencia de pruebas el día 24 de mayo de 2016 a las 10:15 A.M. El día 09 de junio del 2016, se admitió y se propusieron el 30 de octubre de 2015. En auto de fecha 06 de abril de 2016, se admitió la reforma de la demanda. En auto de fecha 2 de noviembre de 2016, se resolvió negar la solicitud de medida cautelar solicitada por la parte actora. En auto de fecha 03 de abril de 2017, se acumuló el proceso al expediente de Reparación	Medio	Medio		
2015-00220	Tribunal Administrativo	Administrativa	Reparación Directa	\$ 376 751 445,00	Que se declare patrimonialmente y solidariamente a los demandados por los daños causados por el señor Dady García Buelvas, como resultado de un accidente de tránsito ocurrido donde se transportaban los estudiantes para una práctica estudiantil ocurrido el 20 de noviembre de 2013.	El día 28 de julio de 2015, se admitió la demanda.	Dady García Buelvas	Se presentó la demanda el día 05 de mayo de 2015. El día 27 de octubre de 2016, se presentó el escrito de impugnación y se ordenó al Tribunal Administrativo de Cundinamarca que admita la demanda. El día 24 de abril de 2017, se reiteró admitir la demanda. En auto de fecha 21 de julio de 2017, se ordenó remitir el proceso a la Sección Cuarta. El día 7 de noviembre de 2017, se radicó y repartió el proceso. El día 20 de noviembre de 2017, se propusieron excepciones de nulidad. El día 30 de junio de 2016, se fijó el día 27 de octubre de 2016, a las 9:45 AM, para llevar a cabo audiencia inicial. El día 27 de octubre de 2016, se realizó la audiencia inicial, quedando pendiente fijar la audiencia de pruebas por estado.	Medio	Medio		
2017-01648	Consejo de Estado M P DR Jose Antonio Molins Torres	Administrativa	Nullidad y Restablecimiento del Derecho	\$ 32 217 500,00	Que se declare la nulidad del acto administrativo con resolución N° 546 del 3 de mayo de 1996, expedida por foprecon		UNIVERSIDAD DE SUCRE	Se presentó la demanda el día 05 de mayo de 2015. El día 27 de octubre de 2016, se presentó el escrito de impugnación y se ordenó al Tribunal Administrativo de Cundinamarca que admita la demanda. El día 24 de abril de 2017, se reiteró admitir la demanda. En auto de fecha 21 de julio de 2017, se ordenó remitir el proceso a la Sección Cuarta. El día 7 de noviembre de 2017, se radicó y repartió el proceso. El día 20 de noviembre de 2017, se propusieron excepciones de nulidad. El día 30 de junio de 2016, se fijó el día 27 de octubre de 2016, a las 9:45 AM, para llevar a cabo audiencia inicial. El día 27 de octubre de 2016, se realizó la audiencia inicial, quedando pendiente fijar la audiencia de pruebas por estado.	Medio	Medio		
2014-00261	Juzgado segundo Administrativo Oral	Administrativa	Nullidad y Restablecimiento del Derecho	\$ 58 670 461,00	Declarar la nulidad del acto administrativo con resolución N° 546 del 3 de mayo de 1996, expedida por foprecon	Se admitió la demanda el día 18 de marzo de 2015.	Gustavo Diaz Gallindo	Se contestó la demanda y se propusieron excepciones de nulidad. El día 30 de junio de 2016, se fijó el día 27 de octubre de 2016, a las 9:45 AM, para llevar a cabo audiencia inicial. El día 27 de octubre de 2016, se realizó la audiencia inicial, quedando pendiente fijar la audiencia de pruebas por estado.	Medio	Medio		

N° PROCESO	AUTORIDAD JUDICIAL QUE TRAMITA	TIPO DE PROCESO	TIPO DE ACCION JUDICIAL	CUANTIA	RESUMEN DEL HECHO GENERADOR	FECHA ADMISION DE LA DEMANDA	DEMANDANTE	ESTADO ACTUAL PROCESO	SENTIDO DEL FALLO A FAVOR	SENTIDO DEL FALLO EN CONTRA	SENTIDO DEL FALLO EN FECHA	VALOR DE LA LIQUIDACION
2014-00232	Juzgado segundo Administrativo Oral	Administrativa	Nullidad y Restablecimiento del Derecho	\$ 1.23.217.952,00	Reconocer el pago de las prestaciones sociales	Se admitió la demanda el día 19 de enero de 2015	Mirtila Donado Cortina	Se contestó la demanda y se propusieron excepciones el día 28 de octubre de 2015. El día 27 de octubre de 2016, se realizó la audiencia inicial, quedando pendiente fijar la audiencia de pruebas por estado.	Medio			
2015-00043	Juzgado Primero Administrativo Oral	Administrativa	Nullidad y Restablecimiento del Derecho	\$ 1.080.000.000,00	Declarar la nulidad del contrato de arrendamiento de Zootecnia y como consecuencia de un daño antijudicial por parte de la entidad demandada la suma de \$1.080.000.000 por conceptos de salarios dejados de percibir.	Se admitió la demanda el 12 de agosto de 2015.	Rafael Mendoza Castro	Se contestó la demanda el 30 de noviembre de 2015. En auto de fecha 25 de febrero de 2016, se fijó audiencia inicial el día 14 de junio de 2016, a las 09:00 A.M. El día 14 de junio de 2016, no se realizó la audiencia inicial, fue aplazada para el día 5 de diciembre de 2016, día en el cual se realizó la audiencia.	Medio			
2014-00281	Juzgado Primero Administrativo Oral	Administrativa	Nullidad y Restablecimiento del Derecho	\$ 4.639.314,81	Declarar la nulidad absoluta del acto administrativo contenido en el oficio N° 300-153/14de fecha 22 de mayo de 2014, y en consecuencia declarar que entre la universidad de sucre y el señor Gustavo Adolfo Ibarra Jaraba existió una relación laboral.	Se admitió la demanda el 09 de diciembre de 2014.	Gustavo Manuel Ibarra Jaraba	Se contestó la demanda el 02 de septiembre de 2015. En auto de fecha 09 de febrero de 2016, se fijó fecha para la audiencia inicial el día 05 de mayo de 2016, a las 09:00 A.M. En audiencia inicial se fijó fecha para la audiencia de pruebas el día 17 de agosto de 2016, a las 09:00 A.M. El día 17 de agosto de 2016, se alegó de conclusión. El día 16 de febrero de 2017, se presentó escrito en el que se anexaba sentencia de unificación referente al objeto de la demanda. El día 25 de abril de 2017, se profirió sentencia en contra del demandante. El día 11 de febrero de 2017, se propusieron excepciones el día 21 de enero de 2016. En auto de fecha 30 de marzo de 2015, se adoptó el siguiente pronunciamiento por la Dra. Mary Rosa Pérez Herrera, para continuar conociendo del presente proceso. El día 21 de 2016, se contestó la demanda y se propusieron excepciones. El día 04 de mayo de 2017, se celebró audiencia de conciliación.	Medio			
2016-0023	Juzgado Séptimo Administrativo Oral	Administrativa	Nullidad y Restablecimiento del Derecho	\$ 81.573.777,00	Declarar la nulidad absoluta del acto administrativo contenido en el oficio N° 15/171 de fecha 22 de mayo de 2014, declarar que entre la Universidad de Sucre y el señor Nemesio Reinstag Martínez	Se admite la demanda el día 12 de agosto de 2015.	Nemesio José Reinstag Martínez	Se contestó la demanda y se propusieron excepciones el día 21 de enero de 2016. En auto de fecha 30 de marzo de 2015, se adoptó el siguiente pronunciamiento por la Dra. Mary Rosa Pérez Herrera, para continuar conociendo del presente proceso. El día 21 de 2016, se contestó la demanda y se propusieron excepciones. El día 04 de mayo de 2017, se celebró audiencia de conciliación.	Medio			
2015-00203	Juzgado Séptimo Administrativo Oral	Administrativa	Reparación Directa	\$ 11.600.000,00	Declarar que la universidad se enriqueció sin justa causa, en detrimento del patrimonio del demandante por concepto de levantamiento topográfico detallados de los ejes y muros en las alternativas de construcción de la estructura de acceso a la ciénega en el proyecto de Doña Ana en convenio con el fondo Nacional de Adaptación y que a la fecha	Se admite la demanda el 24 de septiembre de 2016.	Rafael Corena Salazar	Se contestó la demanda y se propusieron excepciones el día 20 de abril de 2016. En auto de fecha 12 de agosto de 2016, se fijó el día 26 de octubre, a las 9:30 AM, para llevar a cabo audiencia inicial. El día 26 de octubre de 2016, se realizó la audiencia inicial y se fijó el día 13 de enero de 2017, para realizar la audiencia de pruebas.	Medio			
2015-00264	Juzgado Cuarto Administrativo Oral	Administrativa	Reparación Directa	\$ 13.255.494,00	Declarar que la universidad se enriqueció sin justa causa, en detrimento del patrimonio del demandante por concepto de levantamiento planimétrico y altimétrico de viviendas y planos de patios topográficos en el proyecto Nuevo Doña Ana en convenio con el Fondo Nacional de Adaptación lo que a la fecha no han sido	Se admite la demanda el día 11 de noviembre de 2015	Julian Cavada Almenares	Se contestó la demanda y se propusieron excepciones el día 20 de abril de 2016. En auto de fecha 12 de agosto de 2016, se fijó el día 26 de octubre, a las 9:30 AM, para llevar a cabo audiencia inicial. El día 26 de octubre de 2016, se realizó la audiencia inicial y se fijó el día 13 de enero de 2017, para realizar la audiencia de pruebas.	Medio			

N° PROCESO	AUTORIDAD JUDICIAL QUE TRAMITA	TIPO DE PROCESO	TIPO DE ACCION JUDICIAL	CUANTIA INICIAL DEL PROCESO	RESUMEN DEL HECHO GENERADOR	FECHA ADMISION DE LA DEMANDA	DEMANDANTE	ESTADO ACTUAL PROCESO	SENTIDO DEL FALLO A FAVOR	SENTIDO DEL FALLO EN CONTRA	SENTIDO DEL FALLO FECHA	VALOR DE LA LIQUIDACION
2015-00034	Juzgado Quinto Administrativo Oral	Administrativa	Nullidad y Restablecimiento del Derecho	\$ 305.414.328,06	Declarar la nulidad absoluta del oficio No. 300-274 del 13 de agosto de 2014, y en su consecuencia declarar que entre la Universidad de Sucre y el demandante existió una relación laboral, que como consecuencia a lo anterior, y a título de reparación, se debe declarar que no existió solución de continuidad, y por consiguiente ordenar pagarle las prestaciones sociales dejadas de cancelar durante el tiempo que perduró la relación laboral, así mismo se solicita el reconocimiento y pago dejados de pagar desde el 27 de febrero de 1995, fecha de ingreso, hasta el retiro el 03 de junio del 2012.	Se admite la demanda el 14 de agosto de 2015	Carlos Vergara Garay	Se contestó la demanda y se propusieron excepciones el día 14 de junio de 2016. En auto de fecha 18 de mayo de 2016, se fijó el día 01 de septiembre de 2016, a las 09:00 AM, para celebrar la audiencia inicial. El día primero (1°) de septiembre de 2016, se realizó la audiencia inicial y se fijó el día 10 de octubre de 2016, a las 3:00 PM, para celebrar audiencia de pruebas. El día 10 de octubre de 2016, no se realizó la audiencia de pruebas, fue aplazada para el día 27 de enero de 2017, a las 10:00 AM, para continuar con esta audiencia. El día 11 de febrero de 2017, se allegó el escrito de contestación. En audiencia de fecha 30 de mayo de 2017, se concedieron las suplicas de la demanda. El día 14 de septiembre de 2017, se admitió el recurso de apelación interpuesto por el apoderado a ella parte demandada. En auto de	Medio	Medio		
2016-00219	Tribunal Administrativo de Sucre	Administrativa	Control Electoral		Solicitó el demandante la suspensión provisional de los efectos del acto de la elección o designación como Rector de la Universidad de Sucre, periodo 2016-2019, la medida cautelar que se solicita es la contenida en el artículo 20 numeral 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso. El día 09 de junio de 2016, se presentó escrito de defensa frente a la medida cautelar. En auto de fecha 30 de junio de 2016, se admitió la demanda y se negó la suspensión de elección del Rector de la Universidad de Sucre.		Raúl Vergara Alviz					
2015-00111	Juzgado Octavo Administrativo Oral	Administrativo	Reparación Directa			Se admitió la demanda el día 14 de septiembre de 2015.	Amaury Pérez Parra	Se contestó la demanda y se propusieron excepciones el día 12 de abril de 2016. En auto de fecha 07 de febrero de 2017, se fijó el día 285 de marzo de 2017, a las 9:00 AM, para llevar a cabo audiencia inicial. El día 06 de julio de 2017, se allegó de conclusión.	Medio			
2015-00173	Juzgado Primero Administrativo Oral	Administrativo	Reparación Directa	\$ 9.000.000,00	Solicita la demandante el pago de indemnización por el Enriquecimiento sin justa causa de la entidad demandada por la prestación del servicio de consultoría de los diseños de construcción de un plano de contención en el año 2013.	21 de abril de 2016.	Gloria Elena de la Ossa Tamara	El día 10 de agosto de 2016, se contestó la demanda y se propusieron excepciones. En auto de fecha 25 de octubre de 2016, se fijó el día 3 de febrero de 2017, a las 00 AM, para celebrar la audiencia inicial. En auto de fecha 16 de febrero de 2017, se improbo el acuerdo de conciliación celebrado entre las partes. El día 18 de agosto de 2017, se allegó de	Medio			

Nº PROCESO	AUTORIDAD JUDICIAL QUE TRAMITA	TIPO DE PROCESO	TIPO DE ACCION JUDICIAL	CUANTIA INICIAL DEL PROCESO	RESUMEN DEL HECHO GENERADOR	FECHA ADMISION DE LA DEMANDA	DEMANDANTE	ESTADO ACTUAL PROCESO	SENTIDO DEL FALLO A FAVOR	SENTIDO DEL FALLO EN CONTRA	SENTIDO DEL FALLO FECHA	VALOR DE LA LIQUIDACION
2015-00261	Juzgado Segundo Administrativo Oral	Administrativo	Reparación Directa	\$ 0,00	Que se declare patrimonialmente y solidariamente a los demandados por los daños causados al joven Dadday García Buelvas, como resultado de un accidente de tránsito ocurrido donde se transportaban los estudiantes para una practica estudiantil ocurrido el 20 de noviembre de 2013	18 de diciembre de 2015	Walter Gomez Alvarez y otros	El día 09 de agosto de 2016, se presentó escrito de defensa En auto de fecha 30 de mayo de 2017, se fijó el día 27 de julio de 2017, a partir de las 9:00 AM, para llegar a cabo audiencia inicial El día 22 de agosto de 2017, se presentó escrito de oposición contra el auto de fecha 17 de agosto de 2017, mediante el cual se dio apertura al periodo probatorio.	Medio			
2016-00037	Juzgado Segundo Administrativo Oral	Administrativo	Nullidad y Restablecimiento del Derecho	\$ 28.000.000,00	Que se declare la nulidad de la Resolución N° 1604 de 2015, y se ordene el nombramiento del actor al cargo de docente en la planta, programam de biología.	20 de septiembre de 2016	Aldides Sanpedro Marin	El día 07 de abril de 2017, se presentó contestación la demanda y se propusieron excepciones.	Medio			
2015-00243	Juzgado Noveno Administrativo Oral	Administrativo	Reparación Directa	\$ 176.358.595,00	Que se declare patrimonialmente responsable a la Universidad de Sucre por los daños que sufrió Fernando Jose Mercado Carcamo el día 20 de noviembre de 2013, en una buseta contratada por la	11 de octubre de 2016	Fernando Jose Carcamo Mercado y otros	El día 13 de septiembre de 2017, se contestó la demanda y se propusieron excepciones.	Medio			
2017-00059	Juzgado Noveno Administrativo Oral	Administrativo	Nullidad y Restablecimiento del Derecho	\$ 27.570.216,00	Que se declare la nulidad del Oficio 100-337-16 y en su lugar declarar que entre la Universidad de Sucre y el Señor Pablo Valdelamar existió un contrato de trabajo	24 de abril de 2017	Pablo Valdelamar Beltrán	El día 05 de septiembre de 2017, se contestó la demanda y se propusieron excepciones En auto de fecha 04 de octubre de 2017, se fijó audiencia inicial para el 14 de febrero de 2018, a partir d elas 11:00 AM.	Medio			
2017-00023	Juzgado Octavo Administrativo Oral	Administrativo	Nullidad y Restablecimiento del Derecho	\$ 65.000.000,00	Que se declare la nulidad del oficio N° 100-296 de 2016, y en su lugar declarar que entre la Universidad de Sucre y el demandante existió un contrato de trabajo	02 de agosto de 2017	Elmer de la Ossa Suarez	El día 09 de noviembre de 2017, se contestó la demanda y se propusieron excepciones	Medio			
2016-00259	Juzgado Segundo Administrativo Oral	Administrativo	Nullidad y Restablecimiento del Derecho	\$ 51.570.978,00	Que se declare la nulidad absoluta de oficio N° 100-294 del 01 de septiembre de 2016, y se declare que existió una relación laboral entre los demandados y la demandada.	03 de abril de 2017.	Nancy Marina Acosta Ruz	El día 09 de agosto de 2017, se contestó la demanda y se propusieron excepciones	Medio			
TOTAL PASIVO CONTINGENTE				\$ 3.585.962.017,89								

[Firma manuscrita]
 FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

[Firma manuscrita]
 FIRMA FUNCIONARIO QUE RINDE EL INFORME

Nombre: DAIRO PEREZ MENDEZ
 Cargo: ASESOR JURIDICO EXTERNO



Nombre del Documento

INFORMACIÓN DE RECURSO HUMANO
INFORMACIÓN PRESENTADA A LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

ENTIDAD: UNIVERSIDAD DE SUCRE
FECHA: 30 DE JUNIO DE 2019
VIGENCIA: 2019-01

DENOMINACION DEL CARGO	EN CARRERA ADMINISTRATIVA AL FINAL DEL PERIODO	PROVISIONALIDAD AL FINAL DEL PERIODO	TRABAJADORES OFICIALES AL FINAL DEL PERIODO	LIBRE NOMBRAMIENTO AL FINAL DEL PERIODO	PERSONAL SUPERNUMERARI AL FINAL DEL PERIODO	TOTAL FUNCIONARIOS		PLANTA AUTORIZADA	PLANTA OCUPADA	MOVIMIENTO DE PERSONAL DESINGRESOS	
						AREA MISIONAL	AREA ADMINISTRATIVA			PERSONAL VINCULADO	PERSONAL DESINGRESOS
ASISTENCIAL	38	3	5	0	91	0	137	53	46	0	0
TÉCNICO	14	0	0	0	0	0	14	15	14	0	0
PROFESIONAL	9	2	0	34	4	0	49	47	45	26	26
ASESOR	0	0	0	4	0	0	4	5	5	0	0
DIRECTIVO	0	0	0	3	0	0	3	11	11	0	0
DOCENTES	129	0	0	0	0	129	0	171	129	129	1
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTALES	190	5	5	41	95	129	207	302	250	155	27


NOMBRAMIENTOS	CANTIDAD
NOMBRAMIENTO ORDINARIO	26
NOMBRAMIENTO SUPERNUMERARIOS	95
NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	5
TOTAL	126

CESANTÍAS		N° FUNCIONARIOS	
REGIMEN	RETROACTIVIDAD		12
	ACTUAL		241

FUNCIONARIO RESPONSABLE
 NOMBRE: *Xiomara Avendaño*
 FIRMA: *Xiomara Avendaño*

REPRESENTANTE LEGAL
 NOMBRE: *Jaime de la Ossa*
 FIRMA: *Jaime de la Ossa*

		Vigente a partir de:					Código		Versión	
		4 DE JUNIO DE 2013								
CONCEPTO DEL PAGO	ASISTENCIAL	TECNICO	PROFESIONAL	DOCENTES	ASESOR	DIRECTIVO	TOTAL			
SUELDO	1.081.624.974	189.112.083	690.448.867	5.562.625.092	113.746.746	156.793.708	7.794.351.470			
HORAS EXTRAS	26.949.220	189.992	0	0	0	0	27.139.212			
DOMINICALES Y FESTIVOS	3.323.245	383.289	0	0	0	0	3.706.534			
AUX. TRANSP.	47.126.833	485.160	0	0	0	0	47.611.993			
AUX. ALIMENTACIÓN	31.101.720	363.728	0	0	0	0	31.465.448			
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0	0	0	2.792.506.117	0	33.170.913	33.170.913			
INCAPACIDAD	0	0	0	0	0	0	0			
TOTALES	1.137.014.731	190.534.252	733.972.619	8.355.131.209	113.746.746	189.964.621	7.937.445.570			
CESANTÍAS PAGADAS	101.831.242	36.678.508	115.472.332	1.039.077.468	21.730.817	37.448.364	1.352.238.731			
INTERESES SOBRE CESANTÍAS	12.219.748	4.401.421	13.560.357	124.107.305	2.607.697	4.493.803	161.390.331			
PRIMA DE SERVICIOS	88.533.878	33.405.153	88.302.811	976.429.823	13.564.074	9.651.413	1.209.887.152			
PRIMA DE NAVIDAD	0	0	0	0	0	0	0			
PRIMA TÉCNICA	0	0	2.581.764	0	11.649.606	58.027.874	72.259.244			
PRIMA DE VACACIONES	35.013.075	14.036.565	27.438.900	303.334.049	5.672.008	9.737.785	395.232.382			
BONIF. SERVICIOS PRESTADOS	24.017.279	8.151.927	15.977.249	115.282.961	3.278.777	5.542.455	172.250.648			
EXCLUSIVIDAD 20%	0	0	0	902.039.234	0	15.724.307	917.763.541			
BONIF. ESPECIAL RECREACION	0	0	0	0	0	0	0			
INDEMNIZACION VACACIONES	0	0	0	0	0	0	0			
RECONOCIMIENTO POR PERMAN	0	0	0	0	0	0	0			
COMPENSATORIOS	0	0	0	0	0	0	0			
PRIMA SECRETARIAL	0	0	0	0	0	0	0			
PRIMA ANTIGÜEDAD	0	0	0	0	0	0	0			
COMPENSACION ECONOMICA	0	0	0	31.666.768	0	0	31.666.768			
BONIFICACIÓN DE BIENESTAR	14.522.370	9.257.184	11.222.232	0	0	0	35.001.786			
QUINQUENIO	0	0	0	0	0	0	0			
TOTALES	276.137.592	105.930.758	274.555.645	3.491.937.608	58.502.979	140.626.001	4.347.690.583			
OBSERVACIONES:										

	Nombre del Documento			Vigente a partir de:	Código	Versión
	INVENTARIO DE SOFTWARE OFIMATICO INFORMACIÓN PRESENTADA A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE			4 DE JUNIO DE 2013	DEX-TI-001	0

ENTIDAD: UNIVERSIDAD DE SUCRE
NIT 892.200.323-9

FECHA 11-07-2019
VIGENCIA: Enero - Junio

No.	NOMBRE DEL SISTEMA	FECHA ADQUISICIÓN	VERSION	TIPO DE LICENCIAMIENTO	CANTIDAD LICENCIAS	LICENCIAS INSTALADAS	LICENCIAS DADAS DE BAJA
1	Compraventa del licenciamiento Educativo OPEN VALUE ACADEMICO para la Universidad de Sucre	26/04/2019	2019	corporativo	287 ETC	400	0
2	compraventa de antivirus eset nod 32	27/03/2019	2019	corporativo	550	400	0

OFIMATICO: (Paquetes) Procesadores de texto, hojas electronico, graficadores, antivirus y software similar de uso genérico

Nota : Licencias ETC (licencias adquiridas por volúmenes con base a la cantidad de funcionario de la universidad)


FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE
NOMBRE: Julio C. Ordoñez M
CARGO: Jefe de Division de Computo y Sistemas


FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE: Jaime de la Ossa Velasquez
CARGO: Rector


	Memorandum del Departamento INVENTARIO DE APLICACIONES AUTOMATIZADAS DE PRODUCCIÓN INFORMACIÓN PRESENTADA A LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE				Vigencia: período: 4 DE JUNIO DE 2013	Código: DEX-TI-002	Versión: 0
	ENTIDAD: Universidad de Sucre NIT: 892.200.323-9		FECHA: 11-07-2019 VIGENCIA: Enero - Junio				

No.	NOMBRE DEL SISTEMA	OBJETIVO Y/O FUNCIÓN DEL SISTEMA	FECHA ENTRADA A PRODUCCIÓN	FECHA ÚLTIMA VERSION	DESARR OLLLO PROPIO	ADQUISICION	LENGUAJES Y/O MANEJADORES DE BASE DE DATOS EMPLEADOS	AMBIENTE DE TRABAJO	DEPENDENCIA(S) PROPIETARIA(S)	Nº DE USUARIOS POTENCIALES

Nota: para este periodo no se han adquirido ningun elemento relacionado en el formato de aplicaciones automatizadas

Julio C. Ordoñez W
 FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE
 NOMBRE: Julio C. Ordoñez W
 CARGO: Jefe División de Computos y Sistemas

Jaime de la Ossa Velasquez
 FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
 NOMBRE: Jaime de la Ossa Velasquez
 CARGO: Rector

	Nombre del Documento INVENTARIO DE SERVIDORES INFORMACIÓN PRESENTADA A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE			Ciudad DEX-TI-003	Verificación 0
	Vigencia - partir del 4 DE JUNIO DE 2013				

ENTIDAD: Universidad de Sucre
 NIT 892.200.323-9

FECHA 11-07-2019
 VIGENCIA: Enero - Junio

Cant	MARCA	No. Procesadores	CAPACIDAD TOTAL DE DISCO	APLICACIONES QUE PROCESA	FECHA DE ADQUISICIÓN	CONTRATO MANTENIMIENTO	No. CONTRATO	CONTRATISTA	DURACION DEL CONTRATO	ESTADO

Nota: para este periodo no se han adquirido ningun elemento relacionado en el formato de inventario Servidores


 FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE
 NOMBRE Julio C. Ordoñez M
 CARGO Jefe Division de Computo y Sistemas


 FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
 NOMBRE Jaime de la Ossa Velasquez
 CARGO Rector

	Nombre del Documento			Código	Versión
	INVENTARIO DE COMPUTADORES PERSONALES INFORMACIÓN PRESENTADA A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE			DEX-TI-004	0

Vigente a partir de:
4 DE JUNIO DE 2013

ENTIDAD: UNIVERSIDAD DE SUCRE
NIT 892.200.323-9


FECHA : 11-07-2019
VIGENCIA: Enero - Junio

CANT.	MARCA	PROCESADOR	MEMORIA	FECHA ADQUISICION	No. CONTRATO	ESTADO
22	Clon	Intel Celeron G3900	4 GB	21/05/2019	US-SI-05-2019	Funcionando

Nota: para este periodo no se han adquirido ningun elemento relacionado en el formato de inventario computadores personales

FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE
NOMBRE: Julio C. Ordoñez M
CARGO: Jefe División Cómputo y Sitemas

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE: Jaime de la Ossa Velasquez
CARGO: Rector

	Nombre del Documento			Código	Versión
	INFORMACIÓN PRESENTADA A LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE INVENTARIO DE IMPRESORAS			4 DE JUNIO DE 2013	DEX-TI-005

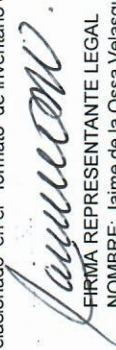
ENTIDAD UNIVERSIDAD DE SUCRE
NIT: 892.200.323-9

FECHA: 11-07-2019
VIGENCIA: Enero - Junio

CANT.	MARCA	CLASE			TIPO		ESTADO
		MATRIZ PUNTO	LASER	INYECCION	TRABAJO LIVIANO	PESADO	
1	Epson		X			X	Funcionando

Nota: para este periodo no se han adquirido ningun elemento relacionado en el formato de inventario de Impresoras


 FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE
 NOMBRE: Julio C. Ordoñez M
 CARGO: Jefe de Division de Computo y Sistemas


 FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
 NOMBRE: Jaime de la Ossa Velasquez
 CARGO: Rector

	Nombre del Documento			Código	Versión
	INVENTARIO DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS				

ENTIDAD: UNIVERSIDAD DE SUCRE
 NIT: 892.200.323-9

FECHA: 11-07-2019
 VIGENCIA: Enero - Junio


Vigente a partir de:
 4 DE JUNIO DE 2013

CANTIDAD	MARCA	DESCRIPCION	ESTADO
33	UNIFI ACCES POINT UBIQUITI AC LR 802,11 AC LONG	Equipo de Telecomunicaciones para suministrar internet inalámbrico	Funcionando
24	TRANCYBERS 1310	una comunicación, contando con un Circuito Eléctrico que permite un procesamiento para también realizar la Transmisión de esta información	Funcionando
24	TRANCYBERS 1550	Dispositivo que se encarga de realizar funciones de Recepción de una comunicación, contando con un Circuito Eléctrico que permite un procesamiento para también realizar la Transmisión de esta información	Funcionando

Relacionar equipos activos y pasivos de comunicaciones, almacenamiento como unidades de backups y unidades de cinta independientes, conmutadores telefónicos y demás equipos que no estén relacionados en los formatos anteriores.


[Signature]
 FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE
 NOMBRE Julio C. Ordoñez M
 CARGO Jefe Division de Computo y Sistemas

[Signature]
 FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE
 NOMBRE : Jaime de la Ossa Velasquez
 CARGO Rector


Nombre del Documento										Vigente a partir de:	Código	Version
 <p>INFORMACIÓN PÓLIZAS DE ASEGURAMIENTO INFORMACION PRESENTADA A LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE</p>										4 DE JUNIO DE 2013	DEX-AF-010	0
<p>ENTIDAD: UNIVERSIDAD DE SUCRE NIT: 892,200,323-9</p>										<p>FECHA: Julio 15 de 2019 VIGENCIA: junio 30 de 2019</p>		
ENTIDAD ASEGURADA	PÓLIZA N°	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL	RIESGO ASEGURADO	TOMADOR	DEPENDENCIA	CARGO	ASEGURADO	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO		
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	3002378	01/01/2019	31/12/2019	La adquisición de una póliza global de manejo para amparar a funcionarios de la Universidad de Sucre	Universidad de Sucre	Rectoría	Vicerrectoría Administrativa	Cobertura de Manejo Oficial Delito contra la Administración Pública Fallos con responsabilidad Fiscal	Manejo Global de Manejo Sector Oficial	120.000.000,00 120.000.000,00 120.000.000,00		


Fuad Mlyales Burchardt
 FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE
 NOMBRE: FUAD MLYALES BURCHARDT
 CARGO: JEFE OFICINA JURIDICA

Jaime de la Ossa Velasquez
 FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
 NOMBRE: JAIME DE LA OSSA VELASQUEZ
 CARGO: RECTOR

		PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO - INFORME ADQUISICIÓN DE BAJAS INFORMACIÓN PRESENTADA A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE		4 DE JUNIO DE 2013	DEX-BS-001	0
ENTIDAD UNIVERSIDAD DE SUCRE NIT 892.200.323-9		FECHA 30 JUNIO DE 2019 VIGENCIA ENERO - JUNIO				
No.	FECHA	CONCEPTO	VALOR(\$)	DETALLE	CODIGO CONTABLE	
1	ENE-16-2019	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	\$ 1.250.000	ADQUISICION	1660	
2	FEB-11-2019	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 32.440.000	ADQUISICION	1665	
3	MAR-13-2019	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 3.000.000	ADQUISICION	1665	
4	ABR-20-2019	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	\$ 20.164.788	ADQUISICION	1660	
5	ABR-24-2019	LIBROS, SUSCRIPCIONES, PERIODICOS Y REVISTA	\$ 1.438.800	ADQUISICION	519510	
6	ABR-30-2019	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 1.240.959	BAJA	1665	
7	ABR-30-2019	EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION	\$ 130.793.488	BAJA	1670	
8	ABR-30-2019	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	\$ 17.927.775	BAJA	1660	
9	ABR-30-2019	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 130.000	BAJA	1655	
10	ABR-30-2019	PROGRAMA PARA COMPUTADOR Y SOFTWARE	\$ 1.687.746	BAJA	171016	
11	ABR-30-2019	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 849.700	ADQUISICION	1665	
12	MAY-14-2019	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 1.749.300	ADQUISICION	1665	
13	JUN-06-2019	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	\$ 10.152.817	ADQUISICION	1660	
14	JUN-11-2019	LIBROS, SUSCRIPCIONES, PERIODICOS Y REVISTA	\$ 898.100	ADQUISICION	519510	
15	JUN-14-2019	BIENES DE ARTE Y CULTURA	\$ 9.515.000	ADQUISICION	1960	
16	JUN-17-2019	LIBROS, SUSCRIPCIONES, PERIODICOS Y REVISTA	\$ 7.387.000	ADQUISICION	519510	
17	JUN-25-2019	EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION	\$ 143.109.400	ADQUISICION	1670	


 FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE
 NOMBRE JUAN CARLOS RIOS ALVAREZ
 CARGO JEFE DIV. SERVICIO Y MANTENIMIENTO


 FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
 NOMBRE JAIME DE LA OSSA VELASQUEZ
 CARGO RECTOR

	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO - INFORME INVENTARIO		
	INFORMACIÓN PRESENTADA A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE		DEX-BS-002


ENTIDAD UNIVERSIDAD DE SUCRE
 NIT 892.200.323-6

FECHA PERIODO RENDIDO 30 JUNIO DE 2019
 ENERO - JUNIO

No.	CODIGO CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO INICIAL(\$)	ENTRADAS(\$)	SALIDAS(\$)
1	1610	SEMOVIENTES	\$ 14.696.753		
2	1640	EDIFICACIONES	\$ 23.409.075.288		
3	1655	MAQUINARIA Y EQUIPOS	\$ 2.545.643.964		\$ 130.000
4	1660	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	\$ 6.002.032.001	\$ 31.567.605	\$ 17.927.775
5	1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 3.774.546.645	\$ 38.039.000	\$ 1.240.959
6	1670	EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION	\$ 2.018.723.150	\$ 143.109.400	\$ 130.793.488
7	1675	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 538.959.287		
8	171016	SOFTWARE Y PROGRAMAS PARA COMPUTADOR	\$ 1.195.264.000		\$ 1.687.746
9	1960	BIENES DE ARTE Y CULTURA	\$ 1.167.258.942	\$ 9.515.000	
10	1970	INTANGIBLES	\$ 558.987.331		
11	519510	LIBROS, REVISTAS Y PUBLICACIONES	\$ 303.072.900	\$ 9.723.900	
			\$ 231.954.905	\$	\$ 151.779.968

Juan Carlos Rios Alvarez
 FIRMA-FUNCIONARIO RESPONSABLE
 NOMBRE JUAN CARLOS RIOS ALVAREZ
 CARGO JEFE (E) DIV. SERVICIO Y MANTENIMIENTO

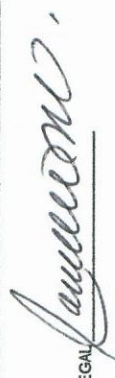
Jaime de la Ossa Velasquez
 FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
 NOMBRE JAIME DE LA OSSA VELASQUEZ
 CARGO RECTOR

	Nombre del Documento INFORME CAJA MENOR INFORMACION PRESENTADA A LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	Fecha a partir de 4 DE JUNIO DE 2013	Código DEX-AF-006	Version 0
---	--	--	-----------------------------	---------------------

ENTIDAD UNIVERSIDAD DE SUCRE
NIT 892200323-9
VIGENCIA JUNIO 30 A DIC 20 2018
FECHA 30 de junio 2019

NOMBRE DEL GASTO	VALOR AUTORIZADO(\$)	VALOR EJECUTADO(\$)	CUENTA BANCARIA	RESPONSABLE CAJA MENOR	ACTO ADMINISTRATIVO CONSTITUCION	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO	SALDO BANCO	SALDO LIBRO
4-200-205	\$ 2.252.475	\$ 1.978.055	**	HERRERA SUCCAR	Res:0068/2019	30-ene-19	0	\$ 274.420
4-200-206	\$ 463.745	\$ -	**	HERRERA SUCCAR	Res:0068/2019	30-ene-19	0	\$ 463.745
4-200-209	\$ 463.745	\$ 427.796	**	HERRERA SUCCAR	Res:0068/2019	30-ene-19	0	\$ 35.949,00
4-200-210	\$ 132.499	\$ 283.350	**	HERRERA SUCCAR	Res:0068/2019	30-ene-19	0	(-150.851)

FIRMA DEL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

TEL 3146781143



UNIVERSIDAD DE SUCRE

Nit. 892200323-9

EJECUCION DE INGRESOS

Periodo: A Junio/2019

	Apropiado	Adicion	Reduccion	Traslado		Total	Mes		Acumulado	Por Recaudar
				Entra	Salida		Anterior	Junio/2019		
A PRESUPUESTO UNICO										
1 PRESUPUESTO DE INGRESOS	46,270,019,582	12,259,122,550				58,529,142,132	29,989,807,033	4,345,510,285	34,335,317,318	24,193,824,814
11 CORRIENTES	14,010,000,000					14,010,000,000	5,315,982,619	348,828,272	5,664,810,891	8,345,189,169
1101 Venta De Servicios Educativos	12,150,000,000					12,150,000,000	4,969,072,512	260,732,109	5,229,804,621	6,920,195,379
110101 Matriculas Pregrados	8,800,000,000					8,800,000,000	4,496,258,117	178,050,970	4,674,310,087	4,125,689,913
110102 Inscripciones Pregrados	500,000,000					500,000,000	47,244,600	36,574,200	83,818,800	416,181,200
110104 Matriculas Postgrados Y Educacion Continuada	2,500,000,000					2,500,000,000	1,249,500,000	23,776,739	210,388,121	2,289,611,879
110105 Inscripciones Postgrados Y Educacion Continuada	100,000,000					100,000,000	186,411,382	2,142,800	17,932,800	82,067,200
110106 Otros Servicios Educativos	250,000,000					250,000,000	15,790,000	20,187,400	243,554,813	6,445,187
1102 Venta De Bienes Y Servicios	860,000,000					860,000,000	142,149,242	45,258,500	187,407,742	672,592,258
110201 Ventas De Bienes Producidos	60,000,000					60,000,000	7,945,110	1,759,500	9,704,610	50,295,390
110202 Asesorias Y Consultorias	100,000,000					100,000,000	48,980,000	3,229,000	24,735,050	100,000,000
110203 Servicios De Laboratorios	200,000,000					200,000,000	99,960,000	38,259,000	116,184,000	133,816,000
110204 Venta Servicios Centro De Diagnostico Medico	250,000,000					250,000,000	124,950,000	2,011,000	36,784,082	213,215,918
110205 Clinicas.Laboratorios Y Diagnostico	250,000,000					250,000,000	124,950,000	42,837,663	247,598,528	752,401,472
1103 Otros Ingresos	800,000,000					800,000,000	399,840,000	42,837,663	231,948,842	568,051,158
110301 Devoluciones Iva Universidad	200,000,000					200,000,000	15,648,586	15,649,686	184,350,314	184,350,314
110302 Otros Ingresos Y/o Servicios	200,000,000					200,000,000	13,379,380,148	3,967,149,651	17,346,529,799	15,034,875,985
12 TRANSFERENCIAS	31,309,006,582	1,072,399,202				32,381,405,784	12,459,821,287	3,856,156,883	16,316,178,170	14,992,815,412
1201 Para Funcionamiento	31,308,993,582					31,308,993,582	10,341,706,848	3,447,235,616	13,788,942,464	12,065,322,513
120101 Del Nivel Central Nacional (Ordinarios)	25,854,264,977					25,854,264,977	1,299,871,903	1,299,871,903	1,700,128,097	1,700,128,097
120102 Otras Transferencias Del Nivel Central	3,000,000,000					3,000,000,000	818,240,536	409,121,267	1,227,363,803	1,000
120103 Del Nivel Central Departamental (ordinarios)	2,454,727,605					2,454,727,605				1,000
120104 Otras Transferencias Del Nivel Central Departamental	1,000					1,000				6,000
1202 Estampillas	6,000	721,335,724				721,335,724	721,335,724		721,335,724	3,000
120201 Estampilla Pro- Universidad	3,000	466,681,914				466,681,914	466,681,914		466,681,914	3,000
120202 Estampilla Universidad Nacional Y Demas Universidad	3,000	254,653,810				254,653,810	254,653,810		254,653,810	3,000
1203 Convenios Y Contratos	4,000	351,063,478				351,063,478	198,223,137	110,792,768	309,015,905	42,051,573
120301 Convenios Y Contratos Vigencias Anteriores	2,000									2,000
12030101 Contratos Interadministrativos Vigencias Anteriores	1,000									1,000
12030102 Convenios Interadministrativos Vigencias Anteriores	1,000									1,000
120302 Convenios Y Contratos Interadministrativos	2,000	351,063,478				351,063,478	198,223,137	110,792,768	309,015,905	40,051,573
12030201 Contratos Interadministrativos	1,000	166,930,687				166,930,687	107,002,400	17,928,287	124,930,687	1,000
1203020101 Contratos Interadministrativos - General	1,000	84,000,000				84,000,000	42,000,000		42,000,000	1,000
1203020141 Contrato Fp4842-268-2018 Fiduciadora S.A	1,000	65,002,400				65,002,400	65,002,400		65,002,400	1,000
1203020142 Proy. Satisfy Genome Project, Unicarolina Del	1,000	17,928,287				17,928,287	17,928,287		17,928,287	48,573
1203020143 Proy. Desarrollo De Almidades U. Nal De Colo	1,000	184,132,791				184,132,791	91,200,757	92,864,481	184,085,218	1,000
12030202 Convenios Interadministrativos	1,000									47,572
1203020201 Convenios Interadministrativos - General	1,000	42,287,572				42,287,572	42,240,000		42,240,000	47,572
1203020204 Convenio N° 1841-04 Con Corpoica										Software N/AFE

viernes, 12 de julio de 2019 09:58:21 a.m.



UNIVERSIDAD DE SUCRE

Nit.892200323-9

EJECUCION DE INGRESOS

Periodo: A Junio/2019

	Apropiado	Adición	Reducción	Traslado		Total	Pac	Mes		Por Recaudar Presupuestado
				Entra	Sale			Anterior	Junio/2019	
1203020234 Proy. Investigación De La Efectividad Y Eficienci		91,220,738				91,220,738		91,220,737	50,624,481	1
1203020235 Jóvenes Investigadores-convenio 80740-203-20:	3,000	50,624,481				50,624,481	1,499			3,000
1204 Transferencias Por Recursos Cree/nacion	3,000					3,000	1,499			3,000
120401 Transferencia Del Cree Para Educación Superior	951,013,000	11,186,723,348			12,137,736,348	12,137,736,348	475,316,297	11,294,444,266	29,532,362	813,759,720
13 RECURSOS DE CAPITAL	2,000				2,000	2,000	1,000			2,000
1301 Recursos Del Credito										
130101 Interno	1,000					1,000	500			1,000
130102 Externo	1,000					1,000	500			1,000
1302 Transferencias Por Cobrar	2,000				2,000	2,000	1,000			2,000
130201 Del Nivel Departamental - Estampilla Tercer Milenio	1,000					1,000	500			1,000
130202 Otras Transferencias Del Nivel Departamental	1,000					1,000	500			1,000
1303 Cuentas Por Cobrar	250,002,000				250,002,000	250,002,000	124,951,000			250,002,000
130301 Nación, Departamentos Y Municipios	1,000					1,000	500			1,000
130302 Servicios De Salud	1,000					1,000	500			1,000
130303 Servicios Educativos	250,000,000				250,000,000	250,000,000	124,950,000			250,000,000
1304 Donaciones	3,000				3,000	3,000	1,499			3,000
130401 Apoyo Didactico	1,000					1,000	500			1,000
130402 Maquinaria Y Equipos	1,000					1,000	500			1,000
130403 Otras Donaciones	1,000					1,000	500			1,000
1305 Venta De Activos Fijos	2,000				2,000	2,000	1,000			2,000
130501 Inmuebles	1,000					1,000	500			1,000
130502 Muebles	1,000					1,000	500			1,000
1306 Rendimientos Financieros	700,000,000				700,000,000	700,000,000	349,860,000			562,746,720
130601 Rendimientos Sobre Depositos	1,000,000	11,186,723,348			11,187,724,348	11,187,724,348	500,300	107,720,918	29,532,362	1,001,000
1307 Recursos Del Balance	1,000,000				1,000,000	1,000,000	499,800			1,000,000
130701 Disponibilidad Inicial	1,000,000	7,645,767,295			7,646,767,295	7,646,767,295	499,800	11,186,723,348	7,645,767,295	1,000,000
130702 Disponibilidad Para Reservas	1,000	3,539,956,053			3,539,957,053	3,539,957,053	500	3,539,956,053	3,539,956,053	1,000
1308 Rentas Compensadas	1,000				1,000	1,000	500			1,000
130801 Rentas Compensadas	1,000					1,000	500			1,000

Software MAFE

Alm Gijon Olaver

viernes, 12 de julio de 2019 09:58:21 a.m.



UNIVERSIDAD DE SUCRE

Nif.892200323-9

EJECUCION PRESUPUESTAL CONSOLIDADA D

Periodo: Junio/2019

Nivel: 1.2

	Apropiado	Adicion	Reduccion	Traslado		Total	C.D.F.	Ejecucion			Saldo		% Ejecucion			
				Entra	Salir			Compromisos	Obligaciones	Pagos	Presupuesto	CDP Compromiso				
A PRESUPUESTO UNICO																
2 PRESUPUESTO DE EGRESOS	46,270,019,582	12,259,122,550				2,900,828,783	2,900,828,783	58,529,142,132	32,566,890,649	30,425,846,899	24,254,017,856	20,277,714,924	5,962,451,483	2,140,843,750	171,829,043	51.98
21 SERVICIOS PERSONALES	36,005,735,114	2,211,151				1,579,500,000	34,428,448,265	16,768,194,827	14,746,303,590	14,261,456,690	12,029,753,023	7,660,253,438	2,021,893,237	484,844,900		42.83
2110 Rectoria	312,756,506					312,756,506	108,169,866	108,169,866	108,169,866	108,169,866	108,169,866	204,586,640				34.59
211001 Servicios Personales	312,756,506					312,756,506	108,169,866	108,169,866	108,169,866	108,169,866	108,169,866	204,586,640				34.59
21100101 Sueldos Personal Administrativo	116,373,996					116,373,996	44,933,296	44,933,296	44,933,296	44,933,296	44,933,296	71,440,700				38.61
21100104 Prestaciones Personal Administrativo	56,733,715					56,733,715	31,783,262	31,783,262	31,783,262	31,783,262	31,783,262	24,980,453				56.02
21100106 Dedicacion Exclusiva	23,274,799					23,274,799	8,986,660	8,986,660	8,986,660	8,986,660	8,986,660	14,288,139				38.61
21100121 Prima Tecnica	116,373,996					116,373,996	22,456,648	22,456,648	22,456,648	22,456,648	22,456,648	93,887,348				19.31
2111 Oficina De Planeacion	228,446,685					30,000,000	198,446,685	68,635,483	68,635,483	68,635,483	68,635,483	129,811,202				34.59
211101 Servicios Personales	228,446,685					30,000,000	198,446,685	68,635,483	68,635,483	68,635,483	68,635,483	129,811,202				34.59
21110101 Sueldo Personal Administrativo	153,976,369					20,000,000	133,976,369	56,887,404	56,887,404	56,887,404	56,887,404	76,686,965				42.59
21110104 Prestaciones Personal Administrativo	74,870,316					10,000,000	64,870,316	11,748,079	11,748,079	11,748,079	11,748,079	53,122,237				18.11
2112 Oficina De Control Interno	162,013,698					162,013,698	64,619,622	64,619,622	64,619,622	64,619,622	64,619,622	97,394,076				39.89
211201 Servicios Personales	162,013,698					162,013,698	64,619,622	64,619,622	64,619,622	64,619,622	64,619,622	97,394,076				39.89
21120101 Sueldo Personal Administrativo	108,915,896					108,915,896	54,869,570	54,869,570	54,869,570	54,869,570	54,869,570	54,046,326				50.38
21120104 Prestaciones Personal Administrativo	53,097,802					53,097,802	9,750,052	9,750,052	9,750,052	9,750,052	9,750,052	43,347,750				18.36
2113 Unidad De Control Interno Disciplinario	63,426,527					63,426,527	17,926,298	17,926,298	17,926,298	17,926,298	17,926,298	45,506,229				28.26
211301 Servicios Personales	63,426,527					63,426,527	17,926,298	17,926,298	17,926,298	17,926,298	17,926,298	45,506,229				28.26
21130101 Sueldo Personal Administrativo	42,639,339					42,639,339	17,926,298	17,926,298	17,926,298	17,926,298	17,926,298	24,713,041				42.04
21130104 Prestaciones Personal Administrativo	20,787,188					20,787,188	9,204,344	9,204,344	9,204,344	9,204,344	9,204,344	20,787,188				6.20
2114 Aseguramiento De La Calidad	178,371,759					178,371,759	148,371,759	9,204,344	9,204,344	9,204,344	9,204,344	139,167,415				6.20
211401 Sueldo Personal Administrativo	178,371,759					178,371,759	148,371,759	9,204,344	9,204,344	9,204,344	9,204,344	139,167,415				6.20
21140101 Sueldo Personal Administrativo	119,912,823					119,912,823	5,212,073	5,212,073	5,212,073	5,212,073	5,212,073	93,700,750				6.22
21140104 Prestaciones Personal Administrativo	58,458,936					58,458,936	2,992,271	2,992,271	2,992,271	2,992,271	2,992,271	45,466,665				6.17
2115 Oficina Juridica	178,371,759					178,371,759	77,334,710	77,334,710	77,334,710	77,334,710	77,334,710	101,037,049				43.36
211501 Servicios Personales	178,371,759					178,371,759	77,334,710	77,334,710	77,334,710	77,334,710	77,334,710	101,037,049				43.36
21150101 Sueldo Personal Administrativo	119,912,823					119,912,823	60,972,452	60,972,452	60,972,452	60,972,452	60,972,452	58,940,371				50.85
21150104 Prestaciones Personal Administrativo	58,458,936					58,458,936	16,362,258	16,362,258	16,362,258	16,362,258	16,362,258	42,096,678				27.99
2120 Secretaria General	164,451,192					164,451,192	63,055,168	63,055,168	63,055,168	63,055,168	63,055,168	101,396,024				38.34
212001 Servicios Personales	164,451,192					164,451,192	63,055,168	63,055,168	63,055,168	63,055,168	63,055,168	101,396,024				38.34
21200101 Sueldo Personal Administrativo	82,742,240					82,742,240	40,001,784	40,001,784	40,001,784	40,001,784	40,001,784	42,740,456				48.35
21200104 Prestaciones Personal Administrativo	40,337,832					40,337,832	9,249,611	9,249,611	9,249,611	9,249,611	9,249,611	31,088,221				22.98
21200121 Prima Tecnica	41,371,120					41,371,120	13,808,773	13,808,773	13,808,773	13,808,773	13,808,773	27,567,347				33.37
2130 Vicerrectoria Academica	643,292,910					4,500,000	638,792,910	487,034,904	487,034,904	487,034,904	487,034,904	151,758,006				76.24
213001 Servicios Personales	643,292,910					4,500,000	638,792,910	487,034,904	487,034,904	487,034,904	487,034,904	151,758,006				76.24
21300101 Sueldo Personal Administrativo	307,316,541					107,316,541	57,385,467	57,385,467	57,385,467	57,385,467	57,385,467	208,499,133				53.47
21300104 Prestaciones Personal Administrativo	52,318,068					52,318,068	8,121,360	8,121,360	8,121,360	8,121,360	8,121,360	44,196,738				15.52
21300111 Honorarios, Posgrados Y Cursos	430,000,000					4,500,000	425,500,000	404,633,956	404,633,956	404,633,956	404,633,956	208,499,133				95.11

Soft: wms:SAFE



UNIVERSIDAD DE SUCRE

Nit.892200323-9

EJECUCION PRESUPUESTAL CONSOLIDADA D

Periodo: Junio/2019

Nivel: 12

	Apropiado		Adicion		Reduccion		Traslado		Total	Ejecucion			Saldo	CDP Compromiso	Ejecucion	%
	Adicionado	Reduccion	Adicion	Reduccion	Entra	Sale	Entra	Sale		C. D. P.*	Compromisos	Obligaciones				
21300121 Prima Técnica	53,658,271								53,658,271	16,844,121	16,844,121	16,844,121	36,814,150			31.33
2131 Division De Investigacion	112,802,292		2,213,151						85,015,443	6,213,151	6,213,151	6,213,151	78,802,292			7.31
213101 Servicios Personales	112,802,292		2,213,151						85,015,443	6,213,151	6,213,151	6,213,151	78,802,292			7.31
21310101 Sueldo Personal Administrativo	43,157,544								23,157,544				11,039,819			14.77
21310104 Prestaciones Personal Administrativo	21,039,819								11,039,819				35,845,347			
21310117 Sueldo Personal De Investigacion	39,845,347		2,213,151						42,058,498	6,213,151	6,213,151	6,213,151	8,759,342			
21310118 Prestaciones Personal De Investigacion	8,759,342								295,739,187	127,021,565	127,021,565	110,092,299	168,717,622			42.95
2133 Biblioteca E Informacion Cientificas	295,739,187								295,739,187	127,021,565	127,021,565	110,092,299	168,717,622			42.95
213301 Servicios Personales	295,739,187								295,739,187	127,021,565	127,021,565	110,092,299	168,717,622			42.95
21330101 Sueldo Personal Administrativo	197,274,450								99,001,310	99,001,310	99,001,310	82,197,800	98,273,140			50.18
21330104 Prestaciones Personal Administrativo	96,826,936								27,292,799	27,292,799	27,292,799	69,534,137	28,19			28.19
21330115 Subsidio De Alimentacion	1,637,801								727,456	727,456	727,456	910,345	44,42			44.42
2134 Centro De Admisiones Registro Y Control Acader	114,272,289								114,272,289	24,379,246	24,379,246	17,982,315	89,893,043			21.33
213401 Servicios Personales	114,272,289								114,272,289	24,379,246	24,379,246	17,982,315	89,893,043			21.33
21340101 Sueldo Personal Administrativo	76,821,089								76,821,089	24,379,246	24,379,246	17,982,315	52,441,643			31.74
21340104 Prestaciones Personal Administrativo	37,451,200								37,451,200	24,379,246	24,379,246	17,982,315	37,451,200			28.46
2135 Centro De Laboratorio	215,525,180								185,525,180	52,804,748	52,804,748	44,543,127	132,720,432			28.46
213501 Servicios Personales	215,525,180								185,525,180	52,804,748	52,804,748	44,543,127	132,720,432			28.46
21350101 Sueldo Personal Administrativo	144,889,712								41,197,391	41,197,391	41,197,391	32,935,770	83,692,321			32.99
21350104 Prestaciones Personal Administrativo	70,635,468								11,607,357	11,607,357	11,607,357	49,028,111	19,14			19.14
2136 Facultad De Educacion Y Ciencias	1,976,534,007								1,946,534,007	1,682,444,356	1,682,444,356	1,356,483,304	264,089,651		1	86.43
213601 Servicios Personales	1,976,534,007								1,946,534,007	1,682,444,356	1,682,444,356	1,356,483,304	264,089,651		1	86.43
21360101 Sueldo Personal Administrativo	51,451,020								31,451,020	31,451,020	31,451,020	26,778,851	31,451,020			96.17
21360104 Prestaciones Personal Administrativo	25,082,987								15,082,987	15,082,987	15,082,987	81,998,973	67,20			67.20
21360108 Sueldo Docente Ocasional	700,000,000								673,221,149	673,221,149	673,221,149	510,240,624	162,001,027			96.17
21360109 Prestaciones Docentes Ocasionales	250,000,000								168,001,027	168,001,027	168,001,027	26,778,847	168,001,026			67.20
21360114 Sueldos Docentes De Catedra	250,000,000								168,001,027	168,001,027	168,001,026	81,998,973	260,000,000			33.33
21360116 Prestaciones Docentes De Catedra	2,953,510,544								2,923,510,544	2,923,510,544	2,923,510,544	1,689,040,799	260,000,000			33.33
2137 Departamento De Matematica Y Fisica	2,953,510,544								2,923,510,544	1,682,444,356	1,682,444,356	1,356,483,304	264,089,651		1	86.43
213701 Servicios Personales	2,953,510,544								2,923,510,544	1,682,444,356	1,682,444,356	1,356,483,304	264,089,651		1	86.43
21370101 Sueldo Personal Administrativo	43,157,544								23,157,544	1,378,045	1,378,045	21,779,499	43,157,544			5.95
21370102 Sueldo Docentes De Planta	854,840,195								854,840,195	352,914,345	352,914,345	252,225,120	421,925,850			41.28
21370103 Gastos De Representacion	854,840,195								352,914,345	352,914,345	352,914,345	231,898,878	422,252,202			41.25
21370104 Prestaciones Personal Administrativo	21,039,819								159,007,097	159,007,097	159,007,097	598,689,616	80,000,000			18.98
21370105 Prestaciones Docentes De Planta	341,936,078								108,582,265	108,582,265	108,582,265	213,363,813	20,000,000			31.76
21370106 Dedicacion Exclusiva	2,976,037,265								1,124,265,095	1,124,265,095	1,124,265,095	945,527,476	1,851,772,170			37.78
2139 Departamento De Biologia	2,976,037,265								2,976,037,265	1,124,265,095	1,124,265,095	945,527,476	1,851,772,170			37.78
213901 Servicios Personales	2,976,037,265								2,976,037,265	1,124,265,095	1,124,265,095	945,527,476	1,851,772,170			37.78
21390101 Sueldo Personal Administrativo	43,157,544								21,740,619	21,740,619	21,740,619	17,982,315	21,416,925			50.38
21390102 Sueldos Docentes De Planta	861,505,013								394,026,795	394,026,795	394,026,795	330,634,266	467,478,218			45.74
21390103 Gastos De Representacion	861,505,013								388,684,139	388,684,139	388,684,139	325,575,810	472,820,874			45.12

Software MANE



UNIVERSIDAD DE SUCRE

Nit.892200323-9

EJECUCION PRESUPUESTAL CONSOLIDADA D

Periodo: Junio/2019

Nivel: 12

	Apropiado	Adicion	Reduccion	Traslado		Total	Ejecucion			Saldo		% Ejecucion
				Entra	Sal		C.D.P.*	Compromisos	Obligaciones	Pagos	Presupsto	
21390104	21,039,819					21,039,819	7,489,310	7,489,310	3,863,201	13,550,909		35.60
21390105	844,227,871					844,227,871	186,662,598	186,662,598	163,548,721	657,568,273		22.11
21390106	344,602,005					344,602,005	125,661,634	125,661,634	103,903,163	238,940,371		36.47
2140	751,534,007					751,534,007	487,678,300	487,678,300	383,848,688	233,855,707	31,543,454	67.59
214001	751,534,007					751,534,007	487,678,300	487,678,300	383,848,688	233,855,707	11,543,454	67.59
21400101	51,451,020					51,451,020	21,437,940	21,437,940	21,437,940	10,013,080		68.16
21400104	25,082,987					25,082,987	181,320,523	181,320,523	135,177,444	38,679,477		82.42
21400108	220,000,000					220,000,000	43,506,030	43,506,030	43,506,030	66,493,970		39.55
21400109	110,000,000					110,000,000	183,320,527	183,320,527	135,177,448	37,136,019	11,543,454	88.85
21400114	230,000,000					230,000,000	48,549,826	48,549,826	48,549,826	66,450,174		42.22
21400116	115,000,000					115,000,000	461,046,604	461,046,604	392,805,827	704,114,174		39.57
2141	1,165,160,778					1,165,160,778	461,046,604	461,046,604	352,805,827	704,114,174		39.57
214101	1,165,160,778					1,165,160,778	461,046,604	461,046,604	352,805,827	704,114,174		39.57
21410101	43,157,545					43,157,545	3,006,643	3,006,643		40,150,902		6.97
21410102	325,734,083					325,734,083	162,694,874	162,694,874	134,936,348	163,039,209		49.95
21410103	325,734,083					325,734,083	160,247,234	160,247,234	132,488,708	165,406,849		49.20
21410104	21,039,819					21,039,819	78,974,878	78,974,878		21,039,819		24.74
21410105	319,201,615					319,201,615	56,122,975	56,122,975	46,405,389	74,170,658		43.07
21410106	130,293,633					130,293,633	666,176,946	666,176,946	597,773,621	458,046,549	3,045,980	59.26
2142	1,154,223,495					1,154,223,495	666,176,946	666,176,946	597,773,621	458,046,549	3,045,980	59.26
214201	1,154,223,495					1,154,223,495	666,176,946	666,176,946	597,773,621	458,046,549	3,045,980	59.26
21420101	51,451,020					51,451,020	17,643,049	17,643,049	14,385,852	13,807,971		56.10
21420104	25,082,987					25,082,987	3,470,337	3,470,337	3,470,337	11,612,650		23.01
21420108	360,000,000					360,000,000	243,677,236	243,677,236	212,627,182	136,302,744		67.69
21420109	167,776,878					167,776,878	75,155,853	75,155,853	75,155,853	92,621,025		44.80
21420114	370,000,000					370,000,000	251,074,599	248,028,619	216,978,545	118,925,401		67.86
21420116	179,912,610					179,912,610	75,155,852	75,155,852	75,155,852	104,756,758		41.77
2143	2,050,165,908					2,050,165,908	752,042,244	752,042,244	641,720,889	983,123,664	285,000,000	37.23
214301	2,050,165,908					2,050,165,908	752,042,244	752,042,244	641,720,889	983,123,664	285,000,000	37.23
21430101	43,157,543					43,157,543	3,257,197	3,257,197	3,257,197	19,900,346		14.07
21430102	587,574,151					587,574,151	348,783,533	263,783,533	230,450,041	238,790,618	85,000,000	44.89
21430103	587,574,151					587,574,151	345,937,953	260,927,953	217,594,461	241,046,198	85,000,000	44.41
21430104	21,039,819					21,039,819	139,991,498	139,991,498	131,555,336	345,799,086	90,000,000	24.31
21430105	575,790,584					575,790,584	109,052,063	84,082,063	72,121,051	125,947,597	25,000,000	35.78
21430106	238,029,660					238,029,660	273,835,107	273,835,107	237,227,037	399,741,157	316,893,237	27.65
2144	950,469,501					950,469,501	273,835,107	273,835,107	237,227,037	399,741,157	316,893,237	27.65
214401	950,469,501					950,469,501	273,835,107	273,835,107	237,227,037	399,741,157	316,893,237	27.65
21440101	43,157,543					43,157,543	21,239,512	21,239,512	17,992,315	21,918,031		49.21
21440102	274,045,439					274,045,439	192,936,465	92,936,465	78,454,342	81,112,974	100,000,000	33.91
21440103	274,045,439					274,045,439	192,652,265	92,652,265	78,454,342	81,397,174	100,000,000	33.81
21440104	21,039,819					21,039,819				21,039,819		

Software MATE



UNIVERSIDAD DE SUCRE

NIT: 892200323-9

EJECUCION PRESUPUESTAL CONSOLIDADA D

Periodo: Junio/2019

Nivel: 12

	Apropiado	Traslado		Total	Ejecución			Saldo		% Ejecución		
		Adición	Reducción		Entra	Sale	C.D.P.*	Compromisos	Obligaciones		Pagos	Presupsto
21440105 Prestaciones Docentes De Planta	268,553,466			268,553,466	135,184,910	55,184,910	35,184,910	55,184,910	55,184,910	133,368,576	100,000,000	13.10
21440106 Dedicación Exclusiva	109,619,775			109,619,775	48,715,192	31,821,955	31,821,955	31,821,955	27,151,128	60,904,583	16,888,237	29.03
2145 Facultad De Ingeniería	768,334,120			738,334,120	435,107,753	435,107,753	435,107,753	435,107,753	355,583,436	303,226,367		58.93
214501 Servicios Personales	768,334,120			738,334,120	435,107,753	435,107,753	435,107,753	435,107,753	355,583,436	303,226,367		58.93
21450101 Sueldos Personal Administrativo	31,451,019			31,451,019	15,082,987	15,082,987	15,082,987	15,082,987	15,082,987	15,082,987		36.00
21450104 Prestaciones Personal Administrativo	25,082,987			20,000,000	172,005,468	172,005,468	172,005,468	172,005,468	132,243,310	27,994,552		35.61
21450108 Sueldos Docente Ocasional	200,000,000			127,896,768	45,548,407	45,548,407	45,548,407	45,548,407	82,348,361	47,994,550		78.18
21450109 Prestaciones Docentes Ocasionales	127,896,768			220,000,000	172,005,470	172,005,470	172,005,470	172,005,470	132,243,311	47,994,550		31.65
21450114 Sueldo Docentes De Catedra	220,000,000			143,903,346	45,548,408	45,548,408	45,548,408	45,548,408	98,354,938	47,994,550		44.27
21450116 Prestaciones Docentes De Catedra	143,903,346			1,369,283,881	606,227,761	606,227,761	606,227,761	606,227,761	519,948,040	763,056,120		44.27
2146 Departamento De Ingeniería Agrícola	1,649,283,881			1,369,283,881	606,227,761	606,227,761	606,227,761	606,227,761	519,948,040	763,056,120		44.27
214601 Servicios Personales	1,649,283,881			1,369,283,881	606,227,761	606,227,761	606,227,761	606,227,761	519,948,040	763,056,120		44.27
21460101 Sueldo Personal Administrativo	43,157,545			43,157,545	21,740,619	21,740,619	21,740,619	21,740,619	17,982,315	21,416,926		50.38
21460102 Sueldos Docentes De Planta	468,968,084			388,968,084	200,476,105	200,476,105	200,476,105	200,476,105	166,092,181	188,491,979		51.54
21460103 Gastos De Representación	468,968,084			388,968,084	198,572,465	198,572,465	198,572,465	198,572,465	164,188,541	190,395,619		51.05
21460104 Prestaciones Personal Administrativo	21,039,819			21,039,819	7,025,091	7,025,091	7,025,091	7,025,091	14,014,728	33,39		33.39
21460105 Prestaciones Docentes De Planta	485,563,115			379,563,115	98,984,497	98,984,497	98,984,497	98,984,497	88,984,497	280,578,618		26.08
21460106 Dedicación Exclusiva	187,587,234			147,587,234	79,428,984	79,428,984	79,428,984	79,428,984	65,673,415	68,138,250		53.82
2147 Departamento De Ingeniería Civil	1,631,822,216			1,231,822,216	533,849,350	533,849,350	533,849,350	533,849,350	467,773,138	697,972,866		43.34
214701 Servicios Personales	1,631,822,216			1,231,822,216	533,849,350	533,849,350	533,849,350	533,849,350	467,773,138	697,972,866		43.34
21470101 Sueldos Personal Administrativo	43,157,544			43,157,544	21,239,512	21,239,512	21,239,512	21,239,512	17,982,315	21,918,032		49.21
21470102 Sueldos Docentes De Planta	463,861,828			343,861,828	188,866,945	188,866,945	188,866,945	188,866,945	161,538,271	154,984,883		54.93
21470103 Gastos De Representación	463,861,828			343,861,828	185,766,681	185,766,681	185,766,681	185,766,681	158,438,007	158,035,147		54.03
21470104 Prestaciones Personal Administrativo	21,039,819			21,039,819	90,677,420	90,677,420	90,677,420	90,677,420	50,677,420	243,823,046		27.11
21470105 Prestaciones Docentes De Planta	454,500,466			334,500,466	47,298,792	47,298,792	47,298,792	47,298,792	39,139,125	98,221,939		32.50
21470106 Dedicación Exclusiva	185,520,731			145,520,731	626,411,516	626,411,516	626,411,516	626,411,516	539,992,954	872,062,335		41.80
2148 Departamento De Ingeniería Agroindustrial	1,528,473,851			1,498,473,851	626,411,516	626,411,516	626,411,516	626,411,516	467,773,138	872,062,335		41.80
214801 Servicios Personales	1,528,473,851			1,498,473,851	626,411,516	626,411,516	626,411,516	626,411,516	467,773,138	872,062,335		41.80
21480101 Sueldos Personal Administrativo	43,157,543			43,157,543	4,134,134	4,134,134	4,134,134	4,134,134	4,134,134	19,023,403		17.85
21480102 Sueldos Docentes De Planta	433,224,895			433,224,895	218,652,983	218,652,983	218,652,983	218,652,983	164,367,304	224,571,912		50.47
21480103 Gastos De Representación	433,224,895			433,224,895	216,939,635	216,939,635	216,939,635	216,939,635	182,654,456	216,285,260		50.08
21480104 Prestaciones Personal Administrativo	21,039,819			11,039,819	108,172,142	108,172,142	108,172,142	108,172,142	90,677,420	11,039,819		25.48
21480105 Prestaciones Docentes De Planta	424,536,741			424,536,741	78,512,622	78,512,622	78,512,622	78,512,622	64,798,552	316,364,599		45.31
21480106 Dedicación Exclusiva	173,285,938			173,285,938	86,562,056	86,562,056	86,562,056	86,562,056	72,978,270	94,777,336		43.64
2149 Facultad De Ciencias Agropecuaria	228,365,114			198,369,114	86,562,056	86,562,056	86,562,056	86,562,056	72,978,270	111,807,038		43.64
214901 Servicios Personales	228,365,114			198,369,114	86,562,056	86,562,056	86,562,056	86,562,056	72,978,270	111,807,038		43.64
21490101 Sueldos Personal Administrativo	79,222,542			59,222,542	13,989,919	13,989,919	13,989,919	13,989,919	11,571,480	45,232,623		23.62
21490104 Prestaciones Personal Administrativo	38,621,936			28,621,936	4,719,074	4,719,074	4,719,074	4,719,074	4,719,074	23,902,862		16.49
21490108 Sueldo Docente Ocasional	30,000,000			30,000,000	27,170,104	27,170,104	27,170,104	27,170,104	21,587,431	2,829,856		90.57
21490109 Prestaciones Docentes Ocasionales	25,262,316			25,262,316	5,616,834	5,616,834	5,616,834	5,616,834	5,616,834	19,645,482		22.23
21490114 Sueldo Docente De Catedra	30,000,000			30,000,000	27,170,105	27,170,105	27,170,105	27,170,105	21,587,431	2,829,895		90.57

Software MAFFE



UNIVERSIDAD DE SUCRE

Nit.892200323-9

EJECUCION PRESUPUESTAL CONSOLIDADA D

Periodo: Junio/2019

Nivel: 12

	Apropiado	Adicion	Reduccion	Traslado		Total	Ejecucion				Saldo		% Ejecucion
				Entra	Sale		C.D.P.*	Compromisos	Obligaciones	Pagos	Presupio	CDP Compromiso	
21490116	25,262,320					25,262,320	7,896,020	7,896,020	7,896,020	7,896,020	7,896,020	17,366,300	31.26
2150	979,801,016			135,000,000		844,801,016	373,234,078	373,234,078	373,234,078	373,234,078	373,234,078	471,566,938	44.18
215001	979,801,016			135,000,000		844,801,016	373,234,078	373,234,078	373,234,078	373,234,078	373,234,078	471,566,938	44.18
21500101	43,157,544			40,000,000		3,157,544						3,157,544	51.37
21500102	276,893,031			20,000,000		256,893,031	128,894,025	128,894,025	128,894,025	128,894,025	128,894,025	125,762,526	50.07
21500103	276,893,031			20,000,000		256,893,031	125,650,505	125,650,505	125,650,505	125,650,505	125,650,505	1,039,819	29.25
21500104	21,039,819			20,000,000		1,039,819	71,798,439	71,798,439	71,798,439	71,798,439	71,798,439	173,661,940	50.25
21500105	265,460,375			20,000,000		245,460,375	45,911,109	45,911,109	45,911,109	45,911,109	45,911,109	46,446,103	40.17
21500106	108,357,212			15,000,000		93,357,212	821,925,626	821,925,626	821,925,626	821,925,626	821,925,626	1,224,310,303	40.17
2151	2,046,235,929					2,046,235,929	821,925,626	821,925,626	821,925,626	821,925,626	821,925,626	706,554,813	34.58
215101	2,046,235,929					2,046,235,929	821,925,626	821,925,626	821,925,626	821,925,626	821,925,626	706,554,813	34.58
21510101	43,157,545					43,157,545	21,740,619	21,740,619	21,740,619	21,740,619	21,740,619	23,416,926	49.53
21510102	586,411,416					586,411,416	290,431,043	290,431,043	290,431,043	290,431,043	290,431,043	242,687,074	47.52
21510103	586,411,416					586,411,416	278,655,175	278,655,175	278,655,175	278,655,175	278,655,175	307,756,241	18.36
21510104	21,039,819					21,039,819	3,863,201	3,863,201	3,863,201	3,863,201	3,863,201	17,176,618	23.38
21510105	574,651,167					574,651,167	134,375,872	134,375,872	134,375,872	134,375,872	134,375,872	440,273,295	39.59
21510106	234,564,566					234,564,566	92,859,716	92,859,716	92,859,716	92,859,716	92,859,716	141,704,850	55.15
2152	1,376,383,931					1,376,383,931	759,051,736	759,051,736	759,051,736	759,051,736	759,051,736	617,332,195	55.15
215201	1,376,383,931					1,376,383,931	759,051,736	759,051,736	759,051,736	759,051,736	759,051,736	617,332,195	55.15
21520101	307,316,541					307,316,541	37,434,206	37,434,206	37,434,206	37,434,206	37,434,206	69,882,335	34.88
21520104	52,318,058					52,318,058	481,444,257	481,444,257	481,444,257	481,444,257	481,444,257	268,555,743	64.19
21520110	790,000,000					790,000,000	219,814,979	219,814,979	219,814,979	219,814,979	219,814,979	185,021	99.92
21520111	220,000,000					220,000,000	1,213,592	1,213,592	1,213,592	1,213,592	1,213,592	34,513,569	0.63
21520112	393,091,021					393,091,021	19,144,792	19,144,792	19,144,792	19,144,792	19,144,792	15,937,727	35.68
21520121	53,656,271					53,656,271	410,382,843	410,382,843	410,382,843	410,382,843	410,382,843	737,107,567	35.76
2153	1,147,490,410					1,147,490,410	410,382,843	410,382,843	410,382,843	410,382,843	410,382,843	356,301,117	35.76
215301	1,147,490,410					1,147,490,410	410,382,843	410,382,843	410,382,843	410,382,843	410,382,843	356,301,117	35.76
21530101	768,910,560					768,910,560	322,561,262	322,561,262	322,561,262	322,561,262	322,561,262	286,668,170	41.95
21530104	375,767,690					375,767,690	86,429,547	86,429,547	86,429,547	86,429,547	86,429,547	289,338,343	23.00
21530115	2,812,160					2,812,160	1,392,034	1,392,034	1,392,034	1,392,034	1,392,034	1,420,126	49.50
2154	273,174,150					273,174,150	110,331,949	110,331,949	110,331,949	110,331,949	110,331,949	162,842,201	40.39
215401	273,174,150					273,174,150	110,331,949	110,331,949	110,331,949	110,331,949	110,331,949	162,842,201	40.39
21540101	183,645,011					183,645,011	91,430,497	91,430,497	91,430,497	91,430,497	91,430,497	92,214,514	49.79
21540104	89,529,139					89,529,139	18,901,452	18,901,452	18,901,452	18,901,452	18,901,452	70,627,687	21.11
2155	747,547,214					747,547,214	408,149,081	408,149,081	408,149,081	408,149,081	408,149,081	339,398,133	54.60
215501	747,547,214					747,547,214	408,149,081	408,149,081	408,149,081	408,149,081	408,149,081	339,398,133	54.60
21550101	110,484,634					110,484,634	49,516,004	49,516,004	49,516,004	49,516,004	49,516,004	60,968,630	44.82
21550104	53,862,330					53,862,330	16,036,357	16,036,357	16,036,357	16,036,357	16,036,357	37,826,223	29.77
21550119	500,000,000					500,000,000	313,173,175	313,173,175	313,173,175	313,173,175	313,173,175	186,826,825	62.63
21550120	83,200,000					83,200,000	29,423,545	29,423,545	29,423,545	29,423,545	29,423,545	53,776,465	35.36
2156	782,547,499					782,547,499	278,874,856	278,874,856	278,874,856	278,874,856	278,874,856	503,672,643	35.64

Sistema: MAFI



UNIVERSIDAD DE SUCRE

Nit.892200323-9

EJECUCION PRESUPUESTAL CONSOLIDADA D

Periodo: Junio/2019

Nivel: 12

	Apropiado	Adicion	Reduccion	Traslado		Total	Ejecucion				Saldo	CDP Compromiso	% Ejecucion
				Entra	Sal		C.D.P.*	Compromisos	Obligaciones	Pagos			
215601	782,547,459					782,547,459	278,874,856	278,874,856	278,874,856	238,762,688	508,672,648		35.64
21560101	471,349,031					471,349,031	192,700,932	192,700,932	192,700,932	157,277,286	278,648,099		40.88
21560104	245,228,228					245,228,228	54,906,675	54,906,675	54,906,675	94,906,675	190,321,553		22.39
21560107	16,640,000					16,640,000	10,188,360	10,188,360	10,188,360	9,800,232	6,451,640		61.23
21560113	37,000,000					37,000,000	15,141,960	15,141,960	15,141,960	11,962,890	21,858,040		40.92
21560115	12,330,240					12,330,240	5,936,929	5,936,929	5,936,929	4,815,605	6,383,311		48.15
2157	105,507,834					105,507,834	48,906,832	48,906,832	48,906,832	42,730,089	56,601,002		46.35
215701	105,507,834					105,507,834	48,906,832	48,906,832	48,906,832	42,730,089	56,601,002		46.35
21570101	70,929,066					70,929,066	39,327,001	39,327,001	39,327,001	33,150,758	31,602,065		55.45
21570104	34,578,768					34,578,768	9,579,831	9,579,831	9,579,831	24,998,937	24,998,937		27.70
2158	318,030,253					318,030,253	166,724,013	166,724,013	166,724,013	76,568,334	121,306,240	64,828,352	57.88
215801	318,030,253					318,030,253	166,724,013	166,724,013	166,724,013	76,568,334	121,306,240	64,828,352	57.88
21580101	146,310,274					146,310,274	15,708,736	15,708,736	15,708,736	15,708,736	46,016,243		41.14
21580104	71,719,979					71,719,979	99,057,021	99,057,021	99,057,021	34,228,669	942,579		25.44
21580111	100,000,000					100,000,000	163,095,626	163,095,626	163,095,626	137,378,954	380,416,038	64,828,352	99.06
2159	883,511,664					883,511,664	163,095,626	163,095,626	163,095,626	137,378,954	380,416,038		30.01
215901	883,511,664					883,511,664	163,095,626	163,095,626	163,095,626	137,378,954	380,416,038		30.01
21590101	43,157,544					43,157,544	21,239,512	21,239,512	21,239,512	17,982,315	20,918,032		49.21
21590102	242,404,597					242,404,597	55,186,917	55,186,917	55,186,917	44,851,963	97,217,680		36.21
21590103	242,404,597					242,404,597	55,186,917	55,186,917	55,186,917	44,851,963	97,217,680		36.21
21590104	217,943,268					217,943,268	257,319,044	257,319,044	257,319,044	141,102,684	299,961,426	90,000,000	30.02
21590105	96,961,839					96,961,839	167,319,044	167,319,044	167,319,044	141,102,684	299,961,426	30,000,000	30.02
21590106	557,280,470					557,280,470	257,319,044	257,319,044	257,319,044	141,102,684	299,961,426	30,000,000	30.02
216001	557,280,470					557,280,470	257,319,044	257,319,044	257,319,044	141,102,684	299,961,426	30,000,000	30.02
21600101	43,157,545					43,157,545	3,758,304	3,758,304	3,758,304	3,758,304	39,399,241		8.71
21600102	145,884,932					145,884,932	61,608,208	61,608,208	61,608,208	51,332,849	59,276,724	25,000,000	42.23
21600103	345,880,933					345,880,933	84,325,744	84,325,744	84,325,744	46,066,385	62,561,189	25,000,000	40.66
21600104	21,039,819					21,039,819	3,863,201	3,863,201	3,863,201	3,863,201	17,176,618		18.36
21600105	342,898,268					342,898,268	49,188,427	49,188,427	49,188,427	24,188,427	98,770,841	25,000,000	16.92
21600106	58,353,973					58,353,973	29,577,160	29,577,160	29,577,160	14,577,160	28,776,813	15,000,000	24.98
2161	114,272,289					114,272,289	37,032,424	37,032,424	37,032,424	32,245,386	77,239,865		32.41
216101	114,272,289					114,272,289	37,032,424	37,032,424	37,032,424	32,245,386	77,239,865		32.41
21610101	76,821,089					76,821,089	27,691,528	27,691,528	27,691,528	22,904,490	49,129,561		36.05
21610104	37,451,200					37,451,200	9,340,896	9,340,896	9,340,896	9,340,896	28,110,304		24.94
2162	844,108,031					844,108,031	338,829,056	338,829,056	338,829,056	294,834,184	505,278,975		40.14
216201	844,108,031					844,108,031	338,829,056	338,829,056	338,829,056	294,834,184	505,278,975		40.14
21620101	42,157,543					42,157,543	20,237,297	20,237,297	20,237,297	17,582,315	22,920,246		46.89
21620102	230,746,529					230,746,529	110,880,593	110,880,593	110,880,593	93,488,972	119,865,936		48.05
21620103	230,746,529					230,746,529	110,880,593	110,880,593	110,880,593	93,488,972	119,865,936		48.05
21620104	210,399,819					210,399,819	7,333,538	7,333,538	7,333,538	7,333,538	13,706,281		34.86



UNIVERSIDAD DE SUCRE

Nit. 892200323-9

EJECUCION PRESUPUESTAL CONSOLIDADA D

Periodo: Junio/2019

Nivel: 12

	Apropiado	Adición	Reducción	Traslado		Total	Ejecución				Saldo		% Ejecución
				Entra	Salie		C. D. P. *	Compromisos	Obligaciones	Pagos	Presupsto	CDP Compromiso	
21620105 Prestaciones Docentes Planta	226,118,999					226,118,999	49,339,510	49,339,510	49,339,510	49,339,510	176,779,489		21.82
21620106 Dedicación Exclusiva	92,238,612					92,238,612	40,157,525	40,157,525	40,157,525	33,200,877	52,141,087		43.51
2163 Departamento De Derecho	681,891,414					681,891,414	447,329,515	187,329,515	187,329,515	166,248,243	234,561,899	260,000,000	27.47
216301 Servicios Personales	681,891,414					681,891,414	447,329,515	187,329,515	187,329,515	166,248,243	234,561,899	260,000,000	27.47
21630101 Sueldo Personal Administrativo	43,157,544					43,157,544	17,982,315	17,982,315	17,982,315	25,175,228	80,000,000	80,000,000	41.67
21630102 Sueldos Docentes Planta	182,752,672					182,752,672	54,718,164	54,718,164	54,718,164	45,240,142	48,034,508	80,000,000	29.94
21630103 Gastos De Representación	182,752,672					182,752,672	134,718,164	54,718,164	54,718,164	45,240,142	48,034,508	80,000,000	29.94
21630104 Prestaciones Personal Administrativo	21,039,819					21,039,819	3,863,201	3,863,201	3,863,201	3,863,201	17,176,618	80,000,000	18.36
21630105 Prestaciones Docentes Planta	179,087,639					179,087,639	35,826,383	35,826,383	35,826,383	18,096,050	32,879,781	20,000,000	27.66
21630106 Dedicación Exclusiva	73,101,069					73,101,069	40,221,288	20,221,288	20,221,288	18,096,050	32,879,781	20,000,000	27.66
2164 Depto De Contaduria	312,365,798					312,365,798	250,603,820	25,603,820	25,603,820	21,845,516	51,761,978	235,000,000	8.20
216401 Servicios Personales	312,365,798					312,365,798	250,603,820	25,603,820	25,603,820	21,845,516	51,761,978	235,000,000	8.20
21640101 Sueldo Personal Administrativo	43,157,544					43,157,544	21,740,619	21,740,619	21,740,619	17,982,315	21,416,925	70,000,000	50.38
21640102 Sueldos Docentes Planta	73,423,800					73,423,800	70,000,000	70,000,000	70,000,000	3,423,800	3,423,800	70,000,000	18.36
21640103 Gastos De Representación	73,423,800					73,423,800	70,000,000	70,000,000	70,000,000	3,423,800	3,423,800	70,000,000	18.36
21640104 Prestaciones Personal Administrativo	21,039,819					21,039,819	3,863,201	3,863,201	3,863,201	3,863,201	17,176,618	80,000,000	21.56
21640105 Prestaciones Docentes Planta	71,851,315					71,851,315	70,000,000	70,000,000	70,000,000	1,851,315	1,851,315	70,000,000	2.64
21640106 Dedicación Exclusiva	28,369,520					28,369,520	25,000,000	25,000,000	25,000,000	4,369,520	4,369,520	25,000,000	18.36
2165 Departamento De Fisica	1,013,587,008					1,013,587,008	464,774,977	389,774,977	389,774,977	331,067,876	548,812,031	75,000,000	38.46
216501 Departamento De Personal	1,013,587,008					1,013,587,008	464,774,977	389,774,977	389,774,977	331,067,876	548,812,031	75,000,000	38.46
21650101 Sueldo Personal Administrativo	43,157,545					43,157,545	21,239,512	21,239,512	21,239,512	17,982,315	21,918,033	75,000,000	49.21
21650102 Sueldos Docentes Planta	280,889,048					280,889,048	148,634,737	128,634,737	128,634,737	106,363,944	132,254,311	20,000,000	45.80
21650103 Gastos De Representación	280,889,048					280,889,048	148,634,737	128,634,737	128,634,737	106,363,944	132,254,311	20,000,000	45.80
21650104 Prestaciones Personal Administrativo	21,039,819					21,039,819	3,863,201	3,863,201	3,863,201	3,863,201	17,176,618	80,000,000	21.56
21650105 Prestaciones Docentes Planta	275,255,929					275,255,929	79,358,459	59,358,459	59,358,459	59,358,459	195,897,470	20,000,000	42.76
21650106 Dedicación Exclusiva	112,355,619					112,355,619	63,044,331	49,044,331	49,044,331	39,136,013	49,311,288	15,000,000	20.29
2166 Depto Lenguas Extranjeras	1,057,139,482					1,057,139,482	714,468,812	214,468,812	214,468,812	183,582,764	342,670,670	500,000,000	20.29
216601 Servicios Personales	1,057,139,482					1,057,139,482	714,468,812	214,468,812	214,468,812	183,582,764	342,670,670	500,000,000	20.29
21660101 Sueldo Personal Administrativo	43,157,544					43,157,544	21,740,619	21,740,619	21,740,619	17,982,315	21,416,925	70,000,000	50.38
21660102 Sueldos Docentes Planta	283,774,604					283,774,604	206,767,037	66,767,037	66,767,037	55,065,101	87,897,567	140,000,000	22.73
21660103 Gastos De Representación	283,774,604					283,774,604	206,767,037	66,767,037	66,767,037	55,065,101	87,897,567	140,000,000	22.73
21660104 Prestaciones Personal Administrativo	21,039,819					21,039,819	7,025,091	7,025,091	7,025,091	7,025,091	14,014,728	80,000,000	33.39
21660105 Prestaciones Docentes Planta	287,883,070					287,883,070	176,174,358	36,174,358	36,174,358	36,174,358	111,708,477	140,000,000	12.57
21660106 Dedicación Exclusiva	117,509,811					117,509,811	97,463,019	17,463,019	17,463,019	13,739,147	20,046,822	80,000,000	14.86
2167 Depto De Farmacia	146,920,175					146,920,175	146,920,175	146,920,175	146,920,175	43,157,544	43,157,544	146,920,175	30.03
216701 Servicios Personales	146,920,175					146,920,175	146,920,175	146,920,175	146,920,175	43,157,544	43,157,544	146,920,175	30.03
21670101 Sueldo Personal Administrativo	43,157,544					43,157,544	43,157,544	43,157,544	43,157,544	43,157,544	43,157,544	146,920,175	30.03
21670102 Sueldos Docentes Planta	24,474,600					24,474,600	24,474,600	24,474,600	24,474,600	24,474,600	24,474,600	146,920,175	16.66
21670103 Gastos De Representación	24,474,600					24,474,600	24,474,600	24,474,600	24,474,600	24,474,600	24,474,600	146,920,175	16.66
21670104 Prestaciones Personal Administrativo	21,039,819					21,039,819	21,039,819	21,039,819	21,039,819	21,039,819	21,039,819	146,920,175	14.32
21670105 Prestaciones Docentes Planta	23,983,772					23,983,772	23,983,772	23,983,772	23,983,772	23,983,772	23,983,772	146,920,175	16.33

Software MAPE



UNIVERSIDAD DE SUCRE

Nit.892200323-9

EJECUCION PRESUPUESTAL CONSOLIDADA D

Periodo: Junio/2019

Nivel: 1.2

	Apropiado	Adicion Reduccion		Traslado		Total	Ejecucion				Saldo	CDP Compromiso	% Ejecucion			
		Adicion	Reduccion	Entra	Salto		C.D.P.*	Compromisos	Obligaciones	Pagos				Presupsto		
21670106 Dedicacion Exclusiva	5,785,840					5,785,840										
2168 Extension Y Proteccion Social	64,197,363			30,000,000		34,197,363	3,454,971		3,454,971	3,454,971	3,454,971	3,454,971	30,742,392	10.10		
216801 Servicios Personales	64,197,363			30,000,000		34,197,363	3,454,971		3,454,971	3,454,971	3,454,971	3,454,971	30,742,392	10.10		
21680101 Sueldo Personal Administrativo	43,157,544			20,000,000		23,157,544	3,454,971		3,454,971	3,454,971	3,454,971	3,454,971	19,702,573	34.92		
21680104 Prestaciones Personal Administrativo	21,039,819			10,000,000		11,039,819							11,039,819			
2169 Editorial Unisucre	60,354,513					60,354,513	25,296,393		25,296,393	25,296,393	25,296,393	25,296,393	35,058,120	41.91		
216901 Servicios Personales	60,354,513					60,354,513	25,296,393		25,296,393	25,296,393	25,296,393	25,296,393	35,058,120	41.91		
21690101 Sueldo Personal Administrativo	40,574,136					40,574,136	21,479,578		21,479,578	21,479,578	21,479,578	21,479,578	19,094,558	52.94		
21690104 Prestaciones Personal Administrativo	19,780,377					19,780,377	3,816,815		3,816,815	3,816,815	3,816,815	3,816,815	15,963,562	19.30		
22 GASTOS	5,934,249,468	617,444,833		650,419,128		6,580,304,301	4,397,647,021		4,397,647,021	4,397,647,021	4,397,647,021	4,397,647,021	30,014,7152,160,485,821	66.37		
2210 Rectoria	1,000					1,000							1,000			
221002 Generales	1,000					1,000							1,000			
22100226 Gastos De Representacion Institucional	1,000					1,000							1,000			
2230 Vicerrectoria Academica	250,001,000					250,001,000	174,190,000		174,190,000	174,190,000	174,190,000	174,190,000	75,811,000	66.57		
223002 Generales	250,001,000					250,001,000	166,419,600		166,419,600	166,419,600	166,419,600	166,419,600	75,811,000	66.57		
22300203 Viaticos Y Gastos De Viaje Posgrados	50,000,000					50,000,000	47,890,000		47,890,000	47,890,000	47,890,000	47,890,000	2,110,000	95.78		
22300205 Materiales Y Suministros	70,000,000					70,000,000	68,890,500		68,890,500	68,890,500	68,890,500	68,890,500	1,109,500	98.42		
22300207 Impresos Y Publicaciones	50,000,000					50,000,000	49,800,000		49,800,000	49,800,000	49,800,000	49,800,000	200,000	99.28		
22300216 Sostentamiento Agropecuario	80,000,000					80,000,000	7,500,000		7,500,000	7,500,000	7,500,000	7,500,000	72,500,000			
22300220 Inscripciones Programas Academicos	1,000					1,000							1,000			
2231 Division De Investigacion	812,000,000					812,000,000	37,523,993		37,523,993	37,523,993	37,523,993	37,523,993	774,476,007	4.62		
223102 Generales	812,000,000					812,000,000	505,433,362		505,433,362	505,433,362	505,433,362	505,433,362	29,931,589	4.62		
22310217 Gastos De Investigacion	812,000,000					812,000,000	505,433,362		505,433,362	505,433,362	505,433,362	505,433,362	29,931,589	4.62		
22310227 Gastos De Investigacion Proyectos Internos En				24,365,000		24,365,000							24,365,000			
223102272 Diversidad De Avifauna En Cerras Vivas Qu				9,352,313		9,352,313							9,352,313			
223102273 Necesidades De Los Familiares De Paciente				3,895,565		3,895,565							3,895,565			
2231022738 Incentivo- Grupo De Investigacion Biom'dicas				777,398		777,398							777,398			
2231022739 Incentivo- Grupo De Investigacion Agropecuar				9,963,676		9,963,676							9,963,676			
2231022740 Incentivo- Grupo Biodiversidad Tropical				6,642,587		6,642,587							6,642,587			
2231022742 Incentivo - Grupo Estadistica Y Modelam				29,209,476		29,209,476							29,209,476			
2231022743 Incentivo- Grupo Biologia De Microorganism				22,680,000		22,680,000							22,680,000			
2231022744 Incentivo- Grupo Biotecnologia Vegetal				18,494,233		18,494,233							18,494,233			
2231022745 Incentivo- Grupo Salud				2,968,537		2,968,537							2,968,537			
2231022746 Incentivo- Grupo Procesos Agroindustriales				3,317,929		3,317,929							3,317,929			
2231022747 Incentivo- Grupo Cuidado De La Salud				7,305,539		7,305,539							7,305,539			
2231022748 Incentivo- Grupo Zoologia Y Ecologia				3,088,031		3,088,031							3,088,031			
2231022749 Incentivo- Grupo Gestion Integral De Proces				4,090,474		4,090,474							4,090,474			
2231022752 Alteraciones Auditivas Y Del Lenguaie En				13,100,000		13,100,000							13,100,000			
2231022753 Caracterizacion De La Prestacion Del Servici				2,443,805		2,443,805							2,443,805			
2231022754 Microorganismos Con Potencial Regula				4,505,972		4,505,972							4,505,972			
2231022755 Evaluacion De La Actividad Promotora Di													898,100	27.07		

Software MAE



UNIVERSIDAD DE SUCRE

Nit.892200323-9

EJECUCION PRESUPUESTAL CONSOLIDADA D

Periodo: Junio/2019

Nivel: 12

	Apropiado	Adición	Reducción	Traslado		Total	Ejecución			Saldo		% Ejecución
				Entra	Sale		C.D.P.*	Compromisos	Obligaciones	Pagos	Presupsto	
2231022756				15,000,000		15,000,000					15,000,000	
2231022757				15,000,000		15,000,000					15,000,000	
2231022759				13,430,775		13,430,775					13,430,775	
2231022760				14,215,000		14,215,000					14,215,000	
2231022761				8,640,000		8,640,000	8,640,000				8,640,000	100.00
2231022762				3,865,141		3,865,141					3,865,141	
2231022763				7,810,547		7,810,547					7,810,547	
2231022766				13,489,999		13,489,999					13,489,999	
2231022768				12,704,392		12,704,392					12,704,392	
2231022769				544,514		544,514					544,514	
2231022770				14,040,000		14,040,000					14,040,000	
2231022773				28,537,412		28,537,412					28,537,412	
2231022774				11,971,536		11,971,536	1,438,800		1,438,800		10,532,736	12.02
2231022775				11,850,399		11,850,399					11,850,399	
2231022776				9,995,416		9,995,416					9,995,416	
2231022777				7,098,258		7,098,258					7,098,258	
2231022782				13,600,000		13,600,000					13,600,000	
2231022783				11,225,835		11,225,835					11,225,835	
2231022785				24,500,000		24,500,000					24,500,000	
2231022789				17,056,591		17,056,591					17,056,591	
2231022791				24,814,068		24,814,068					24,814,068	
2231022792				540,000		540,000					540,000	
2231022793				2,710,000		2,710,000					2,710,000	
2231022794				21,508,500		21,508,500					21,508,500	
2231022795				4,701,188		4,701,188					4,701,188	
2231022796				25,000,000		25,000,000					25,000,000	
2231022797				5,383,256		5,383,256					5,383,256	
2236 Facultad De Educacion Y Ciencias	141,000,000			141,000,000		141,000,000	96,774,978	96,614,978	31,074,521	26,945,730	44,225,022	68.52
223602	141,000,000			141,000,000		141,000,000	96,774,978	96,614,978	31,074,521	26,945,730	44,225,022	68.52
22360202	25,000,000			25,000,000		25,000,000	15,305,508	15,205,508	7,572,258	6,906,100	7,633,250	60.82
22360213	12,000,000			12,000,000		12,000,000	81,409,470	81,409,470	23,502,263	30,039,660	57,907,207	78.28
22360221	104,000,000			104,000,000		104,000,000	31,865,470	31,615,470	677,990	30,990,530	30,937,480	50.30
2240 Facultad De Ciencias Economicas Y Administrati	62,856,000			62,856,000		62,856,000	8,627,990	8,627,990	677,990	4,322,010	7,750,000	54.88
224002	62,856,000			62,856,000		62,856,000	8,627,990	8,627,990	677,990	4,322,010	7,750,000	54.88
22400202	12,000,000			12,000,000		12,000,000	23,187,480	23,187,480	14,668,520	14,668,520	23,187,480	61.25
22400221	37,856,000			37,856,000		37,856,000	14,460,000	14,460,000	7,795,282	17,786,000	6,664,718	44.63
2242 Facultad De Ciencias De La Salud	32,400,000			32,400,000		32,400,000	8,620,000	8,620,000	7,795,282	3,386,000	664,718	70.50
224202	32,400,000			32,400,000		32,400,000	8,620,000	8,620,000	7,795,282	3,386,000	664,718	70.50
22420202	12,000,000			12,000,000		12,000,000	7,508,432	7,508,432	7,508,432	10,000,000		
22420213	10,000,000			10,000,000		10,000,000						

Software MAE



UNIVERSIDAD DE SUCRE

NIT:892200323-9

EJECUCION PRESUPUESTAL CONSOLIDADA D

Periodo: Junio/2019

Nivel: 12

	Apropiada	Adicion	Reduccion	Traslado		Total	Ejecucion				Saldo		%
				Entrada	Salida		C.D.P.*	Compromisos	Obligaciones	Pagos	Presupuesto	CDP Compromiso	
22420221 Realizacion De Practica	10,400,000					10,400,000	6,000,000	6,000,000	40,012,461	38,083,239	4,000,000	4,400,000	57.59
2245 Facultad De Ingenieria	162,442,746					162,442,746	110,956,316	102,776,316	40,012,461	38,083,239	51,486,430	8,180,000	63.27
224502 Generales	162,442,746					162,442,746	110,956,316	102,776,316	40,012,461	38,083,239	51,486,430	8,180,000	63.27
22450221 Valticos Y Gastos De Viaje	15,000,000					15,000,000	10,801,588	10,801,588	1,590,658	1,590,658	4,198,412	180,000	70.81
22450222 Cursos De Complementacion Y Matriculas	10,000,000					10,000,000					10,000,000		
22450223 Realizacion De Practicas	137,442,746					137,442,746	100,154,728	92,154,728	38,461,803	36,532,581	37,288,018	8,000,000	63.74
2249 Facultad De Ciencias Agropecuarias	120,000,000					120,000,000	76,748,881	76,488,561	5,945,323	4,050,000	43,251,119	260,320	63.74
224902 Generales	120,000,000					120,000,000	76,748,881	76,488,561	5,945,323	4,050,000	43,251,119	260,320	63.74
22490202 Valticos Y Gastos De Viaje	10,000,000					10,000,000	8,299,680	8,299,680	60,000	60,000	1,440,000	260,320	83.90
22490213 Cursos De Complementacion Y Matricula	10,000,000					10,000,000					10,000,000		
22490221 Realizacion De Practicas	3,971,002,000	232,837,496				3,374,441,110	68,188,881	68,188,881	5,885,323	4,050,000	31,811,119	10,658,995	79.47
2252 Vicerrectoria Administrativa	3,971,002,000	232,837,496				3,374,441,110	68,188,881	68,188,881	5,885,323	4,050,000	31,811,119	10,658,995	79.47
225202 Generales	70,000,000	3,000,000				67,000,000	144,985,766	116,385,766	3,363,782,115	3,363,782,115	1,903,519,823	1,903,519,823	50.12
22520201 Seguros	60,000,000					60,000,000	129,721,458	124,708,523	1,217,979,288	1,217,979,288	35,276,542	5,012,595	93.24
22520202 Valticos Y Gastos De Viaje	60,000,000					60,000,000	55,942,988	53,745,352	536,871,271	536,871,271	892,754,648	374,081	57.77
22520204 Servicios Publicos	900,000,000					900,000,000	390,000,000	311,769,950	88,109,020	18,021,475	8,230,050	222,922,280	97.20
22520205 Materiales Y Suministros	320,000,000					320,000,000	110,927,490	106,020,090	47,467,860	47,004,115	9,072,510	4,907,410	88.35
22520206 Gastos De Vehiculo Y Combustible	120,000,000					120,000,000	37,787,340	37,787,340	6,623,040	5,923,040	12,212,660	7,400,000	75.57
22520207 Impresos Y Publicaciones	50,000,000					50,000,000	15,600,000	15,600,000	172,675,812	172,675,812	17,324,188	1,446,918	67.83
22520208 Arrendamientos	23,000,000					23,000,000	172,675,812	172,675,812	1,735,002	1,735,002	4,000,000		90.88
22520209 Impuestos, Tasas Y Multas	190,000,000					190,000,000	4,264,998	4,264,998	264,998	137,489	1,735,002		71.08
22520210 Servicios De Correo, Comunicacion Y Transpo	6,000,000					6,000,000					1,000		
22520211 Servicios De Vigilancia, Aseo Y Varios	1,600,000,000	279,937,496				1,729,937,496	1,652,336,172	1,652,336,172	665,649,116	531,799,293	77,601,324	40,000,000	95.51
22520212 Capacitacion Docentes Y Administrativos	40,000,000					40,000,000	40,000,000	40,000,000			24,709,434	2,484,348	64.65
22520213 Afiliaciones	50,000,000					50,000,000	41,614,234	26,904,800	24,420,452	7,754,480	14,709,434		
22520214 Cotizacion	1,000					1,000					1,000		
22520218 Fortalecimiento Institucional	330,000,000					330,000,000	180,810,515	180,810,515	70,787,570	51,519,540	149,189,384	107,023,046	54.79
22520219 Indemnizaciones, Sentencias Y Conciliaciones	110,000,000					110,000,000	69,237,372	69,237,372	69,237,372	66,446,072	40,762,628		62.94
22520222 Gastos Viajes Y Alojamiento Consejeros	7,000,000					7,000,000	3,180,271	3,180,271	3,180,271	3,180,271	3,819,729		45.43
22520223 Intereses Y Gastos Financieros	50,000,000					50,000,000	21,516,019	21,516,019	21,516,019	28,483,981	28,483,981		48.03
22520224 Gastos De Adecuaciones Y Reparaciones Men	5,000,000					5,000,000					5,000,000		
22520227 Gastos De Seguridad Y Salud En El Trabajo	10,000,000					10,000,000					10,000,000		
22520228 Pasivo Exigible Vigencia E Jprada	44,985,766					44,985,766	44,985,766	44,985,766	44,985,766	44,985,766	465,274		98.97
2255 Division De Bienestar Social Universitario	384,507,337					384,507,337	445,043,576	442,468,576	139,494,576	119,843,576	282,020,483	2,575,000	60.86
225502 Generales	384,507,337					384,507,337	445,043,576	442,468,576	139,494,576	119,843,576	282,020,483	2,575,000	60.86
22550215 Gastos De Bienestar	246,000,000					246,000,000	408,750,748	406,155,748	108,181,748	83,530,748	221,776,589	302,974,000	64.42
22550225 Bonificacion De Bienestar	96,596,722					96,596,722	36,312,828	36,312,828	36,312,828	36,312,828	60,243,894		37.61
2258 Centro De Diagnostico Medico	40,000,000					40,000,000	35,482,697	35,482,697	17,485,373	5,482,697	4,517,303	17,997,324	88.71
225802 Generales	40,000,000					40,000,000	35,482,697	35,482,697	17,485,373	5,482,697	4,517,303	17,997,324	88.71
22580205 Materiales Y Suministros	40,000,000					40,000,000	35,482,697	35,482,697	17,485,373	5,482,697	4,517,303	17,997,324	88.71

Nit.892200323-9

Periodo: Junio/2019

Nivel: 12

	Apropiado	Adicion	Reduccion	Traslado		Total	Ejecucion				Saldo	CDP Compromiso	%
				Entra	Sale		C.D.P.*	Compromisos	Obligaciones	Pagos			
23 TRANSFERENCIAS	4,330,001,000			24,100,000	4,305,901,000	4,305,901,000	3,214,864,181	3,214,864,181	2,635,852,562	1,091,036,819	1,091,036,819	74.56	
2354 Division Financiera	4,330,001,000			24,100,000	4,305,901,000	4,305,901,000	3,214,864,181	3,214,864,181	2,635,852,562	1,091,036,819	1,091,036,819	74.56	
235403 Transferencias	4,330,001,000			24,100,000	4,305,901,000	4,305,901,000	3,214,864,181	3,214,864,181	2,635,852,562	1,091,036,819	1,091,036,819	74.56	
23540301 Prevision Social	3,150,000,000				3,150,000,000	3,150,000,000	2,451,955,171	2,451,955,171	2,028,807,637	696,044,829	696,044,829	77.84	
23540303 Cesantias Y Feav	170,000,000				170,000,000	170,000,000	431,815,800	431,815,800	351,414,800	68,184,200	68,184,200	86.36	
23540304 Compensacion Familiar	500,000,000				500,000,000	500,000,000	66,928,710	66,928,710	55,773,925	18,971,280	18,971,280	77.91	
23540305 Fondo De Solidaridad	110,000,000			24,100,000	85,900,000	85,900,000	264,164,500	264,164,500	303,856,200	135,855,500	135,855,500	66.04	
23540306 Revisorias	400,000,000				400,000,000	400,000,000	798,730,828	798,730,828	776,275,171	1	1	50.71	
23540307 Instituto Colombiano De Bienestar Familiar	6,000			3,575,000,000	1,575,005,000	1,575,005,000	798,730,828	798,730,828	798,730,828	776,275,171	776,275,171	50.71	
24 SERVICIOS DE LA DEUDA	6,000			1,575,000,000	1,575,005,000	1,575,005,000	798,730,828	798,730,828	798,730,828	776,275,171	776,275,171	50.71	
2459 Division Financiera	6,000			1,575,000,000	1,575,005,000	1,575,005,000	798,730,828	798,730,828	798,730,828	776,275,171	776,275,171	50.71	
245904 Deuda Publica	1,000			1,500,000,000	1,500,001,000	1,500,001,000	750,446,970	750,446,970	750,446,970	749,554,080	749,554,080	50.03	
24590401 Amortizacion Deuda Publica Interna	1,000			75,000,000	75,001,000	75,001,000	48,283,858	48,283,858	48,283,858	26,717,141	26,717,141	64.38	
24590402 Intereses	1,000				1,000	1,000				1,000	1,000		
24590403 Comisiones	1,000				1,000	1,000				1,000	1,000		
24590404 Amortizacion Deuda Publica Externa	1,000				1,000	1,000				1,000	1,000		
24590405 Intereses	1,000				1,000	1,000				1,000	1,000		
24590406 Comisiones	1,000				1,000	1,000				1,000	1,000		
25 CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRA	7,000	1,422,415,233			1,422,422,233	1,422,422,233	499,933,422	499,933,422	499,933,422	112,719,333	922,488,811	35.12	
2560 Vicerrectoria Administrativa	7,000	1,422,415,233			1,422,422,233	1,422,422,233	499,933,422	499,933,422	499,933,422	112,719,333	922,488,811	35.12	
256005 Convenios Y Contratos	7,000	1,422,415,233			1,422,422,233	1,422,422,233	499,933,422	499,933,422	499,933,422	112,719,333	922,488,811	35.12	
25600501 Acad micos	2,000				2,000	2,000				2,000	2,000		
2560050101 Pregrado	1,000				1,000	1,000				1,000	1,000		
2560050102 Postgrado	1,000				1,000	1,000				1,000	1,000		
25600502 Intersistitucional	5,000	1,422,415,233			1,422,420,233	1,422,420,233	499,933,422	499,933,422	499,933,422	112,719,333	922,488,811	35.12	
2560050201 Investigacion	1,000	497,452,286			497,453,286	497,453,286	376,566,755	376,566,755	376,566,755	91,602,666	120,886,651	75.63	
256005020101 Investigacion General	1,000	222,582,843			222,582,843	222,582,843	222,018,000	222,018,000	222,018,000	81,060,000	135,888,000	99.75	
256005020119 Instituto Investigaciones Biomedicas Del C	7,506	7,506			7,506	7,506	52,995,278	52,995,278	52,995,278	7,506	7,506	87.85	
256005020121 Desarrollo Agrindustrial De Los Cultivos	60,321,536	60,321,536			60,321,536	60,321,536	52,995,278	52,995,278	52,995,278	7,506	7,506	87.85	
256005020124 Implementacion Programa De Desarrol	207,610	207,610			207,610	207,610	10,542,666	10,542,666	10,542,666	36,675,615	24,903,691	48.90	
256005020125 Acuerdo De Entendimiento Universidad D	72,487,572	72,487,572			72,487,572	72,487,572	40,429,272	40,429,272	40,429,272	50,791,466	31,444,990	44.32	
256005020127 Convenio N° 1841-04 Con Corpolica	91,220,738	91,220,738			91,220,738	91,220,738	25,312,248	25,312,248	25,312,248	25,312,248	25,312,248	50.00	
256005020128 Proy. Investigacion De La Efectividad Y	50,624,481	50,624,481			50,624,481	50,624,481	123,366,667	123,366,667	123,366,667	21,116,667	44,207,033	73.62	
256005020129 Jovenes Investigadores-convenio 80740	1,500				1,500	1,500				1,500	1,500		
2560050202 Asesorias Y Consultorias	1,500				1,500	1,500				1,500	1,500		
256005020201 Asesorias Y Consultorias General	1,500	757,390,247			757,390,247	757,390,247	123,366,667	123,366,667	123,366,667	21,116,667	44,207,033	73.62	
2560050203 Por Liquidar O Inactivos	1,500	746,289,247			746,289,247	746,289,247				11,106,000	11,106,000		
256005020301 Convenios Y Contratos Por Liquidar O Ina	1,500	11,106,000			11,106,000	11,106,000				11,106,000	11,106,000		
256005020302 Pasivo Exigible Vigencia Exprada-conveni	1,000	167,572,700			167,573,700	167,573,700				643,013	643,013		
2560050204 Contratacion	1,000	643,013			643,013	643,013				643,013	643,013		
256005020401 Contrapartida Implementacion Program	1,000												

Software MAFE



EJECUCION PRESUPUESTAL CONSOLIDADA D

	Apropiado	Adicion	Reduccion	Traslado		Total	Ejecucion			Saldo		% Ejecucion
				Entra	Sale		C. D. P.*	Compromisos	Obligaciones	Pagos	Presupsto	
256005020403		84,000,000				84,000,000	80,966,367	3,033,633	17,966,667	17,966,667	3,033,633	96.39
256005020404		65,002,400				65,002,400	42,400,000	22,602,400	3,150,000	3,150,000	39,250,000	65.23
256005020405		17,928,287				17,928,287		17,928,287				
26	INVERSION											
2661	Vicerrectoria Administrativa											
266106	Inversiones											
26610601	Construccion De Infraestructura											
2661060101	Construccion De Infraestructura Fisica - Estab											
266106010101	Construccion De Infraestructura Fisica - Es											
266106010102	Pasivo Exigible Vigencia Expirada Constru											
2661060102	Construccion De Infraestructura Fisica - Cree											
266106010201	Construccion De Infraestructura Fisica Cree											
266106010202	Pasivo Exigible Vigencia Expirada Constru											
26610602	Adecuacion Y Mantenimiento De Bienes M/bk											
2661060201	Adecuacion Y Mantenimiento Bienes M/Bles											
266106020102	Adecuacn Y Mantenimiento Bienes M/											
2661060202	Adecuacion, Mantenimiento Y Reparacion											
266106020201	Adecuacion, Mantenimiento Y Reparaci											
2661060203	Adecuacion Recursos Nacion Ley 1873/17											
26610603	Dotaciones											
2661060301	Dotacion - Estampilla											
266106030101	Dotacion Estampilla General											
2661060302	Dotacion - Cree											
266106030201	Dotaciones Con Recursos Cree General											
2661060303	Dotacion- Recursos Nacion Ley 1873/17											
266106030301	Dotacion Recursos Nacion Ley 1873/17 - C											
26610604	Formacion Docente											
2661060401	Capacitacion De Alto Nivel - Estampilla											
266106040101	Capacitacion De Alto Nivel Estampilla Ger											
2661060402	Formacion Docente De Alto Nivel -cree											
266106040201	Formacion De Alto Nivel Cree- General											
26610605	Investigacion, Innovacion Y Desarrollo											
2661060501	Investigacion, Innovacion Y Desarrollo - Esta											
266106050101	Procedimientos De Evaluacion De La C											
266106050102	Caracterizacion Morfologica Y anatomic											
266106050103	Pacticas De Cuidado Con El Recien N											
266106050104	Pobreza, Inseguridad Y Desempleo En El D											
266106050105	Relacion Del Estado Nutricional Con T											
266106050106	Efecto Del Tiempo De Transporte De I											
266106050107	Educacion Financiera A Trav's De Labo											



UNIVERSIDAD DE SUCRE

Nit. 892200323-9

EJECUCION PRESUPUESTAL CONSOLIDADA D

Periodo: Junio/2019

Nivel: 12

	Apropiado	Adición	Reducción	Traslado		Total	Ejecución			Saldo		% Ejecución	
				Entra	Sale		C.D.P.*	Compromisos	Obligaciones	Pagos	Presupuesto		CDP Compromiso
266106050108		8,785,358				8,785,358					8,785,358		
266106050109		6,306,594				6,306,594					6,306,594		
266106050110		674,500				674,500					674,500		
266106050111		32,500,000				32,500,000					32,500,000		
266106050112		326,466				326,466					326,466		
266106050113		986,847				986,847					986,847		
266106050114		21,816,745				21,816,745					21,816,745		
266106050115		10,381,701				10,381,701					10,381,701		
266106050116		10,697,195				10,697,195					10,697,195		
266106050117		30,000,000				30,000,000					30,000,000		
266106050118		30,000,000				30,000,000					30,000,000		
266106050119		23,030,000				23,030,000					23,030,000		
266106050120		30,000,000				30,000,000					30,000,000		
266106050121		27,600,000				27,600,000					27,600,000		
266106050122		26,704,308				26,704,308					26,704,308		
266106050123		26,639,902				26,639,902					26,639,902		
266106050124		8,266,200				8,266,200					8,266,200		
266106050125		2,000,000				2,000,000					2,000,000		
266106050126		12,406,630				12,406,630					12,406,630		
266106050127		1,006,801				1,006,801					1,006,801		
266106050128		30,000,000				30,000,000					30,000,000		
266106050129		1,884,880				1,884,880					1,884,880		
266106050130		9,408,125				9,408,125					9,408,125		
266106050131		15,767,127				15,767,127					15,767,127		
266106050132		6,710,868				6,710,868					6,710,868		
266106050133		17,863,067				17,863,067					17,863,067		
266106050134		483,218				483,218					483,218		
266106050135		643,341,398				643,341,398					643,341,398		
266106050136		27,000,000				27,000,000					27,000,000		
266106050137		13,206,755				13,206,755					13,206,755		
266106050138		33,748,655				33,748,655					33,748,655		
266106050139		20,000,000				20,000,000					20,000,000		
266106050140		338,126,524				338,126,524					338,126,524		
266106050201		1,000				1,000					1,000		
266106050202		15,359,906				15,359,906					15,359,906		
266106050203		24,000,000				24,000,000					24,000,000		
266106050204		9,750,067				9,750,067					9,750,067		
266106050205		13,751,512				13,751,512					13,751,512		
266106050206		17,580,000				17,580,000					17,580,000		
266106050207		14,666,667				14,666,667					14,666,667		
266106050208		18,000,000				18,000,000					18,000,000		
266106050209		17,754,517				17,754,517					17,754,517		
266106050210		17,282,029				17,282,029					17,282,029		
266106050211		3,467,490				3,467,490					3,467,490		
266106050212		3,467,490				3,467,490					3,467,490		
266106050213		1,524,662				1,524,662					1,524,662		
266106050214		2,084,936				2,084,936					2,084,936		
266106050215		2,000,000				2,000,000					2,000,000		
266106050216		12,406,630				12,406,630					12,406,630		
266106050217		1,006,801				1,006,801					1,006,801		
266106050218		30,000,000				30,000,000					30,000,000		
266106050219		1,884,880				1,884,880					1,884,880		
266106050220		9,408,125				9,408,125					9,408,125		
266106050221		15,767,127				15,767,127					15,767,127		
266106050222		6,710,868				6,710,868					6,710,868		
266106050223		17,863,067				17,863,067					17,863,067		
266106050224		483,218				483,218					483,218		
266106050225		189,592,743				189,592,743					189,592,743		
266106050226		10,658,920				10,658,920					10,658,920		
266106050227		8,706,755				8,706,755					8,706,755		
266106050228		16,874,835				16,874,835					16,874,835		
266106050229		20,000,000				20,000,000					20,000,000		
266106050230		242,670,449				242,670,449					242,670,449		
266106050231		1,000				1,000					1,000		
266106050232		6,359,906				6,359,906					6,359,906		
266106050233		1,350,777				1,350,777					1,350,777		
266106050234		4,520,436				4,520,436					4,520,436		
266106050235		13,751,512				13,751,512					13,751,512		
266106050236		14,112,510				14,112,510					14,112,510		
266106050237		14,666,667				14,666,667					14,666,667		
266106050238		265,483				265,483					265,483		
266106050239		5,153,812				5,153,812					5,153,812		

Software MAPE



UNIVERSIDAD DE SUCRE

EJECUCION PRESUPUESTAL CONSOLIDADA D

Nit.892200323-9

Periodo: Junio/2019

Nivel: 12

	Apropiado	Adicion	Reduccion	Traslado		Total	Ejecucion			Saldo		% Ejecucion	
				Entra	Sale		C.D.P.*	Compromisos	Obligacions	Pagos	Presupsto		CDP Compromiso
266106050209		13.500.000				13.500.000					13.500.000		
266106050210		13.500.000				13.500.000					13.500.000		
266106050211		13.500.000				13.500.000					74.354		99,45
266106050212		13.500.000				13.500.000					6.000.000		55,56
266106050213		9.580.000				9.580.000					9.580.000		
266106050214		6.300.000				6.300.000					3.520.000		100,00
266106050215		13.500.000				13.500.000					4.000.000		60,89
266106050216		12.960.000				12.960.000					12.960.000		
266106050217		13.140.000				13.140.000					13.140.000		
266106050218		4.669.453				4.669.453					4.669.453		
266106050219		9.806.666				9.806.666					9.806.666		
266106050220		12.358.412				12.358.412					12.358.412		
266106050221		10.360.170				10.360.170					8.530.552		17,56
266106050222		11.622.671				11.622.671					11.622.671		
266106050223		13.500.000				13.500.000					13.500.000		
266106050224		13.440.000				13.440.000					13.440.000		
266106050225		13.500.000				13.500.000					13.500.000		
266106050226		12.780.000				12.780.000					12.780.000		
266106050227		13.500.000				13.500.000					13.500.000		
2661060503		497.464.348				497.464.348					374.888.512		24,64
266106050301		497.464.348				497.464.348					374.888.512		24,64
266106050301		2.000				2.000					2.000		
26610606		1.000				1.000					1.000		
2661060601		1.000				1.000					1.000		
2661060602		1.000				1.000					1.000		

* Menos Devoluciones

Elm Espinosa Olivera



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA

RESOLUCIÓN N° 0007 DE 2019

"Por la cual se crea una subcuenta y se adicionan unos recursos al Presupuesto de la vigencia de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que el Acuerdo 17 de 2018 establece el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2018.
- Que la Universidad de Sucre celebró Contrato de Financiamiento de Recuperación Contingente No. FP44842-268-2018 con la Fiduciaria la Previsora S.A. – Fiduprevisora S.A., actuando como vocera y administradora del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas con Nit. 830.053.105-3.
- Que según cláusula primera, el objeto del Contrato es otorgar apoyo económico por parte de El Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas a la Universidad de Sucre como entidad ejecutora en la modalidad de recuperación contingente, para financiar la realización de una estancia postdoctoral de un profesional con doctorado en el marco de la propuesta de investigación denominada "Los perros como centinelas de agentes zoonóticos en las áreas urbanas del Caribe Colombiano".
- Que el valor del presente Contrato es por la suma de Ochenta y Cuatro Millones de Pesos M/cte \$84.000.000, que serán girados por el Fondo de la siguiente manera: Un primer desembolso por valor de \$42.000.000 M/cte cuando la Entidad Ejecutora envíe a Colciencias el contrato suscrito con el doctor debidamente firmado; el segundo desembolso se hará por valor de \$42.000.000 M/cte previa entrega a satisfacción del informe No. 1 en el mes 5 de la ejecución del contrato.
- Que se requiere adicionar la suma de \$84.000.000 correspondientes al valor total del contrato para poder iniciar con la ejecución y dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido.
- Que el Rector está facultado por el Consejo Superior para realizar adiciones presupuestales según Acuerdo 17 de 2018.
- Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Crear y adicionar en la Cuenta Convenios y Contratos Interadministrativos del Presupuesto de Ingresos de la Vigencia Fiscal de 2019 de la Universidad de Sucre en la subcuenta siguiente, la suma de \$84.000.000, así:

Ingresos	1		
Programa	1.2	Transferencias	
Subprograma	1.2.03	Convenios y Contratos	
Subprograma	1.2.03.02	Convenios y Contratos Interadministrativos	
Subprograma	1.2.03.02.01	Contratos Interadministrativos	
Subprograma	1.2.03.02.01.41	Cont. FP44842-268-2018– Fiduprevisora S.A.	\$84.000.000

ARTÍCULO 2°. Crear y adicionar en la Cuenta Convenios y Contratos Interadministrativos del Presupuesto de Gastos de la Vigencia Fiscal de 2019 de la Universidad de Sucre en la subcuenta siguiente, la suma de \$84.000.000, así:

Subprograma	4.7	Convenios y Contratación Académicos	
Cuenta	500	Convenios y Contratos	
Subcuenta	502	Interinstitucional	
Subcuenta	502.04	Contratos	
Subcuenta	502.04.03	Cont. FP44842-268-2018– Fiduprevisora S.A.	\$84.000.000

ARTÍCULO 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los catorce (14) días del mes de enero de 2019

VICENTE PERINÁN PETRO
Rector

Proyectó: PIEDAD GARCIA O.
Revisó: ELSA ESPINOSA O.

Carrera 28 No. 5 – 267 Barrio Puerta Roja – Sincelejo – Colombia
Nit. 892.200.323-9

Línea Gratuita de Atención 01-8000-945266
PBX (57 + 5) 2771195 Pagina Web: www.unisucre.edu.co





UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 008 DE 2019

“Por la cual se incorporan los recursos del balance al presupuesto de la vigencia 2019”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que el Acuerdo 17 de 2018 establece el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2019,
- Que según certificación de Tesorería anexa, al cierre de la vigencia fiscal de 2018 existían saldos en Tesorería por valor de \$11.929.484.765,39. De ese valor \$777.608.626,83 correspondían a Recursos Propios, \$1.217.706.071,86 correspondían a Recursos de Convenios, \$4.570.862.323,73 correspondían a Recursos de Estampilla Universidad de Sucre, \$3.287.691.023,94 correspondían a recursos del CREE, \$95.595.127 correspondían a Recursos de Estampilla Universidad Nacional y demás Universidades y \$1.980.0021.592,03 a recursos de Inversión MEN, Ley 1873/17.
- Que según Resolución 1734 de 2018 se constituyeron las Reservas por valor de \$3.539.956.053, de las cuales \$269.409.047 correspondían a Recursos Propios, \$261.913.278 correspondían a Recursos de Convenios, \$1.982.593.346 correspondían a Recursos de Estampilla Universidad de Sucre, \$1.026.040.382 a recursos del CREE.
- Que según Resolución No.1749 de 2018 por la cual se constituyeron las cuentas por pagar, existían cuentas por pagar en Tesorería para cancelar en la vigencia del año 2018 por valor de \$2.737.862.138, de las cuales \$2.529.092.817 correspondían a compromisos a cancelar con recursos propios, \$146.354.318 correspondía a compromisos a cancelar con recursos de convenios, \$30.771.075 correspondían a cuentas por pagar con recursos de Estampilla Universidad de Sucre, \$24.900.794 correspondían a cuentas por pagar con recursos del CREE y \$4.529.983 y \$28.005.669 dejados de transferir con recursos Ley 1873/17.
- Que una vez descontados de los saldos de Bancos, las Cuentas por Pagar y Reservas con respaldo en bancos, existen recursos en Tesorería sin comprometer correspondientes a Convenios, Estampilla Universidad Nacional, Estampilla Universidad de Sucre, Recursos del CREE y Recursos Ley 1873/127 por los siguientes valores: \$809.438.477 corresponden a Recursos de convenios, \$95.595.127 a Recursos de Estampilla Universidad Nacional y demás Universidades, \$2.557.497.903 a Recursos de Estampilla Universidad de Sucre, \$2.236.749.848 a Recursos del CREE y \$1.947.485.940,03 a recursos de Ley 1873/17.
- Que por tanto se hace necesario incorporar en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal de 2019 de la Universidad de Sucre la suma \$7.646.767.295,
- Que en el Acuerdo 17 de 2018 se presupuestaron \$1.000.000 como Recursos del Balance, los cuales estaban amparando gastos Propios y como al descontar de los saldos de banco las cuentas por pagar y reservas correspondiente a recursos propios, queda un déficit de \$2.020.893.237, quedaría un saldo de \$2.021.893.237 por aplazar o reducir,
- Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1°. Incorporar en el Presupuesto de Ingresos de la vigencia Fiscal de 2019 de la Universidad de Sucre la suma de **\$7.646.767.295**, así:

1.3	Recursos de Capital	
1.3.7	Recursos del Balance	
1.3.7.1	Disponibilidad inicial	\$7.646.767.295
TOTAL ADICIÓN INGRESOS		\$7.646.767.295

Artículo 2°. Crear unas subcuentas y adicionar en el Presupuesto de Gastos de la Vigencia Fiscal 2019 de la Universidad de Sucre, la suma de **\$7.646.767.295.**, así:

Subprograma	4.3	División de Bienestar Social Universitario	
Cuenta	200	Gastos Generales	
Subcuenta	215	Gastos de Bienestar	\$95.595.127



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 008 DE 2019

"Por la cual se incorporan los recursos del balance al presupuesto de la vigencia 2019"

Subprograma	4.7	Convenios y Contratación Académica	
Cuenta	500	Convenios y Contratos	
Subcuenta	502	Interinstitucional	
Subcuenta	502.01	Investigación	
Subcuenta	502.01.02	Jóvenes Investigadores- Fiduprevisora Convenio FP44842-392-20	
Subcuenta	502.01.19	Instituto Investigaciones Biomédicas del Caribe	\$26.664.843
Subcuenta	502.01.21	Desarrollo Agroindustrial de los Cultivos de Yuca y Ñame	\$7.506
Subcuenta	502.01.24	Implementación Programa de Desarrollo Productos Biotecnológicos para el sector agrícola Dpto. Sucre	\$7.326.258
Subcuenta	502.01.25	Acuerdo de Entendimiento Universidad de Wisconsin	\$207.610
Subcuenta	502.01.27	Convenio No 1841-04 CORPOICA	\$17.200.000
Subcuenta	502.03	Convenios y Contratos por Liquidar o Inactivos	
Subcuenta	502.03.01	Convenios y Contratos por Liquidar o Inactivos	\$746.284.247
Subcuenta	502.03.02	Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas	\$11.106.000
Subcuenta	502.04	Contratación	
Subcuenta	502.04.01	Contrapartida Implementación Programa de Desarrollo Productos Biotecnológicos para el sector agrícola en el Dpto de Sucre	\$642.013
SUBTOTAL CONVENIOS			\$809.438.477
Subprograma	5	Vicerrectoría Administrativa	
Cuenta	600	Inversión	
Subcuenta	601	Construcción	
Subcuenta	601.01	Construcción de Infraestructura Física-Stampilla	
Subcuenta	601.01.01	Construcción de Infraestructura Física-Stampilla – General	\$538.000.000
Subcuenta	601.01.02	Pasivo Exigible Vigencia Expirada	\$159.413.370
Subcuenta	601.02	Construcción de Infraestructura Física- CREE	
Subcuenta	601.02.01	Construcción de Infraestructura Física- CREE	\$779.210.612
Subcuenta	602	Adecuación y Mantenimiento de Bienes	
Subcuenta	602.01	Adecuación y Mantenimiento de Bienes Stampilla	
Subcuenta	602.01.02	Adecuación y Mantenimiento de Bienes Stampilla	\$542.263.078
Subcuenta	602.02	Adecuación y Mantenimiento de Bienes CREE	
Subcuenta	602.02.01	Adecuación y Mantenimiento de Bienes CREE	\$763.969.111
Subcuenta	602.03	Adecuación y Mantenimiento de Bienes -Ley1873	
Subcuenta	602.03.01	Adecuación y Mantenimiento de Bienes -Ley1873	\$560.021.592
Subcuenta	603	Dotación	
Subcuenta	603.01	Dotación Stampilla	
Subcuenta	603.01.01	Dotación Stampilla - General	\$361.000.000



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 008 DE 2019

“Por la cual se incorporan los recursos del balance al presupuesto de la vigencia 2019”

Subcuenta	603.02	Dotación CREE	
Subcuenta	603.02.01	Dotación CREE – General	\$360.000.000
Subcuenta	603.03	Dotación Ley 1873/17	
Subcuenta	603.03.01	Dotación Ley 1873/17	\$890.000.000
Subcuenta	604	Formación Docente	
Subcuenta	604.01	Formación Docente de Alto Nivel-Stampill	\$70.000.000
Subcuenta	605	Investigación Innovación y Desarrollo	
Subcuenta	605.01	Investigación Innovación y Desarrollo-Stampilla	
Subcuenta	605.01.01	Procedimientos de evaluación de la competencia discursiva oral en los niveles de inglés básico de un programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras de una Universidad Pública en Colombia.	\$5.090.000
Subcuenta	605.01.02	Caracterización morfológica y anatómica de semillas y desarrollo Postseminar de especies Bromeliaceae presentes en el Dpto de Sucre – Región Caribe de Colombia.	\$1.377.728
Subcuenta	605.01.03	Prácticas de cuidado con el recién nacido prematuro que realizan las madres y/o cuidadores en el hogar, egresados de una Institución Prestadora de Salud de la ciudad de Sincelejo, Colombia.	\$12.000.000
Subcuenta	605.01.04	Pobreza, inequidad y desempleo en el Departamento de Sucre.	\$12.500.000
Subcuenta	605.01.05	Relación del estado nutricional con trastornos del aprendizaje escolar de la lectura, escritura y matemática en niños de 2° y 3° de Educación Básica Primaria.	\$12.000.000
Subcuenta	605.01.06	Efecto del tiempo de transporte de novillo previo al sacrificio sobre parámetros fisiológicos y características de la canal.	\$12.500.000
Subcuenta	605.01.07	Educación Financiera a través de Laboratorios de aprendizaje a comunidades de impacto de la Universidad de Sucre.	\$8.900.000
Subcuenta	605.01.08	El conocimiento pedagógico del contenido: Una Exploración desde el Pensamiento Aritmético, en Estudiantes del Programa de Licenciatura en Matemáticas de la Universidad de Sucre.	\$8.785.358
Subcuenta	605.01.09	El conocimiento pedagógico del contenido: Análisis de la interpretación de la probabilidad de Ruina cuando las reclamaciones tienen una distribución Tipo Fase.	\$6.306.594
Subcuenta	605.01.10	Determinación del potencial expansivo de los suelos encontrados en las áreas urbanizables de la Universidad de Sucre (sede Puerta Roja) en el Municipio de Sincelejo.	\$674.500
Subcuenta	605.01.11	Desarrollo de Sistemas Compuestos Activos a partir de Hidrocoloides: Almidón de Yuca y Pectina con Agregado de Polioles.	\$12.500.000
Subcuenta	605.01.12	Sincelejo Smart City Soportada en Internet Of Things (IoT).	\$326.466
Subcuenta	605.01.13	Incentivo-Procesos Agroindustriales y Desarrollo Sostenible (PADES)	\$986.847



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 008 DE 2019

“Por la cual se incorporan los recursos del balance al presupuesto de la vigencia 2019”

Subcuenta	605.01.14	Incentivo-Biodiversidad Tropical.	\$21.816.745
Subcuenta	605.01.15	Incentivo- Conservación del Recurso Hídrico y Alimentos - CRHIA	\$10.381.701
Subcuenta	605.01.16	Incentivo- Reproducción y Mejoramiento Genético Animal.	\$10.697.195
Subcuenta	605.01.17	Incentivo- Zoología y Ecología.	\$30.000.000
Subcuenta	605.01.18	Incentivo – Grupo Salud – GINDES.	\$30.000.000
Subcuenta	605.01.19	Incentivo – Grupo Cuidado de la Salud.	\$23.030.000
Subcuenta	605.01.20	Incentivo – Gestión de la Producción y Calidad Organizacional.	\$30.000.000
Subcuenta	605.01.21	Incentivo – Estrategia y Gestión.	\$27.600.000
Subcuenta	605.01.22	Incentivo – OIKOS.	\$26.704.308
Subcuenta	605.01.23	Incentivo – Grupo Biotecnología Vegetal de la Universidad de Sucre.	\$26.639.902
Subcuenta	605.01.24	Incentivo – Grupo Biología de Microorganismos (GIBM).	\$8.266.200
Subcuenta	605.01.25	Incentivo – Botánica Neotropical.	\$2.000.000
Subcuenta	605.01.26	Incentivo – Teoría de la Materia Condensada.	\$12.406.630
Subcuenta	605.01.27	Incentivo – Proy Pedagógico – PROPED	\$1.006.801
Subcuenta	605.01.28	Incentivo – GRESA.	\$30.000.000
Subcuenta	605.01.29	Gestión Integral de Procesos, Medio Ambiente y Calidad “GIMAC”.	\$1.884.880
Subcuenta	605.01.30	Desarrollo e Innovación de Procesos Alimentarios “DESINPA”.	\$9.408.125
Subcuenta	605.01.31	Grupo de Investigación Medio Ambiente y Aguas (GIMAGUAS).	\$15.767.127
Subcuenta	605.01.32	Grupo de Automatización y Electrónica Industrial.	\$6.710.868
Subcuenta	605.01.33	FONOCIENCIA.	\$17.863.067
Subcuenta	605.01.34	Grupo de Investigación TECNOCRITO.	\$483.218
Subcuenta	605.01.35	Investigación Innovación y Desarrollo- Est Gral	\$410.000.441
Subcuenta	605.01.36	Seguimiento Egresados de la Universidad	\$27.000.000
Subcuenta	605.01.37	Desarrollo de Prototipos para la medición De parámetros físicos y químicos usando Microcontroladores y sensores electrónicos	\$13.206.755
Subcuenta	605.02	Investigación Innovación y Desarrollo-CREE	
Subcuenta	605.02.01	Investigación Innovación y Desarrollo -CREE Gral	
Subcuenta	605.02.02	Incentivo-Estadística y Modelamiento M	\$15.359.906
Subcuenta	605.02.03	Incentivo-Investigaciones Biomédicas	\$24.000.000
Subcuenta	605.02.04	Incentivo-Bioprospección Agropecuaria.	\$9.750.067
Subcuenta	605.02.05	Incentivo- Teoría de la Materia	\$13.751.512
Subcuenta	605.02.06	Incentivo-Grupo Cuidado de la salud	\$17.580.000
Subcuenta	605.02.07	Incentivo-Biodiversidad Tropical	\$14.666.667
Subcuenta	605.02.08	Incentivo-. Procesos Agroindustriales y Desarrollo Sostenible (PADES)	\$13.444.600
Subcuenta	605.02.09	Incentivo-Grupo Biotecnología Vegetal	\$13.500.000
Subcuenta	605.02.10	Incentivo-Zoología y Ecología de la Universidad	\$13.500.000
Subcuenta	605.02.11	Incentivo- Conservación del Recurso Hídrico y Alimentos – CRHIA	\$13.500.000



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 008 DE 2019

"Por la cual se incorporan los recursos del balance al presupuesto de la vigencia 2019"

Subcuenta	605.02.12	Incentivo- Incentivo-Grupo Biotecnología de Micro- organismos GIM	\$13.500.000
Subcuenta	605.02.13	Incentivo – Proy Pedagógico – PROPED	\$9.580.000
Subcuenta	605.02.14	Incentivo-Evolución y Sistemática Tropical	\$6.300.000
Subcuenta	605.02.15	Incentivo-Biología Evolutiva	\$13.500.000
Subcuenta	605.02.16	Incentivo-Grupo Salud-GINDES	\$12.960.000
Subcuenta	605.02.17	Incentivo- Fonociencias	\$13.140.000
Subcuenta	605.02.18	Incentivo-Ciencias médicas y Farmaceuticas	\$4.669.453
Subcuenta	605.02.19	Incentiv –Reproducción y Mejoramiento Animal	\$9.806.666
Subcuenta	605.02.20	Incentivo –Estrategia y Gestión	\$12.358.412
Subcuenta	605.02.21	Gestiión de la Producción y la Calidad	\$10.360.170
Subcuenta	605.02.22	Incentivo – OIKOS.	\$11.622.671
Subcuenta	605.02.23	Incentivo-Gestión Integral de Procesos	\$13.500.000
Subcuenta	605.02.24	Incentivo Recursos Suelo y Agua GRESA	\$13.440.000
Subcuenta	605.02.25	Incentivo-Desarrollo e Innovación de procesos Alimentarios - DESINPA	\$13.500.000
Subcuenta	605.01.26	Incentivo-Grupo de Investigación Medio Ambiente y aguas GIMAGUAS	\$12.780.000
Subcuenta	605.02.27	Incentivo-Grupo de Automatización y Electrónica Industrial	\$13.500.000
Subcuenta	605.03	Investigación Innovación y Desarrollo -Ley 1873	
Subcuenta	605.03.01	Investigación Innovación y Desarrollo -Ley 1873 General	\$497.464.348
SUBTOTAL INVERSIÓN			\$6.741.733.691
TOTAL ADICIÓN EGRESOS			\$7.646.767.295

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo a los catorce (14) días del mes de enero de 2019.

VICENTE PERIÑAN PETRO
Rectór

Proyectó Elsa Espinosa Oliver
 Revisó: Piedad García
 León Arango B.



UNIVERSIDAD DE SUCRE

SINCELEJO – SUCRE

RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 009

DE 2019

Por la cual se incorporan las reservas presupuestales en el presupuesto del año fiscal de 2019

El Rector de la Universidad de Sucre, en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

- Que el Acuerdo 048 de 1998 establece el proceso para la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad de Sucre.
- Que el Acuerdo 17 de 2018 establece el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2019.
- Que según Resolución No. 1734 de 2018, se constituyeron Reservas por valor de **\$3.539'956.053** las cuales deben ser incorporadas en el presupuesto de la vigencia fiscal de 2019.
- Que por tanto se hace necesario incorporar en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del año 2019 la suma de **\$269.409.047** de Recursos Propios, **\$3.008'633.728** de Recursos de Inversión y **\$261.913.278** de Recursos de Convenios para un total de **\$3.539'956.053**.
- Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1° Incorporar en el Presupuesto de Ingresos de la vigencia Fiscal de 2019 de la Universidad de Sucre la suma de **\$3.539'956.053**, así:

3	Recursos de Capital	
3.7	Recursos del Balance	
3.7.2	Disponibilidad para Reservas	\$3.539'956.053
Total Adición		\$3.539'956.053

Artículo 2° Adicionar y crear unas subcuentas en el Presupuesto de Gastos de la Vigencia Fiscal 2019 de la Universidad de Sucre, la suma de **\$3.539'956.053**, así:

Subprograma 3.1	División de Investigaciones	
Cuenta 100	Servicios Personales	
Subcuenta 117	Sueldo Personal de Investigación	\$2'213.151 /
Subprograma 4	Vicerrectoría Administrativa	
Cuenta 200	Gastos Generales	
Subcuenta 201	Seguros	\$3.000.000 /
Subcuenta 212	Servicios de Vigilancia, Aseo y Varios	\$229'937.496 /
Subprograma 4.3	División de Bienestar Social Universitario	
Cuenta 200	Gastos Generales	
Subcuenta 215	Gastos de Bienestar	\$34'258.400 /
Subtotal Recursos Propios		\$269'409.047
Subprograma 4.7	Convenios y Contratos Academicos	
Cuenta 500	Convenios y Contratos	
Subcuenta 502	Interinstitucional	
Subcuenta 502.01.19	Instituto de Investigaciones Biomédicas del Caribe, Departamento de Sucre - Conv. 042 de 2013	\$195'918.000 /
Subcuenta 502.01.24	Implementación de un programa para el Desarrollo de productos biotecnológicos para el sector agrícola en el Departamento de Sucre Conv. 017 de 2014	\$52'995.278 /
Subcuenta 502.01.27	Convenio No. 1841 -04 con CORPOICA	\$13'000.000 /
Subtotal Convenios		\$261'913.278



**UNIVERSIDAD DE SUCRE**

SINCELEJO – SUCRE

RECTORÍA**RESOLUCIÓN No. 009****DE 2019***Por la cual se incorporan las reservas presupuestales en el presupuesto del año fiscal de 2019*

Subprograma 5	Vicerrectoría Administrativa		
Cuenta 600	Inversión		
Subcuenta 601	Construcción de Infraestructura Física		
Subcuenta 601.01	Construcción de Infraestructura Física - Estampilla	\$1.276'016.930	✓
Subcuenta 601.02	Construcción de Infraestructura Física - CREE	\$1.021.484.982	✓
Subcuenta 603	Dotaciones		
Subcuenta 603.01	Dotación con Recursos de Estampilla	\$704'552.929	✓
Subcuenta 605	Investigación, Innovación y Desarrollo		
Subcuenta 605.01	Investigación, Innovación y Desarrollo con Recursos de Estampilla		
Subcuenta 605.01.02	Caracterización morfológica y anatómica de semillas y desarrollo Postseminal de especies Bromeliaceae presentes en el departamento de Sucre – Región Caribe de Colombia.	\$2'023.487	✓
Subcuenta 605.02	Investigación, Innovación y Desarrollo con Recursos CREE		
Subcuenta 605.02.08	Incentivo-Procesos Agroindustriales y Desarrollo Sostenible (PADES)	\$4'555.400	✓
Subtotal Inversión		\$3.008'633.728	
VALOR TOTAL ADICIONAR		\$3.539'956.053	

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los catorce (14) días del mes de enero de 2019.

VICENTE PERIÑAN PETRO

Rector

Proyectó: Piedad García
Revisó: Elsa Espinosa



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA

RESOLUCION No 010 DE 2019

“Por la cual se hace un traslado presupuestal en el presupuesto de Gastos para la vigencia de 2019”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE
 En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que el Acuerdo 17 de 2018 establece el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2019, el cual se liquidó mediante Resolución 1369 de 2018.
- Que en el Acuerdo 17 de 2018 numeral 34, mediante el cual fue aprobado el presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2019, se autoriza al rector para realizar modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos de dicha vigencia fiscal, . Las modificaciones deben ser informadas al Consejo Superior.
- Que la Universidad de Sucre solicito un préstamo de Corto Plazo a un banco local por la suma de \$1.500.000.000 en diciembre de 2018.
- Que dado el compromiso adquirido, la Universidad debe reforzar los rubros de Servicio de deuda amortización e intereses, para atender los compromisos Que el Acuerdo 048 de 1998 establece el marco normativo para regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto General de la Universidad de Sucre.
- Que de acuerdo a la simulación del crédito presentada por el banco para las cuotas mensuales que comprenden amortización e intereses se hace necesario proveer aproximadamente la suma de \$1.575.000.000.
- Que Por lo anteriormente expuesto

RESUELVE:

Artículo 1º. Contracreditar en el Presupuesto de gastos de la vigencia Fiscal de 2019 de la Universidad de Sucre la suma de **\$1.575.000.000**, de conformidad con el siguiente detalle:

Subprograma	1.1	Oficina de Planeación	
Cuenta	100	Servicios Personales	
Subcuenta	101	Sueldo Personal Administrativo	\$20.000.000
Subcuenta	104	Prestaciones Personal Administrativo	\$10.000.000
Subprograma	1.4	Oficina de Aseguramiento de la Calidad	
Cuenta	100	Servicios Personales	
Subcuenta	101	Sueldo Personal Administrativo	\$20.000.000
Subcuenta	104	Prestaciones Personal Administrativo	\$10.000.000
Subprograma	3.1	División de Investigaciones	
Cuenta	100	Servicios Personales	
Subcuenta	101	Sueldo Personal Administrativo	\$20.000.000
Subcuenta	104	Prestaciones Personal Administrativo	\$10.000.000
Subprograma	3.5	Centro de Laboratorios	
Cuenta	100	Servicios Personales	
Subcuenta	101	Sueldo Personal Administrativo	\$20.000.000
Subcuenta	104	Prestaciones Personal Administrativo	\$10.000.000
Subprograma	3.6	Facultad de Educación y Ciencias	
Cuenta	100	Servicios Personales	
Subcuenta	101	Sueldo Personal Administrativo	\$20.000.000
Subcuenta	104	Prestaciones Personal Administrativo	\$10.000.000



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA

RESOLUCION No 010 DE 2019

“Por la cual se hace un traslado presupuestal en el presupuesto de Gastos para la vigencia de 2019”

Subprograma	3.6.1	Departamento de Matemáticas	
Cuenta	100	Servicios personales	
Subcuenta	101	Sueldo Personal Administrativo	\$20.000.000
Subcuenta	104	Prestaciones Personal Administrativo	\$10.000.000
Subprograma	3.7.1	Departamento de Administración de Empresas	
Cuenta	100	Servicios personales	
Subcuenta	101	Sueldo Personal Administrativo	\$20.000.000
Subcuenta	104	Prestaciones Personal Administrativo	\$10.000.000
Subprograma	3.8	Facultad de Ciencias de la Salud	
Cuenta	100	Servicios personales	
Subcuenta	101	Sueldo Personal Administrativo	\$20.000.000
Subcuenta	104	Prestaciones Personal Administrativo	\$10.000.000
Subprograma	3.8.1	Departamento de Enfermería	
Cuenta	100	Servicios personales	
Subcuenta	101	Sueldo Personal Administrativo	\$20.000.000
Subcuenta	104	Prestaciones Personal Administrativo	\$10.000.000
Subprograma	3.8.3	Departamento de Medicina	
Cuenta	100	Servicios personales	
Subcuenta	102	Sueldo Docentes de Planta	\$90.000.000
Subcuenta	103	Gastos de Representación	\$90.000.000
Subcuenta	105	Prestaciones Docentes de Planta	\$90.000.000
Subcuenta	106	Dedicación Exclusiva	\$70.000.000
Subprograma	3.9	Facultad de Ingeniería	
Cuenta	100	Servicios personales	
Subcuenta	101	Sueldo Personal Administrativo	\$20.000.000
Subcuenta	104	Prestaciones Personal Administrativo	\$10.000.000
Subprograma	3.9.1	Departamento de Ingeniería Agrícola	
Subcuenta	102	Sueldo Docentes de Planta	\$80.000.000
Subcuenta	103	Gastos de Representación	\$80.000.000
Subcuenta	105	Prestaciones Docentes de Planta	\$80.000.000
Subcuenta	106	Dedicación Exclusiva	\$40.000.000



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA

RESOLUCION No 010 DE 2019

“Por la cual se hace un traslado presupuestal en el presupuesto de Gastos para la vigencia de 2019”

Subprograma	3.9.2	Departamento de Ingeniería Civil	
Cuenta	100	Servicios Personales	
Subcuenta	102	Sueldo Docentes de Planta	\$120.000.000
Subcuenta	103	Gastos de Representación	\$120.000.000
Subcuenta	105	Prestaciones Docentes de Planta	\$120.000.000
Subcuenta	106	Dedicación Exclusiva	\$40.000.000
Subprograma	3.9.3	Departamento de Ingeniería Agroindustrial	
Cuenta	100	Servicios Personales	
Subcuenta	101	Sueldo Personal Administrativo	\$20.000.000
Subcuenta	104	Prestaciones Personal Administrativo	\$10.000.000
Subprograma	3.10	Facultad de Ciencias Agropecuarias	
Cuenta	100	Servicios Personales	
Subcuenta	101	Sueldo Personal Administrativo	\$20.000.000
Subcuenta	104	Prestaciones Personal Administrativo	\$10.000.000
Subprograma	3.10.1	Departamento de Fitotecnia	
Cuenta	100	Servicios Personales	
Subcuenta	101	Sueldo Personal Administrativo	\$40.000.000
Subcuenta	102	Sueldo Docentes de Planta	\$20.000.000
Subcuenta	103	Gastos de Representación	\$20.000.000
Subcuenta	104	Prestaciones Personal Administrativo	\$20.000.000
Subcuenta	105	Prestaciones Docentes de Planta	\$20.000.000
Subcuenta	106	Dedicación Exclusiva	\$15.000.000
Subprograma	3.12	División de Extensión y Proyección Social	
Cuenta	100	Servicios Personales	
Subcuenta	101	Sueldo Personal Administrativo	\$10.000.000
Subcuenta	104	Prestaciones Personal Administrativo	\$20.000.000
Subprograma	4.6	Centro de Diagnóstico Médico	
Cuenta	100	Servicios Personales	
Subcuenta	101	Sueldo Personal Administrativo	\$20.000.000
Subcuenta	104	Prestaciones Personal Administrativo	\$10.000.000
TOTAL			\$1.575.000.000



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA

RESOLUCION No 010 DE 2019

“Por la cual se hace un traslado presupuestal en el presupuesto de Gastos para la vigencia de 2019”

Artículo 2º. Acreditar en el Presupuesto de gastos de la vigencia Fiscal de 2019 de la Universidad de Sucre la suma de **\$1.575.000.000**, de conformidad con el siguiente detalle:

Subprograma	4.2	División Financiera	
Cuenta	400	Servicio de la Deuda	
Subcuenta	401	Amortización deuda pública interna	\$1.500.000.000
Subcuenta	402	Intereses	\$75.000.000
TOTAL			\$1.575.000.000

Artículo 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, el día catorce (14) del mes de enero de 2019.

Proyectó Elsa Espinosa Oliver
Revisó: Xiomara Avendaño Seña


VICENTE PERIÑÁN PETRO
Rector





UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA

RESOLUCION No 011 DE 2019

“Por la cual se aplazan unas apropiaciones del Presupuesto General de la Universidad para la vigencia de 2019”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE
 En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que el Acuerdo 048 de 1998 establece el marco normativo para regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto General de la Universidad de Sucre.
- Que de conformidad con los artículos 76 y 77 del Estatuto Orgánico de Presupuesto para el sector público colombiano, se podrán reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales cuando se estimare que los recaudos del año pueden ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas.
- Que el artículo 105 del Acuerdo 48 de 1998 autoriza al rector para reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales.
- Que el Acuerdo 17 de 2018 establece el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2018, el cual se liquidó mediante Resolución 1369 de 2018.
- Que en el Acuerdo 17 de 2018 numeral 34, mediante el cual fue aprobado el presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2019, se autoriza al rector para realizar modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos de dicha vigencia fiscal, . Las modificaciones deben ser informadas al Consejo Superior.
- Que durante el cierre presupuestal de la vigencia fiscal de 2018 se registró un déficit de Tesorería de \$2.021.893.237, originados por compromisos de gastos de fuente de recursos propios , los cuales deberán asumirse con ingresos del año 2019, en aras de mantener el equilibrio financiero y la coherencia económica en el manejo del Presupuesto.
- Que de acuerdo a las expectativas de ingresos para la Universidad de Sucre en la presente vigencia fiscal de 2019 y en la actual coyuntura de financiamiento del déficit de tesorería que se registra, se considera prudente aplazar unas apropiaciones en el presupuesto con el fin de mantener una coherencia entre el manejo de los recursos asignados y la disponibilidad de financiación para el año 2019.
- Que el aplazamiento de las apropiaciones presupuestales se efectuó en forma razonable y proporcionada, respetando los aspectos misionales de la Universidad de Sucre en materia de Docencia, Investigación y extensión.
- Que Por lo anteriormente expuesto

RESUELVE:

Artículo 1º. Aplazar en el Presupuesto de gastos de la vigencia Fiscal de 2019 de la Universidad de Sucre la suma de \$2.021.893.237, de conformidad con el siguiente detalle:

Subprograma	3.6.1	Departamento de Matemáticas	
Cuenta	100	Servicios personales	
Subcuenta	102	Sueldo Docentes de Planta	\$80.000.000
Subcuenta	103	Gastos de Representación	\$80.000.000
Cuenta	105	Prestaciones Docentes de Planta	\$80.000.000
Cuenta	106	Dedicación Exclusiva	\$20.000.000

Carrera 28 No. 5 – 267 Barrio Puerta Roja – Sincelejo – Colombia
 Nit. 892.200.323-9

Línea Gratuita de Atención 01-8000-945268

PBX (57 + 5) 2771195 Pagina Web: www.unisucre.edu.co





UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA

RESOLUCION No 011 DE 2019

“Por la cual se aplazan unas apropiaciones del Presupuesto General de la Universidad para la vigencia de 2019”

Subprograma	3.6.4	Departamento de Derecho	
Cuenta	100	Servicios personales	
Subcuenta	102	Sueldo Docentes de Planta	\$80.000.000
Subcuenta	103	Gastos de Representación	\$80.000.000
Subcuenta	105	Prestaciones Docentes de Planta	\$80.000.000
Subcuenta	106	Dedicación Exclusiva	\$20.000.000
Subprograma	3.6.5	Departamento de Física	
Cuenta	100	Servicios personales	
Subcuenta	102	Sueldo Docentes de Planta	\$20.000.000
Subcuenta	103	Gastos de Representación	\$20.000.000
Subcuenta	105	Prestaciones Docentes de Planta	\$20.000.000
Subcuenta	106	Dedicación Exclusiva	\$15.000.000
Subprograma	3.6.6	Departamento de Lenguas	
Cuenta	100	Servicios personales	
Subcuenta	102	Sueldo Docentes de Planta	\$140.000.000
Subcuenta	103	Gastos de Representación	\$140.000.000
Subcuenta	105	Prestaciones Docentes de Planta	\$140.000.000
Subcuenta	106	Dedicación Exclusiva	\$80.000.000
Subprograma	3.7.2	Departamento de Economía	
Cuenta	100	Servicios personales	
Subcuenta	102	Sueldo Docentes de Planta	\$25.000.000
Subcuenta	103	Gastos de Representación	\$25.000.000
Subcuenta	105	Prestaciones Docentes de Planta	\$25.000.000
Subcuenta	106	Dedicación Exclusiva	\$15.000.000
Subprograma	3.7.3	Departamento de Contaduría	
Cuenta	100	Servicios personales	
Subcuenta	102	Sueldo Docentes de Planta	\$70.000.000
Subcuenta	103	Gastos de Representación	\$70.000.000
Subcuenta	105	Prestaciones Docentes de Planta	\$70.000.000
Subcuenta	106	Dedicación Exclusiva	\$25.000.000
Subprograma	3.8.1	Departamento de Enfermería	
Cuenta	100	Servicios personales	
Subcuenta	102	Sueldo Docentes de Planta	\$85.000.000
Subcuenta	103	Gastos de Representación	\$85.000.000
Subcuenta	105	Prestaciones Docentes de Planta	\$90.000.000
Subcuenta	106	Dedicación Exclusiva	\$25.000.000



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA

RESOLUCION No 011 DE 2019

“Por la cual se aplazan unas apropiaciones del Presupuesto General de la Universidad para la vigencia de 2019”

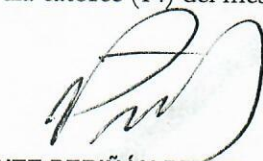
Subprograma	3.8.2	Departamento de Fonoaudiología	
Cuenta	100	Servicios personales	
Subcuenta	102	Sueldo Docentes de Planta	\$100.000.000 ✓
Subcuenta	103	Gastos de Representación	\$100.000.000 ✓
Subcuenta	105	Prestaciones Docentes de Planta	\$100.000.000 ✓
Subcuenta	106	Dedicación Exclusiva	\$16.893.237 ✓
TOTAL			\$2.021.893.237

Artículo 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, el día catorce (14) del mes de enero de 2019.

Proyectó Elsa Espinosa Oliver *ale*
Revisó: Xiomara Avendaño Seña


VICENTE PERIÑÁN PETRO
Rector





UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE

RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 0014 DE 2019

“Por la cual se crean unas subcuentas y se hace un traslado”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que el Acuerdo 17 de 2018 establece el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2019.
- Que el Consejo Académico, en sesión del 22 de julio de 2013, y en cumplimiento a lo establecido en el literal f del artículo 25 del Estatuto de Investigación aprobó los siguientes proyectos de investigación:

RESOLUCIÓN No.	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR DIUS
43 de julio 8 de 2013	Diversidad de avifauna en cercas vivas que conectan los Montes de María y el Golfo de Morrosquillo, Sucre, Colombia.	\$24'365.000

- Que el Consejo Académico, en sesión del 17 de diciembre de 2013, y en cumplimiento a lo establecido en el literal f del artículo 25 del Estatuto de Investigación aprobó los siguientes proyectos de investigación:

RESOLUCIÓN No.	NOMBRE DEL PROYECTO	Contrapartida (Universidad de Córdoba)	VALOR DIUS
113 de diciembre 17/13	Necesidades de los familiares de pacientes hospitalizados en la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatal.	\$15'000.000	\$11'827.600

- Que el Consejo Académico, en sesión del 10 de junio de 2014, otorga a los Grupos de Investigación que participaron en la convocatoria 640 de 2013 y 737 de 2016 de Colciencias el incentivo económico que se muestra en el siguiente cuadro:

NOMBRE DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN	CATEGORIA	Convocatoria 640/13	Convocatoria 737/15
Investigaciones Biomédicas	A1	\$60'000.000	\$40'000.000
Bioprospección Agropecuaria	A	\$50'000.000	\$40'000.000
Biodiversidad Tropical	B	\$40'000.000	\$40'000.000
Conservación del Recurso Hídrico y Alimentos	B	\$40'000.000	\$40'000.000
Estadística y Modelamiento Matemático Aplicado a la Calidad Educativa	B	\$40'000.000	\$60'000.000
Biología de Microorganismos	C	\$30'000.000	\$30'000.000
Biotecnología Vegetal	C	\$30'000.000	\$30'000.000
Salud – GINDES	C	\$30'000.000	\$30'000.000
Procesos Agroindustriales y Desarrollo Sostenible	C	\$30'000.000	\$40'000.000
Cuidado de la Salud	C	\$30'000.000	\$30'000.000
Zoología y Ecología	C	\$30'000.000	\$30'000.000
Gestión Integral de Procesos, Medio Ambiente y Calidad	C	\$30'000.000	\$30'000.000
Proyecto Pedagógico	D	\$20'000.000	\$30'000.000
Reproducción y Mejoramiento Genético Animal	C		\$30'000.000
Gestión de la Producción y Calidad Organizacional	C		\$30'000.000
Estrategia y Gestión	C		\$30'000.000
OIKOS	C		\$30'000.000
Botánica Neotropical	C		\$30'000.000
Teoría de la Materia Condensada	C		\$30'000.000
GRESA	C		\$30'000.000
Desarrollo e Innovación de Procesos Alimentarios “DESINPA”	D		\$20'000.000
Medio Ambiente y Aguas (GIMAGUAS)	D		\$20'000.000
Automatización y Electrónica Industrial	D		\$20'000.000
Fonociencia	D		\$20'000.000
Tecnocritico	D		\$20'000.000
TOTAL		\$460'000.000	\$780.000.000



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 0014 DE 2019

"Por la cual se crean unas subcuentas y se hace un traslado"

Que el Consejo Académico, en sesión del 22 de septiembre de 2014, y en cumplimiento a lo establecido en el literal f del artículo 25 del Estatuto de Investigación aprobó los siguientes proyectos de investigación:

RESOLUCIÓN No.	NOMBRE DEL PROYECTO	EFFECTIVO DIUS	ESPECIE DIUS	CONTRAPARTIDA EXTERNA
77 septiembre 22 de 2014.	Alteraciones auditivas y del lenguaje en pacientes con Diabetes Mellitus tipo 2, Sincelejo, 2014.	\$15.000.000	\$23.211.000	
78 septiembre 22 de 2014.	Caracterización de la prestación del servicio farmacéutico en el departamento de Sucre.	\$15.000.000		
79 septiembre 22 de 2014.	Microorganismos con potencial regulador de amoníaco en sistemas de producción avícola.	\$15.000.000	\$16.239.000	
80 septiembre 22 de 2014.	Evaluación de la actividad promotora de crecimiento de bacterias endófitas asociadas a pasto colosoana en fincas ganaderas del municipio de Corozal, Sucre, Colombia.	\$15.000.000	\$23.522.000	
81 septiembre 22 de 2014.	Evaluación de nuevas especies vegetales alternativas con potencial para el control zoonosario y fitosanitario en la explotación agropecuaria en Sucre.	\$15.000.000	\$7.700.000	\$1.000.000
82 septiembre 22 de 2014.	Evaluación del crecimiento de bocachico (<i>Prochilodus magdalenae</i>) en diferentes densidades de siembra.	\$15.000.000	\$50.220.000	\$3.750.000
84 septiembre 22 de 2014.	Evaluación de vulnerabilidad por intrusión marina mediante el método GALDIT en el acuífero Morrosquillo, zona litoral de Santiago de Tolú, Sucre – Colombia.	\$15.000.000	\$4'500.000	\$54'200.000
85 septiembre 22 de 2014.	Diagnostico de la seguridad laboral en las entidades del sector público de Sincelejo, Sucre.	\$14.395.000	\$15.558.656	
86 septiembre 22 de 2014.	La estrategia de mercadeo en el subsector restaurantes de la ciudad de Sincelejo.	\$11'810.000		
87 septiembre 22 de 2014.	Estudio sobre la aplicación del marketing en las empresas de diversos sectores de la economía de la ciudad de Sincelejo constituidas en los últimos 5 años.	\$10.307.000	\$8.768.000	
88 septiembre 22 de 2014.	Diseño de escenarios futuros de la Universidad de Sucre mediante la aplicación del método de planeación por escenarios.	\$8'500.000	\$1.000.000	
91 septiembre 22 de 2014.	Diseño de un modelo para la gestión estratégica de la productividad aplicado a la cadena de suministros del sector lácteo en el dpto de Sucre.	\$14'989.999		
94 septiembre 22 de 2014.	El papel del Estado en el desarrollo de la agroindustria en el dpto de Sucre.	\$12'704.392		
95 septiembre 22 de 2014.	Estudio diagnóstico y de la aplicación de protocolos de bienestar animal a nivel de la cadena cárnica vacuna en el departamento de Sucre.	\$15'000.000	\$20'600.000	\$7'100.000
93 septiembre 22 de 2014.	Determinantes de la Salud relacionados con los estilos de vida de los estudiantes de la Universidad de Sucre.	\$14.040.000	\$12.194.408	



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE

RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 0014 DE 2019

"Por la cual se crean unas subcuentas y se hace un traslado"

Que el Consejo Académico, en sesión del 25 de mayo de 2015, y en cumplimiento a lo establecido en el literal f del artículo 25 del Estatuto de Investigación aprobó los siguientes proyectos de investigación:

RESOLUCIÓN No.	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR DIUS
44 de mayo 25 de 2015	Fotoluminiscencia resuelta en el tiempo de un punto cuántico que interactúa con un pulso láser en una microcavidad óptica	\$40'000.000

Que el Consejo Académico, en sesión extraordinaria del 10 de septiembre de 2015, aprobó los siguientes proyectos de investigación:

RESOLUCIÓN No.	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR DIUS
85 de septiembre 10 de 2015	Estudio del valor de marca del destino turístico Golfo de Morrosquillo en el departamento de Sucre.	\$25'000.000
88 de septiembre 10 de 2015	Calidad del cuidado de enfermería, brindado por profesionales, en Instituciones Prestadoras de Salud, Sincelejo 2015	\$18'670.000
89 de septiembre 10 de 2015	Estudio de la actividad antimicrobial en empaque de alimentos poliméricos y nanopartículas metálicas	\$25'000.000
91 de septiembre 10 de 2015	Reconocimiento automático de comandos de pensamiento orientados a la implementación de interfaces cerebro-computador.	\$24'500.000
95 de septiembre 10 de 2015	Extensión de Frames en espacios de métrica indefinida"	\$18'360.000

Que el Consejo Académico, en sesión 14 y 15 del 15 de septiembre de 2015, y en cumplimiento a lo establecido en el literal f del artículo 25 del Estatuto de Investigación, aprobó los siguientes proyectos de investigación:

RESOLUCIÓN No.	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR DIUS
108 de septiembre 15 de 2015	Modelo de gestión para los procesos administrativos en las Mipyme de Sucre	\$18'650.000
109 de septiembre 15 de 2015	Los estilos administrativos y su relación con la satisfacción laboral de los colaboradores de las empresas sucreñas	\$19'670.000
110 de septiembre 15 de 2015	Análisis de estabilidad de 5 acciones en los últimos 5 años en Colombia (2008-2013)	\$20'000.000

Que el Consejo Académico, en sesión extraordinaria del 20 de agosto del 2015 y en sesión del 17 de noviembre de 2015, y en cumplimiento a lo establecido en el literal f del artículo 25 del acuerdo No. 06 del Estatuto de Investigación, aprobó los siguientes proyectos de investigación:

RESOLUCIÓN No.	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR DIUS
127 de noviembre 17 de 2015	Impacto de los Egresados del Programa de Enfermería de la Universidad de Sucre en su entorno laboral desde la perspectiva de los empleadores, usuarios y egresados.	\$24'929.178
128 de noviembre 17 de 2015	Estrategia educativa para la promoción de la salud sexual y reproductiva en jóvenes universitarios- Universidad de Sucre.	\$25'000.000
129 de noviembre 17 de 2015	Evaluación de la efectividad del programa del adulto mayor que desarrolla la Facultad de Ciencias de la Salud en Comunidades marginales de Sincelejo, 2008-2015	\$25'000.000
130 de noviembre 17 de 2015	Calidad de vida y presencia de complicaciones crónicas de la diabetes en adultos mayores de 65 y más años.	\$25'000.000

Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria del 18 de enero de 2016, aprobó el siguiente proyecto de investigación:

RESOLUCIÓN No.	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR DIUS
02 de enero 18 de 2016	Dominio fonológico como predictor de dificultades específicas del aprendizaje de la lectura en niños y niñas de 5 a 7 años de edad.	\$20'400.000



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 0014 DE 2019

"Por la cual se crean unas subcuentas y se hace un traslado"

Que el Consejo Académico, en sesión del 8 de febrero de 2016, aprobó el siguiente proyecto de investigación:

RESOLUCIÓN No.	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR DIUS
11 de febrero 8 de 2016	Dendrobates truncatus como especie focal en la identificación de áreas viables para la conexión de relictos de bosque seco en los Montes de María – Sucre – Colombia.	\$25'000.000

Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria del 8 de junio de 2016, aprobó el siguiente proyecto de investigación:

RESOLUCIÓN No.	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR DIUS
47 de junio 8 de 2016	Estado de las poblaciones Mesoclemmys dahli (Chelonia: Chelidae) y plan de manejo para su conservación en Sucre, Colombia.	\$24'994.900

Que para una mejor organización y control de los gastos que demanda la ejecución de los proyectos de investigación aprobados en la convocatoria interna se crearon unas subcuentas y se trasladaron allí unos recursos para garantizar el cumplimiento de los compromisos y permitir el seguimiento de los mismos.

Que a diciembre 31 de 2018 dichos convenios presentaban los siguientes saldos presupuestales:

NOMBRE DEL PROYECTO	SALDO PRESUESTAL
Diversidad de avifauna en cercas vivas que conectan los Montes de María y el Golfo de Morrosquillo, Sucre, Colombia.	\$24'365.000
Necesidades de los familiares de pacientes hospitalizados en la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatal.	\$9'352.313
Incentivo Investigaciones Biomédicas	\$3'895.565
Incentivo Bioprospección Agropecuaria	\$777.398
Incentivo Biodiversidad Tropical	\$9'963.676
Incentivo Estadística y Modelamiento Matemático Aplicado a la Calidad de Educativa	\$6'642.587
Incentivo Biología de Microorganismos	\$29'209.476
Incentivo Biotecnología Vegetal	\$22'680.000
Incentivo Salud	\$18'494.233
Incentivo Procesos Agroindustriales y Desarrollo Sostenible	\$2'968.537
Incentivo Cuidado de la Salud	\$3'317.929
Incentivo Zoología y Ecología	\$7'305.539
Incentivo Gestión Integral de Procesos, Medio Ambiente y Calidad	\$3'088.031
Alteraciones auditivas y del lenguaje pacientes con Diabetes Mellitus T. 2, Sincelejo, 2014	\$4'090.474
Caracterización de la prestación del servicio farmacéutico en el departamento de Sucre.	\$13'100.000
Microorganismos con potencial regulador de amoniaco en sistemas	\$2'443.805
Evaluación de la actividad promotora de crecimiento de bacterias endófitas asociadas a pasto colosoana en fincas ganaderas del municipio de Corozal, Sucre, Colombia.	\$4'505.972
Evaluación de nuevas especies vegetales alternativas con potencial para el control zoonosanitario y fitosanitario en la explotación agropecuaria en Sucre.	\$15'000.000
Evaluación del crecimiento de bocachico (Prochilodus magdalenae) en diferentes densidades de siembra.	\$15'000.000
Evaluación de vulnerabilidad por intrusión marina mediante el método GALDIT en el acuífero Morrosquillo, zona litoral de Santiago de Tolú, Sucre – Colombia.	\$13'430.775
Diagnostico de la seguridad laboral en las entidades del sector público de Sincelejo, Sucre.	\$14'215.000
La estrategia de mercadeo en el subsector restaurantes de la ciudad de Sincelejo.	\$8'640.000
Estudio sobre la aplicación del marketing en las empresas de diversos sectores de la economía de la ciudad de Sincelejo constituidas en los últimos 5 años.	\$3'865.141
Diseño de escenarios futuros de la Universidad de Sucre mediante la aplicación del método de planeación por escenarios.	\$7'810.547
Diseño de un modelo para la gestión estratégica de la productividad aplicado a la cadena de suministros del sector lácteo en el departamento de Sucre.	\$13'489.999
El papel del Estado en el desarrollo de la agroindustria en el departamento de Sucre.	\$12'704.392
Estudio diagnostico y de la aplicación de protocolos de bienestar animal a nivel de la	\$544.514



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE

RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 0014 DE 2019

"Por la cual se crean unas subcuentas y se hace un traslado"

cadena cárnica vacuna en el departamento de Sucre.	
Determinantes de la Salud relacionados con los estilos de vida de los estudiantes de la Universidad de Sucre.	\$14'040.000
Fotoluminiscencia resuelta en el tiempo de un punto cuántico que interactúa con un pulso láser en una microcavidad óptica	\$28'537.412
Estudio del valor de marca del destino turístico Golfo de Morrosquillo en el departamento de Sucre.	\$11'971.536
Modelo de gestión para los procesos administrativos en las Mipyme de Sucre	\$11'850.399
Los estilos administrativos y su relación con la satisfacción laboral de los colaboradores de las empresas sucreñas	\$9'995.416
Análisis de estabilidad de 5 acciones en los últimos 5 años en Colombia (2008-2013)	\$7'098.258
Calidad del cuidado de enfermería, brindado por profesionales, en Instituciones Prestadoras de Salud, Sincelejo 2015	\$13'600.000
Estudio de la actividad antimicrobial en empaque de alimentos poliméricos y nanopartículas metálicas	\$11'225.835
Reconocimiento automático de comandos de pensamiento orientados a la implementación de interfaces cerebro-computador.	\$24'500.000
Extensión de Frames en espacios de métrica indefinida"	\$17'056.591
Impacto de los Egresados del Programa de Enfermería de la Universidad de Sucre en su entorno laboral desde la perspectiva de los empleadores, usuarios y egresados.	\$24'814.068
Estrategia educativa para la promoción de la salud sexual y reproductiva en jóvenes universitarios- Universidad de Sucre.	\$540.000
Evaluación de la efectividad del programa del adulto mayor que desarrolla la Facultad de Ciencias de la Salud en Comunidades marginales de Sincelejo, 2008-2015	\$2'710.000
Calidad de vida y presencia de complicaciones crónicas de la diabetes en adultos mayores de 65 y más años.	\$21'508.500
Domínio fonológico como predictor de dificultades específicas del aprendizaje de la lectura en niños y niñas de 5 a 7 años de edad.	\$4'701.188
Dendrobates truncatus como especie focal en la identificación de áreas viables para la conexión de relictos de bosque seco en los Montes de María – Sucre – Colombia.	\$25'000.000
Estado de las poblaciones Mesoclemmys dahli (Chelonia: Chelidae) y plan de manejo para su conservación en Sucre, Colombia.	\$5'383.256

Que para dar continuidad a estos proyectos de investigación se hace necesario incorporar estos saldos presupuestales.

Que el Rector está facultado por el Consejo Superior para realizar traslados presupuestales según Acuerdo 17 de 2018.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1º Contracreditar del Presupuesto de Egresos de la Vigencia Fiscal 2019 la suma de **\$505'433.362,00**, así:

Programa	3	Vicerrectoría Académica	
Subprograma	3.1	División de Investigación	
Cuenta	200	Gastos Generales	
Subcuenta	217	Gastos de Investigación	\$505'433.362

Artículo 2º Crear unas subcuentas y acreditar la suma de **\$505'433.362,00** en el Presupuesto de Egresos de la Vigencia Fiscal 2019 las siguientes subcuentas, así:

Programa	3	Vicerrectoría Académica	
Subprograma	3.1	División de Investigación	
Cuenta	200	Gastos Generales	
Subcuenta	227	Gastos de Investigación-Proyectos Internos	
Subcuenta	227.22	Diversidad de avifauna en cercas vivas que conectan los Montes de María y el Golfo de Morrosquillo, Sucre, Colombia	\$24'365.000
Subcuenta	227.36	Necesidades de los familiares de pacientes hospitalizados en la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatal.	\$9'352.313



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE

RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 0014 DE 2019

“Por la cual se crean unas subcuentas y se hace un traslado”

Subcuenta	227.38	Incentivo - Grupo Investigación Biomédicas	\$3'895.565
Subcuenta	227.39	Incentivo – Grupo Bioprospección Agropecuaria	\$777.398
Subcuenta	227.40	Incentivo – Grupo Biodiversidad Tropical	\$9'963.676
Subcuenta	227.42	Incentivo – Grupo Estadística Y Modelamiento Matemático Aplicado a la calidad educativa.	\$6'642.587
Subcuenta	227.43	Incentivo – Grupo Biología de Microorganismos	\$29'209.476
Subcuenta	227.44	Incentivo – Grupo Biotecnología Vegetal	\$22'680.000
Subcuenta	227.45	Incentivo – Grupo Salud	\$18'494.233
Subcuenta	227.46	Incentivo – Grupo Procesos Agroindustriales y Desarrollo Sostenible	\$2'968.537
Subcuenta	227.47	Incentivo – Grupo Cuidado de la Salud	\$3'317.929
Subcuenta	227.48	Incentivo – Grupo Zoología y Ecología	\$7'305.539
Subcuenta	227.49	Incentivo – Grupo Gestión Integral de Procesos, Medio Ambiente y Calidad	\$3'088.031
Subcuenta	227.52	Alteraciones auditivas y del lenguaje en pacientes con Diabetes Mellitus tipo 2, Sincelejo, 2014.	\$4'090.474
Subcuenta	227.53	Caracterización de la prestación del servicio farmacéutico en el departamento de Sucre.	\$13'100.000
Subcuenta	227.54	Microorganismos con potencial regulador de amoníaco en sistemas de producción avícola.	\$2'443.805
Subcuenta	227.55	Evaluación de la actividad promotora de crecimiento de bacterias endófitas asociadas a pasto colosoana en fincas ganaderas del municipio de Corozal, Sucre, Colombia.	\$4'505.972
Subcuenta	227.56	Evaluación de nuevas especies vegetales alternativas con potencial para el control zoonosario y fitosanitario en la explotación agropecuaria en Sucre.	\$15'000.000
Subcuenta	227.57	Evaluación del crecimiento de bocachico (Prochilodus magdalenae) en diferentes densidades de siembra.	\$15'000.000
Subcuenta	227.59	Evaluación de vulnerabilidad por intrusión marina mediante el método GALDIT en el acuífero Morrosquillo, zona litoral de Santiago de Tolú, Sucre – Colombia.	\$13'430.775
Subcuenta	227.60	Diagnostico de la seguridad laboral en las entidades del sector público de Sincelejo, Sucre.	\$14'215.000
Subcuenta	227.61	La estrategia de mercadeo en el subsector restaurantes de la ciudad de Sincelejo.	\$8'640.000
Subcuenta	227.62	Estudio sobre la aplicación del marketing en las empresas de diversos sectores de la economía de la ciudad de Sincelejo constituidas en los últimos 5 años.	\$3'865.141
Subcuenta	227.63	Diseño de escenarios futuros de la Universidad de Sucre mediante la aplicación del método de planeación por escenarios.	\$7'810.547
Subcuenta	227.66	Diseño de un modelo para la gestión estratégica de la productividad aplicado a la cadena de suministros del sector lácteo en el dpto de Sucre.	\$13'489.999
Subcuenta	227.68	El papel del Estado en el desarrollo de la agroindustria en el departamento de Sucre.	\$12'704.392
Subcuenta	227.69	Estudio diagnostico y de la aplicación de protocolos de bienestar animal a nivel de la cadena cárnica vacuna en el departamento de Sucre.	\$544.514
Subcuenta	227.70	Determinantes de la salud relacionados con los estilos de vida de los estudiantes de la Universidad de Sucre.	\$14'040.000
Subcuenta	227.73	Fotoluminiscencia resuelta en el tiempo de un punto cuántico que interactúa con un pulso láser en una microcavidad óptica.	\$28'537.412
Subcuenta	227.74	Estudio del valor de marca del destino turístico Golfo de Morrosquillo en el departamento de Sucre.	\$11'971.536



94

UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 0014 DE 2019

"Por la cual se crean unas subcuentas y se hace un traslado"

Subcuenta	227.75	Modelo de gestión para los procesos administrativos en las Mipyme de Sucre.	\$11'850.399
Subcuenta	227.76	Los estilos administrativos y su relación con la satisfacción laboral de los colaboradores de las empresas sucreñas	\$9'995.416
Subcuenta	227.77	Análisis de estabilidad de 5 acciones en los últimos 5 años en Colombia (2008-2013)	\$7'098.258
Subcuenta	227.82	Calidad del cuidado de enfermería, brindado por profesionales, en Instituciones Prestadoras de Salud, Sincelejo 2015	\$13'600.000
Subcuenta	227.83	Estudio de la actividad antimicrobial en empaque de alimentos poliméricos y nanopartículas metálicas	\$11'225.835
Subcuenta	227.85	Reconocimiento automático de comandos de pensamiento orientados a la implementación de interfaces cerebro-computador.	\$24'500.000
Subcuenta	227.89	Extensión de Frames en espacios de métrica Indefinida	\$17'056.591
Subcuenta	227.91	Impacto de los Egresados del Programa de Enfermería de la Universidad de Sucre en su entorno laboral desde la perspectiva de los empleadores, usuarios y egresados.	\$24'814.068
Subcuenta	227.92	Estrategia educativa para la promoción de la salud sexual y reproductiva en jóvenes universitarios- Universidad de Sucre.	\$540.000
Subcuenta	227.93	Evaluación de la efectividad del programa del adulto mayor que desarrolla la Facultad de Ciencias de la Salud en Comunidades marginales de Sincelejo, 2008-2015	\$2'710.000
Subcuenta	227.94	Calidad de vida y presencia de complicaciones crónicas de la diabetes en adultos mayores de 65 y más años.	\$21'508.500
Subcuenta	227.95	Dominio fonológico como predictor de dificultades específicas del aprendizaje de la lectura en niños y niñas de 5 a 7 años de edad	\$4'701.188
Subcuenta	227.96	Dendrobates truncatus como especie focal en la identificación de áreas viables para la conexión de relictos de bosque seco en los Montes de María – Sucre – Colombia.	\$25'000.000
Subcuenta	227.97	Estado de las poblaciones Mesoclemmys dahli (Chelonia: Chelidae) y plan de manejo para su conservación en Sucre, Colombia.	\$5'383.256

Artículo 2º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los catorce (14) días del mes de enero de 2019.

VICENTE PERIÑAN PETRO
Rector

Proyectó: PIEDAD GARCIA
Revisó: ELSA ESPINOSA



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 0032 DE 2019

“Por la cual se adicionan unos recursos al Presupuesto de la vigencia de 2019”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que el Acuerdo 17 de 2018 establece el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2019;
- Que la Universidad de Sucre firmó Convenio Especial de Cooperación No. 1841-04 con la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria “CORPOICA”, el día 12 de julio de 2017, cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, logísticos y en talento humano con el fin de ejecutar actividades del Proyecto titulado “Investigación, desarrollo e innovación de cacao especiales bajo sistemas agroforestales”, identificado con el código BPIN No. 2013000100255, financiado con recursos del Sistema General de Regalías;
- Que el valor total del Convenio asciende a la suma de Doscientos Veintinueve Millones Novecientos Treinta y Tres Mil Treinta y Tres pesos (\$229.933.033) m/l, los cuales serán aportados así: Por parte de CORPOICA, la suma de \$96.000.000 m/l en dinero en efectivo con recursos provenientes del Sistema General de Regalías y \$23.933.033 m/l en especie, representado en el grupo investigativo. Y por parte de la Universidad de Sucre la suma de \$110.000.000 m/l como aporte en especie, representado en el equipo investigativo;
- Que mediante Otro sí No. 1, clausula segunda se modifica el valor total del convenio ascendiendo a la suma de \$239.533.033 m/l, los cuales serán aportados así: Por parte de CORPOICA, la suma de \$105.600.000 m/l en dinero en efectivo con recursos provenientes del Sistema General de Regalías y \$23.933.033 m/l en especie, representado en el grupo investigativo. Y por parte de la Universidad de Sucre la suma de \$110.000.000 m/l como aporte en especie, representado en el equipo investigativo;
- Que en el Otro sí No. 1, clausula tercera se modifica los desembolsos quedando un primer desembolso de \$52.800.000 correspondiente al 50%, un segundo desembolso por valor de \$42.240.000 correspondiente al 40% y un tercer y último desembolso por valor de \$10.560.000 correspondiente al 10% de los recursos financiados por el Sistema General de Regalías;
- Que mediante resolución No. 512 de mayo 18 de 2018 por valor de \$52.800.000 se adicionó lo correspondiente al primer aporte consignado por CORPOICA como se estableció en la clausula tercera del Otro Si No. 1 del Convenio;
- Que para ejecutar los recursos del Convenio Especial de Cooperación No. 1841-04 con la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria “CORPOICA se abrió una cuenta de ahorros No. 2060-0072-5401 en el banco Davivienda la cual generó unos rendimientos financieros durante los meses de abril a diciembre de 2018 por valor de \$35.535,50;
- Que se hace necesario adicionar al presupuesto del Convenio No. 1841-04 con CORPOICA la suma de \$35.535,50
- Que el Rector está facultado por el Consejo Superior para realizar adiciones presupuestales según Acuerdo 17 de 2018.
- Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1° Adicionar en la Cuenta Convenios y Contratos Interadministrativos del Presupuesto de Ingresos de la Vigencia Fiscal de 2019 de la Universidad de Sucre en la subcuenta siguiente, la suma de \$35.535,50, así:

Ingresos	1		
Programa	1.2	Transferencias	
Subprograma	1.2.03	Convenios y Contratos Interadministrativos	
Subprograma	1.2.03.02.	Convenios y Contratos Interadministrativos	
Subprograma	1.2.03.02.02	Convenios Interadministrativos	
Subprograma	1.2.03.02.02.04	Convenio No. 1841-04 con CORPOICA	\$35.535,50



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 0032 DE 2019

“Por la cual se adicionan unos recursos al Presupuesto de la vigencia de 2019”

Artículo 2º Adicionar en la Cuenta Convenios y Contratos Interadministrativos del Presupuesto de Gastos de la Vigencia Fiscal de 2019 de la Universidad de Sucre en la subcuenta siguiente, la suma de \$35.535,50, así:

Subprograma	4.7	Convenios y Contratación Académicos	
Cuenta	500	Convenios y Contratos	
Subcuenta	502	Interinstitucional	
Subcuenta	502.01	Investigación	
Subcuenta	502.01.27	Convenio No. 1841-04 con CORPOICA	\$35.535,50 /

Artículo 3º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición,

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2019.

VICENTE PERIÑAN PETRO
Rector

Proyectó: PIEDAD GARCIA O.
Revisó: ELSA ESPINOSA O.



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 097 DE 2019

“Por la cual se trasladan unos recursos en el presupuesto de Gastos de la vigencia 2019”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que el Acuerdo 17 de 2018 establece el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2019.
- Que en el Acuerdo 17 de 2018 numeral 34, mediante el cual fue aprobado el presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2019, se autoriza al rector para realizar modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos de dicha vigencia fiscal. Las modificaciones deben ser informadas al Consejo.
- Que mediante acta de fecha 20 de enero de 2019 se relacionan los pasivos exigibles- vigencias expiradas del año 2018. Para cancelar los valores los valores correspondientes a las cuentas allí relacionadas, se hace necesario para mayor transparencia y control, crear en el presupuesto de gastos de la vigencia 2019 una subcuenta denominada “Pasivo Exigible vigencia expiradas” y trasladar allí los recursos necesarios para cumplir con los compromisos adquiridos.
- Que Las vigencias expiradas son un concepto presupuestal que tiene su respaldo legal en el artículo 81 de la Ley 1365 o Ley anual de presupuesto para el año 2010 mediante la cual se les dio sustento normativo.
- Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1°. Contracreditar en el Presupuesto de gastos de la vigencia Fiscal de 2019 de la Universidad de Sucre la suma de **\$36.600.000**, así:

Subprograma	3	Vicerrectoría Académica	
Cuenta	100	Servicios Personales	
Subcuenta	111	Honorarios ,Posgrados y Cursos	\$4.500.000
Subprograma	4	Vicerrectoría Administrativa	
Cuenta	200	Gastos Generales	
Subcuenta	201	Seguros	\$8.000.000
Subprograma	4.2	División Financiera	
Cuenta	300	Transferencias	
Subcuenta	306	Revisorías	\$24.100.000
TOTAL			\$36.600.000



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 097 DE 2019

"Por la cual se trasladan unos recursos en el presupuesto de Gastos de la vigencia 2019"

Artículo 2°. Crear una subcuenta y Acreditar en el Presupuesto de Gastos de la Vigencia Fiscal 2019 de la Universidad de Sucre, la suma de **\$36.600.000**, así:

Subprograma	4	Vicerrectoría Administrativa	
Cuenta	200	Gastos Generales	
Subcuenta	229	Pasivos Exigibles vigencias Expiradas	\$36.600.000
TOTAL			\$36.600.000

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo a los cinco (5) días del mes de febrero de 2019.

VICENTE PERINAN PETRO
Rector

Proyectó Elsa Espinosa Olivera
 Revisó: Ana P. Pineda



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA

RESOLUCION No 226 DE 2019

“Por la cual se hace un traslado presupuestal en el presupuesto de Gastos para la vigencia de 2019”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE
En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que el Acuerdo 048 de 1998 establece el marco normativo para regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto General de la Universidad de Sucre.
- Que el Acuerdo 17 de 2018 establece el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2019, el cual se liquidó mediante Resolución 1369 de 2018.
- Que en el Acuerdo 17 de 2018 numeral 34, mediante el cual fue aprobado el presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2019, se autoriza al rector para realizar modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos de dicha vigencia fiscal. Las modificaciones deben ser informadas al Consejo Superior.
- Que Con el fin de atender asuntos relacionados con la dinamización de los proyectos de Inversión, se hace necesario hacer un traslado presupuestal.
- Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1º. Contracreditar en el Presupuesto de gastos de la vigencia Fiscal de 2019 de la Universidad de Sucre la suma de **\$203.000.000**, de conformidad con el siguiente detalle:

Subprograma	5	Programa de Inversión	
Cuenta	600	Inversión	
Cuenta	602	Adecuación de Bienes Muebles e inmuebles	
Cuenta	602.01	Adecuación de Bienes Muebles e inmuebles-Stampilla	\$203.000.000
TOTAL			\$203.000.000

Artículo 2º. Acreditar en el Presupuesto de gastos de la vigencia Fiscal de 2019 de la Universidad de Sucre la suma de **\$203.000.000**, de conformidad con el siguiente detalle:

Subprograma	5	Programa de Inversión	
Cuenta	600	Inversión	
Cuenta	601	Construcción de Infraestructura Física	
Cuenta	601.01	Construcción de Infraestructura Física-Stampilla	\$203.000.000
TOTAL			\$203.000.000

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, el día ocho (8) del mes de marzo de 2019.

Proyectó Elsa Espinosa Oliver
Revisó: Leon Arango Buelvss

IVAN NUÑEZ OROZCO
Rector (e)



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 310 DE 2019

“Por la cual se trasladan unos recursos en el presupuesto de Gastos de la vigencia 2019”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que el Acuerdo 17 de 2018 establece el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2019.
- Que en el Acuerdo 17 de 2018 numeral 34, mediante el cual fue aprobado el presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2019, se autoriza al rector para realizar modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos de dicha vigencia fiscal. Las modificaciones deben ser informadas al Consejo.
- Que la Universidad de Sucre suscribió contrato N°. R32870 de Autorización para la Ejecución Pública de Obras Musicales en Radiodifusión Sonora con la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia-SAYCO;
- Que mediante oficio dirigido a la División Financiera por el Coordinador de la Emisora UNISUCRE F.M STEREO, se solicita la cancelación, la factura N°. 1113971 por la suma de \$8.385.766, correspondiente a julio de 2015, marzo, octubre, noviembre y diciembre de 2017, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018, adeudados a esta entidad, con el objeto de poner a paz y salvo a la Universidad de Sucre con dicho ente;
- Que este pasivo no estaba incluido en las actas donde se relacionaron los pasivos exigibles-vigencias expiradas de los años mencionados.,
- Que fue sometido a consideración del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Información Contable en sesión del día 14 de marzo reconocer como un pasivo exigible de una vigencia expirada lo adeudado a la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia SAYCO; dicho reconocimiento fue avalado y se sustenta en la necesidad que tiene el estado de pagar sus acreencias legalmente adquiridas indistintamente de la vigencia fiscal en que se causaron, esta figura de pasivos exigibles, posibilita que las entidades públicas oficiosamente reconozcan sus deudas evitando que los acreedores acudan a los mecanismos judiciales establecidos lo cual redundaría en una economía para el Estado, evitando pagar moras, indexaciones y perjuicios.
- Que Para cancelar los valores correspondientes a las cuentas allí relacionadas, se hace necesario trasladar a la subcuenta "Pasivo Exigible vigencia expiradas" los recursos necesarios para cumplir con los compromisos antes mencionados.
- Que Las vigencias expiradas son un concepto presupuestal que tiene su respaldo legal en el artículo 81 de la Ley 1365 o Ley anual de presupuesto para el año 2010 mediante la cual se les dio sustento normativo.
- Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1°. Contracreditar en el Presupuesto de gastos de la vigencia Fiscal de 2019 de la Universidad de Sucre la suma **\$8.385.766**, así:

Subprograma	4	Vicerrectoría Académica	
Cuenta	200	Servicios Personales	
Subcuenta	214	Afiliaciones	\$8.385.766



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 310 DE 2019

“Por la cual se trasladan unos recursos en el presupuesto de Gastos de la vigencia 2019”

TOTAL			\$8.385.766
--------------	--	--	--------------------

Artículo 2°. Acreditar en el Presupuesto de Gastos de la Vigencia Fiscal 2019 de la Universidad de Sucre, la suma de **\$8.385.766**, así:

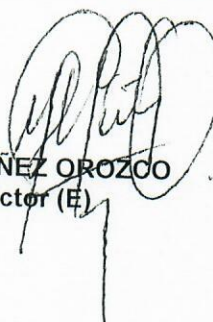
Subprograma	4	Vicerrectoría Administrativa	
Cuenta	200	Gastos Generales	
Subcuenta	229	Pasivos Exigibles vigencias Expiradas	\$8.385.766
TOTAL			\$8.385.766

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo a los veinte y seis (28) días del mes de marzo de 2019

Proyectó Elsa Espinosa Oliver *calvo*
Revisó: Alfredo Herrera *Ac*


IVAN NUÑEZ OROZCO
Rector (E)



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 375 DE 2019

"Por la cual se crea una subcuenta y se adicionan unos recursos al Presupuesto de la vigencia de 2019"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE
 En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que el Acuerdo 17 de 2018 establece el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2018.
- Que el día 6 de octubre de 2018 en EEUU y el día 4 de octubre de 2018 en Colombia se firmó Contrato de Apoyo a la Investigación Colaborativa No. 007-2018 suscrito entre el Departamento de Biología de la Universidad de Carolina del Norte, EEUU y La Corporación de Innovación para el Desarrollo de Productos contra Enfermedades Tropicales (CIDEPRO).
- Que La Corporación de Innovación para el Desarrollo de Productos contra Enfermedades Tropicales (CIDEPRO) con Nit. 900.789.339-2, en adelante el **Administrador Interviniente**), administradora de los recursos del **PROGRAMA DE ESTUDIO Y CONTROL DE ENFERMEDADES TROPICALES – PECET, DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA** (en adelante, colaborador Colombia), y **EL DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CAROLINA DEL NORTE, EEUU** (en adelante el colaborador EEUU), acordaron celebrar dicho contrato para el desarrollo del Proyecto colaborativo "Sandfly genome Project".
- Que según cláusula primera, el objeto del Contrato es coleccionar y purificar DNA de 30 especies de flebotomíneos prevalentes en varias regiones de Colombia para secuenciación genómica. El cual será realizado en Colombia por el PECET de la Universidad de Antioquia y el Grupo de Investigaciones de Biomédicas de la Universidad de Sucre. La secuenciación del genoma a partir del DNA enviado estará a cargo o será responsabilidad del Laboratorio del Dr. Matute, director del laboratorio del **DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CAROLINA DEL NORTE, EEUU**.
- Que según cláusula Segunda; numeral 1, el laboratorio del Dr. Matute **DE LA UNIVERSIDAD DE CAROLINA DEL NORTE, EEUU**, se compromete a cancelar a La Corporación de Innovación para el Desarrollo de Productos contra Enfermedades Tropicales (CIDEPRO) la suma de Cincuenta y cinco mil cuarenta y dos dólares americanos (55.042 USD) para el cumplimiento de las actividades objeto del presente contrato, incluido el 2.5% de administración en este valor.
- Que según cláusula Segunda, CIDEPRO se encargará o compromete a; Numeral 2, Contratar los perfiles profesionales establecidos en el proyecto denominado "**Sandfly genome Project**", a saber: Un (1) Coordinador general del proyecto y un (1) perfil técnico para el desarrollo del presente contrato para el desarrollo de actividades en el PECET. Los dos perfiles profesionales que llevarán a cabo sus actividades en el Grupo de Investigaciones Biomédicas serán contratados por la Universidad de Sucre, previa transferencia de los recursos por parte de CIDEPRO. Numeral 3, Transferir a la Universidad de Sucre el valor que corresponda de los recursos pagados por la Universidad de Carolina del Norte, con base en el presupuesto previamente acordado entre las partes, salvo lo correspondiente a rubros que el coordinador del proyecto en la Universidad de Sucre, Dr. Eduar Bejarano, solicite sean administrados por CIDEPRO.
- Que para dar inicio a las actividades de "Colecta y purificación de DNA de 15 especies de flebotomíneos para secuenciación genómica", que se desarrollará en el marco del trabajo colaborativo "**Sandfly genome Project**", el día primero de abril de 2019 La Corporación de Innovación para el Desarrollo de Productos contra Enfermedades Tropicales (CIDEPRO) transfirió a la cuenta corriente No. 2060-69999509 del Banco Davivienda la suma de Sesenta y Cinco Millones Dos Mil Cuatrocientos pesos (\$65.002.400), según certificación expedida por la Jefe de Tesorería de la Universidad de Sucre.
- Que por todo lo antes expuesto se requiere adicionar dicha suma por valor de \$65.002.400 al presupuesto de la vigencia fiscal 2019 de la Universidad de Sucre.
- Que el Rector está facultado por el Consejo Superior para realizar adiciones presupuestales según Acuerdo 17 de 2018.
- Que en mérito de lo anterior,



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 375 DE 2019

"Por la cual se crea una subcuenta y se adicionan unos recursos al Presupuesto de la vigencia de 2019"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Crear y adicionar en la Cuenta Convenios y Contratos Interadministrativos del Presupuesto de Ingresos de la Vigencia Fiscal de 2019 de la Universidad de Sucre en la subcuenta siguiente, la suma de \$65.002.400, así:

Ingresos	1		
Programa	1.2	Transferencias	
Subprograma	1.2.03	Convenios y Contratos	
Subprograma	1.2.03.02	Convenios y Contratos Interadministrativos	
Subprograma	1.2.03.02.01	Contratos Interadministrativos	
Subprograma	1.2.03.02.01.42	Proy. Sandfly genome Project. Unicarolina Del Norte EEUU y CIDEPRO. Cont. 007-2018.	\$65.002.400

ARTÍCULO 2°. Crear y adicionar en la Cuenta Convenios y Contratos Interadministrativos del Presupuesto de Gastos de la Vigencia Fiscal de 2019 de la Universidad de Sucre en la subcuenta siguiente, la suma de \$65.002.400, así:


Subprograma	4.7	Convenios y Contratación Académicos	
Cuenta	500	Convenios y Contratos	
Subcuenta	502	Interinstitucional	
Subcuenta	502.04	Contratos	
Subcuenta	502.04.04	Proy. Sandfly genome Project. Unicarolina del Norte EEUU y CIDEPRO. Cont. 007-2018.	\$65.002.400

ARTÍCULO 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los nueve (9) días del mes de abril de 2019


VICENTE PERIÑAN PETRO
Rector

Proyectó: PIEDAD GARCÍA O.
Revisó: ELSA ESPINOSA G. 



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 376 DE 2019

“Por la cual se crea una subcuenta y se adicionan unos recursos al Presupuesto de la vigencia de 2019”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE
En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que el Acuerdo 17 de 2018 establece el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2018.
- Que la Universidad de Sucre celebró con la Gobernación del Departamento de Sucre el día 13 de diciembre de 2018 el Convenio Especial de Cooperación No. 006 de 2018, con el objeto de aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros, entre la Gobernación del Departamento de Sucre y la Universidad de Sucre, para la ejecución del proyecto denominado “Investigación de la Efectividad y Eficiencia de la Ficoremediación para la Recuperación de un Ecosistema Hídrico y su Capacidad Productiva en el departamento de Sucre. BPIN 2017000100035”.
- Que según cláusula octava el valor del Convenio es de Mil Ciento Dieciséis Millones seiscientos Sesenta y Seis Mil Ciento Noventa y Nueve Pesos Moneda Legal (\$1.116'666.199), distribuidos así: Ochocientos Cuarenta y Tres Millones Ochocientos Cincuenta y Cinco Mil Ciento Diez Pesos Moneda Legal \$843'855.110) provenientes del Fondo de CTel de SGR para la vigencia 2017-2018 al Departamento de Sucre y el aporte en especie por parte del cooperante – La Universidad de Sucre por un valor de Doscientos Setenta y Dos Millones Ochocientos Once Mil Ochenta y Nueve Pesos (\$272'811.089).
- Que según Cláusula decima –Desembolsos- El Departamento de Sucre autorizará el giro de los recursos a la Universidad de Sucre de la siguiente manera: a. Un primer giro anticipado equivalente al 10,81% del valor aportado por el departamento (SGR), por valor de \$91'220.737,40 previa firma del acta de inicio y de la presentación del plan de buen manejo y correcta inversión del anticipo.
b. Un segundo giro equivalente al 22,57% por valor de \$190'458.098, al cumplimiento del 13.60% de avance físico y financiero de las actividades objeto del presente convenio, soportado en informes de ejecución aprobados por la interventoría.
c. Un tercer giro equivalente al 48,03%, por la suma de \$405'303.609, al cumplimiento del 48,16% de avance físico y financiero de las actividades objeto del presente convenio, soportado en informes de ejecución aprobados por el interventor del convenio.
d. Un cuarto último giro equivalente al 18,59% por la suma de \$156'872.665, al cumplimiento del 100% de avance físico y financiero de las actividades objeto del presente convenio, soportado en informes de ejecución aprobados por el interventor.
- Que para dar inicio a las actividades objeto del Convenio Especial de Cooperación No. 006 de 2018 se hace necesario adicionar lo correspondiente al primer giro, el 10,81%, por valor de \$91.220.737,40 al presupuesto de la vigencia fiscal 2019 de la Universidad de Sucre.
- Que el Rector está facultado por el Consejo Superior para realizar adiciones presupuestales según Acuerdo 17 de 2018.
- Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Crear y adicionar en la Cuenta Convenios y Contratos Interadministrativos del Presupuesto de Ingresos de la Vigencia Fiscal de 2019 de la Universidad de Sucre en la subcuenta siguiente, la suma de \$91.220.737,40, así:

Ingresos	1		
Programa	1.2	Transferencias	
Subprograma	1.2.03	Convenios y Contratos	
Subprograma	1.2.03.02	Convenios y Contratos Interadministrativos	
Subprograma	1.2.03.02.02	Convenios Interadministrativos	
Subprograma	1.2.03.02.02.34	Proy. Investigación de la Efectividad y Eficiencia de la Ficoremediación. Conv. 006-2018.	\$91.220.737,40



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 376 DE 2019

"Por la cual se crea una subcuenta y se adicionan unos recursos al Presupuesto de la vigencia de 2019"

ARTÍCULO 2º. Crear y adicionar en la Cuenta Convenios y Contratos Interadministrativos del Presupuesto de Gastos de la Vigencia Fiscal de 2019 de la Universidad de Sucre en la subcuenta siguiente, la suma de \$91.220.737,40, así:

Subprograma	4.7	Convenios y Contratación Académicos	
Cuenta	500	Convenios y Contratos	
Subcuenta	502	Interinstitucional	
Subcuenta	502.01	Investigación	
Subcuenta	502.01.28	Proy. Investigación de la Efectividad y Eficiencia de la Ficoremediación. Conv. 006-2018.	\$91.220.737,40

ARTÍCULO 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los nueve (9) días del mes de abril de 2019

VICENTE PERIÑAN PETRO
Rector

Proyectó: PIEDAD GARCIA O.
Revisó: ELSA ESPINOSA O.



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 377 DE 2019

“Por la cual se trasladan unos recursos en el presupuesto de Gastos de la vigencia 2019”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que el Acuerdo 17 de 2018 establece el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2019.
- Que en el Acuerdo 17 de 2018 numeral 34, mediante el cual fue aprobado el presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2019, se autoriza al rector para realizar modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos de dicha vigencia fiscal. Las modificaciones deben ser informadas al Consejo.
- Que existe la necesidad de trasladar unos recursos para garantizar el cumplimiento de los compromisos que demanda la prestación de los servicios.
- Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1°. Contracreditar en el Presupuesto de gastos de la vigencia Fiscal de 2019 de la Universidad de Sucre la suma **\$100.000.000**, así:

Subprograma	4	Vicerrectoría Académica	
Cuenta	200	Servicios Personales	
Subcuenta	212	Servicio de Vigilancia ,Aseo y varios	\$100.000.000
TOTAL			\$100.000.000

Artículo 2°. Acreditar en el Presupuesto de Gastos de la Vigencia Fiscal 2019 de la Universidad de Sucre, la suma de **\$100.000.000**, así:

Subprograma	4	Vicerrectoría Administrativa	
Cuenta	200	Gastos Generales	
Subcuenta	201	Seguros	\$100.000.000
TOTAL			\$100.000.000

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo a los nueve (9) días del mes de abril de 2019

Proyectó Elsa Espinosa Oliver
Revisó: Alfredo Herrera

VICENTE PERIÑAN PETRO
Rector



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No.388 DE 2019

"Por la cual se adicionan unos recursos en el presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2019"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
 En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que el Acuerdo 17 de 2018 establece el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2019.
- Que el numeral 34 del Capítulo 6 del Acuerdo 17 de 2018 mediante el cual fue aprobado el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad de Sucre para la vigencia fiscal de 2019, autoriza al Rector realizar modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos de dicha vigencia fiscal. Las modificaciones deben ser informadas al Consejo Superior;
- Que según Ley 1697 del 20 de diciembre de 2013 se crea la Estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia.
- Que el artículo 2° de la Ley 1697 de 2013 establece que "La estampilla "Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia" es una contribución parafiscal con destinación específica para el fortalecimiento de las universidades estatales y que será administrada directamente por el ente autónomo en cuyo favor se impone el tributo".
- Que el artículo 3° de esta Ley indica que "...La distribución de los recursos recaudados por la presente estampilla se realizará de la siguiente manera: // Durante los primeros cinco (5) años a partir de la expedición de la presente Ley, el 70% del recaudo se transferirá a la Universidad Nacional de Colombia y el 30% restante a las demás universidades estatales del país".
- Que los recursos transferidos a las universidades estatales, exceptuando la Universidad Nacional de Colombia, se asignarán conforme lo ordenado por el parágrafo del artículo 3° de la Ley 1697 de 2013 y para ello, anualmente el Ministerio de Educación Nacional fijará la participación de estas universidades, de acuerdo con la ponderación de número de graduados por nivel de formación del año inmediatamente anterior, con base en la información que suministren en los términos del artículo 9° de este Decreto.// A partir de la participación establecida en el inciso anterior, el Ministerio de Educación Nacional, sin superar el monto efectivamente recaudado por el Fondo y las apropiaciones de fondos autorizadas por la Ley, asignará semestralmente los recursos..."
- Que mediante Resolución 002993 de marzo 26 de 2019 se asignaron los recursos provenientes del recaudo de la Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia, en virtud de lo dispuesto por el parágrafo del Artículo 3° de la Ley 1697 de 2013". De acuerdo a dicha asignación a la Universidad de Sucre le correspondieron \$254.653.810.
- Que según certificación expedida por la tesorera a la Universidad de Sucre el 29 de marzo de 2019 fueron recibidos \$254.653.810, por lo que se hace necesario incorporar estos recursos al presupuesto de Ingresos y Gastos de 2019
- Que Por lo anteriormente expuesto

RESUELVE:

Artículo 1°. Adicionar en el Presupuesto de Ingresos de la vigencia Fiscal de 2019 de la Universidad de Sucre la suma de **\$254.653.810**, así:

Ingresos	1	Ingresos	
Programa	1.2	Transferencias	
Subprograma	1.2.02	Del nivel Central	
Subprograma	1.2.02.02	Estampilla Universidad Nacional	
		Y demás Universidades	\$254.653.810
TOTAL ADICION INGRESOS			\$254.653.810



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No.388 DE 2019

“Por la cual se adicionan unos recursos en el presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2019”

Artículo 2°. Adicionar en el Presupuesto de Gastos de la Vigencia Fiscal 2019 de la Universidad de Sucre, la suma de **\$254.653.810**, así:

Subprograma	4.3	División de Bienestar Social Universitario	
Cuenta	200	Gastos Generales	
Subcuenta	215	Gastos de Bienestar	\$254.653.810

TOTAL ADICION EGRESOS **\$254.653.810**

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, el día once (11) del mes de abril de 2019.

VICENTE PERIÑAN PETRO

Rector

Proyecto: ELSA ESPINOSA OLIVER *elo*
Revisó: ALFREDO HERRERA *AR*



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No.388 DE 2019

“Por la cual se adicionan unos recursos en el presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2019”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que el Acuerdo 17 de 2018 establece el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2019.
- Que el numeral 34 del Capítulo 6 del Acuerdo 17 de 2018 mediante el cual fue aprobado el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad de Sucre para la vigencia fiscal de 2019, autoriza al Rector realizar modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos de dicha vigencia fiscal. Las modificaciones deben ser informadas al Consejo Superior;
- Que según Ley 1697 del 20 de diciembre de 2013 se crea la Estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia.
- Que el artículo 2° de la Ley 1697 de 2013 establece que "La estampilla "Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia" es una contribución parafiscal con destinación específica para el fortalecimiento de las universidades estatales y que será administrada directamente por el ente autónomo en cuyo favor se impone el tributo".
- Que el artículo 3° de esta Ley indica que "...La distribución de los recursos recaudados por la presente estampilla se realizará de la siguiente manera: // Durante los primeros cinco (5) años a partir de la expedición de la presente Ley, el 70% del recaudo se transferirá a la Universidad Nacional de Colombia y el 30% restante a las demás universidades estatales del país".
- Que los recursos transferidos a las universidades estatales, exceptuando la Universidad Nacional de Colombia, se asignarán conforme lo ordenado por el parágrafo del artículo 3° de la Ley 1697 de 2013 y para ello, anualmente el Ministerio de Educación Nacional fijará la participación de estas universidades, de acuerdo con la ponderación de número de graduados por nivel de formación del año inmediatamente anterior, con base en la información que suministren en los términos del artículo 9° de este Decreto.// A partir de la participación establecida en el inciso anterior, el Ministerio de Educación Nacional, sin superar el monto efectivamente recaudado por el Fondo y las apropiaciones de fondos autorizadas por la Ley, asignará semestralmente los recursos..."
- Que mediante Resolución 002993 de marzo 26 de 2019 se asignaron los recursos provenientes del recaudo de la Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia, en virtud de lo dispuesto por el parágrafo del Artículo 3 ° de la Ley 1697 de 2013". De acuerdo a dicha asignación a la Universidad de Sucre le correspondieron \$254.653.810.
- Que según certificación expedida por la tesorera a la Universidad de Sucre el 29 de marzo de 2019 fueron recibidos \$254.653.810, por lo que se hace necesario incorporar estos recursos al presupuesto de Ingresos y Gastos de 2019
- Que Por lo anteriormente expuesto

RESUELVE:

Artículo 1°. Adicionar en el Presupuesto de Ingresos de la vigencia Fiscal de 2019 de la Universidad de Sucre la suma de **\$254.653.810**, así:

Ingresos	1	Ingresos	
Programa	1.2	Transferencias	
Subprograma	1.2.02	Del nivel Central	
Subprograma	1.2.02.02	Estampilla Universidad Nacional	
		Y demás Universidades	\$254.653.810
TOTAL ADICION INGRESOS			\$254.653.810



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No.388 DE 2019

“Por la cual se adicionan unos recursos en el presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2019”

Artículo 2°. Adicionar en el Presupuesto de Gastos de la Vigencia Fiscal 2019 de la Universidad de Sucre, la suma de **\$254.653.810**, así:

Subprograma	4.3	División de Bienestar Social Universitario	
Cuenta	200	Gastos Generales	
Subcuenta	215	Gastos de Bienestar	\$254.653.810

TOTAL ADICION EGRESOS **\$254.653.810**

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, el día once (11) del mes de abril de 2019.

VICENTE PERIÑAN PETRO
Rector

Proyecto: ELSA ESPINOSA OLIVER *ELSO*
Revisó: ALFREDO HERRERA *AH*



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA

RESOLUCION No 493 DE 2019

“Por la cual se hace un traslado presupuestal en el presupuesto de Gastos para la vigencia de 2019”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que el Acuerdo 048 de 1998 establece el marco normativo para regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto General de la Universidad de Sucre.
- Que en el Acuerdo 17 de 2018 numeral 34, mediante el cual fue aprobado el presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2019, liquidado mediante Resolución 1369 de 2018 se autoriza al rector para realizar modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos de dicha vigencia fiscal. Las modificaciones deben ser informadas al Consejo Superior.
- Que la Universidad de Sucre realizó un Contrato directo de compraventa No USCD-CV-06-2019 celebrado con la firma “E Global Services S.A” consistente en la suscripción Académica a la base de datos LeyeX.info FA JLP No 12276 del 14/03/2019, cuyo CDP y Registro Presupuestal por error involuntario fue cargado al rubro 5-600-602-03-01 denominado Adecuación Recursos Nación Ley 1873/17, cuando tuvo que afectar el rubro 5-600-603-03-01 denominado Dotación Recursos Nación Ley 1873/17.
- Que con el propósito de corregir dicho error se hace necesario hacer un traslado presupuestal en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2019.
- Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1°. Contracreditar en el Presupuesto de gastos de la vigencia Fiscal de 2019 de la Universidad de Sucre la suma de **\$18.760.000** de conformidad con el siguiente detalle:

Subprograma	5	Programa de Inversión	
Cuenta	600	Inversión	
Cuenta	603	Dotación	
Cuenta	603.03.01	Dotación - Recursos Nación Ley 1873/17	\$18.760.000
TOTAL			\$18.760.000

Artículo 2°. Acreditar en el Presupuesto de gastos de la vigencia Fiscal de 2019 de la Universidad de Sucre la suma de **\$18.760.000**, de conformidad con el siguiente detalle:

Subprograma	5	Programa de Inversión	
Cuenta	600	Inversión	
Cuenta	602	Adecuación de Bienes Muebles e inmuebles	
Cuenta	602.03.01	Adecuación de Bienes Muebles e inmuebles-Recursos Nación Ley1873/17	\$18.760.000
TOTAL			\$18.760.000

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, el día tres (3) del mes de mayo de 2019.


VICENTE PERIÑAN PETRO
Rector

Proyectó Elsa Espinosa Oliver
Revisó: Leon Arango Buelvss



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA

RESOLUCION No 567 DE 2019

“Por la cual se hace un traslado presupuestal en el presupuesto de Gastos para la vigencia de 2019”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que el Acuerdo 048 de 1998 establece el marco normativo para regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto General de la Universidad de Sucre.
- Que en el Acuerdo 17 de 2018 numeral 34, mediante el cual fue aprobado el presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2019, liquidado mediante Resolución 1369 de 2018 se autoriza al rector para realizar modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos de dicha vigencia fiscal. Las modificaciones deben ser informadas al Consejo Superior.
- Que según Acuerdo No 20 de noviembre 2 de 2018 se amplía el alcance de los conceptos que componen la inversión del programa de capacitación de alto nivel de docentes y su fuente de financiación, dado que se constituye para las universidades públicas en una inversión, pues contribuye, significativamente, al desarrollo de los ejes misionales de estas.
- Que según dicho acuerdo la formación de alto nivel de los docentes la componen los siguientes conceptos: salarios, seguridad social, matrículas, transporte aéreo e incentivos.
- Que se hace necesario hacer un traslado presupuestal para reforzar el rubro de formación docente, y así poder atender adecuadamente, los gastos que se demandan por este concepto
- Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1º. Contracreditar en el Presupuesto de gastos de la vigencia Fiscal de 2019 de la Universidad de Sucre la suma de **\$400.000.000** de conformidad con el siguiente detalle:

Subprograma	5	Programa de Inversión	
Cuenta	600	Inversión	
Cuenta	605	Investigación, Innovación y Desarrollo	
Cuenta	605.01.35	Investigación, Innovación y Desarrollo- Estampilla General	\$400.000.000
TOTAL			\$400.000.000

Artículo 2º. Acreditar en el Presupuesto de gastos de la vigencia Fiscal de 2019 de la Universidad de Sucre la suma de **\$400.000.000**, de conformidad con el siguiente detalle:

Subprograma	5	Programa de Inversión	
Cuenta	600	Inversión	
Cuenta	604	Formación Docente	
Cuenta	604.01.01	Capacitación de alto nivel Estampilla General	\$400.000.000
TOTAL			\$400.000.000

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, el día quince (15) del mes de mayo de 2019.

VICENTE PERIÑAN PETRO
Rector



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN N° 707 DE 2019
 "Por la cual se ordena una adición Presupuestal"

- Que el Acuerdo 17 de 2018 establece el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2019.
- Que el Acuerdo 17 de 2018, autoriza al Rector a realizar modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal del año 2019.
- Que mediante Ley 1936 de 2018 se ordenó la emisión de la nueva Estampilla Universidad de Sucre Tercer Milenio, la cual se reglamentó mediante Ordenanza No 24 de noviembre 19 de 2018 de la Asamblea Departamental.
- Que la tesorera de la entidad certificó que el día 21 del mes de mayo de 2019 la Gobernación de Sucre consignó a la Universidad de Sucre por concepto del recaudo de la nueva Estampilla Universidad de Sucre la suma de cuatrocientos sesenta y seis millones seiscientos ochenta y un mil novecientos catorce pesos m/cte (\$466.681.914) correspondiente al primer trimestre de la presente vigencia.
- Que se hace necesario incorporar estos recursos en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2019.
- Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1° Adicionar la suma de **\$466.681.914** en el Presupuesto de Ingresos de la Vigencia fiscal de 2019 de la Universidad de Sucre, así:

Ingresos	1			
Programa	1.2	Transferencias		
Subprograma	1.2.02	Estampillas		
Cuenta	1.2.02.01	Estampilla Universidad de Sucre		\$466.681.914
Total				\$466.681.914

Artículo 2° Adicionar la suma de **\$466.681.914** en el Presupuesto de Gastos de la Vigencia fiscal 2019 de la Universidad de Sucre, así:

Subprograma	5	Vicerrectoría Administrativa		
Cuenta	600	Inversión		
Subcuenta	602	Adecuación y Mantenimiento de Bienes muebles Inmuebles		
Subcuenta	602.01	Adecuación y mantenimiento de Bienes muebles e Inmuebles - Estampilla		
Subcuenta	602.01.02	Adecuación y mantenimiento de Bienes Muebles e inmuebles –Estampilla		\$233.340.957
Subcuenta	605	Investigación, Innovación y Desarrollo		
Subcuenta	605.01	Investigación, Innovación y Desarrollo con Estampilla		
Subcuenta	605.01.35	Investigación, Innovación y Desarrollo Con Estampilla-General		\$233.340.957
Total				\$466.681.914

Artículo 3° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, el día (31) del mes de mayo de 2019


DONICER MONTES VERGARA
 RECTOR (E)

Proyectó: Elsa Espinosa Oliver 
 Revisó: Elsa Espinosa Oliver



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 808 DE 2019

“Por la cual se crea una subcuenta y se adicionan unos recursos al Presupuesto de la vigencia de 2019”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE
En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que el Acuerdo 17 de 2018 establece el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2018.
- Que la Universidad de Sucre celebró Convenio Especial de Cooperación No. 80740-203-2019 derivado de la convocatoria 812 de 2018, con la Fiduciaria la Previsora S.A. – Fiduprevisora S.A., actuando como vocera y administradora del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas con Nit. 830.053.105-3.
- Que según cláusula primera, el objeto del Contrato es “aunar esfuerzos para fomentar la vocación científica en jóvenes con excelencia académica a través de la realización de becas-pasantía en alianza con grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación, reconocidos por Colciencias y avalados por instituciones que hacen parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación”.
- Que según cláusula tercera, valor de los aportes al convenio: es por la suma de Ochenta y Cuatro Millones Trescientos Setenta y Cuatro Mil Ciento Treinta y Seis pesos (\$84.374.136) M/CTE; provenientes de la siguiente manera: Aportes del Fondo la suma de \$50.624.481 y Aportes de la Universidad de Sucre la suma de \$33.749.655.
- Que según certificación de tesorería de la Universidad de Sucre de fecha 14 de junio de 2019, el Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas consignó el día 7 de junio del presente año la suma de \$50.624.481 correspondiente a su único aporte, como está establecido en la cláusula cuarta, de los desembolsos.
- Que por todo lo expuesto se requiere adicionar la suma de \$50.624.481 al presupuesto de la presente vigencia.
- Que el Rector está facultado por el Consejo Superior para realizar adiciones presupuestales según Acuerdo 17 de 2018.
- Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Crear y adicionar en la Cuenta Convenios y Contratos Interadministrativos del Presupuesto de Ingresos de la Vigencia Fiscal de 2019 de la Universidad de Sucre en la subcuenta siguiente, la suma de \$50.624.481, así:

Ingresos	1		
Programa	1.2	Transferencias	
Subprograma	1.2.03	Convenios y Contratos	
Subprograma	1.2.03.02	Convenios y Contratos Interadministrativos	
Subprograma	1.2.03.02.02	Convenios Interadministrativos	
Subprograma	1.2.03.02.02.35	Conv. Especial de Cooperación No.80740-203-2019	
		Fiduprevisora S.A	\$50.624.481

ARTÍCULO 2º. Crear y adicionar en la Cuenta Convenios y Contratos Interadministrativos del Presupuesto de Gastos de la Vigencia Fiscal de 2019 de la Universidad de Sucre en la subcuenta siguiente, la suma de \$50.624.481, así:

Subprograma	4.7	Convenios y Contratación Académicos	
Cuenta	500	Convenios y Contratos	
Subcuenta	502	Interinstitucional	
Subcuenta	502.01	Investigación	
Subcuenta	502.01.29	Conv. Especial de Cooperación No.80740-203-2019	
		Fiduprevisora S.A	\$50.624.481

ARTÍCULO 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2019.

JAIMÉ DE LA OSSA VELÁSQUEZ
Rector

Proyectó: PIEDAD GARCÍA O
Revisó: ELSA ESPINOSA O



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 0809 DE 2019

“Por la cual se adicionan unos recursos al Presupuesto de la vigencia de 2019”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que el Acuerdo 17 de 2018 establece el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2019;
- Que la Universidad de Sucre firmó Convenio Especial de Cooperación No. 1841-04 con la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria “CORPOICA”, el día 12 de julio de 2017, cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, logísticos y en talento humano con el fin de ejecutar actividades del Proyecto titulado “Investigación, desarrollo e innovación de cacao especiales bajo sistemas agroforestales”, identificado con el código BPIN No. 2013000100255, financiado con recursos del Sistema General de Regalías;
- Que el valor total del Convenio asciende a la suma de Doscientos Veintinueve Millones Novecientos Treinta y Tres Mil Treinta y Tres pesos (\$229.933.033) m/l, los cuales serán aportados así: Por parte de CORPOICA, la suma de \$96.000.000 m/l en dinero en efectivo con recursos provenientes del Sistema General de Regalías y \$23.933.033 m/l en especie, representado en el grupo investigativo. Y por parte de la Universidad de Sucre la suma de \$110.000.000 m/l como aporte en especie, representado en el equipo investigativo;
- Que mediante Otro sí No. 1, clausula segunda se modifica el valor total del convenio ascendiendo a la suma de \$239.533.033 m/l, los cuales serán aportados así: Por parte de CORPOICA, la suma de \$105.600.000 m/l en dinero en efectivo con recursos provenientes del Sistema General de Regalías y \$23.933.033 m/l en especie, representado en el grupo investigativo. Y por parte de la Universidad de Sucre la suma de \$110.000.000 m/l como aporte en especie, representado en el equipo investigativo;
- Que en el Otro sí No. 1, clausula tercera se modifica los desembolsos quedando un primer desembolso de \$52.800.000 correspondiente al 50%, un segundo desembolso por valor de \$42.240.000 correspondiente al 40% y un tercer y último desembolso por valor de \$10.560.000 correspondiente al 10% de los recursos financiados por el Sistema General de Regalías;
- Que mediante resolución No. 512 de mayo 18 de 2018 por valor de \$52.800.000 se adicionó lo correspondiente al primer aporte consignado por CORPOICA como se estableció en la clausula tercera del Otro Si No. 1 del Convenio;
- Que para ejecutar los recursos del Convenio Especial de Cooperación No. 1841-04 con la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria “CORPOICA se abrió una cuenta de ahorros No. 2060-0072-5401 en el banco Davivienda la cual generó unos rendimientos financieros durante los meses de enero a mayo de 2019 por valor de \$12.035,10;
- Que se hace necesario adicionar al presupuesto del Convenio No. 1841-04 con CORPOICA la suma de \$12.036;
- Que el Rector está facultado por el Consejo Superior para realizar adiciones presupuestales según Acuerdo 17 de 2018.
- Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1º Adicionar en la Cuenta Convenios y Contratos Interadministrativos del Presupuesto de Ingresos de la Vigencia Fiscal de 2019 de la Universidad de Sucre en la subcuenta siguiente, la suma de \$12.036, así:

Ingresos	1		
Programa	1.2	Transferencias	
Subprograma	1.2.03	Convenios y Contratos Interadministrativos	
Subprograma	1.2.03.02	Convenios y Contratos Interadministrativos	
Subprograma	1.2.03.02.02	Convenios Interadministrativos	
Subprograma	1.2.03.02.02.04	Convenio No. 1841-04 con CORPOICA	\$12.036



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 0809 DE 2019

“Por la cual se adicionan unos recursos al Presupuesto de la vigencia de 2019”

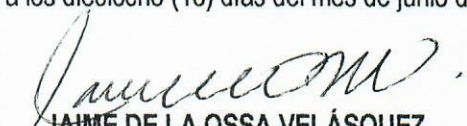
Artículo 2º Adicionar en la Cuenta Convenios y Contratos Interadministrativos del Presupuesto de Gastos de la Vigencia Fiscal de 2019 de la Universidad de Sucre en la subcuenta siguiente, la suma de \$12.036, así:

Subprograma	4.7	Convenios y Contratación Académicos	
Cuenta	500	Convenios y Contratos	
Subcuenta	502	Interinstitucional	
Subcuenta	502.01	Investigación	
Subcuenta	502.01.27	Convenio No. 1841-04 con CORPOICA	\$12.036

Artículo 3º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición,

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2019.


JAIMÉ DE LA OSSA VELÁSQUEZ
Rector

Proyectó: PIEDAD GARCÍA O.
Revisó: ELSA ESPINOSA O.








UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 0811 DE 2019

"Por la cual se crea una subcuenta y se hace un traslado"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que el Acuerdo 17 de 2018 establece el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2018.
- Que la Universidad de Sucre celebró Convenio Especial de Cooperación No. 80740-203-2019 derivado de la convocatoria 812 de 2018, con la Fiduciaria la Previsora S.A. – Fiduprevisora S.A., actuando como vocera y administradora del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas con Nit. 830.053.105-3.
- Que según cláusula primera, el objeto del Contrato es "aunar esfuerzos para fomentar la vocación científica en jóvenes con excelencia académica a través de la realización de becas-pasantía en alianza con grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación, reconocidos por Colciencias y avalados por instituciones que hacen parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación".
- Que según cláusula tercera, valor de los aportes al convenio: es por la suma de Ochenta y Cuatro Millones Trescientos Setenta y Cuatro Mil Ciento Treinta y Seis pesos (\$84.374.136) M/CTE; provenientes de la siguiente manera: Aportes del Fondo la suma de \$50.624.481 y Aportes de la Universidad de Sucre la suma de \$33.749.655.
- Que según cláusula octava, Obligación de las partes: la Universidad debe realizar el aporte de contrapartida en efectivo de \$33.749.655 de la beca pasantía con base en lo definido en los términos de referencia de la convocatoria 812 de 2018. Recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos del convenio en los tiempos establecidos para la culminación exitosa de las becas-pasantía de los jóvenes Investigadores e innovadores.
- Que por todo lo expuesto se requiere crear una subcuenta en el Presupuesto de Egresos de la presente vigencia y trasladar allí la suma de \$33.749.655.
- Que el Rector está facultado por el Consejo Superior para realizar adiciones presupuestales según Acuerdo 17 de 2018.
- Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Contracreditar en el Presupuesto de Egresos de la Vigencia Fiscal 2019 la suma de \$33.749.655,00, así:

Programa	5	Inversión	
Cuenta	600	Inversiones	
Subcuenta	605	Investigación, Innovación y Desarrollo	
Subcuenta	605.01	Investigación, Innovación y Desarrollo - Estampilla	
Subcuenta	605.01.35	Investigación, Innovación y Desarrollo con Estampilla General	\$33.749.655

ARTÍCULO 2º. Crear y adicionar en la Cuenta Convenios y Contratos Interadministrativos del Presupuesto de Gastos de la Vigencia Fiscal de 2019 de la Universidad de Sucre en la subcuenta siguiente, la suma de \$33.749.655, así:

Programa	5	Inversión	
Cuenta	600	Inversiones	
Subcuenta	605	Investigación, Innovación y Desarrollo	
Subcuenta	605.01	Investigación, Innovación y Desarrollo - Estampilla	
Subcuenta	605.01.38	Contrapartida Conv. Especial de Cooperación No.80740-203-2019Fiduprevisora S.A	\$33.749.655

ARTÍCULO 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2019.

JAIMÉ DE LA OSSA VELÁSQUEZ
Rector

Proyectó: PIEDAD GARCIA O.
Revisó: ELSA ESPINOSA O.



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE

RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 0846 DE 2019

“Por la cual se crea una subcuenta y se hace un traslado”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que el Acuerdo 17 de 2018 establece el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2018;
- Que la Universidad de Sucre firmó Convenio Especial de Cooperación No. 1841-04 con la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria “CORPOICA”, el día 12 de julio de 2017, cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, logísticos y en talento humano con el fin de ejecutar actividades del Proyecto titulado “Investigación, desarrollo e innovación de cacao especiales bajo sistemas agroforestales”, identificado con el código BPIN No. 2013000100255, financiado con recursos del Sistema General de Regalías.
- Que el valor total del Convenio asciende a la suma de Doscientos Veintinueve Millones Novecientos Treinta y Tres Mil Treinta y Tres pesos (\$229.933.033) m/l, los cuales serán aportados así: Por parte de CORPOICA, la suma de \$96.000.000 m/l en dinero en efectivo con recursos provenientes del Sistema General de Regalías y \$23.933.033 m/l en especie, representado en el grupo investigativo. Y por parte de la Universidad de Sucre la suma de \$110.000.000 m/l como aporte en especie, representado en el equipo investigativo.
- Que mediante Otro sí No. 1, cláusula segunda se modifica el valor total del convenio ascendiendo a la suma de \$239.533.033 m/l, los cuales serán aportados así: Por parte de CORPOICA, la suma de \$105.600.000 m/l en dinero en efectivo con recursos provenientes del Sistema General de Regalías y \$23.933.033 m/l en especie, representado en el grupo investigativo. Y por parte de la Universidad de Sucre la suma de \$110.000.000 m/l como aporte en especie, representado en el equipo investigativo.
- Que en el Otro sí No. 1, cláusula tercera se modifica los desembolsos quedando un primer desembolso de \$52.800.000 correspondiente al 50%, un segundo desembolso por valor de \$42.240.000 correspondiente al 40% y un tercer y último desembolso por valor de \$10.560.000 correspondiente al 10% de los recursos financiados por el Sistema General de Regalías.
- Que a través de Oficio No. 02182104276 de fecha 20 de septiembre de 2018 enviado por la Coordinadora Administrativa y Financiera de AGROSAVIA se informa el cambio de nombre de la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria “CORPOICA” a Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria “AGROSAVIA”. Con el cambio de nombre se conservó la personería jurídica y el NIT, por lo cual no se requiere ninguna modificación al Acuerdo No. 1841-004 suscrito con la Universidad de Sucre.
- Que según certificación de tesorería de la Universidad de Sucre de fecha 25 de junio de 2019, La Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria AGROSAVIA con Nit: 800.194.600-3, consignó el 25 de junio del presente año la suma de Cuarenta y Dos Millones Doscientos Cuarenta Mil Pesos (\$42.240.000) correspondientes a su segundo aporte.
- Que el Rector está facultado por el Consejo Superior para realizar adiciones presupuestales según Acuerdo 17 de 2018.
- Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Adicionar en la Cuenta Convenios y Contratos Interadministrativos del Presupuesto de Ingresos de la Vigencia Fiscal de 2019 de la Universidad de Sucre en la subcuenta siguiente, la suma de \$42.240.000, así:

Ingresos	1		
Programa	1.2	Transferencias	
Subprograma	1.2.03	Convenios y Contratos Interadministrativos	
Subprograma	1.2.03.02	Convenios y Contratos Interadministrativos	
Subprograma	1.2.03.02.02	Convenios Interadministrativos	
Subprograma	1.2.03.02.02.04	Convenio No. 1841-04 con CORPOICA	\$42.240.000



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE

RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 0846 DE 2019

“Por la cual se crea una subcuenta y se hace un traslado”


ARTÍCULO 2º. Adicionar en la Cuenta Convenios y Contratos Interadministrativos del Presupuesto de Gastos de la Vigencia Fiscal de 2019 de la Universidad de Sucre en la subcuenta siguiente, la suma de \$42.240.000, así:


Subprograma	4.7 Convenios y Contratación Académicos	
Cuenta	500 Convenios y Contratos	
Subcuenta	502 Interinstitucional	
Subcuenta	502.01 Investigación	
Subcuenta	502.01.27 Convenio No. 1841-04 con CORPOICA	\$42.240.000

ARTÍCULO 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2019.


JAIMÉ DE LA OSSA VELÁSQUEZ
 Rector

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Piedad García Ordosgoitia	Contratista	
Revisó	Elsa Espinosa Cliver	Jefe División Financiera	
Aprobó	Domingo Barreto Arrieta	Vicerrector Administrativo	

Los amba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE

RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 0849 DE 2019

"Por la cual se crea una subcuenta y se hace un traslado"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que el Acuerdo 17 de 2018 establece el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2019 de la Universidad de Sucre;
- Que para atender las necesidades que demandan la realización de Investigaciones, tales como equipos, materiales, desplazamientos y otros gastos, se creó mediante Acuerdo No. 03 de 2017 una subcuenta en el Presupuesto para la vigencia fiscal 2019, en el Programa 5: Inversión; Cuenta 600: Inversiones; Subcuenta 605: Investigación, Innovación y Desarrollo; 605.01: Investigación, Innovación y Desarrollo – Estampilla y 605.01.35: Investigación, Innovación y Desarrollo con Estampilla General;
- Que mediante Resolución No. 767 de junio 11 de 2019 se aprueba la financiación del proyecto de investigación: "Exploración e Impacto en los Procesos de Construcción de Identidad y Docentes en Formación del Municipio de Sincelejo", por valor de \$111.215.384 que será financiado por la Universidad de Sucre así: en efectivo la suma de \$20.000.000 y en especie la suma de \$91.215.384.
- Que para una mejor organización y control de los gastos que demanda la ejecución de los proyectos e Incentivos a grupos de investigación, se hace necesario crear una subcuenta y trasladar la suma de \$20.000.000 para el cumplimiento de los compromisos y el seguimiento del mismo;
- Que el Rector está facultado por el Consejo Superior para realizar modificaciones presupuestales según Acuerdo 17 de 2018.
- Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Contracreditar en el Presupuesto de Egresos de la Vigencia Fiscal 2019 de la Universidad de Sucre la suma de \$20.000.000,00, así:

Programa	5	Inversión	
Cuenta	600	Inversiones	
Subcuenta	605	Investigación, Innovación y Desarrollo	
Subcuenta	605.01	Investigación, Innovación y Desarrollo - Estampilla	
Subcuenta	605.01.35	Investigación, Innovación y Desarrollo con Estampilla General	\$20.000.000

ARTÍCULO 2º. Crear y adicionar en la Cuenta Inversiones del Presupuesto de Gastos de la Vigencia Fiscal 2019 de la Universidad de Sucre, la suma de \$20.000.000 en la siguiente subcuenta, así:

Programa	5	Inversión	
Cuenta	600	Inversiones	
Subcuenta	605	Investigación, Innovación y Desarrollo	
Subcuenta	605.01	Investigación, Innovación y Desarrollo - Estampilla	
Subcuenta	605.01.39	Proy. Exploración e Impacto en los Procesos de Construcción de Identidad Docente en Profesores y Docentes en Formación Del Municipio de Sincelejo	\$20.000.000

ARTÍCULO 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2019.

Jaime de la Ossa Velásquez
JAIME DE LA OSSA VELÁSQUEZ

Rector

Nombres y apellidos		Cargo	Firma
Proyectó	Proyectó	Piedad García Ordosgoitia	
Revisó	Revisó	Elsa Espinosa Oliver	
Aprobó	Aprobó	Domingo Barreto Arrieta	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE

RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 0850 DE 2019

“Por la cual se crea una subcuenta y se hace una adición”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que el Acuerdo 17 de 2018 establece el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2019.
- Que el día 26 de enero de 2018 se firmó Contrato de Financiamiento de Recuperación Contingente No. FP44842-028-2018 celebrado entre FIDUPREVISORA S.A. actuando como vocera y administradora del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, La Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas y la Universidad Nacional de Colombia por valor de \$193.740.000 M/CTE;
- Que según cláusula primera, el objeto: El Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, La Tecnología y la Innovación Francisco José de Caldas otorga apoyo económico a la Entidad Ejecutora en la modalidad de recuperación contingente, para la financiación del proyecto: DESARROLLO DE ALMIDONES MODIFICADOS ENZIMATICAMENTE A PARTIR DE ALMIDON NATIVO DE YUCA PARA SU APLICACIÓN EN LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS. Código: 110177658101;
- Que según cláusula Novena La Entidad Ejecutora La Universidad Nacional de Colombia, se compromete a obtener recursos de contrapartida de la Universidad de Sucre en especie por la suma de \$104.825.000 M/CTE;
- Que la Universidad Nacional de Colombia aportará en dinero con recursos de Colciencias a la Universidad de Sucre para la compra de Equipos de acuerdo al presupuesto del proyecto en el ítem RUBROS ENTIDAD: Universidad de Sucre: Equipos.
- Que para el cumplimiento de las actividades del proyecto, La Universidad Nacional de Colombia, consignó el día 11 de junio del presente año la suma de \$17.928.287, según certificación de tesorería de la Universidad de Sucre de fecha 26 de junio de 2019;
- Que por todo lo antes expuesto se requiere adicionar dicha suma por valor de \$17.928.287 al presupuesto de la vigencia fiscal 2019 de la Universidad de Sucre.
- Que el Rector está facultado por el Consejo Superior para realizar adiciones presupuestales según Acuerdo 17 de 2018.
- Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Crear y adicionar en la Cuenta Convenios y Contratos Interadministrativos del Presupuesto de Ingresos de la Vigencia Fiscal de 2019 de la Universidad de Sucre en la subcuenta siguiente, la suma de \$17.928.287, así:

Ingresos	1	Transferencias	
Programa	1.2	Convenios y Contratos	
Subprograma	1.2.03	Convenios y Contratos Interadministrativos	
Subprograma	1.2.03.02	Contratos Interadministrativos	
Subprograma	1.2.03.02.01	Proy. Desarrollo de Almidones. Universidad Nacional de Colombia y Fiduprevisora S.A.	
Subprograma	1.2.03.02.01.43	Cont. FP44842-028-2018.	\$17.928.287



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE

RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 0850 DE 2019

“Por la cual se crea una subcuenta y se hace una adición”

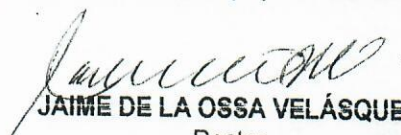
ARTÍCULO 2º. Crear y adicionar en la Cuenta Convenios y Contratos Interadministrativos del Presupuesto de Gastos de la Vigencia Fiscal de 2019 de la Universidad de Sucre en la subcuenta siguiente, la suma de \$17.928.287, así:



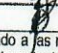
Subprograma	4.7	Convenios y Contratación Académicos	
Cuenta	500	Convenios y Contratos	
Subcuenta	502	Interinstitucional	
Subcuenta	502.04	Contratos	
Subcuenta	502.04.05	Proy. Desarrollo de Almidones. Universidad Nacional de Colombia y Fiduprevisora S.A. Cont. FP44842-028-2018.	\$17.928.287

ARTÍCULO 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2019.


JAIMÉ DE LA OSSA VELÁSQUEZ
 Rector

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Piedad García Ordosgoitia	Contratista	
Revisó	Elsa Espinosa Oliver	Jefe División Financiera	
Aprobó	Domingo Barreto Arrieta	Vicerrector Administrativo	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.



Nombre del Documento

INFORME DE CUENTAS BANCARIAS / ENTIDADES FINANCIERAS

Vigente a partir de:

4 DE JUNIO DE 2013

Código

DEX-AF-005

Versión

0

VIGENCIA 2019

ENTIDAD : UNIVERSIDAD DE SUCRE

NIT 892.200.323-9

FECHA: ENERO-JUNIO DE 2019

BANCO/ ENTIDAD FINANCIERA	CODIGO CONTABLE	NUMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DESTINACION CUENTA	INGRESOS(4)	SALDO LIBRO CONTABLE	SALDO LIBRO BANCARIO	SALDO EXTRACTO BANCARIO	OBSERVACIONES
POPULAR	1110050102	650-04009-0	CORRIENTE	RECURSOS PROPIOS	\$ 233.419.030,00	\$ 90.292.751,42	\$ 90.292.751,42	\$ 90.292.751,42	
POPULAR	1110050103	650-04017-3	CORRIENTE	RECURSOS PROPIOS	\$ 24.735.050,00	\$ 64.542.102,59	\$ 64.542.102,59	\$ 64.542.102,59	
POPULAR	1110050104	650-04026-4	CORRIENTE	PROYECTO	-	\$ 113.485,61	\$ 113.485,61	\$ 113.485,61	
POPULAR	1110050105	650-04027-2	CORRIENTE	PROYECTO	-	\$ 7.368.433,36	\$ 7.368.433,36	\$ 7.368.433,36	
DAVIVIENDA	1110050401	353-027311	CORRIENTE	RECURSOS PROPIOS	\$ 2.019.700.453,68	\$ 98.801.491,56	\$ 98.801.491,56	\$ 111.741.552,56	CHEQUES X COBRAR
BOGOTA	1110060102	235	CORRIENTE	RECURSOS PROPIOS	-	\$ 973.925,30	\$ 973.925,30	\$ 973.925,30	
BBVA	1110060201	488-52845-6	AHORRO	RECURSOS PROPIOS	\$ 4.388.408.979,00	\$ 9.823.896,90	\$ 9.823.896,90	\$ 9.823.896,90	
DAVIVIENDA	1110050411	2060-69999509	CORRIENTE	RECURSOS PROPIOS	\$ 842.383.581,38	\$ 115.971.253,52	\$ 115.971.253,52	\$ 115.971.253,52	
BOGOTA	1110050301	592-09572-3	CORRIENTE	PROYECTO	-	\$ 387.261,03	\$ 387.261,03	\$ 387.261,03	
DAVIVIENDA	1110050409	2060-69999467	CORRIENTE	RECURSOS PROPIOS	\$ 28.948.856.236,50	\$ 400.838.485,05	\$ 400.838.485,05	\$ 400.838.485,05	
DAVIVIENDA	1110050402	353-05847-2	CORRIENTE	RECURSOS PROPIOS	\$ 837.990.916,82	\$ 263.157.206,73	\$ 263.157.206,73	\$ 263.157.206,73	
POPULAR	1110050101	650-02466-4	CORRIENTE	RECURSOS PROPIOS	\$ 592.400,00	\$ 1.527.546,62	\$ 1.527.546,62	\$ 1.527.546,62	
DAVIVIENDA	1110050403	353-05990-0	CORRIENTE	RECURSOS PROPIOS	\$ 99.981.877,04	\$ 16.837.439,31	\$ 16.837.439,31	\$ 16.837.439,31	
DAVIVIENDA	1110050405	353-05889-4	CORRIENTE	PROYECTO	-	\$ 10.814.436,19	\$ 10.814.436,19	\$ 10.814.436,19	
DAVIVIENDA	1110050404	353-05970-2	CORRIENTE	PROYECTO	-	\$ 5.988.789,51	\$ 5.988.789,51	\$ 5.988.789,51	
BBVA	1110050603	488-00001397	CORRIENTE	PROYECTO	-	\$ 1.421.138,00	\$ 1.421.138,00	\$ 1.421.138,00	
DAVIVIENDA	1110050410	2060-6999996-4	CORRIENTE	RECURSOS PROPIOS	\$ 101.751.600,00	\$ 582.741,79	\$ 582.741,79	\$ 582.741,79	
DAVIVIENDA	1110050406	2060-69998642	CORRIENTE	RECURSOS PROPIOS	\$ 1.702.302.896,00	\$ 28.688.802,55	\$ 28.688.802,55	\$ 29.878.188,55	CHEQUES X COBRAR
BANCOLOMBIA	1110050201	824-443512-5	CORRIENTE	ESTAMPILLA	-	\$ 695.492,21	\$ 695.492,21	\$ 695.492,21	
BBVA	1110050601	488-006396	CORRIENTE	PROYECTO	-	\$ 109.293.515,38	\$ 109.293.515,38	\$ 109.293.515,38	
BANCOLOMBIA	1110050203	5067-7628594	CORRIENTE	PROYECTO	\$ 3.620.002,00	\$ 18.994,18	\$ 18.994,18	\$ 18.994,18	
DAVIVIENDA	1110050412	2060-69997651	CORRIENTE	PROYECTO	-	\$ 3.891.891,55	\$ 3.891.891,55	\$ 3.891.891,55	
DAVIVIENDA	1110050413	2060-699997636	CORRIENTE	PROYECTO	\$ 50.624.481,00	\$ 57.946.561,00	\$ 57.946.561,00	\$ 57.946.561,00	
BBVA	1110050602	488-008152	CORRIENTE	PROYECTO	-	\$ 6.189.811,00	\$ 6.189.811,00	\$ 6.189.811,00	
DAVIVIENDA	1110050407	2060-69997545	CORRIENTE	PROYECTO	-	\$ 135.765.916,08	\$ 135.765.916,08	\$ 135.765.916,08	
DAVIVIENDA	1110050408	2060-69997305	CORRIENTE	PROYECTO	-	\$ 23.092.927,89	\$ 23.092.927,89	\$ 23.092.927,89	
OCCIDENTE	1110050501	895-04391-7	CORRIENTE	PROYECTO	-	\$ 1.808.301,72	\$ 1.808.301,72	\$ 1.808.301,72	
BANCOLOMBIA	1110050202	5061-6623159	CORRIENTE	PROYECTO	-	\$ 28.340.558,27	\$ 28.340.558,27	\$ 28.340.558,27	
DAVIVIENDA	1110060303	2060-00687809	AHORRO	PROYECTO	\$ 227.880,55	\$ 458.791.368,33	\$ 458.791.368,33	\$ 458.791.368,33	
DAVIVIENDA	1110050414	2060-69998430	CORRIENTE	PROYECTO	-	\$ 28.154.175,00	\$ 28.154.175,00	\$ 28.154.175,00	
DAVIVIENDA	1110060305	2060-00709074	AHORRO	PROYECTO	\$ 150,97	\$ 304.525,91	\$ 304.525,91	\$ 304.525,91	
DAVIVIENDA	1110060304	6082-060000017	RENTAL/QUID	RENTAL/QUID	\$ 13.834.285.949,24	\$ 7.495.764.466,65	\$ 7.495.764.466,65	\$ 7.495.764.466,65	
DAVIVIENDA	1110050415	2060-69996059	CORRIENTE	PROYECTO	\$ 91.220.737,40	\$ 91.220.737,40	\$ 91.220.737,40	\$ 91.220.737,40	
BBVA	1110060202	488-02229360	AHORRO	RECURSOS PROPIOS	\$ 1.965,00	\$ 1.306.081,00	\$ 1.306.081,00	\$ 1.306.081,00	
BBVA	1110060204	488-0335068	AHORRO	GREE	\$ 17.575.779,00	\$ 2.223.996.951,94	\$ 2.223.996.951,94	\$ 2.223.996.951,94	
BBVA	1110060205	488-368325	CORRIENTE	ESTAMPILLA U PUBLICA	\$ 256.000.807,00	\$ 337.373.733,00	\$ 337.373.733,00	\$ 337.373.733,00	

	Nombre del Documento		Vigente a partir de:		Código	Variación
	INFORME DE CUENTAS BANCARIAS / ENTIDADES FINANCIERAS		4 DE JUNIO DE 2013		DEX-AF-005	0

ENTIDAD : UNIVERSIDAD DE SUCRE
NIT 892.200.323-9

VIGENCIA 2019

FECHA: ENERO-JUNIO DE 2019

DAVIVIENDA	1110060301	2060-00694912	AHORRO	RECURSOS PROPIOS	\$ 3.950.726.354,17	\$ 175.810.180,89	\$ 175.810.180,89	\$ 175.810.180,89
DAVIVIENDA	1110060302	2060-00699994	CORRIENTE	PROYECTO	\$ 202,01	\$ 407.443,49	\$ 407.443,49	\$ 407.443,49
BBVA	1110060203	488-398322	AHORRO	PLAN PADRINO	\$ 557.763,00	\$ 160.212.036,50	\$ 160.212.036,50	\$ 160.212.036,50
BANCO PICHINCHA	1110060401	410-563563	AHORRO	RECURSOS PROPIOS	\$ 23.440.338,06	\$ 32.614.797,66	\$ 32.614.797,66	\$ 32.614.797,66
BANCO BOGOTÁ	1110060101	592-608319	AHORRO	RECURSOS PROPIOS	\$ 10.344.837,00	\$ 18.792.793,02	\$ 18.792.793,02	\$ 18.792.793,02
BANCIO DAVIVIENDA	1110060307	2060-00725401	AHORRO	PROYECTO	\$ 42.254.595,04	\$ 62.617.381,91	\$ 62.617.381,91	\$ 62.617.381,91
BANCO DAVIVIENDA	1110060306	2060-00722192	AHORRO	PROYECTO	\$ 18.446,00	\$ 37.200.330,41	\$ 37.200.330,41	\$ 37.200.330,41
BANCO DAVIVIENDA	1110060308	2060-00742133	AHORRO	INVERSION RECURSOS	\$ 50.579.550,11	\$ 35.757.339,54	\$ 35.757.339,54	\$ 35.757.339,54
BANCO DAVIVIENDA	1110060309	2060-00742919-	AHORRO	DEL MINISTERIO DE EDUC.	\$ 30.440.581,23	\$ 49.961.078,77	\$ 49.961.078,77	\$ 49.961.078,77
BANCO DAVIVIENDA	1110060310	2060-00743164	AHORRO	CESANTIAS	\$ 42.011.034,22	\$ 24.751.070,96	\$ 24.751.070,96	\$ 24.751.070,96
				PROYECTO				

Lucy Stella Sanchez Rojas

FIRMA FUNCIONARIO QUE RINDE EL INFORME

[Signature]

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: LUZ STELLA SANCHEZ ROJAS

Cargo: TESORERA

Nota: debe registrar todas las cuentas aperturadas que tiene la entidad, si alguna esta inactiva informe en la columna observaciones y estipule porque no se ha cerrado

Transcribió: Lucy Elena

INFORMACIÓN CARTERA POR DEUDOR Y EDADES		Vigencia a partir de		Código		Versión					
		4 DE JUNIO DE 2013		DEX-AF-007		0					
ENTIDAD		UNIVERSIDAD DE SUCRE						NIT		892200323-9	
VIGENCIA		ENERO 1 A JUNIO 30 DE 2019									
NIT DE LA EMPRESA O PERSONA DEUDORA	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD O PERSONA NATURAL DEUDORA	CODIGO DE CUENTA CONTABLE	VALOR DEL SALDO DE LOS DEUDORES A LA FECHA DE LA VIGENCIA ANTERIOR	VALOR DE LOS DEUDORES CUYO COMPROMISO DE PAGO A FAVOR DE LA ENTIDAD REPORTANTE NO HA VENCIDO	TOTAL CARTERA POR EDAD (EN DIAS)			Total cartera	Reconocida	NO Reconocida	
					Desde 31 hasta 60 días	De 61 a 90 días	De 91 a 180				De 181 a 360
1102803381	JARRIZON LUIS DIAZ SIERRA	140701	367.372	367.372				X	367.372	X	
1102824335	MIGUEL ANTONIO MONTERROZA ALVAREZ	140701	263.445	263.445				X	263.445	X	
64583570	PATRICIA ESTELA ROLDAN CANCHILA	140701	543.372	543.372				X	543.372	X	
1038810531	CRISTINA ISABEL SAAVEDRA MARTINEZ	140701	359.964	359.964				X	359.964	X	
64700335	ISELA MARGARITA MENDEZ RICARDO	140701	745.719	745.719				X	745.719	X	
91071767693	KEILA MARCELA ALVAREZ PEREZ	140701	504.999	504.999				X	504.999	X	
1102856227	ANTONIO CONTRERAS MERCADO	140701	215.719	215.719				X	215.719	X	
1102827402	ERIK FUEZ SALCEDO	140701	275.724	275.724				X	275.724	X	
9202283176	YESENIA PAOLA GARCIA JULIO	140701	667.445	667.445				X	667.445	X	
95042423069	ALEJANDRO DAVID SALCEDO CORREA	140701	331.686	331.686				X	331.686	X	
93102108246	RAFAEL DAVID SANTOS CORENA	140701	463.333	463.333				X	463.333	X	
1102849901	LEONARDO ANTONIO VIDUAL CAMPO	140701	304.305	304.305				X	304.305	X	
94072814708	ARIEL CARRASQUILLA ROMERO	140701	390.313	390.313				X	390.313	X	
1102799410	JOSE DAVID MARQUEZ NARANJO	140701	950.959	950.959				X	950.959	X	
1102854203	CARMELO JOSE MARQUEZ SALGADO	140701	327.305	327.305				X	327.305	X	
1103112913	JULIAN DAVID PINILLA SAMUR	140701	602.309	602.309				X	602.309	X	
94011704339	GEHTNER DAVID BENITEZ PEREZ	140701	187.363	187.363				X	187.363	X	
95021011968	YEISON DE JESUS OLIVERA OROZCO	140701	869.129	869.129				X	869.129	X	
95111809950	YISEL MARIA PATERMINA ATENCIO	140701	807.788	807.788				X	807.788	X	
1102806580	MARGARITA ROSA MEJIA BERTEL	140701	353.241	353.241				X	353.241	X	
94030814961	FABIAN HINCAPIE CARVAJAL	140701	393.613	393.613				X	393.613	X	
1193150650	JESUS DAVID AVILEZ AVILEZ	140701	219.914	219.914				X	219.914	X	
15726826	RAFAEL DAVID MONTIEL CARDOZO	140701	243.585	243.585				X	243.585	X	
1066183383	KEYLA VANESSA VILLADIEGO FLOREZ	140701	293.585	293.585				X	293.585	X	
1103102687	ABELARDO RAFAEL ASSIA VILLALBA	140701	472.666	472.666				X	472.666	X	
1102806160	MAROLIS CARRASCAL RODRIGUEZ	140701	665.333	665.333				X	665.333	X	
1102804106	EDGAR RAFAEL LUNA REVOLLO	140701	286.803	286.803				X	286.803	X	
1102863235	JESSICA PAOLA OVIEDO OROZCO	140701	411.908	411.908				X	411.908	X	
1103095750	ARSENIO MIGUEL PEREZ MONTES	140701	287.403	287.403				X	287.403	X	
90030565435	SANDRA MARCELA TERAN DEULOFEUHT	140701	336.965	336.965				X	336.965	X	
1102834757	YARILETH DEL CARMEN AGUAS GIL	140701	1.887.861	1.887.861				X	1.887.861	X	


Elsa Espinosa Oliver

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA JEFE DEL AREA / PROCESO

ELSA ESPINOSA OLIVER
JEFE DIVISION FINANCIERA

NOMBRE
CARGO

		Nombre del Documento INFORMACIÓN CARTERA POR DEUDOR Y EDADES										Vigente a partir de 4 DE JUNIO DE 2013		Código DEX-AF-007		Versión 0	
		UNIVERSIDAD DE SUCRE NIT 892200323-9												TOTAL CARTERA POR EDAD (EN DIAS)		Reconocida	
NIT DE LA EMPRESA O PERSONA DEUDORA		NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD O PERSONA NATURAL DEUDORA		CODIGO DE CUENTA CONTABLE	VALOR DEL SALDO DE LOS DEUDORES A LA FECHA DE LA VIGENCIA ANTERIOR	VALOR DE LOS DEUDORES CUYO COMPROMISO DE PAGO A FAVOR DE LA ENTIDAD REPORTANTE NO HA VENCIDO	Desde 31 hasta 60 días	De 91 a 180	De 181 a 360	Mayor de 360	Total cartera	Reconocida	NO Reconocida				
92091959013	ANGELICA MARIA ARRIETA GOMEZ	140701	420.013	420.013	X						420.013	X					
95091808600	CARLOS MARIO CAMPO BARRAGAN	140701	473.486	473.486	X						473.486	X					
91102309729	HABIB SAMIR CHADID CONDE	140701	632.814	632.814	X						632.814	X					
1102843473	CARLOS ALBERTO HERRERA ALTAHONA	140701	195.320	195.320	X						195.320	X					
11028066886	ROBERTO JUAN NEGRETE ROMERO	140701	432.950	432.950	X						432.950	X					
97092004787	DANILO ANDRES BUSTAMANTE SANTIZ	140701	315.851	315.851	X						315.851	X					
1102121002	MIGUEL DE JESUS MARTINEZ DIAZ	140701	1.346.617	1.346.617	X						1.346.617	X					
1102863220	ROGER DAVID MOLINA MERCADO	140701	376.564	376.564	X						376.564	X					
1100544748	CINDY PAOLA DIAZ PAYARES	140701	1.692.027	1.692.027	X						1.692.027	X					
94052011234	ALEXA MARCELA YEPEZ CARRASCAL	140701	723.196	723.196	X						723.196	X					
1102847616	ALEXANDRA MARGARITA MONTERROZA MUJICA	140701	889.892	889.892	X						889.892	X					
1100624329	WILFREDO BERRIO ALEAN	140701	249.231	249.231	X						249.231	X					
1102841957	JUAN DAVID HERRERA BARRAGAN	140701	292.383	292.383	X						292.383	X					
1102862886	STEEVENSON DE JESUS MARTINEZ VILORIA	140701	135.644	135.644	X						135.644	X					
11041447	HERNANDO JOSE BENITEZ CALY	140701	165.017	165.017	X						165.017	X					
1100247787	ALEX CARDENAS ACEVEDO	140701	75.017	75.017	X						75.017	X					
11041235	EDUARDO COTERA DE LA OSSA	140701	165.017	165.017	X						165.017	X					
1100250566	JUAN JOSE DE HOYOS COCHERO	140701	188.688	188.688	X						188.688	X					
80657917	CARLOS ENRIQUE ALVAREZ	140701	18.688	18.688	X						18.688	X					
11041742	HUGO JOSE LOPEZ ATENCIA	140701	48.688	48.688	X						48.688	X					
11041330	ROLANDO LOPEZ CARDENAS	140701	238.688	238.688	X						238.688	X					
92541246	ANDRES CARMELO PEREZ RODRIGUEZ	140701	217.050	217.050	X						217.050	X					
1100250380	MARTIN ELIAS TAPIA BENITEZ	140701	188.688	188.688	X						188.688	X					
64749639	KATY LUZ BALDOVINO OLIVERA	140701	500.000	500.000	X						500.000	X					
92548888	VICTOR JULIO ORDOÑEZ GOMEZCASSERES	140701	64.000	64.000	X						64.000	X					
1047368366	MARIA GABRIELA ANGELONE BLANCO	140701	1.983.300	1.983.300	X						1.983.300	X					
42123456	SAMIA PAOLA MARTINEZ CABARCAS	140701	287.000	287.000	X						287.000	X					
90092657484	SAMUEL DAVID BAÑOS MARTINEZ	140701	250.511	250.511	X						250.511	X					
1005604498	GABRIELA BARBOZA ESCOBAR	140701	579923	579923	X						579.923	X					
1102809854	EDWIN EMIRO ENAMORADO ORDOÑEZ	140701	663865	663865	X						663.865	X					

Elva Espinosa Oliver

Elva Espinosa Oliver

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA JEFE DEL ÁREA/ PROCESO
 ELSA ESPINOSA OLIVER
 JEFE DIVISION FINANCIERA

NOMBRE
 CARGO

ENTIDAD		INFORMACIÓN CARTERA POR DEUDOR Y EDADES		Vigencia hasta el		Código		Verificación			
UNIVERSIDAD DE SUCRE <td colspan="2">NIT <td colspan="2">892200323-9 <td colspan="2">4 DE JUNIO DE 2013 <td colspan="2">DEX-AF-007 </td></td></td></td>		NIT <td colspan="2">892200323-9 <td colspan="2">4 DE JUNIO DE 2013 <td colspan="2">DEX-AF-007 </td></td></td>		892200323-9 <td colspan="2">4 DE JUNIO DE 2013 <td colspan="2">DEX-AF-007 </td></td>		4 DE JUNIO DE 2013 <td colspan="2">DEX-AF-007 </td>		DEX-AF-007			
VIGENCIA <td colspan="2">ENERO 1 A JUNIO 30 DE 2019 <td colspan="2">TOTAL CARTERA POR EDAD (EN DIAS) <td colspan="2"> <td colspan="2"> </td></td></td></td>		ENERO 1 A JUNIO 30 DE 2019 <td colspan="2">TOTAL CARTERA POR EDAD (EN DIAS) <td colspan="2"> <td colspan="2"> </td></td></td>		TOTAL CARTERA POR EDAD (EN DIAS) <td colspan="2"> <td colspan="2"> </td></td>		<td colspan="2"> </td>					
NIT DE LA EMPRESA O PERSONA DEUDORA	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD O PERSONA NATURAL DEUDORA	CODIGO DE CUENTA CONTABLE	VALOR DEL SALDO DE LOS DEUDORES A LA FECHA DE LA VIGENCIA ANTERIOR	VALOR DE LOS DEUDORES CUYO COMPROMISO DE PAGO A FAVOR DE LA ENTIDAD REPORTANTE NO HA VENCIDO	Desde 31 hasta 60 dias	De 91 a 180	De 181 a 360	Mayor de 360	Total cartera	Reconocida	NO Reconocida
1102865580	EFREN DAVID HERRERA CARPINTERO	140701	314.923	314.923				X	314.923	X	
1102842581	MIGUEL ALFONSO PEREZ CONTRERAS	140701	629.968	629.968				X	629.968	X	
1102834757	YARILETH DEL CARMEN AGUAS GIL	140701	924.590	924.590				X	924.590	X	
92091959015	ANGELICA MARIA ARRIETA GOMEZ	140701	289.787	289.787				X	289.787	X	
1102864495	KATHY LUZ BELTRAN GUTIERREZ	140701	461.673	461.673				X	461.673	X	
1102846627	LEIDYS PATRICIA GUTIERREZ BLANCO	140701	636.173	636.173				X	636.173	X	
91031622137	YOENIS MARGARITA HERNANDEZ HERNANDEZ	140701	2.939.307	2.939.307				X	2.939.307	X	
1005583310	CLAUDIA MERCEDES OROBIO RIVERA	140701	740.420	740.420				X	740.420	X	
1099963604	MARCELINO OSPINO HERNANDEZ	140701	449.645	449.645				X	449.645	X	
1102850941	EYDER ANTONIO PARRA PEREZ	140701	412.947	412.947				X	412.947	X	
95092214550	KAREN PATRICIA BETIN ROYETH	140701	167.586	167.586				X	167.586	X	
1102851762	JOSE CARLOS PADILLA URANGO	140701	315.754	315.754				X	315.754	X	
93060314541	ALEXANDER BRUNEL GONZALEZ	140701	299.824	299.824				X	299.824	X	
95010310440	ALBERTO JUNIER CASTRO GAMBOA	140701	629.904	629.904				X	629.904	X	
1103498004	YISETH PAOLA PAYARES PACHECO	140701	629.972	629.972				X	629.972	X	
1102839279	SEBASTIAN ANDRES LUNA CHIMA	140701	970.387	970.387				X	970.387	X	
96100818504	ARIS DAVID OLIVERO VEGA	140701	629.923	629.923				X	629.923	X	
1104415091	LUIS FERNANDO PATERNINA BENITEZ	140701	265.164	265.164				X	265.164	X	
87071361881	JESUS DANIEL RICARDO OVIEDO	140701	229.688	229.688				X	229.688	X	
96020224506	FABIO ALBERTO BERRIO RINCONES	140701	513.098	513.098				X	513.098	X	
1101445415	FABIO ANDRES CHIMA PARRA	140701	698.563	698.563				X	698.563	X	
1005523682	LUIS FERNANDO OLMOS HERRERA	140701	264.863	264.863				X	264.863	X	
1143331327	RAFAEL ALFONSO CALI ZAMBRANO	140701	818.563	818.563				X	818.563	X	
1100624325	ELIECER DE JESUS DE LA OSSA URIBE	140701	806.773	806.773				X	806.773	X	
1102816632	GINA MARGARITA IRIARTE MARTINEZ	140701	243.598	243.598				X	243.598	X	
1102863189	RAFAEL DAVID MERCADO LEDESMA	140701	583.408	583.408				X	583.408	X	
1005604520	JHOANA PAOLA ORTIZ GONZALEZ	140701	56.773	56.773				X	56.773	X	
1102839422	RICHARD ISAAC PATERNINA MENDEZ	140701	441.408	441.408				X	441.408	X	
96073120079	MARCELA LUZ GIL DIAZ	140701	583.408	583.408				X	583.408	X	
		140701	101.268	101.268				X	101.268	X	

Elsa Espinosa Oliver

Elsa Espinosa Oliver


NOMBRE ELSA ESPINOSA OLIVER
 CARGO JEFE DIVISION FINANCIERA
 FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

INFORMACIÓN CARTERA POR DEUDOR Y EDADES	
Vigente a partir de	4 DE JUNIO DE 2013
Código	DEX-AF-007
Versión	0

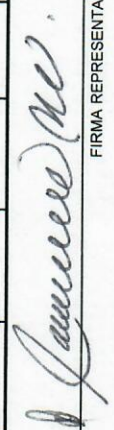
ENTIDAD	VIGENCIA	NIT DE LA EMPRESA O PERSONA DEUDORA	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD O PERSONA NATURAL DEUDORA	CODIGO DE CUENTA CONTABLE	VALOR DEL SALDO DE LOS DEUDORES A LA FECHA DE LA VIGENCIA ANTERIOR	VALOR DE LOS DEUDORES CUYO COMPROMISO DE PAGO A FAVOR DE LA ENTIDAD REPORTANTE NO HA VENCIDO	TOTAL CARTERA POR EDAD (EN DIAS)				Total cartera	Reconocida	NO Reconocida	
							Desde 31 hasta 60 días	De 61 a 90 días	De 91 a 180	De 181 a 360				Mayor de 360
UNIVERSIDAD DE SUCRE	892200323-9													
ENERO 1 A JUNIO 30 DE 2019														
		1102836940	ELKIN JAVIER CONTRERAS PATERNINA	140701	234.882	234.882							X	
		92230188	JAIME LUIS BERRIO SILGADO	140701	562.800	562.800							X	
		1067403654	JORGE ELIECER CAPELA ORTIZ	140701	562.600	562.600							X	
		1042418209	ANA MARIA USUGA ZORA	140701	592.680	592.680							X	
		1102815974	ENRIQUE LUIS BALASNOA SANCHEZ	140701	875.000	875.000							X	
		92091671788	LUIS EDUARDO GRATEROL ESQUIVEL	140701	562.000	562.000							X	
		1100692019	ESTEBAN MAURICIO ALVAREZ BADEL	140701	602.795	602.795							X	
		94072125600	LUIS EDUARDO GOMEZ ROJAS	140701	316.422	316.422							X	
		22869457	KATY MARIA MARTINEZ RODRIGUEZ	140701	343.015	343.015							X	
		1005489782	GINA PAOLA MENDEZ RUIZ	140701	319.090	319.090							X	
		1102860063	KATHERIN MORENO BERTEL	140701	291.195	291.195							X	
		92092581049	ALEXIS MURILLO TOVAR	140701	577.220	577.220							X	
		1005411979	DANIEL ANDRES OVIEDO JIMENEZ	140701	323.090	323.090							X	
		89121365031	MILEDIS LUCIA RUIZ CASTRO	140701	378.448	378.448							X	
		95121428173	YULIETH PAOLA TOVAR MEZA	140701	435.756	435.756							X	
		94121609813	WENDY LORAYNE COLLANTE PATERNINA	140701	457.206	457.206							X	
		96040520977	DANNA MARGARITA MARTINEZ CUETO	140701	1.231.287	1.231.287							X	
		1102850941	EYDER ANTONIO PARRA PEREZ	140701	441.016	441.016							X	
		95091713706	CARLOS JOSE ROMERO BERTEL	140701	375.201	375.201							X	
		95080729880	GERSON DE JESUS ARRIETA NARVAEZ	140701	556.832	556.832							X	
		96103022239	MARIA DEL CARMEN HERRERA DURANGO	140701	735.160	735.160							X	
		89080579226	ROBINSON LEONARDO ROJAS CABRERA	140701	332.466	332.466							X	
		1102863296	JAIME ANDRES ARRIETA SALCEDO	140701	808.251	808.251							X	
		95020625687	HENRY JUNIOR GOMEZ SANCHEZ	140701	428.251	428.251							X	
		1102856216	LUIS FELIPE HERNANDEZ RIOS	140701	344.012	344.012							X	
		1103110391	JESUS FRANCISCO MERCADO MARTINEZ	140701	377.165	377.165							X	
		96080609903	STEVEN HERNANDO ROMERO INCER	140701	382.932	382.932							X	
		91112052548	ANGEL JOSE SEQUEDA GARCIA	140701	382.111	382.111							X	
		1100690386	MARIA CAROLINA MATIAS ROMERO	140701	601.680	601.680							X	
		1005660451	ANDRES FELIPE MONTES PEREIRA	140701	545.654	545.654							X	
		92121269688	EMIRO JOSE ALMARIO MERCADO	140701	82.903	82.903							X	
		1102848729	JAQUELINE ELENA PADILLA MARTINEZ	140701	159.934	159.934							X	



 FIRMA Jefe del Área/Proceso
 ELSA ESPINOSA OLIVER
 JEFE DIVISION FINANCIERA


 FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

		Nombre del Documento INFORMACIÓN CARTERA POR DEUDOR Y EDADES										Código DEX-AF-007		Versión 0
ENTIDAD UNIVERSIDAD DE SUCRE		NIT 892200323-9												
VIGENCIA ENERO 1 A JUNIO 30 DE 2019		4 DE JUNIO DE 2013												
NIT DE LA EMPRESA O PERSONA DEUDORA	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD O PERSONA NATURAL DEUDORA	CODIGO DE CUENTA CONTABLE	VALOR DEL SALDO DE LOS DEUDORES A LA FECHA DE LA VIGENCIA ANTERIOR	VALOR DE LOS DEUDORES CUYO COMPROMISO DE PAGO A FAVOR DE LA ENTIDAD REPORTANTE NO HA VENCIDO	TOTAL CARTERA POR EDAD (EN DIAS)				Total cartera	Reconocida	NO Reconocida			
					Desde 31 hasta 60 días	De 61 a 90 días	De 91 a 180	De 181 a 360				Mayor de 360		
1103100727	WISTON ALBERTO BEDOYA TAMARA	140701	280.442	280.442					X	280.442	X			
1072528792	DIVISAY BRAVO LOPEZ	140701	346.280	346.280					X	346.280	X			
1102804343	GRACE PAOLA SALAZAR ALTAMIRANDA	140701	463.600	463.600					X	463.600	X			
1005566072	INGRIS LUZ BENITEZ ROMERO	140701	888.814	888.814					X	888.814	X			
95100907721	DANIEL FERNANDEZ JIMENEZ	140701	1.356.152	1.356.152					X	1.356.152	X			
96012910033	HELLY CECILIA GARCIA HUERTAS	140701	775.057	775.057					X	775.057	X			
96013112930	KELLY ADRIANA GONZALEZ CANABAL	140701	1.999.170	1.999.170					X	1.999.170	X			
94122209029	JULIO YAPIER VILLALBA CHIMA	140701	370.480	370.480					X	370.480	X			
1102871500	YESID ANTONIO VITOLA URIEL	140701	328.908	328.908					X	328.908	X			
95102105371	JENNYFER CELY AVILA	140701	112.282	112.282					X	112.282	X			
1102819971	JORGE SAMIR VILLALBA PEREZ	140701	169.273	169.273					X	169.273	X			
96070606353	GISEL PAOLA ACOSTA CAMARGO	140701	620.489	620.489					X	620.489	X			
94111617745	FABIAN DANILO BELTRAN SOLAR	140701	620.447	620.447					X	620.447	X			
1216965550	RAID JOSE GAMARRA JARABA	140701	308.908	308.908					X	308.908	X			
1102862495	EDUARDO JOAQUIN GONZALEZ VERGARA	140701	317.545	317.545					X	317.545	X			
89090160665	CRISTHIAN CAMILO IBANEZ BERSINGER	140701	350.567	350.567					X	350.567	X			
94071625626	ALEX DAVID PEREZ BUSTOS	140701	312.489	312.489					X	312.489	X			
93092908389	SEBASTIAN ROMAN BADEL	140701	2.065.754	2.065.754					X	2.065.754	X			
93101419590	DANIELA SIERRA HERNANDEZ	140701	895.318	895.318					X	895.318	X			
1102858830	ALEXANDER VILLADIEGO MARTINEZ	140701	213.924	213.924					X	213.924	X			
1102828234	MARIO ANDRES ANAYA MADERA	140701	424.596	424.596					X	424.596	X			
90091868643	WISTON YESID EBRATH CARCAMO	140701	289.359	289.359					X	289.359	X			
1102860560	CRISTIAN DE JESUS LUNA ROMERO	140701	340.511	340.511					X	340.511	X			
96072921680	JEINNER ALFREDO PEREZ GOMEZ	140701	1.551.756	1.551.756					X	1.551.756	X			
95060615340	GUSTAVO ADOLFO CAMPO TUIRAN	140701	382.080	382.080					X	382.080	X			
1102850584	WADYS ENRIQUE REYES ZUÑIGA	140701	582.080	582.080					X	582.080	X			
1102832438	AMANDA MIGUEL DOMINGUEZ GARCIA	140701	1.262.560	1.262.560					X	1.262.560	X			
93091613784	DILAN JOSE ACOSTA DIAZ	140701	443.630	443.630					X	443.630	X			
1102828131	ANA PAOLA OQUENDO RUBIO	140701	1536642	1536642					X	1536642	X			


 FIRMA JEF/DEL ÁREA/ PROCESO
 ELSA ESPINOSA OLIVER
 JEFE DIVISION FINANCIERA


 FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

		Nombre del Documento INFORMACIÓN CARTERA POR DEUDOR Y EDADES		Vigente a partir de 4 DE JUNIO DE 2013		Código DEX-AF-007		Versión 0		
UNIVERSIDAD DE SUCRE NIT 892200323-9										
ENTIDAD VIGENCIA ENERO 1 A JUNIO 30 DE 2019										
NIT DE LA EMPRESA O PERSONA DEUDORA	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD O PERSONA NATURAL DEUDORA	CODIGO DE CUENTA CONTABLE	VALOR DEL SALDO DE LOS DEUDORES A LA FECHA DE LA VIGENCIA ANTERIOR	VALOR DE LOS DEUDORES CUYO COMPROMISO DE PAGO A FAVOR DE LA ENTIDAD REPORTANTE NO HA VENCIDO	TOTAL CARTERA POR EDAD (EN DIAS)				Reconocida NO Reconocida	
					Desde 31 hasta 60 días	De 61 a 90 días	De 91 a 180	De 181 a 360		Mayor de 360
1102832715	OMAR GABRIEL ACOSTA MENDIVIL	140701	144.646	144.646				X	144.646	X
1102874408	JAVIER ANTONIO ATENCIO FONSECA	140701	491.520	491.520				X	491.520	X
1005567751	AILIN PAOLA BANQUEZ PORRAS	140701	491.520	491.520				X	491.520	X
96070510291	BERELY DEL CARMEN ESQUIVEL OVIEDO	140701	991.520	991.520				X	991.520	X
1100250190	TEOFILO JOSE LAMBRANO HERRERA	140701	791.520	791.520				X	791.520	X
96073109113	KARLA MOGOLLON PERALTA	140701	505.280	505.280				X	505.280	X
97010326757	DANIELA YISETH PERALTA RUIZ	140701	591.520	591.520				X	591.520	X
96040111295	MARIA JOSE VARGAS VERGARA	140701	975.100	975.100				X	975.100	X
96110311637	MARIA DEL PILAR ZUBIRIA DIAZ	140701	451.280	451.280				X	451.280	X
1066172456	LAURA INES ARTEAGA VIVERO	140701	836.298	836.298				X	836.298	X
1104871214	ANGIE CATALINA BELLO PEROZA	140701	576.454	576.454				X	576.454	X
1003158979	DAVID JOSE MUSLACA EVANGELISTA	140701	344.275	344.275				X	344.275	X
1102823834	LENSY YULIETH VITOLA CANABAL	140701	396.559	396.559				X	396.559	X
1102854512	JORGE MARIO LOPEZ RIVERA	140701	907.641	907.641				X	907.641	X
1005486265	YEAN CARLOS MEDINA SULBARAN	140701	553.808	553.808				X	553.808	X
1102621333	GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ ROJAS	140701	688.804	688.804				X	688.804	X
1148946219	JOSE LUIS PATERMINA CONDE	140701	338.804	338.804				X	338.804	X
1102851345	JOSE DAVID ALVAREZ MATIAS	140701	85.525	85.525				X	85.525	X
1066180581	ELKIN ALVAREZ POLO	140701	110.639	110.639				X	110.639	X
1102858764	ANDREA ISABEL LOBO RICAURTE	140701	338.783	338.783				X	338.783	X
92061504259	CINDY MARCELA SAN MARTIN CASTRO	140701	753.209	753.209				X	753.209	X
92112158989	DEIMER RAMOS PEREZ	140701	183.611	183.611				X	183.611	X
9.40827E+11	MAURICIO JOSE ROBLES PEREZ	140701	318.207	318.207				X	318.207	X
94041928047	EFREN JOSE RODRIGUEZ JIMENEZ	140701	403.217	403.217				X	403.217	X
1102871176	RAFAEL SANTOS ALVAREZ ALVAREZ	140701	407.659	407.659				X	407.659	X
1100398793	ANDRES FELIPE BROCCATE MEZA	140701	447.481	447.481				X	447.481	X
1103100161	MELISSA CABRERA RODRIGUEZ	140701	450.094	450.094				X	450.094	X
1102232242	YEISMAN ISAAC HOYOS GARCIA	140701	665860	665860				X	665860	X
1102846561	ADRIANA PATRICIA LUGO BERTEL	140701	832094	832094				X	832094	X
1103097379	DANIEL EDUARDO GUERRERO ALVAREZ	140701	202173	202173				X	202173	X
1102860627	JESUS DAVID HERNANDEZ VANEGAS	140701	221639	221639				X	221639	X

[Handwritten Signature]

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA JEFE DEL AREA PROCESO

NOMBRE
 ELISA ESPINOSA OLIVER
 CARGO
 JEFE DIVISION FINANCIERA

ENTIDAD		INFORMACIÓN CARTERA POR DEUDOR Y EDADES		Vicente a partir de		Coeficiente		Mención		
UNIVERSIDAD DE SUCRE <td colspan="2">NIT <td colspan="2">4 DE JUNIO DE 2013 <td colspan="2">DEX-AF-007 <td colspan="2">0 </td></td></td></td>		NIT <td colspan="2">4 DE JUNIO DE 2013 <td colspan="2">DEX-AF-007 <td colspan="2">0 </td></td></td>		4 DE JUNIO DE 2013 <td colspan="2">DEX-AF-007 <td colspan="2">0 </td></td>		DEX-AF-007 <td colspan="2">0 </td>		0		
VIGENCIA		ENERO 1 A JUNIO 30 DE 2019 <td colspan="2"></td> <td colspan="2"></td> <td colspan="2">892200323-9</td>						892200323-9		
NIT DE LA EMPRESA O PERSONA DEUDORA	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD O PERSONA NATURAL DEUDORA	CODIGO DE CUENTA CONTABLE	VALOR DEL SALDO DE LOS DEUDORES A LA FECHA DE LA VIGENCIA ANTERIOR	VALOR DE LOS DEUDORES CUYO COMPROMISO DE PAGO A FAVOR DE LA ENTIDAD REPORTANTE NO HA VENCIDO	TOTAL CARTERA POR EDAD (EN DIAS)			Total cartera	Reconocida	NO Reconocida
					Desde 31 hasta 60 días	De 61 a 90 días	De 91 a 180			
72258259	JAMIES MAURICIO PEREZ PEREZ	140701	94.415	94.415				94.415	X	
1102803800	DOMINGO RAFAEL TORDECILLA GARCES	140701	231.633	231.633				231.633	X	
1103109737	DANIELA PATRICIA CADENA QUINTERO	140701	438.775	438.775				438.775	X	
1100694607	JOSE LUIS DE LA HOZ AVILA	140701	243.224	243.224				243.224	X	
97040704276	DANIELA PEREZ TORRES	140701	453.209	453.209				453.209	X	
92641798	LUIS FERNANDO RIOS MARTINEZ	140701	533.209	533.209				533.209	X	
1102802062	ANDRES ERNESTO HERNANDEZ MONTES	140701	255.493	255.493				255.493	X	
1102860383	ALDAIR FRANCISCO BERTEL HOYOS	140701	312.183	312.183				312.183	X	
1102868954	JAIR JESUS MENDO ALMANZA	140701	344.375	344.375				344.375	X	
1102856591	YEISON JAVIER PASOS ESPAÑA	140701	90.000	90.000				90.000	X	
94111617745	FABIAN DANILLO BELTRAN SOLAR	140701	553.175	553.175				553.175	X	
1100629099	ERNEYS DE JESUS CONTRERAS CONTRERAS	140701	288.789	288.789				288.789	X	
1131108819	FABIAN ANDRES CONTRERAS RINCO	140701	403.241	403.241				403.241	X	
92013066690	ANGELICA MARIA CORTES OROZCO	140701	96.743	96.743				96.743	X	
1102854609	YULIETH PAOLA CHAVEZ PADILLA	140701	488.783	488.783				488.783	X	
1102862325	JUAN PABLO PUENTES CORREA	140701	376.605	376.605				376.605	X	
92072928921	JACK HOLLMAN RUIZ ARRIETA	140701	344.858	344.858				344.858	X	
94061326728	SERGIO MARIO GUEVARA RODRIGUEZ	140701	753.217	753.217				753.217	X	
97121525740	RONALDO NUÑEZ ANILLO	140701	480.175	480.175				480.175	X	
1103102498	FRANKLIN ANTONIO PAYARES GUEVARA	140701	3.253.833	3.253.833				3.253.833	X	
1100628021	ALEJANDRO DAVID SALCEDO CORREA	140701	603.241	603.241				603.241	X	
1020466037	ISABEL CRISTINA BENITEZ SIERRA	140701	215.449	215.449				215.449	X	
1103116685	CARLOS DAVID GONZALEZ RUZ	140701	408.830	408.830				408.830	X	
1063288369	LUIS EDUARDO MARTINEZ GUERRA	140701	544.659	544.659				544.659	X	
90022757260	ANDRES DANIEL MARTINEZ YARURO	140701	311.354	311.354				311.354	X	
1069487384	LINDA MARIA YEPES GONZALEZ	140701	660.052	660.052				660.052	X	
55312484	LAURA MELISSA GARAY DIAZ	140701	440.094	440.094				440.094	X	
92642703	GREGORIS ENRIQUE MARTINEZ DIAZ	140701	157.716	157.716				157.716	X	
1102863022	ESTEFANY BARRETO MARMOL	140701	746.529	746.529				746.529	X	
1005566072	INGRIS LUZ BENITEZ ROMERO	140701	646529	646529				646529	X	
96110406735	NATALIA VANESA BONFANTE URANGO	140701	601388	601388				601388	X	
1102833418	MAYELIS TEREZA MORE ANAYA	140701	406320	406320				406320	X	

[Handwritten Signature]

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

[Handwritten Signature]

FIRMA JEFE DEL AREA/ PROCESO

ELSA ESPINOSA OLIVER
JEFE DIVISION FINANCIERA

NOMBRE
CARGO

ENTIDAD		INFORMACIÓN CARTERA POR DEUDOR Y EDADES		Vigente a partir de		Código		Versión			
UNIVERSIDAD DE SUCRE <td colspan="2">4 DE JUNIO DE 2013 <td colspan="2">DEX-AF-007 <td colspan="2"></td> <td colspan="2">0</td> </td></td>		4 DE JUNIO DE 2013 <td colspan="2">DEX-AF-007 <td colspan="2"></td> <td colspan="2">0</td> </td>		DEX-AF-007 <td colspan="2"></td> <td colspan="2">0</td>				0			
VIGENCIA <td colspan="2">ENERO 1 A JUNIO 30 DE 2019 <td colspan="2">NIT <td colspan="2">892200323-9 <td colspan="2"></td> </td></td></td>		ENERO 1 A JUNIO 30 DE 2019 <td colspan="2">NIT <td colspan="2">892200323-9 <td colspan="2"></td> </td></td>		NIT <td colspan="2">892200323-9 <td colspan="2"></td> </td>		892200323-9 <td colspan="2"></td>					
NIT DE LA EMPRESA O PERSONA DEUDORA	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD O PERSONA NATURAL DEUDORA	CODIGO DE CUENTA CONTABLE	VALOR DEL SALDO DE LOS DEUDORES A LA FECHA DE LA VIGENCIA ANTERIOR	VALOR DE LOS DEUDORES CUYO COMPROMISO DE PAGO A FAVOR DE LA ENTIDAD REPORTANTE NO HA VENCIDO	TOTAL CARTERA POR EDAD (EN DIAS)				Total cartera	Reconocida	NO Reconocida
					Desde 31 hasta 60 días	De 61 a 90 días	De 91 a 180	De 181 a 360			
96051122370	JULIANA PINEDA GONZALEZ	140701	446.529	446.529				X	446.529	X	
1102857719	DAIRO MIGUEL SALCEDO SUAREZ	140701	471.529	471.529				X	471.529	X	
1102856939	MIGUEL ANGEL PATERNINA PEÑA	140701	688.775	688.775				X	688.775	X	
34950704	JESSICA KRISTINE CORTES DIAZ	140701	368.300	368.300				X	368.300	X	
1103951685	ANDRES ALFONSO ORTEGA MENDEZ	140701	488.900	488.900				X	488.900	X	
98070773805	LUIS OYOLA BUELVAS	140701	368.100	368.100				X	368.100	X	
1102848105	NOEMY PATRICIA OVIEDO PEREZ	140701	368.200	368.200				X	368.200	X	
1100250651	JAIDER MANUEL URBIÑA SIERRA	140701	282.100	282.100				X	282.100	X	
1104015908	SORAYA ARRIETA ATENCIA	140701	540.600	540.600				X	540.600	X	
1103109578	YULIBETH PEREZ NOVOA	140701	230.400	230.400				X	230.400	X	
1102839114	LUISA FERNANDA PINEDA MENDEZ	140701	540.600	540.600				X	540.600	X	
98052750393	MARIA ALEJANDRA THOMAS DIAZ	140701	195.900	195.900				X	195.900	X	
98101060891	YANILIS NOVOA GARCIA	140701	160.300	160.300				X	160.300	X	
1104013732	MIGUEL DAVID GARCIA MANJARRES	140701	436.368	436.368				X	436.368	X	
1102858408	JHONY DANIEL GARCIA VERGARA	140701	345.600	345.600				X	345.600	X	
1102873346	RAFAEL ANDRES JIMENEZ RUIZ	140701	333.800	333.800				X	333.800	X	
1102852716	JESUS DAVID MERCADO HERNANDEZ	140701	333.800	333.800				X	333.800	X	
1102824203	JUAN TOMAS RAMOS ACOSTA	140701	184.100	184.100				X	184.100	X	
98090162560	HERNAN ANTONIO GOMEZ BERTEL	140701	357.200	357.200				X	357.200	X	
99110809502	JEAN FRANCO VILORIA RUEDA	140701	368.300	368.300				X	368.300	X	
1102877876	RAMIRO DE LA ESPRIELLA DOMINGUEZ	140701	395.800	395.800				X	395.800	X	
1193239411	MAIRON MANUEL DIAZ ATENCIO	140701	395.800	395.800				X	395.800	X	
1103096623	OSCAR JAVIER VERGARA MARTINEZ	140701	1.747.200	1.747.200				X	1.747.200	X	
98113004916	CLAUDIA CRISTINA LUNA GUEVARA	140701	109.700	109.700				X	109.700	X	
99012105955	SANDRY MANJARRES QUEVEDO	140701	109.700	109.700				X	109.700	X	
1102879503	YISELA ANDRES TOVAR SIERRA	140701	644.000	644.000				X	644.000	X	
1104011814	MARIA DEL CARMEN GARRIDO DAVILA	140701	743.100	743.100				X	743.100	X	
1005566289	HAYSSAR DE JESUS BARRETO ELIAZ	140701	161.400	161.400				X	161.400	X	
97101717210	MARIA JOSE REVUELTAS RIVERO	140701	161.400	161.400				X	161.400	X	
1131108275	CARLOS JOSE MORALES CASTELLANO	140701	422.400	422.400				X	422.400	X	
1102878304	MARIA JOSE AGUILAR SILVA	140701	216.600	216.600				X	216.600	X	
92259998	ALBERTO DEL CRISTO CACERES GARRIDO	140701	1133.300	1133.300				X	1133.300	X	

[Signature]

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

[Signature]

FIRMA JEFE DEL ÁREA/PROCESO

NOMBRE
ELSA ESPINOSA OLIVER
CARGO
JEFE DIVISION FINANCIERA

ENTIDAD		INFORMACIÓN CARTERA POR DEUDOR Y EDADES		Vigente a partir de		Código		Versión									
UNIVERSIDAD DE SUCRE <td colspan="2">4 DE JUNIO DE 2013 <td colspan="2">DEX-AF-007 <td colspan="2">892200323-9 <td colspan="2">0 </td></td></td></td>		4 DE JUNIO DE 2013 <td colspan="2">DEX-AF-007 <td colspan="2">892200323-9 <td colspan="2">0 </td></td></td>		DEX-AF-007 <td colspan="2">892200323-9 <td colspan="2">0 </td></td>		892200323-9 <td colspan="2">0 </td>		0									
VIGENCIA <td colspan="2">NIT <td colspan="2">TOTAL CARTERA POR EDAD (EN DIAS) <td colspan="2"> <td colspan="2"> </td></td></td></td>		NIT <td colspan="2">TOTAL CARTERA POR EDAD (EN DIAS) <td colspan="2"> <td colspan="2"> </td></td></td>		TOTAL CARTERA POR EDAD (EN DIAS) <td colspan="2"> <td colspan="2"> </td></td>		<td colspan="2"> </td>											
ENERO 1 A JUNIO 30 DE 2019 <td colspan="2"> <td colspan="2">Desde 31 hasta 60 días <td colspan="2">De 91 a 180 <td colspan="2">De 181 a 360 <td colspan="2">Mayor de 360 <td colspan="2">Total cartera <td colspan="2">Reconocida <td colspan="2">NO Reconocida </td></td></td></td></td></td></td></td>		<td colspan="2">Desde 31 hasta 60 días <td colspan="2">De 91 a 180 <td colspan="2">De 181 a 360 <td colspan="2">Mayor de 360 <td colspan="2">Total cartera <td colspan="2">Reconocida <td colspan="2">NO Reconocida </td></td></td></td></td></td></td>		Desde 31 hasta 60 días <td colspan="2">De 91 a 180 <td colspan="2">De 181 a 360 <td colspan="2">Mayor de 360 <td colspan="2">Total cartera <td colspan="2">Reconocida <td colspan="2">NO Reconocida </td></td></td></td></td></td>		De 91 a 180 <td colspan="2">De 181 a 360 <td colspan="2">Mayor de 360 <td colspan="2">Total cartera <td colspan="2">Reconocida <td colspan="2">NO Reconocida </td></td></td></td></td>		De 181 a 360 <td colspan="2">Mayor de 360 <td colspan="2">Total cartera <td colspan="2">Reconocida <td colspan="2">NO Reconocida </td></td></td></td>		Mayor de 360 <td colspan="2">Total cartera <td colspan="2">Reconocida <td colspan="2">NO Reconocida </td></td></td>		Total cartera <td colspan="2">Reconocida <td colspan="2">NO Reconocida </td></td>		Reconocida <td colspan="2">NO Reconocida </td>		NO Reconocida	
NIT DE LA EMPRESA O PERSONA DEUDORA	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD O PERSONA NATURAL DEUDORA	CODIGO DE CUENTA CONTABLE	VALOR DEL SALDO DE LOS DEUDORES A LA FECHA DE LA VIGENCIA ANTERIOR	VALOR DE LOS DEUDORES CUYO COMPROMISO DE PAGO A FAVOR DE LA ENTIDAD REPORTANTE NO HA VENCIDO	TOTAL CARTERA POR EDAD (EN DIAS)												
1102871714	JOHANA ANDREA CHAMORRO DE HOYOS	140701	1.133.300	1.133.300													
1100548545	ALEDIS XIOMARA ACOSTA GALVAN	140701	368.300	368.300						X					X		
1052976161	JAISSON ANTONIO IBARRA GARCIA	140701	368.300	368.300						X					X		
1102827291	LILIANA MARCELA MARTINEZ CORRALES	140701	658.400	658.400						X					X		
1005469299	ANDRES FELIPE FARRAYANS MARTINEZ	140701	481.100	481.100						X					X		
1102878714	ELVIA PAOLA MERCADO VILORIA	140701	488.900	488.900						X					X		
97072615666	LUIS ANGEL PATERMINA PUENTES	140701	540.600	540.600						X					X		
97122401956	ZULEIMA VELASQUEZ BELTRAN	140701	368.300	368.300						X					X		
99031712960	LUIS MARIANO GIL RODRIGUEZ	140701	573.200	573.200						X					X		
1102863157	SANDY PATRICIA MONTERROZA MARQUEZ	140701	109.700	109.700						X					X		
1193390548	ANDERSO YESID NOVOA RIOS	140701	368.300	368.300						X					X		
1102876423	CRISTIAN JOSE CONTRERAS MARZOLA	140701	333.800	333.800						X					X		
1103111847	HAROLD ALBERTO ORTEGA MEDINA	140701	161.400	161.400						X					X		
92545236	FRANCISCO ANTONIO AMED MARTINEZ	140701	773.200	773.200						X					X		
1102862052	JAIME DE JESUS HERNANDEZ BRAVO	140701	667.400	667.400						X					X		
92537448	ALFONSO ANTONIO MENDOZA MONZON	140701	333.800	333.800						X					X		
1100690437	NARCELA DE JESUS PEÑATE CONTRERAS	140701	506.100	506.100						X					X		
1102859031	JADER DAVID ROMERO LIDUEÑA	140701	161.400	161.400						X					X		
94062113965	IVAN ENRIQUE SIERRA HERNANDEZ	140701	417.400	417.400						X					X		
1102862370	KELLY VILLALBA BETANCUR	140701	437.200	437.200						X					X		
1020466037	JAIDER ALVARADO TEHERAN	140701	437.200	437.200						X					X		
1102846912	ISABEL CRISTINA BENITEZ SIERRA	140701	437.200	437.200						X					X		
1005581084	CARLOS ANDRES CHAMORRO LORA	140701	395.800	395.800						X					X		
98072269381	SAMUEL DE JESUS MENDOZA OLIVERA	140701	724.200	724.200						X					X		
1047469699	JESUS ALBERTO PEREZ GOMEZ	140701	437.200	437.200						X					X		
1102845612	WILLIAM JESUS RIOS MUÑOZ	140701	437.200	437.200						X					X		
1102845383	OSCAR DAVID VERGARA PERALTA	140701	333.800	333.800						X					X		
1100338752	LEIFER DARIO LUNA MARTINEZ	140701	78.700	78.700						X					X		
1102873003	IVAN RAFAEL PEÑA SILVA	140701	109700	109700						X					X		
1103214254	MAURO ALEJANDRO VITOLA VILORIA	140701	16400	16400						X					X		
1102859574	ERIK MIGUEL GOMEZ RIVERA	140701	109700	109700						X					X		
99042316322	JESUS ALBERTO DIAZ LOPEZ	140701	240700	240700						X					X		
	LUIS FERNANDO CASTILLO VERGARA	140701	1012100	1012100						X					X		

[Handwritten Signature]


FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

[Handwritten Signature]

FIRMA JEFE DEL ÁREA/ PROCESO

ELSA ESPINOSA OLIVER
JEFE DIVISIÓN FINANCIERA

NOMBRE
CARGO

		Nombre del Documento										Versión			
		INFORMACIÓN CARTERA POR DEUDOR Y EDADES										DEX-AF-007		0	
ENTIDAD		UNIVERSIDAD DE SUCRE										NIT		892200323-9	
VIGENCIA		ENERO 1 A JUNIO 30 DE 2019										4 DE JUNIO DE 2013			
NIT DE LA EMPRESA O PERSONA DEUDORA	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD O PERSONA NATURAL DEUDORA	CODIGO DE CUENTA CONTABLE	VALOR DEL SALDO DE LOS DEUDORES A LA FECHA DE LA VIGENCIA ANTERIOR	VALOR DE LOS DEUDORES CUYO COMPROMISO DE PAGO A FAVOR DE LA ENTIDAD REPORTANTE NO HA VENCIDO	TOTAL CARTERA POR EDAD (EN DIAS)				Total cartera	Reconocida	NO Reconocida				
					Desde 31 hasta 60 días anterior	De 61 a 90 días	De 91 a 180	De 181 a 360				Mayor de 360			
1102873172	KELLY JOHANA HERRERA MEZA	140701	612.100	612.100						X	612.100	X			
1102865037	EMIS AURORA OROZCO PEREZ	140701	1.062.700	1.062.700						X	1.062.700	X			
1103118650	ADRIAN YESITH ORTIZ NEIRA	140701	506.100	506.100						X	506.100	X			
1005569870	YORELIS MACIEL OVIEDO ANAYA	140701	333.800	333.800						X	333.800	X			
98012568517	DANIELA ANDREA VARGAS RUIZ	140701	180.400	180.400						X	180.400	X			
99031118090	ANYIE SOFIA VERGARA MENDOZA	140701	736.400	736.400						X	736.400	X			
1193370855	NATALIA GALVAN AGUAS	140701	264.800	264.800						X	264.800	X			
1005439067	ANDRES FELIPE GARAY AGUAS	140701	264.800	264.800						X	264.800	X			
98052770173	LORENA MONTES TROAQUERO	140701	379.500	379.500						X	379.500	X			
1100542565	CRISTIAN JAVIER ROYET ROMERO	140701	264.800	264.800						X	264.800	X			
64872201	MARIA DEL SOCORRO VANEGAS ATENCIA	140701	281.200	281.200						X	281.200	X			
1052961281	MARCIAL DE JESUS AGAMEZ TORRES	140701	393.700	393.700						X	393.700	X			
94111718657	MARIA MAYERLIS ALVAREZ LOPEZ	140701	393.700	393.700						X	393.700	X			
1103109635	JOSE LUIS ATENCIA MEDINA	140701	356.800	356.800						X	356.800	X			
91122827149	SAMIR JOSE BERRIO AGRESOETH	140701	716.100	716.100						X	716.100	X			
1193416752	ALVARO DANIEL BERTEL CALIXTO	140701	393.700	393.700						X	393.700	X			
1102846886	CARMEN ALICIA CRUZADO COHEN	140701	713.500	713.500						X	713.500	X			
1005566408	LUISA FERNANDA HERNANDEZ POLO	140701	393.700	393.700						X	393.700	X			
1103117469	MOISES ANDRES LAZARO ALDANA	140701	634.900	634.900						X	634.900	X			
1005572925	DARLY LUZ NARVAEZ URZOLA	140701	713.500	713.500						X	713.500	X			
1005575506	CRISTINA ALEJANDRA REYES PEREZ	140701	393.700	393.700						X	393.700	X			
94111927710	ANDREA PAOLA SIERRA ALVAREZ	140701	587.300	587.300						X	587.300	X			
95070708281	OSCAR ANDRES BUELVAS ATENCIA	140701	578.100	578.100						X	578.100	X			
1102873314	KEYRA JULIETH CARDENAS FLOREZ	140701	578.100	578.100						X	578.100	X			
1102876841	DARYNAR GONZALEZ LUNA	140701	578.100	578.100						X	578.100	X			
1102860710	JULIAN DAVID HENAO VILLARREAL	140701	830.100	830.100						X	830.100	X			
99100902016	JOHANDRY PAOLA MARTINEZ VITOLA	140701	1156.200	1156.200						X	1.156.200	X			
1005627650	MARIO ANDRES MERCADO ARROYO	140701	1156.200	1156.200						X	1.156.200	X			
99010312848	ISAIAS DAVID PEREZ SARMIENTO	140701	1156.200	1156.200						X	1.156.200	X			
1102875068	DANIEL SEBASTIAN RIOS GALINDO	140701	956.200	956.200						X	956.200	X			
98121312000	EDER RAFAEL ROMERO VALENCIA	140701	578.100	578.100						X	578.100	X			
1102870298	MARIA ANGELICA THOMAS DIAZ	140701	1071.800	1071.800						X	1.071.800	X			

[Handwritten Signature]

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

[Handwritten Signature]

FIRMA JEFE DEL AREA/ PROCESO

NOMBRE
ELSA ESPINOSA OLIVER

CARGO
JEFE DIVISION FINANCIERA

Nombre del Documento		Vigencia a partir de:		Codigo		Version						
INFORMACIÓN CARTERA POR DEUDOR Y EDADES		4 DE JUNIO DE 2013		DEX-AF-007		0						
ENTIDAD		UNIVERSIDAD DE SUCRE						NIT				
VIGENCIA		ENERO 1 A JUNIO 30 DE 2019										
NIT DE LA EMPRESA O PERSONA DEUDORA	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD O PERSONA NATURAL DEUDORA	CODIGO DE CUENTA CONTABLE	VALOR DEL SALDO DE LOS DEUDORES A LA FECHA DE LA VIGENCIA ANTERIOR	VALOR DE LOS DEUDORES CUYO COMPROMISO DE PAGO A FAVOR DE LA ENTIDAD REPORTANTE NO HA VENCIDO	TOTAL CARTERA POR EDAD (EN DIAS)				Total cartera	Reconocida	NO Reconocida	
					Desde 31 hasta 60 dias	De 61 a 90 dias	De 91 a 180	De 181 a 360				Mayor de 360
1100626847	NAFER DAVID CORREA CARRASCAL	140701	713.500	713.500				X		713.500	X	
1193524942	GINA MARCELA DIAZ GUZMAN	140701	1.156.200	1.156.200				X		1.156.200	X	
1102869901	ANDRES FELIPE ORTEGA SIERRA	140701	537.300	537.300				X		537.300	X	
1100694839	ELVIA ROSA PESTANA VELEZ	140701	787.300	787.300				X		787.300	X	
1102876193	CARLOS ANDRES ROMERO ARROYO	140701	713.500	713.500				X		713.500	X	
1102875097	YASMIN CAROLINA BENITEZ PEREZ	140701	117.000	117.000				X		117.000	X	
1102876533	SIXTA ELENA DIAZ LONDONO	140701	257.400	257.400				X		257.400	X	
1102848604	CHRISTIAN MENDOZA ARROYO	140701	117.000	117.000				X		117.000	X	
1005664577	KEVIN SAIR BARRIOS HURTADO	140701	196.800	196.800				X		196.800	X	
1102870609	JORGE LUIS BUELVAS PONNEFZ	140701	193.700	193.700				X		193.700	X	
1102857746	GREILYS HERNANDEZ ROMERO	140701	393.700	393.700				X		393.700	X	
98102411722	SANTIAGO ANDRES PAZO MERIÑO	140701	393.700	393.700				X		393.700	X	
94082329760	IVAN JOSE SINNING ARANGO	140701	941.800	941.800				X		941.800	X	
1102796692	MIGUEL IGNACIO TUJAN MONTERROZA	140701	356.800	356.800				X		356.800	X	
98021165565	HOOVER ANDRES VALLE HERNANDEZ	140701	393.700	393.700				X		393.700	X	
1102877031	JONATHAN AGAMEZ HERNANDEZ	140701	484.900	484.900				X		484.900	X	
1108766522	EDUARDO LUIS ARIAS ARRIETA	140701	304.100	304.100				X		304.100	X	
1100682437	GREY LUCIA ARROYO SIERRA	140701	186.400	186.400				X		186.400	X	
1005575582	YULIANA FERNANDEZ REVOLLO	140701	2.262.800	2.262.800				X		2.262.800	X	
1102876676	LENIN PAZ HERNANDEZ PEREZ	140701	393.700	393.700				X		393.700	X	
92528593	SERGIO RAFAEL MENDOZA PEREZ	140701	587.300	587.300				X		587.300	X	
99100914944	EDWIN ALBERTO MONTERO RAMIREZ	140701	787.300	787.300				X		787.300	X	
1104871737	MARCOS MANUEL MORALES MENDOZA	140701	356.800	356.800				X		356.800	X	
1100626004	GALI ORTEGA MARQUEZ	140701	393.700	393.700				X		393.700	X	
1005489431	RICARDO DE JESUS TEHERAN CORREA	140701	787.300	787.300				X		787.300	X	
99033103561	KRISTIAN JAVIER VERBEL PATERMINA	140701	578.100	578.100				X		578.100	X	
1007206277	JULIO ANDRES BLANCO GARGES	140701	934.900	934.900				X		934.900	X	
99050809087	JOSUE DE JESUS FERIA MEJIA	140701	701.200	701.200				X		701.200	X	
99050317125	DAVID JESUS LOPEZ HERNANDEZ	140701	934.900	934.900				X		934.900	X	
98090568060	ANDRES DAVID MARTINEZ MEJIA	140701	467.500	467.500				X		467.500	X	
1102878595	JESUS DAVID MENDEZ RUIZ	140701	467.500	467.500				X		467.500	X	
1066185263	GERMAN RAFAEL MERCADO ALVAREZ	140701	207.400	207.400				X		207.400	X	


[Handwritten Signature]

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

[Handwritten Signature]

FIRMA JEFE DEL AREA/ PROCESO

NOMBRE
ELSA ESPINOSA OLIVER
CARGO
JEFE DIVISION

 INFORMACIÓN CARTERA POR DEUDOR Y EDADES Nombre del Documento: 4 DE JUNIO DE 2013 Código: DEX-AF-007 Versión: 0												
ENTIDAD		NIT										
VIGENCIA		UNIVERSIDAD DE SUCRE										
NIT DE LA EMPRESA O PERSONA DEUDORA		ENERO 1 A JUNIO 30 DE 2019										
NIT DE LA EMPRESA O PERSONA DEUDORA	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD O PERSONA NATURAL DEUDORA	CODIGO DE CUENTA CONTABLE	VALOR DEL SALDO DE LOS DEUDORES A LA FECHA DE LA VIGENCIA ANTERIOR	VALOR DE LOS DEUDORES CUYO COMPROMISO DE PAGO A FAVOR DE LA ENTIDAD REPORTANTE NO HA VENCIDO	TOTAL CARTERA POR EDAD (EN DIAS)				Total cartera	Reconocida	NO Reconocida	
					Desde 31 hasta 60 días	De 61 a 90 días	De 91 a 180	De 181 a 360				Mayor de 360
1102881282	ALVARO JAVIER NAVARRO ARRIETA	140701	467.500	467.500					X	467.500	X	
1102867624	RODRIGO DE JESUS ORTEGA MONTES	140701	467.500	467.500					X	467.500	X	
1102873908	SEBASTIAN OTERO BERTEL	140701	467.500	467.500					X	467.500	X	
1102879280	CRISTIAN JOSE PATERNINA MORENO	140701	1.028.300	1.028.300					X	1.028.300	X	
98111166587	ALBERTO JOSE SEVILLA DOMINGUEZ	140701	934.900	934.900					X	934.900	X	
1066189020	JOSE ALEJANDRO BADEL VERGARA	140701	3.000.400	3.000.400					X	3.000.400	X	
1047470624	ESTEFANNY LORENA CARDENAS MIER	140701	3.738.200	3.738.200					X	3.738.200	X	
1101124205	ALVARO IVAN VILORIA FLOREZ	140701	3.415.500	3.415.500					X	3.415.500	X	
1102878024	FABIAN ANDRES BARBOZA ALVARADO	140701	504.300	504.300					X	504.300	X	
1010023227	ERIKA PATRICIA CARE FLOREZ	140701	264.600	264.600					X	264.600	X	
1102840332	OKYA MARIA GUERRERO SIERRA	140701	247.100	247.100					X	247.100	X	
1102880737	KATYUZKA HERNANDEZ HERNANDEZ	140701	504.300	504.300					X	504.300	X	
1102879887	KOMINIE SOLANGE IMBETH VERGARA	140701	349.200	349.200					X	349.200	X	
1102847054	WALDIR ANDRES MERCADO OVIEDO	140701	264.600	264.600					X	264.600	X	
1102856440	SINDY JOHANA ALFARO MENDEZ	140701	393.700	393.700					X	393.700	X	
1102866403	LAURIS ESTHELA DIAZ CAMARGO	140701	257.200	257.200					X	257.200	X	
1102863909	ANDREA BRACAMONTE MACEA	140701	541.200	541.200					X	541.200	X	
98100173859	DAYANA ISABEL MERCADO PALENCIA	140701	366.000	366.000					X	366.000	X	
1069481367	LUIS FERNANDO ROMERO RICARDO	140701	729.100	729.100					X	729.100	X	
1102863595	ASTRID CAROLINA SALAS ROCHA	140701	489.600	489.600					X	489.600	X	
99022110795	KEREN LISETH SIERRA SERRANO	140701	283.000	283.000					X	283.000	X	
98102866665	JUAN JOSE ZAMBRANO TORRENEGRA	140701	113.400	113.400					X	113.400	X	
99030305449	OSWALDO ANTONIO GONZALEZ RUIZ	140701	787.300	787.300					X	787.300	X	
1021711044	VALERIA RAMOS ORTEGA	140701	787.300	787.300					X	787.300	X	
1002185959	CARMEN BERNARDA RANGEL BARBOZA	140701	787.300	787.300					X	787.300	X	
1102878699	JOHN DARIO TABARES DE LA ROSA	140701	393.700	393.700					X	393.700	X	
1102880441	JESUS DAVID CANOLE PRASCA	140701	257.200	257.200					X	257.200	X	
1005627220	NATALIA D'LUIZ JIMENEZ	140701	283000	283000					X	283000	X	
1108764264	RAFAEL EDUARDO SIERRA ACOSTA	140701	153900	153900					X	153900	X	
1101815132	JOSE ALVARO TAPIA NARVAEZ	140701	562500	562500					X	562500	X	
1102848093	RAMON DE JESUS AGRESOT PUCHE	140701	356500	356500					X	356500	X	
1102811669	CARLOS ALBERTO AYALA TORRES	140701	393600	393600					X	393600	X	
1102880374	LIZ DAYANNE CASTRO GOMEZ	140701	393600	393600					X	393600	X	

[Signature]

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

[Signature]

FIRMA JEFE DEL AREA/ PROCESO

ELSA ESPINOSA OLIVER
JEFE DIVISION FINANCIERA

NOMBRE
CARGO

INFORMACIÓN CARTERA POR DEUDOR Y EDADES		Vigente a partir de		Código		Versión					
		4 DE JUNIO DE 2013		DEX-AF-007		0					
UNIVERSIDAD DE SUCRE		NIT		892200323-9							
ENTIDAD		UNIVERSIDAD DE SUCRE		NIT							
VIGENCIA		ENERO 1 A JUNIO 30 DE 2019									
NIT DE LA EMPRESA O PERSONA DEUDORA	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD O PERSONA NATURAL DEUDORA	CODIGO DE CUENTA CONTABLE	VALOR DEL SALDO DE LOS DEUDORES A LA FECHA DE LA VIGENCIA ANTERIOR	VALOR DE LOS DEUDORES CUYO COMPROMISO DE PAGO A FAVOR DE LA ENTIDAD REPORTANTE NO HA VENCIDO	TOTAL CARTERA POR EDAD (EN DIAS)				Reconocida	NO Reconocida	
					Desde 31 hasta 60 dias	De 61 a 90 dias	De 91 a 180	De 181 a 360			Mayor de 360
1103113212	ERICK ALFONSO DELGADO VILLAMIZAR	140701	356.500	356.500				X	356.500	X	
98102710851	DANIELA GAVIRIA JIMENEZ	140701	766.000	766.000				X	766.000	X	
1102835603	MARIA ALEJANDRA GUZMAN ROSARIO	140701	432.900	432.900				X	432.900	X	
1092359432	BRAYAN ANDRES HERRERA SALCEDO	140701	393.600	393.600				X	393.600	X	
1006890470	ANA ALEJANDRA MEJIA PETANA	140701	393.600	393.600				X	393.600	X	
1102883046	RONALDO ISAAC PALACIO PACHECO	140701	393.600	393.600				X	393.600	X	
1103113818	JUAN DANIEL RODRIGUEZ CUELLO	140701	354.300	354.300				X	354.300	X	
1102885257	SILVIA ELENA VERGARA CORTEZ	140701	587.000	587.000				X	587.000	X	
1102881805	LUIS FERNANDO ARROYO RAMIREZ	140701	578.100	578.100				X	578.100	X	
99011915953	BETSY PAOLA BOLAÑO RODRIGUEZ	140701	578.100	578.100				X	578.100	X	
1102883726	DIEGO ANDRES BUELVAS ZUÑIGA	140701	578.100	578.100				X	578.100	X	
1007154714	ANA CRISTINA ESTRADA REGINO	140701	289.000	289.000				X	289.000	X	
98071666380	LEONARDO JOSE GOMEZ ESPINOSA	140701	656.200	656.200				X	656.200	X	
1069469078	JAIRO ALBERTO GUERRA VASQUEZ	140701	1.171.800	1.171.800				X	1.171.800	X	
98101968014	MARIA CLAUDIA LLACH BEDOYA	140701	656.200	656.200				X	656.200	X	
1010128459	YEISON DAVID MARTINEZ CARMONA	140701	252.400	252.400				X	252.400	X	
1103117179	LUIS ANDRES MERCADO PEREZ	140701	578.100	578.100				X	578.100	X	
1102868260	JUAN RAFAEL ORTEGA ORTEGA	140701	301.300	301.300				X	301.300	X	
1102870621	CHRISTIAN PATERNINA MARTINEZ	140701	1.056.200	1.056.200				X	1.056.200	X	
1102877617	ALDAIR ENOC PEDROZA BELLO	140701	249.100	249.100				X	249.100	X	
1102872681	EDUAR JUNIOR PEREZ GOMEZ	140701	470.300	470.300				X	470.300	X	
99101508893	MARILYN DAYANA HERAZO JULIO	140701	187.500	187.500				X	187.500	X	
1007183254	JESUS MANUEL MERCADO RIVERO	140701	393.600	393.600				X	393.600	X	
1102877842	KAROLAY ANDREA PEREZ GARCIA	140701	497.150	497.150				X	497.150	X	
1102874463	JUAN JOSE SALAS ALVIZ	140701	356.500	356.500				X	356.500	X	
1102879482	JOSE FERNANDO SIERRA HERNANDEZ	140701	356.500	356.500				X	356.500	X	
97072209200	JULIAN DARIO GRACIANO ROMERO	140701	224.700	224.700				X	224.700	X	
1102886629	JUAN SEBASTIAN LEDESMA BENITOREVOLLO	140701	190.900	190.900				X	190.900	X	
1102839449	CHRISTIAN ALBERTO MENDOZA DIAZ	140701	393.600	393.600				X	393.600	X	
1102887606	KEVIN YESID MERCADO MORENO	140701	72800	72800				X	72800	X	
1104409130	INGRID JOHANA RETAMOZO VERGARA	140701	536000	536000				X	536000	X	
1005625481	ANAMARY SALCEDO ROMERO	140701	578100	578100				X	578100	X	

Elsa Espinosa Oliver


FIRMA REPRESENTANTE LEGAL


Elsa Espinosa Oliver

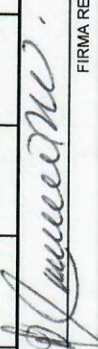
FIRMA JEFE DEL AREA PROCESO


ELSA ESPINOSA OLIVER
JEFE DIVISION

NOMBRE
CARGO

		Nombre del Documento INFORMACIÓN CARTERA POR DEUDOR Y EDADES		Vigencia a partir de 4 DE JUNIO DE 2013		Código DEX-AF-007		Versión 0			
ENTIDAD UNIVERSIDAD DE SUCRE		NIT 892200323-9									
VIGENCIA ENERO 1 A JUNIO 30 DE 2019											
NIT DE LA EMPRESA O PERSONA DEUDORA	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD O PERSONA NATURAL DEUDORA	CODIGO DE CUENTA CONTABLE	VALOR DEL SALDO DE LOS DEUDORES A LA FECHA DE LA VIGENCIA ANTERIOR	VALOR DE LOS DEUDORES CUYO COMPROMISO DE PAGO A FAVOR DE LA ENTIDAD REPORTANTE NO HA VENCIDO	TOTAL CARTERA POR EDAD (EN DIAS)			Mayor de 360	Total cartera	Reconocida	NO Reconocida
					Desde 31 hasta 60 días	De 61 a 90 días	De 91 a 180				
1193280823	ARNOBI JOSE SARMIENTO SARMIENTO	140701	393.600	393.600				X	393.600	X	
1102875816	DUVAN ZABALA MORENO	140701	393.600	393.600				X	393.600	X	
1102858952	DUBER ANDRES FLOREZ ALVAREZ	140701	537.300	537.300				X	537.300	X	
1102871204	LUIS ENRIQUE MARTINEZ FLOREZ	140701	209.000	209.000				X	209.000	X	
1007256433	KAROL DAYANA OTALVARO GOMEZ	140701	393.600	393.600				X	393.600	X	
1102879146	ESTEBAN GUILLERMO TAMARA SALCEDO	140701	172.100	172.100				X	172.100	X	
1102876826	ORLEDO VARGAS SALGADO	140701	248.800	248.800				X	248.800	X	
1005660380	LUIS FELIPE JIMENEZ MARTINEZ	140701	467.400	467.400				X	467.400	X	
99072211924	JORGE LUIS MERCADO PEÑA	140701	203.100	203.100				X	203.100	X	
1102885820	ALBERTO ENRIQUE SAN MARTIN MENESES	140701	420.700	420.700				X	420.700	X	
78076288	DANNY DANIEL PARRA TANGARIFE	140701	1.869.100	1.869.100				X	1.869.100	X	
1102879663	CARLOS RUIZ MARTINEZ	140701	3.706.200	3.706.200				X	3.706.200	X	
1005660138	MARIANELLA SOLAR LEONES	140701	1.515.300	1.515.300				X	1.515.300	X	
1196967746	LINDA ROSA ZEPHIRIN SIERRA	140701	1.215.300	1.215.300				X	1.215.300	X	
102825380	KAREN PAOLA BORJA ARCIA	140701	504.300	504.300				X	504.300	X	
1005569844	YANIRIS ROSA MARTINEZ ESTRADA	140701	264.400	264.400				X	264.400	X	
50879656	LOLI LUZ ROJAS NAVARRO	140701	456.200	456.200				X	456.200	X	
1103117857	LEIDIS ANDREA MEZA PETANO	140701	117.000	117.000				X	117.000	X	
1102882414	LUIS CARLOS ARROYO NAVARRO	140701	70.800	70.800				X	70.800	X	
1101459068	LUIS MANUEL DE LA ROSA SALCEDO	140701	117.000	117.000				X	117.000	X	
1100691705	JONATAN DAVID MARTINEZ ROMERO	140701	117.000	117.000				X	117.000	X	
97050106310	YULIANIS PAOLA PESTANA FERNANDEZ	140701	117.000	117.000				X	117.000	X	
1017180543	LESTER DE JESUS GOMEZ LADEUS	140701	257.000	257.000				X	257.000	X	
1131107191	ISIS VANESA RIVERA SEPULVEDA	140701	257.000	257.000				X	257.000	X	
1102884621	SERGIO CAMILO CAMPO GUERRA	140701	682.400	682.400				X	682.400	X	
1005576185	VALENTINA DIAZ GARCIA	140701	541.200	541.200				X	541.200	X	
1103119408	MARCO AURELIO MARTINEZ BARRIOS	140701	541.200	541.200				X	541.200	X	
1103118896	ANDRES JESUS MEZA PARRA	140701	541.200	541.200				X	541.200	X	
1053000333	MELISA PAOLA PEREZ ESTRADA	140701	257.900	257.900				X	257.900	X	
1102811786	NELSON GABRIEL RAMIREZ CASTELLAR	140701	541.200	541.200				X	541.200	X	
98080670940	BERNARDO JOSE PINEDA TERAN	140701	890600	890600				X	890600	X	
1005326653	SHEYNNIA CECILIA RAMIREZ GONZALEZ	140701	393600	393600				X	393600	X	


 FIRMA Jefe del Área/Proceso
 ELSA ESPINOSA OLIVER
 JEFE DIVISION


 FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

 INFORMACIÓN CARTERA POR DEUDOR Y EDADES		Nombre del Documento 4 DE JUNIO DE 2013		Código DEX-AF-007		Versión 0						
NIT 892200323-9												
UNIVERSIDAD DE SUCRE												
ENERO 1 A JUNIO 30 DE 2019												
ENTIDAD VIGENCIA	NIT DE LA EMPRESA O PERSONA DEUDORA	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD O PERSONA NATURAL DEUDORA	CODIGO DE CUENTA CONTABLE	VALOR DEL SALDO DE LOS DEUDORES A LA FECHA DE LA VIGENCIA ANTERIOR	VALOR DE LOS DEUDORES CUYO COMPROMISO DE PAGO A FAVOR DE LA ENTIDAD REPORTANTE NO HA VENCIDO	TOTAL CARTERA POR EDAD (EN DIAS)			Reconocida	NO Reconocida		
						Desde 31 hasta 60 dias	De 61 a 90 dias	De 91 a 180			De 181 a 360	Mayor de 360
	1100402976	JUAN CAMILO RAMIREZ VERGARA	140701	412.700	412.700				X	412.700	X	
	1102871972	LILY ESTER VERGARA SANTIAGO	140701	356.500	356.500				X	356.500	X	
	64695156	YORYANIS MARGOTH ALDANA VERGARA	140701	416.600	416.600				X	416.600	X	
	1005709947	MARIA FERNANDA CARABALLO BARBOZA	140701	377.300	377.300				X	377.300	X	
	1102879294	YINA PAOLA DE HOYOS BOLAÑOS	140701	180.600	180.600				X	180.600	X	
	1102883331	SEBASTIAN FUENTES JIMÉNEZ	140701	807.200	807.200				X	807.200	X	
	1005552258	JAIDER ALBERTO IBÁÑEZ PALENCIA	140701	202.000	202.000				X	202.000	X	
	1103111706	ANTONIO CARLOS IMITOLA RIVERA	140701	700.000	700.000				X	700.000	X	
	1100624861	MICHAEL STEVE LÓPEZ SALCEDO	140701	416.600	416.600				X	416.600	X	
	1102841247	HUMBERTO JULIO MAZA NAVARRO	140701	416.600	416.600				X	416.600	X	
	1007907171	RAMIRO RAFAEL ROSARIO ROMERO	140701	266.600	266.600				X	266.600	X	
	1100682127	JUAN DIEGO RUIZ CAMPO	140701	377.300	377.300				X	377.300	X	
	1102882891	MARIA MARCELA ZAPATA OVIEDO	140701	191.900	191.900				X	191.900	X	
	1102887607	FABIÁN ALBERTO AGAMEZ ARROYO	140701	823.900	823.900				X	823.900	X	
	1102887351	SAMUEL DAVID ANAYA CANTILLO	140701	553.200	553.200				X	553.200	X	
	1102881805	LUIS FERNANDO ARROYO RAMÍREZ	140701	917.900	917.900				X	917.900	X	
	1102875448	EDWIN ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ	140701	553.200	553.200				X	553.200	X	
	1102829247	JEISON MANUEL CORREA ORTEGA	140701	706.700	706.700				X	706.700	X	
	1102885765	MARILYN CAROLINA HURTADO MARTÍNEZ	140701	154.600	154.600				X	154.600	X	
	1102884600	DUVAN ENRIQUE INFANZÓN SIERRA	140701	260.200	260.200				X	260.200	X	
	1005660839	KEYLA ANDREA MANCHEGO BERRIO	140701	318.800	318.800				X	318.800	X	
	1005603599	ÁNGEL IGNACIO MARTÍNEZ NAVARRO	140701	553.200	553.200				X	553.200	X	
	1005604264	JULIANA MENDOZA VELÁSQUEZ	140701	611.900	611.900				X	611.900	X	
	1102868260	JUAN RAFAEL ORTEGA ORTEGA	140701	560.000	560.000				X	560.000	X	
	1102803693	LUIS CARLOS PÉREZ CORREA	140701	553.200	553.200				X	553.200	X	
	1005576399	MARIA JOSE PEREZ PATERMINA	140701	611.900	611.900				X	611.900	X	
	1102877040	MELISSA ANDREA SIERRA HERAZO	140701	626.700	626.700				X	626.700	X	
	1102885095	ENRIQUE CARLOS SUAREZ MARTÍNEZ	140701	260.200	260.200				X	260.200	X	
	1052703768	ANA LUCIA VILLA MARTÍNEZ	140701	553.200	553.200				X	553.200	X	
	1102884528	JOSE CABALLERO HERNÁNDEZ	140701	416.600	416.600				X	416.600	X	
	1002489140	JHONNIER DE JESUS CHACON DOMINGUEZ	140701	611.900	611.900				X	611.900	X	
	99011404827	FARID LEONARDO MARÍN ARRIETA	140701	416.600	416.600				X	416.600	X	
	1005572878	ALEJANDRA MARIA MARTÍNEZ FLÓREZ	140701	182100	182100				X	182100	X	

[Handwritten Signature]

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

[Handwritten Signature]

FIRMA JEFE DEL ÁREA PROCESO

ELSA ESPINOZA OLIVER
JEFE DIVISION

NOMBRE
CARGO



INFORMACIÓN CARTERA POR DEUDOR Y EDADES

Nombre del Documento

Vigente a partir de:
4 DE JUNIO DE 2013

Código

DEX-AF-007

Version

0

ENTIDAD

UNIVERSIDAD DE SUCRE

NIT

892200323-9

VIGENCIA

ENERO 1 A JUNIO 30 DE 2019

NIT DE LA EMPRESA O PERSONA DEUDORA	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD O PERSONA NATURAL DEUDORA	CODIGO DE CUENTA CONTABLE	VALOR DEL SALDO DE LOS DEUDORES A LA FECHA DE LA VIGENCIA ANTERIOR	VALOR DE LOS DEUDORES CUYO COMPROMISO DE PAGO A FAVOR DE LA ENTIDAD REPORTANTE NO HA VENCIDO	TOTAL CARTERA POR EDAD (EN DIAS)				Total cartera	Reconocida	NO Reconocida	
					Desde 31 hasta 60 dias	De 61 a 90 dias	De 91 a 180	De 181 a 360				Mayor de 360
1102842072	SERGIO LUIS MARTINEZ YARURO	140701	833.200	833.200			X			833.200	X	
1102858309	ALEXIS SMITH MENDOZA OSORIO	140701	730.600	730.600			X			730.600	X	
1005990986	NAYTHE MONTES RODRIGUEZ	140701	416.600	416.600			X			416.600	X	
1042439720	GERMAN DE JESUS ORTEGA MEJIA	140701	182.100	182.100			X			182.100	X	
1005566242	ALEJANDRO OTALVAREZ LLORENTE	140701	416.600	416.600			X			416.600	X	
1102840773	KATIA ALEJANDRA URIEL BARRIOS	140701	553.200	553.200			X			553.200	X	
1053004349	CARLOS ANDRES VITOLA QUICENO	140701	553.200	553.200			X			553.200	X	
1066182349	MARIO YESID FLOREZ BAQUERO	140701	113.800	113.800			X			113.800	X	
1102861507	JESUS MANUEL LOPEZ DUSSAN	140701	166.500	166.500			X			166.500	X	
1102877747	YULEDIS CAROLINA LOPEZ TAMARA	140701	64.900	64.900			X			64.900	X	
1100549574	CARLOS ALBERTO MOLINA ANAYA	140701	167800	167800			X			167800	X	
1100629774	MILETH MARGARITA ATENCIA SUAREZ	140701	560.600	560.600			X			560.600	X	
1102884831	CARLOS DANIEL BAQUERO MONTIEL	140701	377.300	377.300			X			377.300	X	
1101818333	KELLYS JOHANNA BENITEZ CRUZ	140701	381.000	381.000			X			381.000	X	
1102884803	XIMENA PATRICIA BRIEVA AVILEZ	140701	126.200	126.200			X			126.200	X	
1072248268	SEBASTIAN ALFONSO CORREA NAVARRO	140701	416.600	416.600			X			416.600	X	
1103121072	JAIME ANTONIO GANDARA CORREA	140701	611.900	611.900			X			611.900	X	
1102860365	SEBASTIAN FELIPE GUZMAN BERNAL	140701	393.600	393.600			X			393.600	X	
1108766037	BIRLENIS ISABEL HERNANDEZ VITOLA	140701	686.500	686.500			X			686.500	X	
1102871741	ALDAIR JOSE INFANZON SIERRA	140701	221.100	221.100			X			221.100	X	
1102872131	JUAN CARLOS MENDOZA PEREZ	140701	182.100	182.100			X			182.100	X	
1102877986	LUIS CARLOS RIOS HERNANDEZ	140701	377.300	377.300			X			377.300	X	
1100401248	MIGUEL ANGEL SOLANO AGUAS	140701	377.300	377.300			X			377.300	X	
1007183702	EDIN JOSE SUAREZ VERGARA	140701	416.600	416.600			X			416.600	X	
95020208407	BRAYAN ONELL BARRETO FLOREZ	140701	377.300	377.300			X			377.300	X	
1002099752	YULISA ESTER BARRIOS LEGUIA	140701	221.100	221.100			X			221.100	X	
88100964419	VIVIANA VANESSA GÓMEZ ARDILA	140701	287.400	287.400			X			287.400	X	
1102862967	ARANTXA HERNANDEZ VILLACOB	140701	377.300	377.300			X			377.300	X	
1103114627	OMER MARIO MADERA RAMOS	140701	377.300	377.300			X			377.300	X	
1102883658	JESUS DANIEL MARTINEZ SUAREZ	140701	377.300	377.300			X			377.300	X	
1040491046	DAVID ENRIQUE MERCADO VERGARA	140701	717500	717500			X			717500	X	
1103120867	JUAN DANIEL ORTEGA MEJIA	140701	191900	191900			X			191900	X	

Elaine Oliver

Elaine Oliver

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA JEFE DEL ÁREA PROCESO

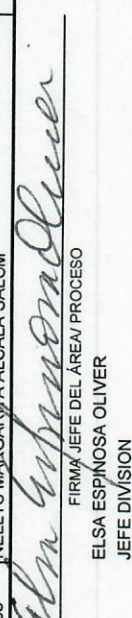
ELSA ESPINOSA OLIVER

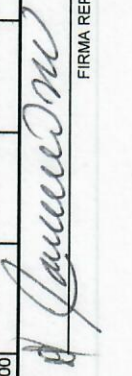
JEFE DIVISION


NOMBRE

CARGO

INFORMACIÓN CARTERA POR DEUDOR Y EDADES		Nombre del Documento		Vigencia para el		Código		Version				
				4 DE JUNIO DE 2013		DEX-AF-007		0				
ENTIDAD		UNIVERSIDAD DE SUCRE		NIT		892200323-9						
VIGENCIA		ENERO 1 A JUNIO 30 DE 2019										
NIT DE LA EMPRESA O PERSONA DEUDORA	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD O PERSONA NATURAL DEUDORA	CODIGO DE CUENTA CONTABLE	VALOR DEL SALDO DE LOS DEUDORES A LA FECHA DE LA VIGENCIA ANTERIOR	VALOR DE LOS DEUDORES CUYO COMPROMISO DE PAGO A FAVOR DE LA ENTIDAD REPORTANTE NO HA VENCIDO	TOTAL CARTERA POR EDAD (EN DIAS)				Total cartera	Reconocida	NO Reconocida	
					Desde 31 hasta 60 días	De 61 a 90 días	De 91 a 180	De 181 a 360				Mayor de 360
1103215418	ANIBAL JOSE PEREZ DIAZ	140701	377.300	377.300				X		377.300	X	
1103118408	GUSTAVO ANDRES PEREZ VELILLA	140701	833.200	833.200				X		833.200	X	
1102860230	STIVEN EDUARDO TUIRAN REALES	140701	555.100	555.100				X		555.100	X	
1066188727	DAVID JOSE ALVAREZ CANOLE	140701	447.700	447.700				X		447.700	X	
1102884570	JAIRO ANDRÉS BERTEL BERRIO	140701	447.700	447.700				X		447.700	X	
1005571921	SABASTIÁN ANDRÉS ESTRADA PADILLA	140701	239.900	239.900				X		239.900	X	
1102887577	EDUIN FABIÁN GARCÍA ALVAREZ	140701	451.700	451.700				X		451.700	X	
1104873528	KEVIN JOSE GUTIÉRREZ MARTINEZ	140701	445.200	445.200				X		445.200	X	
1005575233	CESAR ALFREDO MEDINA VANEGAS	140701	239.900	239.900				X		239.900	X	
99061119880	JAIVER JOSE MORALES VÉLEZ	140701	447.700	447.700				X		447.700	X	
1103123033	JULIO ADRIAN ORTEGA MEJIA	140701	224.900	224.900				X		224.900	X	
1103119786	SEBASTIÁN ANDRÉS ORTEGA ORTEGA	140701	213.300	213.300				X		213.300	X	
1003375703	JUAN DIEGO SAMPAYO MALDONADO	140701	494.700	494.700				X		494.700	X	
92113005922	JORGE EDUARDO VARGAS DE LA ROSA	140701	416.600	416.600				X		416.600	X	
1193560512	IVAN RENE VERTEL GUERRA	140701	260.200	260.200				X		260.200	X	
1032490623	IVANA DE JESUS ALEAN FIGUEROA	140701	1.035.500	1.035.500				X		1.035.500	X	
1102877255	MARIA CAMILA MIRANDA JIMÉNEZ	140701	807.100	807.100				X		807.100	X	
1001899235	ETTLINGERT BLAS RICO DIAZ	140701	3.584.000	3.584.000				X		3.584.000	X	
1102879663	CARLOS RUIJZ MARTINEZ	140701	1.674.400	1.674.400				X		1.674.400	X	
1102878308	DANIEL ANDRÉS SALOM SALCEDO	140701	123.600	123.600				X		123.600	X	
1001880837	ANDREA CAROLINA CASTILLO SINNING	140701	1.458.200	1.458.200				X		1.458.200	X	
1102886159	ESTHER MARIA CORDOBA PEREZ	140701	830.600	830.600				X		830.600	X	
1005486561	SILVIA FERNANDA HERNÁNDEZ CHAMORRO	140701	307.000	307.000				X		307.000	X	
1005604225	MARÍA JOSÉ JULIO GUERRA	140701	729.100	729.100				X		729.100	X	
1102888468	ESPERANZA RINCONES HORMECHEA	140701	658.700	658.700				X		658.700	X	
1064606522	MARIA LUCIA ALMARIO MORENO	140701	533800	533800				X		533800	X	
1102869379	DAYANA MARCELA FERIA MEJIA	140701	562600	562600				X		562600	X	
1010118818	AUDIBETH MERCADO SANTOS	140701	533800	533800				X		533800	X	
33354079	SANDRA MILENA SANCHEZ VARGAS	140701	368500	368500				X		368500	X	
1102857857	CHRISTIAN DAVID CADAVID SIERRA	140701	236700	236700				X		236700	X	
1069505520	JUAN DAVID VILLADIEGO HERAZO	140701	247300	247300				X		247300	X	
1102874385	NELLYS MARGARITA ALCALA SALOM	140701	271900	271900				X		271900	X	


 FIRMA Jefe del Área/Proceso
 ELSA ESPINOSA OLIVER
 JEFE DIVISION


 FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

		INFORMACIÓN CARTERA POR DEUDOR Y EDADES		Vigente a partir de:		Código		Versión					
		MEMORIA DEL DOCUMENTO		4 DE JUNIO DE 2013		DEX-AF-007		0					
ENTIDAD		UNIVERSIDAD DE SUCRE								NIT		892200323-9	
VIGENCIA		ENERO 1 A JUNIO 30 DE 2019											
NIT DE LA EMPRESA O PERSONA DEUDORA	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD O PERSONA NATURAL DEUDORA	CODIGO DE CUENTA CONTABLE	VALOR DEL SALDO DE LOS DEUDORES A LA FECHA DE LA VIGENCIA ANTERIOR	VALOR DE LOS DEUDORES CUYO COMPROMISO DE PAGO A FAVOR DE LA ENTIDAD REPORTANTE NO HA VENCIDO	TOTAL CARTERA POR EDAD (EN DIAS)				Total cartera	Reconocida	NO Reconocida		
					Desde 31 hasta 60 días	De 61 a 90 días	De 91 a 180	De 181 a 360				Mayor de 360	
1005604510	LAURA DEL CARMEN HERNÁNDEZ TAMARA	140701	299.400	299.400				X		299.400	X		
1082884621	EDGAR JAVIER FLOREZ PÉREZ	140701	487.500	487.500				X		487.500	X		
1100630182	MARIA ALEJANDRA ATENCIA SUÁREZ	140701	338.300	338.300				X		338.300	X		
99041904638	JULIETH PERALTA PADILLA	140701	518.000	518.000				X		518.000	X		
1005664021	VICTOR ANDRES PEREZ GALARCIO	140701	518.000	518.000				X		518.000	X		
1102887964	ANA GABRIELA RUIZ CONTRERAS	140701	518.000	518.000				X		518.000	X		
1102888452	LUZ MARIA ACUÑA CUESTA	140701	221.100	221.100				X		221.100	X		
1005568396	CESAR ANTONIO BOLAÑO RODRIGUEZ	140701	182.100	182.100				X		182.100	X		
1102841368	RAFAEL ELIAS DIAZ ORTIZ	140701	202.000	202.000				X		202.000	X		
1102887556	JUAN ESTEBAN DOMÍNGUEZ SALCEDO	140701	182.100	182.100				X		182.100	X		
1102878732	JESSICA PAOLA MARTINEZ ESCUDERO	140701	624.900	624.900				X		624.900	X		
1005326653	SHEYNNA CECILIA RAMIREZ GONZALEZ	140701	377.300	377.300				X		377.300	X		
1005675322	MARGARITA ISABEL RÍOS MOLINA	140701	377.300	377.300				X		377.300	X		
1102866564	JUAN DAVID GUEVARA CAMPO	140701	299.400	299.400				X		299.400	X		
1102883656	MAURA PAOLA HERNANDEZ VELÁSQUEZ	140701	271.900	271.900				X		271.900	X		
1102847199	MARCO TULIO VARGAS BARRERA	140701	562.500	562.500				X		562.500	X		
1102586998	LUVIS PAOLA ALVAREZ PAYARES	140701	733.200	733.200				X		733.200	X		
1102845170	DANIEL JOSE ÁLVAREZ PEREZ	140701	377.600	377.600				X		377.600	X		
1100629481	LEIDY DAYANA ALVAREZ SALAS	140701	221.300	221.300				X		221.300	X		
1102888659	LINA MARIA ANAYA ROMERO	140701	533.200	533.200				X		533.200	X		
1102870683	PEDRO JOSE ANAYA ROMERO	140701	179.400	179.400				X		179.400	X		
1103112667	MANUEL ARGUMENTO HERRERA	140701	221.300	221.300				X		221.300	X		
1102836339	ALBA MARIA BALASNOA CASAS	140701	377.600	377.600				X		377.600	X		
1102858796	PAOLA ANDREA BÁNQUEZ SAMUDIO	140701	377.600	377.600				X		377.600	X		
1102803744	JOSE JAVIER BARBOZA BENAVIDES	140701	416.600	416.600				X		416.600	X		
1102870791	CARMEN ELENA BELTRÁN CORPAS	140701	755.100	755.100				X		755.100	X		
1102863886	JESUS DAVID BANAVIDES MONTES	140701	311900	311900				X		311900	X		
1005575417	LUIS MIGUEL BERTEL ACOSTA	140701	182300	182300				X		182300	X		
1193036526	KEVIN DANIEL CAMPO CENTANARO	140701	377600	377600				X		377600	X		
1005603673	JHONATTAN CARRASCAL PEÑATES	140701	202000	202000				X		202000	X		
1104873128	ANDRES FELIPE CEBALLOS ROMERO	140701	416600	416600				X		416600	X		
1102860233	BORIS CORREA NAVARRO	140701	833200	833200				X		833200	X		
	ANDRÉS STIVEN CUMPLIDO SUÁREZ	140701	377600	377600				X		377600	X		

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]
 FIRMA JEFE DEL ÁREA/ PROCESO

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE
 CARGO
 ELSA ESPINOSA OLIVER
 JEFE DIVISION

Nombre del Documento		Vigente a partir de:		Codigo		Version			
INFORMACIÓN CARTERA POR DEUDOR Y EDADES		4 DE JUNIO DE 2013		DEX-AF-007		0			
ENTIDAD		NIT		892200323-9					
VIGENCIA		UNIVERSIDAD DE SUCRE							
NIT DE LA EMPRESA O PERSONA DEUDORA		ENERO 1 A JUNIO 30 DE 2019							
NIT DE LA EMPRESA O PERSONA DEUDORA	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD O PERSONA NATURAL DEUDORA	CODIGO DE CUENTA CONTABLE	VALOR DEL SALDO DE LOS DEUDORES A LA FECHA DE LA VIGENCIA ANTERIOR	VALOR DE LOS DEUDORES CUYO COMPROMISO DE PAGO A FAVOR DE LA ENTIDAD REPORTANTE NO HA VENCIDO	TOTAL CARTERA POR EDAD (EN DIAS)			Reconocida	NO Reconocida
					Desde 31 hasta 60 dias	De 91 a 180	De 181 a 360		
1102872777	LINDA MARIA CHIMA MONTERROZA	140701	377.600	377.600	X			X	
1003192739	JESÚS DAVID DAJER PÉREZ	140701	416.600	416.600	X			X	
1102863777	NESTOR RAFAEL DIAZ BAENA	140701	377.600	377.600	X			X	
1040738337	DANIEL JOSÉ DIAZ DÍAZ	140701	377.600	377.600	X			X	
1005604277	ANGÉLICA MARIA DIAZ RÍOS	140701	377.600	377.600	X			X	
1065806630	KAREN ANDREA DURÁN RIVERA	140701	377.600	377.600	X			X	
1102876919	YEFRI ANDRÉS ESTRADA MERLANO	140701	416.600	416.600	X			X	
1005525448	ANDREA CAROLINA GARAVITO RODRIGUEZ	140701	416.600	416.600	X			X	
1102863016	JESUS DAVID GARRIDO MENDOZA	140701	416.600	416.600	X			X	
1104429825	SOLANGEE ASTRID GOMEZ BERMUDEZ	140701	416.600	416.600	X			X	
1102837933	JAMES ANDRES GOMEZ RIVERA	140701	683.200	683.200	X			X	
1005660211	EDWIN DE JESÚS GÓMEZ TOVAR	140701	416.600	416.600	X			X	
1104436756	LUISA FERNANDA GUERRA HOYOS	140701	377.600	377.600	X			X	
1005709198	GABRIELA DE JESUS GUERRA MENDOZA	140701	416.600	416.600	X			X	
1102865706	RAFAEL ANDRES GUTIERREZ SERRANO	140701	377.600	377.600	X			X	
1104408725	MARIA JOSE HERAZO GARCIA	140701	416.600	416.600	X			X	
1102874776	ADRIANA JULIETH HERNÁNDEZ PARRA	140701	833.200	833.200	X			X	
1005566408	LUISA FERNANDA HERNANDEZ POLO	140701	377.600	377.600	X			X	
1103120443	MARIA JOSE JIMENEZ ACUÑA	140701	377.600	377.600	X			X	
1102232800	ERMIS DEL CARMEN JULIO ORTEGA	140701	416.600	416.600	X			X	
1102869657	ANDRÉS FELIPE MARTINEZ LIDUENA	140701	377.600	377.600	X			X	
1102816588	RICHARD JESUS MEDINA	140701	377.600	377.600	X			X	
1102880454	LAURA VANESSA MEDINA VIZCAINO	140701	500.000	500.000	X			X	
1005486690	YOHANIS PAOLA MENDIVIL MARTINEZ	140701	221.300	221.300	X			X	
1102879155	ANDRES FELIPE MERCADO MARIN	140701	377.600	377.600	X			X	
1100403792	JESUS DAVID MONTERROZA RODRIGUEZ	140701	416.600	416.600	X			X	
1102868585	YESICA PAOLA MORENO BALLUTT	140701	377.600	377.600	X			X	
1005566457	LINA MARCELA NARVAEZ PEREZ	140701	416.600	416.600	X			X	
1003263030	ANDREA CAROLINA OVIEDO CARDOZO	140701	555.100	555.100	X			X	
1005567319	DANIEL DAVID PADILLA PEREIRA	140701	416.600	416.600	X			X	
1148696155	ROSA MARIA PADILLA SANTERO	140701	555.100	555.100	X			X	
1102863677	HELLEN PATRICIA PATERNINA SANTANA	140701	377.600	377.600	X			X	

[Handwritten Signature]


[Handwritten Signature]

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA JEFE DEL ÁREA / PROCESO

NOMBRE
ELSA ESPINOSA OLIVER

CARGO
JEFE DIVISION

		Nombre del Documento INFORMACIÓN CARTERA POR DEUDOR Y EDADES										Código DEX-AF-007		Versión 0
ENTIDAD VIGENCIA		UNIVERSIDAD DE SUCRE ENERO 1 A JUNIO 30 DE 2019										NIT 892200323-9		
NIT DE LA EMPRESA O PERSONA DEUDORA		NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD O PERSONA NATURAL DEUDORA	CODIGO DE CUENTA CONTABLE	VALOR DEL SALDO DE LOS DEUDORES A LA FECHA DE LA VIGENCIA ANTERIOR	VALOR DE LOS DEUDORES CUYO COMPROMISO DE PAGO A FAVOR DE LA ENTIDAD REPORTANTE NO HA VENCIDO	TOTAL CARTERA POR EDAD (EN DIAS)				Mayor de 360	Total cartera	Reconocida	NO Reconocida	
						Desde 31 hasta 60 dias	De 61 a 90 dias	De 91 a 180	De 181 a 360					
1104416882	YAIR PEREZ CONTRERAS	140701	416.600	416.600	X						416.600	X		
1102878282	JEAN CARLOS PUELLO AVILEZ	140701	377.600	377.600	X						377.600	X		
1052999107	JHAN CARLOS RASERO PEREZ	140701	655.100	655.100	X						655.100	X		
98071559971	MARGARETH REALES LEDESMA	140701	377.500	377.500	X						377.500	X		
1102875747	MARIA JOSE RIVERA DE LA HOZ	140701	416.600	416.600	X						416.600	X		
1100400714	OSCAR JULIAN ROBLES THERAN	140701	333.200	333.200	X						333.200	X		
1102867634	YINIS ZEINETH ROMERO ACOSTA	140701	377.600	377.600	X						377.600	X		
1103119727	MIGUEL ANTONIO RUIZ ARCIA	140701	416.600	416.600	X						416.600	X		
119276621	YURAINA MARCELA SANTOS TORRES	140701	221.300	221.300	X						221.300	X		
1193444431	CHRISTIAN DAVID SIERRA OLIVERO	140701	416.600	416.600	X						416.600	X		
1002302793	JOHANY'S DAYANA TORRES VITOLA	140701	377.600	377.600	X						377.600	X		
1102884833	MAIRA ALEJANDRA VENEZIA BERTEL	140701	377.600	377.600	X						377.600	X		
1102882327	SANDRA MARCELA VERBEL PEREZ	140701	377.600	377.600	X						377.600	X		
1102862535	LISETH PAOLA VERGARA HERNANDEZ	140701	377.600	377.600	X						377.600	X		
1102884815	BRENDY LYT VILORIA ESCOBAR	140701	583.200	583.200	X						583.200	X		
1102862273	CRISTIAN DAVID VILLERO SUAREZ	140701	364.500	364.500	X						364.500	X		
1102882691	MARIA MARCELA ZAPATA OVIEDO	140701	555.100	555.100	X						555.100	X		
1102881734	CARLOS ANDRES ALVAREZ SALAS	140701	260.300	260.300	X						260.300	X		
1102887392	JESUS DAVID ANGIULO MEDRANO	140701	830.100	830.100	X						830.100	X		
97092716922	DANIEL ANDRES ARGUMEDO HERRERA	140701	318.900	318.900	X						318.900	X		
1102876895	JOSE LUIS ARRIETA GUERRERO	140701	612.000	612.000	X						612.000	X		
1102869841	SAID ALEJANDRO ARRIETA ROMERO	140701	612.000	612.000	X						612.000	X		
1100340344	SLEYNDER FARID ARRIETA SEVILLA	140701	553.300	553.300	X						553.300	X		
1066187545	STEVEN DAVID ARROYO MARTINEZ	140701	553.300	553.300	X						553.300	X		
1102869384	OLGA LUCIA ARROYO SANTOS	140701	612.000	612.000	X						612.000	X		
1193030295	SARAY BANQUETT GARCIA	140701	1.223.900	1.223.900	X						1.223.900	X		
1007885606	YULEIDY BAYONA PEREZ	140701	612.000	612.000	X						612.000	X		
1104421802	JESSICA YULIETH BEDOYA HERRERA	140701	906.700	906.700	X						906.700	X		
100562278	MARENA ESTHER BENITEZ MARTINEZ	140701	612.000	612.000	X						612.000	X		
1005606118	ESTHEFANY BERONA DELGADO	140701	800.000	800.000	X						800.000	X		
1005661292	DARIEN ANDRES BERTEL SIERRA	140701	612.000	612.000	X						612.000	X		
1102869523	ANDREA CAROLINA BETTIN PEREZ	140701	320.700	320.700	X						320.700	X		

[Handwritten Signature]

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

[Handwritten Signature]

FIRMA JEFE DEL AREA PROCESO

NOMBRE
 CARGO
 ELSA ESPINOSA OLIVER
 JEFE DIVISION



INFORMACIÓN CARTERA POR DEUDOR Y EDADES

Vigente a partir de
4 DE JUNIO DE 2013

Código
DEX-AF-007

Version
0

ENTIDAD UNIVERSIDAD DE SUCRE

NIT 892200323-9

VIGENCIA ENERO 1 A JUNIO 30 DE 2019


NIT DE LA EMPRESA O PERSONA DEUDORA	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD O PERSONA NATURAL DEUDORA	CODIGO DE CUENTA CONTABLE	VALOR DEL SALDO DE LOS DEUDORES A LA FECHA DE LA VIGENCIA ANTERIOR	VALOR DE LOS DEUDORES CUYO COMPROMISO DE PAGO A FAVOR DE LA ENTIDAD REPORTANTE NO HA VENCIDO	TOTAL CARTERA POR EDAD (EN DIAS)				Total cartera	Reconocida	NO Reconocida
					Desde 31 hasta 60 días	De 61 a 90 días	De 91 a 180	De 181 a 360			
1102797848	DAVID BITAR CARRASCAL	140701	612.000	612.000	X				612.000	X	
1005659993	JESUS DANIEL BOHORQUEZ ORTEGA	140701	612.000	612.000	X				612.000	X	
1100696339	ARMANDO JOSE BRIEVA MONTES	140701	553.300	553.300	X				553.300	X	
1102873245	GIANLUCA BULA HERRERA	140701	612.000	612.000	X				612.000	X	
1002343765	EDUAR RAFAEL CANOLES CABALLERO	140701	553.300	553.300	X				553.300	X	
1100695989	OSCAR ANTONIO CARE FLOREZ	140701	487.900	487.900	X				487.900	X	
1102880379	ARNOL CUELLO GENEZ	140701	612.000	612.000	X				612.000	X	
1102863198	ENRIQUE CARLOS CUMPLIDO GONZALEZ	140701	612.000	612.000	X				612.000	X	
1102874278	PAMELA BRYITH CHAVEZ VILLEGAS	140701	733.200	733.200	X				733.200	X	
1193232021	BRAYAN DAVID DE AVILA PATERNINA	140701	612.000	612.000	X				612.000	X	
1005626060	ANDRES DAVID DE LA VEGA VÁSQUEZ	140701	612.000	612.000	X				612.000	X	
1101819242	RUBEN DANIEL DIAZ BERNAL	140701	260.300	260.300	X				260.300	X	
1102859317	YENIFER DIAZ PADILLA	140701	906.700	906.700	X				906.700	X	
1102883909	ANGIE ESTEFANY ESTRADA MARRUGO	140701	260.300	260.300	X				260.300	X	
1005439588	PABLO ANDRES FLOREZ CARRASCAL	140701	612.000	612.000	X				612.000	X	
1102887853	JHIN SEBASTIAN GARCIA MARQUEZ	140701	612.000	612.000	X				612.000	X	
1005603642	BRIT LUCIA GOMEZ ALVAREZ	140701	318.900	318.900	X				318.900	X	
1007467201	BRENDA MARLETH GOMEZ CORENA	140701	612.000	612.000	X				612.000	X	
1102876880	YINETH PATRICIA GOMEZ ORTEGA	140701	923.900	923.900	X				923.900	X	
1193116666	CAROLINA MARCELA GOMEZ POVEA	140701	637.900	637.900	X				637.900	X	
1102873068	ÁNGELA GONZÁLEZ DE LA OSSA	140701	420.700	420.700	X				420.700	X	
1108765031	ISABEL MARIA GUERRA CAMARGO	140701	923.900	923.900	X				923.900	X	
1102870939	ANDRÉS DAVID GUETTE ARRIETA	140701	318.900	318.900	X				318.900	X	
1102886898	YOVANIS MANUEL HERNÁNDEZ CONTRERAS	140701	923.900	923.900	X				923.900	X	
1102886417	RICARDO DAVID HERNÁNDEZ CUELLO	140701	506.700	506.700	X				506.700	X	
1102880397	LUIS FERNANDO HERRERA LOZANO	140701	553.300	553.300	X				553.300	X	
1102880681	ADRIANA MARCELA IREGUI SIERRA	140701	612.000	612.000	X				612.000	X	
1102870328	MOISES ANDRES JARABA ARRIETA	140701	923.900	923.900	X				923.900	X	
1102796579	YULIETH PAOLA MACEA CHÁVEZ	140701	701.700	701.700	X				701.700	X	
1005525343	JOSE CARLOS MANJARRES CARDOSO	140701	260.300	260.300	X				260.300	X	
1102117894	RENE FERNANDO MARQUEZ MARTINEZ	140701	1.217.400	1.217.400	X				1.217.400	X	
1102881934	CAMILO ANDRES MÁRQUEZ MENCÓ	140701	553.300	553.300	X				553.300	X	
1066188096	GUSTAVO JOSÉ MARTINEZ ALVAREZ	140701	553.300	553.300	X				553.300	X	

Elsa Espinosa Oliver

NOMBRE ELSA ESPINOSA OLIVER
CARGO JEFE DIVISION

A Camacho

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

		INFORMACIÓN CARTERA POR DEUDOR Y EDADES		Fecha del Documento		Fecha a partir de		Código		Version		
ENTIDAD UNIVERSIDAD DE SUCRE		NIT		4 DE JUNIO DE 2013		4 DE JUNIO DE 2013		DEX-AF-007		892200323-9		
VIGENCIA ENERO 1 A JUNIO 30 DE 2019												
NIT DE LA EMPRESA O PERSONA DEUDORA	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD O PERSONA NATURAL DEUDORA	CODIGO DE CUENTA CONTABLE	VALOR DEL SALDO DE LOS DEUDORES A LA FECHA DE LA VIGENCIA ANTERIOR	VALOR DE LOS DEUDORES CUYO COMPROMISO DE PAGO A FAVOR DE LA ENTIDAD REPORTANTE NO HA VENCIDO	TOTAL CARTERA POR EDAD (EN DIAS)				Total cartera	Reconocida	NO Reconocida	
					Desde 31 hasta 60 dias	De 61 a 90 dias	De 91 a 180	De 181 a 360				Mayor de 360
1010128459	YEISON DAVID MARTINEZ CARMONA	140701	553.300	553.300	X					553.300	X	
98120314912	KAREN DAYANA MEDINA BUSTO	140701	260.300	260.300	X					260.300	X	
1005640064	KATY DEL CARMEN MENDOZA PEREZ	140701	612.000	612.000	X					612.000	X	
1005604264	JULIANA MENDOZA VELÁSQUEZ	140701	612.000	612.000	X					612.000	X	
1100630250	LILIANA MARIA MENDRALES TOVAR	140701	260.300	260.300	X					260.300	X	
1005625261	CELENE MERCADO VERGARA	140701	296.800	296.800	X					296.800	X	
1102872410	ISABEL MARIA MERLANO VERGARA	140701	553.300	553.300	X					553.300	X	
1005661082	DANIEL DAVID MEZA BOHORQUEZ	140701	612.000	612.000	X					612.000	X	
1005660359	ANTONIO CARLOS MORALES SUAREZ	140701	260.300	260.300	X					260.300	X	
1102880393	DANIEL MORENO DOMINGUEZ	140701	553.300	553.300	X					553.300	X	
1102867218	ADRIANA LUCIA MORENO NOVOA	140701	260.300	260.300	X					260.300	X	
1001867900	JUAN DIEGO MORENO PALENCIA	140701	318.900	318.900	X					318.900	X	
1102874421	ANGIE MILENA MUÑOZ SOLANO	140701	911.900	911.900	X					911.900	X	
1102864374	SANDRY NARVAEZ HERNANDEZ	140701	612.000	612.000	X					612.000	X	
1102862688	KERLING DAYANA NOBLE MORALES	140701	553.300	553.300	X					553.300	X	
1102885321	JOHAN ANDRES PATERNINA CAMPOS	140701	553.300	553.300	X					553.300	X	
1102852358	MARIELIS PEREZ BARRIOS	140701	1.000.000	1.000.000	X					1.000.000	X	
1005576399	MARIA JOSE PEREZ PATERNINA	140701	318.900	318.900	X					318.900	X	
1102880225	JORGE ANDRÉS PERILLA LUNA	140701	268.300	268.300	X					268.300	X	
1102890196	BETHSY LILIANA PINEDA PEREZ	140701	553.200	553.200	X					553.200	X	
1102879419	LAURA MELISSA RAMÍREZ SALAZAR	140701	553.300	553.300	X					553.300	X	
1102886086	KEVIN ALFONSO RODRÍGUEZ SIMANCA	140701	553.300	553.300	X					553.300	X	
1102854966	LUIS RAFAEL ROMERO FÚNEZ	140701	553.300	553.300	X					553.300	X	
1102845051	YICELA ANDREA ROMERO MUÑOZ	140701	318.900	318.900	X					318.900	X	
98052859794	LINDA LUCIA SALAZAR PINEDA	140701	612.000	612.000	X					612.000	X	
1196965980	JAIDER ANDRES SALGADO MUÑOZ	140701	553.300	553.300	X					553.300	X	
1102882967	CHABELY SIERRA CERRA	140701	260.300	260.300	X					260.300	X	
1005571473	ROGER EDUARDO SIERRA NISPERUZA	140701	553.300	553.300	X					553.300	X	
1102884230	SANDY VANESSA SOLÓRZANO MIRANDA	140701	553.300	553.300	X					553.300	X	
1102878780	JESUS DAVID SUAREZ CONTRERAS	140701	806.700	806.700	X					806.700	X	
1102863680	JORGE LUIS TAMARA HERNÁNDEZ	140701	830000	830000	X					830000	X	
1102879789	ORLANDO DANIEL TORRES LAMBRANO	140701	520700	520700	X					520700	X	


[Handwritten Signature]

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

[Handwritten Signature]

FIRMA JEFE DEL ÁREA/ PROCESO

NOMBRE
 ELISA ESPINOSA OLIVER
 CARGO
 JEFE DIVISION

 Nombre del Documento INFORMACIÓN CARTERA POR DEUDOR Y EDADES		Fecha y lugar de 4 DE JUNIO DE 2013		Código DEX-AF-007		Página 0			
ENTIDAD UNIVERSIDAD DE SUCRE		NIT 892200323-9							
VIGENCIA ENERO 1 A JUNIO 30 DE 2019									
NIT DE LA EMPRESA O PERSONA DEUDORA	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD O PERSONA NATURAL DEUDORA	CODIGO DE CUENTA CONTABLE	VALOR DEL SALDO A LA FECHA DE LA VIGENCIA ANTERIOR	VALOR DE LOS DEUDORES CUYO COMPROMISO DE PAGO A FAVOR DE LA ENTIDAD REPORTANTE NO HA VENCIDO	TOTAL CARTERA POR EDAD (EN DIAS)			Reconocida	
					Desde 31 hasta 60 días	De 61 a 90 días	De 91 a 180		De 181 a 360
1102876858	GERALDINE TOVAR ORTEGA	140701	416.600		X			416.600	X
1102886808	MARIA FERNANDA URIBE PAYARES	140701	318.900	318.900	X			318.900	X
1003097337	MELISSA DEL CARMEN VELILLA PACHECO	140701	123.600	123.600	X			123.600	X
1102864981	ASTRID LUCIA VERGARA FIGUEROA	140701	612.000	612.000	X			612.000	X
1005576339	LORENA VILORIA NAVARRO	140701	973.900	973.900	X			973.900	X
1005883403	WILFRAN ABAD ROMERO	140701	833.200	833.200	X			833.200	X
1102873920	TRINI MARCELA ALEAN MONTALVO	140701	416.600	416.600	X			416.600	X
1102882444	OSCAR DAVID ALEMAN SANTOS	140701	182.300	182.300	X			182.300	X
1102882444	ADRIANA ANDREA ALVAREZ ARRIETA	140701	88.400	88.400	X			88.400	X
1102861263	ANA CRISTINA ALVAREZ ATENCIA	140701	585.100	585.100	X			585.100	X
1193094537	EVA SANDRITH ALVAREZ CONTRERAS	140701	416.600	416.600	X			416.600	X
1102843480	KEVIN DAVID ALVIZ RODRIGUEZ	140701	377.600	377.600	X			377.600	X
1193448950	EDWIN ARCIA BARROS	140701	221.300	221.300	X			221.300	X
1102882797	DAYANNA ARRIETA ROMERO	140701	377.600	377.600	X			377.600	X
1102884728	LUIS DAVID ARROYO ALVAREZ	140701	583.200	583.200	X			583.200	X
1100696777	LUIS ANGEL ARROYO MARTINEZ	140701	416.600	416.600	X			416.600	X
1102884567	MAURA VANESSA BANQUETH GOMEZ	140701	377.600	377.600	X			377.600	X
1102880826	KEVIN BAQUERO CARRASCAL	140701	182.300	182.300	X			182.300	X
1104255893	MARIA FERNANDA BARBOZA HERNANDEZ	140701	416.600	416.600	X			416.600	X
1005570214	ALDO ADRIAN BARRETO VILLADIEGO	140701	416.600	416.600	X			416.600	X
1005569599	STEFANY DEL CARMEN BENITEZ CAMARGO	140701	292.600	292.600	X			292.600	X
1102865182	GUSTAVO ADOLFO BERRIO GOMEZ	140701	553.300	553.300	X			553.300	X
98122171140	ANDRÉS FELIPE BERRIO RIOS	140701	416.600	416.600	X			416.600	X
1053868457	PEDRO ANDRES BERTEL NARVAEZ	140701	377.600	377.600	X			377.600	X
1102889270	MARIA FERNANDA BERTEL SERPA	140701	416.600	416.600	X			416.600	X
1005675048	JOSE MANUEL BUENO PEREA	140701	318.900	318.900	X			318.900	X
1005569588	ANDRES FELIPE CAMAÑO MARTINEZ	140701	182.300	182.300	X			182.300	X
1005566488	CARLOS EDUARDO CAÑON JARABA	140701	612.000	612.000	X			612.000	X
1100251003	VALENTINA CARCAMO MARTINEZ	140701	416.600	416.600	X			416.600	X
1102874413	ALDAIR JOSE CARO WEBER	140701	377.600	377.600	X			377.600	X
99060115318	LUZ ANGELA CARRANZA ARROYO	140701	533200	533200	X			533200	X
1010056632	YULISA DEL CARMEN CASTILLO PÉREZ	140701	555100	555100	X			555100	X
1102877299	DARLYS MARY CASTILLO TIRADO	140701	555000	555000	X			555000	X

[Handwritten signature]

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL


[Handwritten signature]

FIRMA JEFE DEL AREA/ PROCESO

NOMBRE
ELSA ESPINOSA OLIVER

CARGO
JEFE DIVISION

Nombre del Documento		Vigente a partir de		Código		Versión			
INFORMACIÓN CARTERA POR DEUDOR Y EDADES		4 DE JUNIO DE 2013		DEX-AF-007		0			
ENTIDAD		NIT		892200323-9					
VIGENCIA		UNIVERSIDAD DE SUCRE							
NIT DE LA EMPRESA O PERSONA DEUDORA		ENERO 1 A JUNIO 30 DE 2019							
NIT DE LA EMPRESA O PERSONA DEUDORA	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD O PERSONA NATURAL DEUDORA	CODIGO DE CUENTA CONTABLE	VALOR DEL SALDO DE LOS DEUDORES A LA FECHA DE LA VIGENCIA ANTERIOR	VALOR DE LOS DEUDORES CUYO COMPROMISO DE PAGO A FAVOR DE LA ENTIDAD REPORTANTE NO HA VENCIDO	TOTAL CARTERA POR EDAD (EN DIAS)			Reconocida	NO Reconocida
					Desde 31 hasta 60 dias	De 61 a 90 dias	De 91 a 180		
1005566243	MAILYN JOHANNA CASTRO GARCIA	140701	377.600		X			377.600	X
1005574904	KELLY JOHANA CONTRERAS FUENTES	140701	416.600	416.600	X			416.600	X
1102885556	AURA CRISTINA CORTEZ AGUIRRE	140701	416.600	416.600	X			416.600	X
1102884362	FARITH DE JESUS DIAZ BETANCUR	140701	575.100	575.100	X			575.100	X
1052084156	JENNIFER ESTHER ESCALANTE FONSECA	140701	416.600	416.600	X			416.600	X
1005625027	YANINA MARCELA ESPAÑA PADILLA	140701	625.000	625.000	X			625.000	X
1102883293	MADELYN DAYANA ESTRADA DIAZ	140701	377.600	377.600	X			377.600	X
1102883620	LUIS GABRIEL ESTRADA PAYARES	140701	416.600	416.600	X			416.600	X
1102881668	YESICA YULIETH GONZALEZ MORELO	140701	377.600	377.600	X			377.600	X
99072311996	ELIANETH PAOLA GONZALEZ PEREZ	140701	553.300	553.300	X			553.300	X
1005435660	MARIA JOSE GUTIERREZ	140701	416.600	416.600	X			416.600	X
1005989666	YAN CARLOS HERAZO FLOREZ	140701	377.600	377.600	X			377.600	X
1104874829	MARILYN DAYANA HERAZO JULIO	140701	416.600	416.600	X			416.600	X
1100251364	MELISA HEREDIA CALY	140701	416.600	416.600	X			416.600	X
1005659962	DANIELA LUCIA HERNANDEZ MERCADO	140701	416.600	416.600	X			416.600	X
1100692461	PEDRO LUIS HERNANDEZ RUIZ	140701	182.300	182.300	X			182.300	X
1005566648	ALDAIR HERRERA TAPIA	140701	202.000	202.000	X			202.000	X
1102880347	WILMER DAVID HOYOS MENDEZ	140701	630.600	630.600	X			630.600	X
1005664051	MAYERLYS JULIO BAENA	140701	833.200	833.200	X			833.200	X
1002997360	NELSON LUIS LERMA SUAREZ	140701	416.600	416.600	X			416.600	X
1102870321	ANDRÉS SEBASTIÁN LOAIZA SIERRA	140701	377.600	377.600	X			377.600	X
1007206263	MARLEN CECILIA LUNA GONZALEZ	140701	416.600	416.600	X			416.600	X
1010047129	JUAN MANUEL MARQUEZ GIL	140701	182.300	182.300	X			182.300	X
1005572878	ALEJANDRA MARIA MARTINEZ FLOREZ	140701	182.300	182.300	X			182.300	X
97071104609	DANIEL JOSÉ MARTINEZ OVIEDO	140701	416.600	416.600	X			416.600	X
1102887376	YEFERSON MARTINEZ RICARDO	140701	605.100	605.100	X			605.100	X
1102869224	JEAN CARLO MARTINEZ RIOS	140701	733.200	733.200	X			733.200	X
1005568986	KEREN YERETH MARTINEZ VARGAS	140701	416.600	416.600	X			416.600	X
1005569743	MAYERLLIS MEJIA BLANCO	140701	202.000	202.000	X			202.000	X
1102872859	CARLOS ALBERTO MEJIA POVEA	140701	377.600	377.600	X			377.600	X
1102874280	MARIA ANGELICA MENDEZ BENITEZ	140701	260.300	260.300	X			260.300	X
1010020908	DEIMER YAMIDT MENDIVIL MARTINEZ	140701	264.500	264.500	X			264.500	X




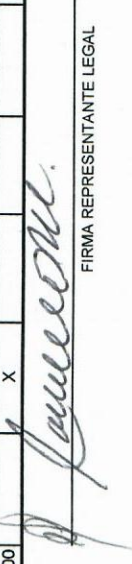
 FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
 NOMBRE ELSA ESPINOSA OLIVER
 CARGO JEFE DIVISION

ENTIDAD		UNIVERSIDAD DE SUCRE		NIT		892200323-9			
VIGENCIA		ENERO 1 A JUNIO 30 DE 2019		4 DE JUNIO DE 2013		DEX-AF-007			
NIT DE LA EMPRESA O PERSONA DEUDORA		NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD O PERSONA NATURAL DEUDORA		CODIGO DE CUENTA CONTABLE		VALOR DEL SALDO DE LOS DEUDORES A LA FECHA DE LA VIGENCIA ANTERIOR			
						VALOR DE LOS DEUDORES CUYO COMPROMISO DE PAGO A FAVOR DE LA ENTIDAD REPORTANTE NO HA VENCIDO			
						TOTAL CARTERA POR EDAD (EN DIAS)			
						Desde 31 hasta 60 dias			
						De 61 a 90 dias			
						De 91 a 180			
						De 181 a 360			
						Mayor de 360			
						Total cartera			
						Reconocida			
						NO Reconocida			
97072822157	MARIA JOSE MONTES DOMINGUEZ	140701	183.100			X	183.100	X	
1005991239	MARGARETH PATRICIA MORENO SAMUR	140701	833.200			X	833.200	X	
1102870147	DAYANA NAVARRO CARDENAS	140701	221.300			X	221.300	X	
97053116144	ARGEMIRO ANDRES NOVOA VILLALBA	140701	377.600			X	377.600	X	
1100251170	LUIS FERNANDO OLIVERA MENDEZ	140701	377.600			X	377.600	X	
1103122507	JESUS MIGUEL OLMOS ACOSTA	140701	377.600			X	377.600	X	
99061910502	JUAN DANIEL OGUENDO HERNANDEZ	140701	377.600			X	377.600	X	
1193077437	ANYELY PAOLA ORTEGA MENDOZA	140701	416.600			X	416.600	X	
1002186361	YASNEY VANESA ORTIZ SALCEDO	140701	416.600			X	416.600	X	
1102795035	OMAR JOSE PACHECO BOLAÑO	140701	377.600			X	377.600	X	
1102848418	RONALD JOSE PADILLA BERTEL	140701	377.600			X	377.600	X	
1005489097	ROGER JUNIOR PEREZ MENDO	140701	416.600			X	416.600	X	
1080295634	NICOLAS POLANIA CALDERON	140701	555.100			X	555.100	X	
1102884939	JOHAN JAIR PRENS SANCHEZ	140701	655.100			X	655.100	X	
1100696039	VICTOR DAVID PUJO MARTINEZ	140701	565.100			X	565.100	X	
1102864884	YAIR JOSE RIOS DOMINGUEZ	140701	221.300			X	221.300	X	
1005437733	SAMUEL DAVID RIVERO RODRIGUEZ	140701	377.600			X	377.600	X	
1102858401	LUZ ANGI SALCEDO JARABA	140701	612.000			X	612.000	X	
1066186291	MARIA MARCELA SALGADO BERRIO	140701	377.600			X	377.600	X	
1103118579	FREIBIS DAMIAN SALGADO GUARIN	140701	377.600			X	377.600	X	
1102878772	NOREIDIS SIERRA PERALTA	140701	605.100			X	605.100	X	
1005573565	ANDRES MANUEL SIERRA RODRIGUEZ	140701	525.100			X	525.100	X	
1005659524	ALEJANDRA SOLAR RIVERO	140701	221.300			X	221.300	X	
1102882187	ANDRES CAMILO SUAREZ MARTINEZ	140701	416.600			X	416.600	X	
1010117701	VALENTINA SUAREZ NAVARRO	140701	416.600			X	416.600	X	
1103221973	CARMEN MILENA TORO BORJA	140701	221.300			X	221.300	X	
1102887062	ANDREA ALEJANDRA VILORIA DIAZ	140701	416.600			X	416.600	X	
1102869912	MARIA JOSE VILLEGAS CRISMATT	140701	605.100			X	605.100	X	
1102841902	CRISTIAN RAFAEL ZAPA FADUL	140701	816.500			X	816.500	X	
1102875415	EMERSON STIVEN ZAPATA CORRALES	140701	377.600			X	377.600	X	
1063175800	WALTER STIVEN ZULUAGA VÉLEZ	140701	377.600			X	377.600	X	
1104015521	TAYRA CANDELARIA JIMENEZ ARRIETA	140701	182300			X	182300	X	
1005603968	MARIA ANDREA SANDON TAPIA	140701	35000			X	35000	X	

Samuel M.
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Elisa Espinosa Oliver
FIRMA JEFE DEL ÁREA PROCESO
NOMBRE
ELSA ESPINOSA OLIVER
CARGO
JEFE DIVISION

		Nombre del Documento INFORMACIÓN CARTERA POR DEUDOR Y EDADES		Vigente a partir de 4 DE JUNIO DE 2013		Código DEX-AF-007		Versión 0														
		NIT UNIVERSIDAD DE SUCRE		NIT 892200323-9																		
NIT DE LA EMPRESA O PERSONA DEUDORA		NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD O PERSONA NATURAL DEUDORA		CODIGO DE CUENTA CONTABLE		VALOR DEL SALDO DE LOS DEUDORES A LA FECHA DE LA VIGENCIA ANTERIOR		VALOR DE LOS DEUDORES CUYO COMPROMISO DE PAGO A FAVOR DE LA ENTIDAD REPORTANTE NO HA VENCIDO		TOTAL CARTERA POR EDAD (EN DIAS)		Total cartera		Reconocida		NO Reconocida						
										Desde 31 hasta 60 días		De 61 a 90 días		De 91 a 180		De 181 a 360		Mayor de 360				
1102861445	JORGE LUIS ACUÑA SIERRA	140701	635.100	635.100	X																X	
1102839105	MONICA AGUILAR NAVARRO	140701	377.600	377.600	X																	X
1081926780	JOYCY DANIELA ANDRADE HERNANDEZ	140701	314.500	314.500	X																	X
1102879991	JAY JOSE ANDRADE ORTIZ	140701	182.300	182.300	X																	X
1102845421	HUGO RAFAEL ARIAS BUELVAS	140701	221.300	221.300	X																	X
1102888383	SEBASTIAN ARRAZOLA BOHORQUEZ	140701	416.600	416.600	X																	X
1102888297	IVANA ISABEL ARRIETA BARBA	140701	377.600	377.600	X																	X
1102863021	ROMARIO JOSÉ ARRIETA CALLE	140701	533.200	533.200	X																	X
1100336106	LEONARDO ANDRES ARRIETA HERRERA	140701	755.100	755.100	X																	X
1121526285	MILAGRO ISABEL ARRIETA TERAN	140701	182.300	182.300	X																	X
1102887481	NEIDER JESITH ATENCIA PEÑATE	140701	377.600	377.600	X																	X
1003212899	DAVID SEGUNDO ÁVILA VELÁSQUEZ	140701	555.100	555.100	X																	X
1100402088	KATHIUSCA CRISTINA AVILEZ AGUILERA	140701	182.300	182.300	X																	X
1102889042	MARIA JOSE BARRETO ESQUIVIA	140701	416.600	416.600	X																	X
1102884803	XIMENA PATRICIA BRIEVA AVILEZ	140701	260.300	260.300	X																	X
1103113205	CARLOS DANIEL BUELVAS GARAY	140701	377.600	377.600	X																	X
1102857251	CINDY LUZ BUSTAMANTE TAHUADA	140701	182.300	182.300	X																	X
1102887169	KEVIN STEVEN CASTILLO GARZON	140701	416.600	416.600	X																	X
99092901854	KATRINE VICTORIA CASTILLO SUAREZ	140701	377.600	377.600	X																	X
1069503172	JORGE IVÁN COAVAS LÓPEZ	140701	377.600	377.600	X																	X
1102876963	MATEO DAVID CONTRERAS BERRIO	140701	377.600	377.600	X																	X
1108767620	IVAN ANDRES CORENA ARROYO	140701	416.600	416.600	X																	X
1004500559	JARIS CRISTO ARMESTO	140701	377.600	377.600	X																	X
1005423880	ROSA ELENA CUELLO CUELLO	140701	416.600	416.600	X																	X
1140873465	ARGEMIRO DE JESUS DIAZ ARRIETA	140701	377.600	377.600	X																	X
1005488760	FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ	140701	416.600	416.600	X																	X
1100629000	PAMELA ANDREA FIGUEROA CUELLO	140701	416.600	416.600	X																	X
1152205949	JESUS DARIO FRANCO AVILA	140701	221.300	221.300	X																	X
1104014348	MIGUEL ANGEL GALE ATENCIA	140701	377.600	377.600	X																	X
1005389501	LUIS FERNANDO GARAY ATENCIA	140701	416.000	416.000	X																	X
93071816719	PAOLA CRISTINA GIRALDO NORIEGA	140701	612.000	612.000	X																	X
1102867763	RADAMES GONZALEZ SIERRA	140701	377.600	377.600	X																	X


 FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE
 ELSA ESPINOSA OLIVER
 CARGO
 JEFE DIVISION

Nombre del Documento		Versión a partir de		Código		Versión			
INFORMACIÓN CARTERA POR DEUDOR Y EDADES		4 DE JUNIO DE 2013		DEX-AF-007		0			
ENTIDAD		NIT		892200323-9					
VIGENCIA		UNIVERSIDAD DE SUCRE							
NIT DE LA EMPRESA O PERSONA DEUDORA		ENERO 1 A JUNIO 30 DE 2019							
NIT DE LA EMPRESA O PERSONA DEUDORA	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD O PERSONA NATURAL DEUDORA	CODIGO DE CUENTA CONTABLE	VALOR DEL SALDO DE LOS DEUDORES A LA FECHA DE LA VIGENCIA ANTERIOR	VALOR DE LOS DEUDORES CUYO COMPROMISO DE PAGO A FAVOR DE LA ENTIDAD REPORTANTE NO HA VENCIDO	TOTAL CARTERA POR EDAD (EN DIAS)			Reconocida	NO Reconocida
					Desde 31 hasta 60 días	De 91 a 180 días	De 181 a 360 días		
1102872111	JAIRO ANDRES HERNANDEZ CASTILLO	140701	377.600	377.600	X			377.600	X
1103121937	JUAN JOSE HOYOS SEBA	140701	377.600	377.600	X			377.600	X
1005576091	JOSE ESTEBAN HUERTAS GOMEZ	140701	416.600	416.600	X			416.600	X
1005660556	KAREN DAYANA LAZARO CUELLO	140701	377.600	377.600	X			377.600	X
1102882396	WILDER ALEXANDER LOZANO HUMANES	140701	182.300	182.300	X			182.300	X
1102865413	ANDERSON DAVID LUNA MARTINEZ	140701	377.600	377.600	X			377.600	X
1102870318	DANIEL ALEJANDRO MENDEZ TOVAR	140701	733.200	733.200	X			733.200	X
1103116038	JORGE DAVID MENDIVIL GARAY	140701	555.100	555.100	X			555.100	X
1102852716	JESUS DAVID MERCADO HERNANDEZ	140701	377.600	377.600	X			377.600	X
1102887606	KEVIN YESID MERCADO MORENO	140701	284.500	284.500	X			284.500	X
1102865905	CARLOS DANIEL MONTERROZA ZABALA	140701	416.600	416.600	X			416.600	X
1101458696	DIEGO FRANCISCO NARVAEZ GUERRERO	140701	555.100	555.100	X			555.100	X
1102854547	ESMERALDA NAVARRO SCHMALBACH	140701	533.200	533.200	X			533.200	X
1102882413	LUIS ANDRES NAVARRO URIETA	140701	182.300	182.300	X			182.300	X
1007771142	VALENTINA NOBLE FLOREZ	140701	377.600	377.600	X			377.600	X
1102835300	CAROLINA NOVOA SALAZAR	140701	733.200	733.200	X			733.200	X
97060517219	FABIANA MARIA OJEDA CANCHILA	140701	377.600	377.600	X			377.600	X
1102862748	JAIME RAFAEL PADILLA BARRIOS	140701	416.600	416.600	X			416.600	X
1102860132	ANTONY ANDRES PATERNINA MORALES	140701	555.100	555.100	X			555.100	X
1005991097	LINA MARCELA PERALTA ONATE	140701	416.600	416.600	X			416.600	X
1102868753	ANDRES FELIPE PEREZ ALVAREZ	140701	377.600	377.600	X			377.600	X
1005584301	DANIS LUCIA PEREZ ARRIETA	140701	416.600	416.600	X			416.600	X
1103110556	MARIA ANGELICA PEREZ FUNEZ	140701	182.300	182.300	X			182.300	X
1103119012	ÓSCAR JULIÁN PÉREZ RAMOS	140701	833.200	833.200	X			833.200	X
1103221197	HAROLD YESID PEREZ SUAREZ	140701	377.600	377.600	X			377.600	X
1102868120	KENY JOHANNA PINO PATERNINA	140701	377.600	377.600	X			377.600	X
1102864488	LUIS DAVID REMOLINA VARELA	140701	272600	272600	X			272600	X
1100011518	JUAN SEBASTIAN RODRIGUEZ NAVARRO	140701	416600	416600	X			416600	X
1102877671	JUAN DIEGO RODRIGUEZ VARGAS	140701	505100	505100	X			505100	X
1102856189	CRISTIAN DAVID ROMERO MARTINEZ	140701	182300	182300	X			182300	X
1102867233	ANDERSON RAFAEL ROMERO MUÑOZ	140701	416600	416600	X			416600	X
1102864731	MAURICIO ANDRÉS ROSALES MADRID	140701	505100	505100	X			505100	X

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA JEFE DEL ÁREA/PROCESO

NOMBRE
CARGO

ELSA ESPINOSA OLIVER
JEFE DIVISION

Nombre del Documento		Vigencia a partir de		Codigo		Versión				
INFORMACIÓN CARTERA POR DEUDOR Y EDADES		4 DE JUNIO DE 2013		DEX-AF-007		0				
ENTIDAD		NIT		892200323-9						
VIGENCIA		ENERO 1 A JUNIO 30 DE 2019		UNIVERSIDAD DE SUCRE						
NIT DE LA EMPRESA O PERSONA DEUDORA	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD O PERSONA NATURAL DEUDORA	CODIGO DE CUENTA CONTABLE	VALOR DEL SALDO DE LOS DEUDORES A LA FECHA DE LA VIGENCIA ANTERIOR	VALOR DE LOS DEUDORES CUYO COMPROMISO DE PAGO A FAVOR DE LA ENTIDAD REPORTANTE NO HA VENCIDO	TOTAL CARTERA POR EDAD (EN DIAS)			Reconocida	NO Reconocida	
					Desde 31 hasta 60 días	De 61 a 90 días	De 91 a 180			De 181 a 360
1005660357	LUISA FERNANDA RUIZ VERGARA	140701	612.000	612.000	X			612.000	X	
1192798190	DAINER JOSE SALGADO ACOSTA	140701	182.300	182.300	X			182.300	X	
1103116808	CRISTINA ISABEL SANCHEZ VELLILA	140701	177.800	177.800	X			177.800	X	
1007612104	JAVIER ELIAS SIERRA MARTINEZ	140701	416.600	416.600	X			416.600	X	
1100401248	MIGUEL ANGEL SOLANO AGUAS	140701	655.100	655.100	X			655.100	X	
98020413883	JUAN JOSE SOLENO ALEAN	140701	416.600	416.600	X			416.600	X	
1102879146	ESTEBAN GUILLERMO TAMARA SALCEDO	140701	182.300	182.300	X			182.300	X	
1102863529	AURA CRISTINA VASQUEZ FLOREZ	140701	182.300	182.300	X			182.300	X	
1103221819	JHON JAIRO VERGARA SALGADO	140701	416.600	416.600	X			416.600	X	
1043121239	CARLOS ANDRES VILLALOBOS VILLAMIL	140701	377.600	377.600	X			377.600	X	
1007613972	FARLYS ANDREA VILLANUEVA NARANJO	140701	197.900	197.900	X			197.900	X	
1102874581	LICETH FERNANDA VILLAZON ARRIETA	140701	377.600	377.600	X			377.600	X	
1102861079	YIMENA YISET YEPES NAVARRO	140701	505.100	505.100	X			505.100	X	
1010098552	MELANIS ANDREA ACOSTA NAVARRO	140701	416.600	416.600	X			416.600	X	
1005675717	ENRIQUE CARLOS AGUAS GUERRA	140701	416.600	416.600	X			416.600	X	
1005625082	WILLIAM ANDRES ANAYA BUELVAS	140701	1.021.900	1.021.900	X			1.021.900	X	
1103104849	JOHN JAIRO ARROYO ORTEGA	140701	683.200	683.200	X			683.200	X	
1005990455	DANIS ROBERTO BENEDETTI TARRAZ	140701	416.600	416.600	X			416.600	X	
1102876159	RIDER AMAURY BERTEL MENDIVIL	140701	182.300	182.300	X			182.300	X	
1102122984	JOTA MARRIO BLANCO RIVERO	140701	377.600	377.600	X			377.600	X	
1005581555	RICARDO RENE BUELVAS ARROYO	140701	416.600	416.600	X			416.600	X	
99042604476	ANDREA CAMILA CABALLERO HERNANDEZ	140701	377.600	377.600	X			377.600	X	
3838962	WAINER CABALLERO HERNANDEZ	140701	221.300	221.300	X			221.300	X	
1193373754	GUILLERMO DAVID CADRAZCO HERNANDEZ	140701	416.600	416.600	X			416.600	X	
96102407080	JOEL DAVID CALI MARTINEZ	140701	612.000	612.000	X			612.000	X	
1102857806	VANESSA ANDREA CAMPO SALAZAR	140701	182.300	182.300	X			182.300	X	
1103122861	WILBERTO RAFAEL CARRASCAL NARVAEZ	140701	377.600	377.600	X			377.600	X	
98110610360	VICTOR MANUEL CARVAJAL MARRUGO	140701	416.600	416.600	X			416.600	X	
1102877809	HÉCTOR JAVIER CASTILLO ÁLVAREZ	140701	182.300	182.300	X			182.300	X	
1102876370	YOSMAN CASTRO PÉREZ	140701	553.300	553.300	X			553.300	X	
1100018044	MARÍA ELISA CERVERA TABORDA	140701	377.600	377.600	X			377.600	X	
97082811560	LUIS FELIPE COLÓN CALDERÓN	140701	416.600	416.600	X			416.600	X	
1102877555	CAROLINA ANDREA COLLANTE RODRÍGUEZ	140701	553.300	553.300	X			553.300	X	

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA JEFE DEL AREA/ PROCESO

NOMBRE
CARGO

ELSA ESPINOSA OLIVER
JEFE DIVISION

INFORMACIÓN CARTERA POR DEUDOR Y EDADES		Versión									
Nombre del Documento		Código									
4 DE JUNIO DE 2013		DEX-AF-007									
NIT		892200323-9									
UNIVERSIDAD DE SUCRE		NIT									
ENERO 1 A JUNIO 30 DE 2019											
ENTIDAD VIGENCIA	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD O PERSONA NATURAL DEUDORA	CODIGO DE CUENTA CONTABLE	VALOR DEL SALDO DE LOS DEUDORES A LA FECHA DE LA VIGENCIA ANTERIOR	VALOR DE LOS DEUDORES CUYO COMPROMISO DE PAGO A FAVOR DE LA ENTIDAD REPORTANTE NO HA VENCIDO	TOTAL CARTERA POR EDAD (EN DIAS)				Total cartera	Reconocida	NO Reconocida
					Desde 31 hasta 60 días	De 61 a 90 días	De 91 a 180	De 181 a 360			
1102869294	GUILLERMO JOSÉ CORONADO MONTH	140701	683.200		X				683.200	X	
1102882166	ARNOLD JACETH CHÁVEZ MARTÍNEZ	140701	555.100	555.100	X				555.100	X	
1005576494	AMAURY DE JESÚS CHÁVEZ PATERNINA	140701	416.600	416.600	X				416.600	X	
98080665628	GREGORY DANNIEL CHONA SILGADO	140701	377.600	377.600	X				377.600	X	
1005567284	MARIA JOSE DAVID YENERIS	140701	416.600	416.600	X				416.600	X	
1002500129	KARINA ISABEL DE LA HOZ SORACÁ	140701	416.600	416.600	X				416.600	X	
1005665254	JHON HECTOR DE LA ROSA MARTÍNEZ	140701	416.600	416.600	X				416.600	X	
1100546044	CARLOS ALFONSO DIAZ HERNÁNDEZ	140701	416.600	416.600	X				416.600	X	
1102881562	JAIRO JOSE DIAZ PATERNINA	140701	377.600	377.600	X				377.600	X	
1005440582	SILVIA LUZ ESTRADA MORELO	140701	377.600	377.600	X				377.600	X	
1102875852	FARITH FERNANDEZ CONTRERAS	140701	377.600	377.600	X				377.600	X	
1052087823	BRAYAN DAVID FLOREZ BELEÑO	140701	416.600	416.600	X				416.600	X	
1102871407	ALVARO DAVID FONTALVO VÁSQUEZ	140701	377.600	377.600	X				377.600	X	
1102865191	INACIA YESMITH FUENTES MIER	140701	377.600	377.600	X				377.600	X	
1102865574	BRAYAN JOSE FUENTES PATERNINA	140701	377.600	377.600	X				377.600	X	
1103113795	ELVER ANDRES GALVÁN JORDAN	140701	377.600	377.600	X				377.600	X	
1102888329	ANDRES DANIEL GARCIA CASTILLO	140701	612.000	612.000	X				612.000	X	
1005639906	WENDY CAMILA GARRIDO NAVARRO	140701	416.600	416.600	X				416.600	X	
1088262479	VICTOR FRANCISCO GIRALDO ÁNGULO	140701	553.300	553.300	X				553.300	X	
1100338715	JOSE ANDRES GONZALEZ GARAY	140701	416.600	416.600	X				416.600	X	
1005684295	MARILIN CELIN GUERRA CASTRO	140701	377.600	377.600	X				377.600	X	
1103118369	JEEFFREY STEEFEN GUERRA MUÑOZ	140701	555.100	555.100	X				555.100	X	
1005570304	ZULLY ESPERANZA GUEVARA ARROYO	140701	377.600	377.600	X				377.600	X	
1102871738	ESTIVEN ELIÉCER GUEVARA CERVANTES	140701	377.600	377.600	X				377.600	X	
1102830900	DIEGO ARMANDO GUTIERREZ PEREZ	140701	416.600	416.600	X				416.600	X	
1102873440	ANDRÉS FELIPE GUZMÁN CHÁVEZ	140701	730.600	730.600	X				730.600	X	
1085099050	ROBERTO CARLOS GUZMÁN DURÁN	140701	683.200	683.200	X				683.200	X	
1005660531	KARIME YULISA JIMENEZ OLARTE	140701	377.600	377.600	X				377.600	X	
1102859752	JEISON DAVID MANCHEGO BERRIO	140701	182.300	182.300	X				182.300	X	
1102874257	DIEGO ALEXANDER MARIN GUARIN	140701	60000	60000	X				60000	X	
1100694854	EIDER JOSE MARQUEZ NISPERUZA	140701	416600	416600	X				416600	X	
1003158934	MAURICIO ANDRÉS MARSGLIA ZABALA	140701	416600	416600	X				416600	X	

[Handwritten Signature]


FIRMA REPRESENTANTE LEGAL


[Handwritten Signature]

FIRMA JEFE DEL ÁREA/ PROCESO

ELSA ESPINOSA OLIVER
JEFE DIVISION

NOMBRE
CARGO

		INFORMACIÓN CARTERA POR DEUDOR Y EDADES		Vigente a partir de		Código		Versión			
				4 DE JUNIO DE 2013		DEX-AF-007		0			
ENTIDAD UNIVERSIDAD DE SUCRE		NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD O PERSONA NATURAL DEUDORA		NIT		892200323-9					
VIGENCIA ENERO 1 A JUNIO 30 DE 2019											
NIT DE LA EMPRESA O PERSONA DEUDORA	CODIGO DE CUENTA CONTABLE	VALOR DEL SALDO DE LOS DEUDORES A LA FECHA DE LA VIGENCIA ANTERIOR	VALOR DE LOS DEUDORES CUYO COMPROMISO DE PAGO A FAVOR DE LA ENTIDAD REPORTANTE NO HA VENCIDO	TOTAL CARTERA POR EDAD (EN DIAS)	De 61 a 90 días	De 91 a 180	De 181 a 360	Mayor de 360	Total cartera	Reconocida	NO Reconocida
1102879564	140701	377.600	377.600		X				377.600	X	
1193541254	140701	416.600	416.600		X				416.600	X	
1102843907	140701	377.600	377.600		X				377.600	X	
1005570449	140701	416.600	416.600		X				416.600	X	
1102889818	140701	377.600	377.600		X				377.600	X	
1131110882	140701	221.300	221.300		X				221.300	X	
1063164309	140701	377.600	377.600		X				377.600	X	
1100398338	140701	377.600	377.600		X				377.600	X	
1102878817	140701	683.200	683.200		X				683.200	X	
1100397071	140701	655.100	655.100		X				655.100	X	
1066189182	140701	202.000	202.000		X				202.000	X	
1102887896	140701	416.600	416.600		X				416.600	X	
1102576232	140701	633.200	633.200		X				633.200	X	
1102864239	140701	555.100	555.100		X				555.100	X	
1102873557	140701	221.300	221.300		X				221.300	X	
1103119519	140701	605.100	605.100		X				605.100	X	
98071454479	140701	377.600	377.600		X				377.600	X	
1102875934	140701	416.600	416.600		X				416.600	X	
1102864232	140701	364.500	364.500		X				364.500	X	
1102864797	140701	555.100	555.100		X				555.100	X	
1010135240	140701	416.600	416.600		X				416.600	X	
98051764722	140701	416.600	416.600		X				416.600	X	
1102870540	140701	655.100	655.100		X				655.100	X	
1069497814	140701	555.100	555.100		X				555.100	X	
1108765457	140701	377.600	377.600		X				377.600	X	
1102870631	140701	553.300	553.300		X				553.300	X	
1102874056	140701	416.600	416.600		X				416.600	X	
1102885262	140701	377.600	377.600		X				377.600	X	
1102880656	140701	553.300	553.300		X				553.300	X	
96102506461	140701	612.000	612.000		X				612.000	X	



 FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE
 ELISA ESPINOSA OLIVER

CARGO
 JEFE DIVISION



INFORMACIÓN CARTERA POR DEUDOR Y EDADES

4 DE JUNIO DE 2013

DEX-AF-007

0

ENTIDAD

UNIVERSIDAD DE SUCRE

NIT

892200323-9

VIGENCIA

ENERO 1 A JUNIO 30 DE 2019


NIT DE LA EMPRESA O PERSONA DEUDORA	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD O PERSONA NATURAL DEUDORA	CODIGO DE CUENTA CONTABLE	VALOR DEL SALDO DE LOS DEUDORES A LA FECHA DE LA VIGENCIA ANTERIOR	VALOR DE LOS DEUDORES CUYO COMPROMISO DE PAGO A FAVOR DE LA ENTIDAD REPORTRIANTE NO HA VENCIDO	TOTAL CARTERA POR EDAD (EN DIAS)					Total cartera	Reconocida	NO Reconocida
					Desde 31 hasta 60 dias	De 61 a 90 dias	De 91 a 180	De 181 a 360	Mayor de 360			
1102869398	RODRIGO JOSE SALAZAR SALCEDO	140701	553.300	553.300	X					553.300	X	
89060355690	YINA MARCELA SALGADO SALGADO	140701	416.600	416.600	X					416.600	X	
1193301210	MAURICIO FIDEL SERRANO BOLIVAR	140701	612.000	612.000	X					612.000	X	
1102862681	AMAUROS ENRIQUE SIERRA BALLESTERO	140701	377.600	377.600	X					377.600	X	
9311107465	HEINER ENRIQUE ULLOQUE PACHECO	140701	377.600	377.600	X					377.600	X	
1102876826	ORLEDO VARGAS SALGADO	140701	260.300	260.300	X					260.300	X	
1007763933	LORENZO DE JESUS VERGARA CONTRERAS	140701	416.600	416.600	X					416.600	X	
94120806348	JOSE LUIS VERGARA OVIEDO	140701	583.200	583.200	X					583.200	X	
1100692892	ALICIA PATRICIA VERGARA TUIRAN	140701	555.000	555.000	X					555.000	X	
1102844180	LUIS EDUARDO VILLA RODRIGUEZ	140701	416.600	416.600	X					416.600	X	
1102889798	ADRIAN RICARDO VILLALBA MARTINEZ	140701	377.600	377.600	X					377.600	X	
1102845561	JESUS DAVID ARENA CAMACHO	140701	494.800	494.800	X					494.800	X	
1099964982	DUBAN DE JESUS ARRILETA PINEDA	140701	895.700	895.700	X					895.700	X	
99110809600	ALVARO RAFAEL BARRERA BARBOZA	140701	739.500	739.500	X					739.500	X	
100575670	ELIAN STIVEN BELENO NIETO	140701	240.000	240.000	X					240.000	X	
1102874716	DARLEY PAOLA BENITEZ BERTEL	140701	589.500	589.500	X					589.500	X	
1102857689	EMERSON DAVID BETIN VILLAMIZAR	140701	469.600	469.600	X					469.600	X	
1061774194	STIVEN CARDENAS MARTINEZ	140701	494.800	494.800	X					494.800	X	
100575618	VICTOR ALFONSO CASTRO DE LA CRUZ	140701	447.900	447.900	X					447.900	X	
98031553164	VICTOR ALFONSO CORTES CASTRO	140701	447.900	447.900	X					447.900	X	
1100396149	ERICK MIGUEL DAVILA LUNA	140701	447.900	447.900	X					447.900	X	
1102888964	YOLANIS DE HOYOS VIANA	140701	260.400	260.400	X					260.400	X	
1005418392	ANYELINA DIAZ ALVAREZ	140701	240.000	240.000	X					240.000	X	
1005414746	OSCAR EDUARDO DIAZ SIERRA	140701	989.500	989.500	X					989.500	X	
1100399612	GUSTAVO GABRIEL GARCIA ACEVEDO	140701	494.800	494.800	X					494.800	X	
1102861901	JOSE ANGEL HERNANDEZ MORALES	140701	689.500	689.500	X					689.500	X	
1005665630	YAIR ANDRES LOPEZ PIMENTA	140701	494.800	494.800	X					494.800	X	
1005625327	JOSE JORGE LUNA HERRAZO	140701	494.800	494.800	X					494.800	X	
1102881658	JUAN DANIEL MARIN SENA	140701	494.800	494.800	X					494.800	X	
1102815991	ALFREDO MARQUEZ GIL	140701	213.400	213.400	X					213.400	X	
1038126511	JUAN MANUEL MARTINEZ BUITRAGO	140701	495.700	495.700	X					495.700	X	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

NOMBRE ELISA ESPINOSA OLIVER
CARGO JEFE DIVISION

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

		INFORMACIÓN CARTERA POR DEUDOR Y EDADES		Vigencia a partir de		Código		Versión			
ENTIDAD VIGENCIA		UNIVERSIDAD DE SUCRE ENERO 1 A JUNIO 30 DE 2019		4 DE JUNIO DE 2013		DEX-AF-007		892200323-9 0			
NIT DE LA EMPRESA O PERSONA DEUDORA	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD O PERSONA NATURAL DEUDORA	CODIGO DE CUENTA CONTABLE	VALOR DEL SALDO DE LOS DEUDORES A LA FECHA DE LA VIGENCIA ANTERIOR	VALOR DE LOS DEUDORES CUYO COMPROMISO DE PAGO A FAVOR DE LA ENTIDAD REPORTANTE NO HA VENCIDO	TOTAL CARTERA POR EDAD (EN DIAS)				Reconocida	NO Reconocida	
					Desde 31 hasta 60 días	De 61 a 90 días	De 91 a 180	De 181 a 360			Mayor de 360
1102887962	JOSE DANIEL MARTINEZ HERNANDEZ	140701	494.800	494.800	X				494.800	X	
1005575233	CESAR ALFREDO MEDINA VANEGAS	140701	494.800	494.800	X				494.800	X	
1100625238	NIXON JOSE MONTERROZA BERTEL	140701	895.700	895.700	X				895.700	X	
1100400470	MARIO IVAN MORENO PALENCIA	140701	447.900	447.900	X				447.900	X	
1103119155	JESUS DAVID PEREZ BENITEZ	140701	447.900	447.900	X				447.900	X	
1102873236	JAVIER EDUARDO PEREZ FLOREZ	140701	447.900	447.900	X				447.900	X	
1102879312	EHEL ANGEL PEREZ ZABALETA	140701	739.500	739.500	X				739.500	X	
1102878253	ANDRES ALEXIS RAMIREZ ACOSTA	140701	494.800	494.800	X				494.800	X	
1066187869	EMBER DAVID RIVAS MOLINA	140701	494.800	494.800	X				494.800	X	
97041218081	SALVADOR SEGUNDO RIBON GARAVITO	140701	447.900	447.900	X				447.900	X	
1102870801	JUAN CARLOS ROMERO MENDEZ	140701	260.400	260.400	X				260.400	X	
1104870423	JEFFERSON JOSE SERPA RAMIREZ	140701	260.400	260.400	X				260.400	X	
1102886467	JEFFERSON SERPA RAMIREZ	140701	260.400	260.400	X				260.400	X	
1010140017	AIMER DARIO SUAREZ TORRENEGRA	140701	675.700	675.700	X				675.700	X	
1005640200	JUAN SEBASTIAN VERGARA ACOSTA	140701	447.900	447.900	X				447.900	X	
1151202414	CARLOS ANDRES VERGARA MERLANO	140701	217.200	217.200	X				217.200	X	
1005625051	BRENDA DEL CARMEN BRIEVA BELLO	140701	2.369.800	2.369.800	X				2.369.800	X	
1020830757	KARLA PAOLA FAJARDO CUMPLIDO	140701	3.151.000	3.151.000	X				3.151.000	X	
1102857068	JUAN ANDRES GARRIDO PUELLO	140701	1.783.900	1.783.900	X				1.783.900	X	
1052082772	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ BARRIOS	140701	1.783.900	1.783.900	X				1.783.900	X	
1102854373	PAULO ANDRES MARTINEZ BERTEL	140701	3.067.600	3.067.600	X				3.067.600	X	
1003061387	CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA DORIA	140701	1.926.900	1.926.900	X				1.926.900	X	
1003343250	DIANA CAROLINA PITALUA CORREA	140701	1.002.600	1.002.600	X				1.002.600	X	
1001899235	ETTLINGERT BLAS RICO DIAZ	140701	3.958.200	3.958.200	X				3.958.200	X	
1003049861	JULIANA ANDREA SANCHEZ ALARCON	140701	6.301.900	6.301.900	X				6.301.900	X	
1100630532	JESUS MIGUEL SOLÓRZANO LIZARAZO	140701	3.567.600	3.567.600	X				3.567.600	X	
1102882241	MANUEL ANDRES VILORIA CABALLERO	140701	2.838.500	2.838.500	X				2.838.500	X	
98112655352	JULIETH ACOSTA IMBETT	140701	729.100	729.100	X				729.100	X	
1005605739	LUCY CAROLINA ALBA SALCEDO	140701	377.500	377.500	X				377.500	X	
1192775865	MARIA ISABEL ALVIS GONZALEZ	140701	729.100	729.100	X				729.100	X	
1005605002	LAURA MARIA ÁNGULO QUIROZ	140701	729.100	729.100	X				729.100	X	
1003060316	ANGIE VANESSA ÁNGULO ROMERO	140701	658800	658800	X				658800	X	
1005625450	WENDY JOHANNA ARENAS MERCADO	140701	1304000	1304000	X				1304000	X	

[Handwritten Signature]

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

[Handwritten Signature]

FIRMA JEFE DEL ÁREA/ PROCESO

NOMBRE
 ELISA ESPINOSA OLIVER
 CARGO
 JEFE DIVISION


ENTIDAD		INFORMACIÓN CARTERA POR DEUDOR Y EDADES		Membres del Documento		Vigencia a partir de:		Cargo		Versión	
UNIVERSIDAD DE SUCRE <td colspan="2">ENERO 1 A JUNIO 30 DE 2019 <td colspan="2">NIT <td colspan="2">4 DE JUNIO DE 2013 <td colspan="2">DEX-AF-007 <td colspan="2">0 </td></td></td></td></td>		ENERO 1 A JUNIO 30 DE 2019 <td colspan="2">NIT <td colspan="2">4 DE JUNIO DE 2013 <td colspan="2">DEX-AF-007 <td colspan="2">0 </td></td></td></td>		NIT <td colspan="2">4 DE JUNIO DE 2013 <td colspan="2">DEX-AF-007 <td colspan="2">0 </td></td></td>		4 DE JUNIO DE 2013 <td colspan="2">DEX-AF-007 <td colspan="2">0 </td></td>		DEX-AF-007 <td colspan="2">0 </td>		0	
VIGENCIA <td colspan="2">UNIVERSIDAD DE SUCRE <td colspan="2">NIT <td colspan="2">892200323-9 <td colspan="2"></td> <td colspan="2"></td> </td></td></td>		UNIVERSIDAD DE SUCRE <td colspan="2">NIT <td colspan="2">892200323-9 <td colspan="2"></td> <td colspan="2"></td> </td></td>		NIT <td colspan="2">892200323-9 <td colspan="2"></td> <td colspan="2"></td> </td>		892200323-9 <td colspan="2"></td> <td colspan="2"></td>					
NIT DE LA EMPRESA O PERSONA DEUDORA	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD O PERSONA NATURAL DEUDORA	CODIGO DE CUENTA CONTABLE	VALOR DEL SALDO DE LOS DEUDORES A LA FECHA DE LA VIGENCIA ANTERIOR	VALOR DE LOS DEUDORES CUYO COMPROMISO DE PAGO A FAVOR DE LA ENTIDAD REPORTANTE NO HA VENCIDO	TOTAL CARTERA POR EDAD (EN DIAS)				Total cartera	Reconocida	NO Reconocida
					Desde 31 hasta 60 días	De 61 a 90 días	De 91 a 180	De 181 a 360			
1102884662	YORLYS BELTRÁN BUELVAS	140701	658.800	658.800			X		658.800	X	
1102882770	ANDRÉS DAVID CABRALES SIERRA	140701	858.200	858.200			X		858.200	X	
1005582682	ANDREA CAROLINA DE LA OSSA PEÑA	140701	878.200	878.200			X		878.200	X	
1102877873	CLARIBEL GUTIERREZ HERNANDEZ	140701	658.800	658.800			X		658.800	X	
1102876641	LUIS FERNANDO HERAZO VERGARA	140701	1.052.600	1.052.600			X		1.052.600	X	
1005566392	PAULA ANDREA HUERTAS ZULUAGA	140701	729.100	729.100			X		729.100	X	
1192818481	MARIA JOSÉ HUMANEZ ÁVILEZ	140701	729.100	729.100			X		729.100	X	
1102881665	IVÁN ANDRÉS LAZARO SIERRA	140701	1.000.000	1.000.000			X		1.000.000	X	
1051832768	BETSY LILIANA LORA BARRIOS	140701	658.800	658.800			X		658.800	X	
1007855551	JULIANA JAEL MOGOLLON LIDUEÑA	140701	729.100	729.100			X		729.100	X	
1103119867	ANA MARCELA MORALES ARROYO	140701	1.017.600	1.017.600			X		1.017.600	X	
1102881190	ANA KAROLINA PERCY BALDOVINO	140701	658.800	658.800			X		658.800	X	
1102880786	MARIA ANGELICA PORTACIO CONTRERAS	140701	658.800	658.800			X		658.800	X	
1102888511	DANIELA SALCEDO SANMIGUEL	140701	658.800	658.800			X		658.800	X	
1005568604	NATALIA SEVERICHE RODRIGUEZ	140701	729.100	729.100			X		729.100	X	
1102884709	LEYLIS ÚRZOLA HERNÁNDEZ	140701	658.800	658.800			X		658.800	X	
1102881193	OLGA LUCIA ZARZA AGUILAR	140701	658.800	658.800			X		658.800	X	
98120514210	MARLA ALEXANDRA BARBOZA CONTRERAS	140701	483.100	483.100			X		483.100	X	
1102228110	BERONICA ISABEL CARDENAS OVIEDO	140701	417.600	417.600			X		417.600	X	
1104254084	JHONATAN DAVID CASTRO ORTEGA	140701	483.100	483.100			X		483.100	X	
1193030868	KATHERINE CHICA ARRIETA	140701	674.400	674.400			X		674.400	X	
1005626169	MARIA PAULA DÍAZ MONTERO	140701	1.067.600	1.067.600			X		1.067.600	X	
1101820501	DIGNA IDALIDES FERNÁNDEZ MONTES	140701	874.400	874.400			X		874.400	X	
1103100172	SINDY PAOLA JULIA HERNÁNDEZ	140701	866.400	866.400			X		866.400	X	
1102883838	YULIETH DEL CARMEN MOLINA JIMENEZ	140701	99.300	99.300			X		99.300	X	
1102882235	KEVIN ORTEGA BACILIO	140701	234.300	234.300			X		234.300	X	
1007611910	MARCELA DEL CARMEN RIVERO FLÓREZ	140701	530.600	530.600			X		530.600	X	
1102890383	GISELA ANDREA ROMERO MARTINEZ	140701	229.000	229.000			X		229.000	X	
1005605855	MARIA JOSÉ SERPA SALCEDO	140701	1.067.600	1.067.600			X		1.067.600	X	
1102882081	JORGE LUIS TEHERAN ROJANO	140701	1.067.600	1.067.600			X		1.067.600	X	
1102860172	GEIMI MARIA VÉLEZ MONTERROZA	140701	206.100	206.100			X		206.100	X	
1102874475	JORGE ELIECER VERGARA FIGUEROA	140701	533.800	533.800			X		533.800	X	
1102884825	LUISA FERNANDA ALMANZA RUIZ	140701	166.600	166.600			X		166.600	X	

Eln. Guzmán Oliver

NOMBRE ELSA ESPINOSA OLIVER
CARGO JEFE/DIVISION

E. L. Guzmán Oliver

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

		Nombre del Documento INFORMACIÓN CARTERA POR DEUDOR Y EDADES		Versión 0						
ENTIDAD UNIVERSIDAD DE SUCRE		NIT 892200323-9		Código DEX-AF-007						
VIGENCIA ENERO 1 A JUNIO 30 DE 2019		Fecha a partir de 4 DE JUNIO DE 2013		Mayor de 360						
NIT DE LA EMPRESA O PERSONA DEUDORA	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD O PERSONA NATURAL DEUDORA	CODIGO DE CUENTA CONTABLE	VALOR DEL SALDO DE LOS DEUDORES A LA FECHA DE LA VIGENCIA ANTERIOR	VALOR DE LOS DEUDORES CUYO COMPROMISO DE PAGO A FAVOR DE LA ENTIDAD REPORTANTE NO HA VENCIDO	TOTAL CARTERA POR EDAD (EN DIAS)			Reconocida	NO Reconocida	
					Desde 31 hasta 60 días	De 61 a 90 días	De 91 a 180			De 181 a 360
1102836904	GUIDO GUILLERMO ANDRADE PÉREZ	140701	212.100	212.100	X			212.100	X	
1102885525	JOSE DAVID ARRIETA GUZMAN	140701	236.900	236.900	X			236.900	X	
1005441028	MAYRA VANESA BERRIO BUSTAMANTE	140701	197.300	197.300	X			197.300	X	
1102866482	NATHALIA CAUSIL CUMPLIDO	140701	55.200	55.200	X			55.200	X	
1102854104	JOSE DE JESUS COBO MEZA	140701	182.300	182.300	X			182.300	X	
1100692638	ANA MARIA CHIMA ALVAREZ	140701	123.700	123.700	X			123.700	X	
1104416306	LUIS FELIPE ESCUDERO GAVIRIA	140701	182.300	182.300	X			182.300	X	
1100691744	XIOMARA PATRICIA FUENTES NARANJO	140701	74.800	74.800	X			74.800	X	
1102868022	JESUS DAVID GUERRA CASTILLO	140701	166.600	166.600	X			166.600	X	
1102884593	ANDRES RAFAEL PEREZ DIAZ	140701	166.600	166.600	X			166.600	X	
1102865496	EMELY MARGARITA RIOS MERCADO	140701	166.600	166.600	X			166.600	X	
1102860273	CRISTIAN DAVID UGROS RODRIGUEZ	140701	182.300	182.300	X			182.300	X	
1102860561	MARIA ANDREA UPARELA OVIEDO	140701	123.700	123.700	X			123.700	X	
1010088144	KEVIN JOSE MARQUEZ GAVIRIA	140701	104.100	104.100	X			104.100	X	
1102867029	OSCAR LEON OSORIO LUNA	140701	166.600	166.600	X			166.600	X	
1102867631	ALBERTO MARIO PERALTA ANAYA	140701	166.600	166.600	X			166.600	X	
1102879180	GRACE MELISSA CALONGE RODRIGUEZ	140701	113.900	113.900	X			113.900	X	
1102826618	NAYDUVIS MARQUEZ MENDEZ	140701	113.900	113.900	X			113.900	X	
1103121864	SEINDEER DE JESUS ORTEGA SUAREZ	140701	182.300	182.300	X			182.300	X	
1102860706	CARLOS ALBERTO VASQUEZ ARMESTO	140701	166.600	166.600	X			166.600	X	
1100692708	KAREN LISETH CRUZ JARABA	140701	274.400	274.400		X		274.400	X	
1102878535	LENIN JAVIER ESPITIA BELTRÁN	140701	132.000	132.000		X		132.000	X	
1005566378	DANNA LUCIA FLOREZ LEGUIA	140701	299.500	299.500		X		299.500	X	
64696450	ISAURA LUZ LÓPEZ SIERRA	140701	274.400	274.400		X		274.400	X	
1102802409	YISLEIDY YURANY SALAZAR GRAU	140701	162.700	162.700		X		162.700	X	
1100692136	YEINI ISABEL SANCHEZ HERRERA	140701	608.800	608.800		X		608.800	X	
1102872812	ANA BEATRIZ AGUAS CHIMÁ	140701	1.139.900	1.139.900	X			1.139.900	X	
1102868431	DANIEL ANDRES ALVAREZ MARTINEZ	140701	518.100	518.100	X			518.100	X	
1100625361	YERLIS SELETH ANAYA MARTINEZ	140701	518.100	518.100	X			518.100	X	
1102878512	MARIA ALEJANDRA ANGULO OROZCO	140701	555.100	555.100	X			555.100	X	
1102862294	YULEMA YULIETH BANQUET MERCADO	140701	518.100	518.100	X			518.100	X	
1103107561	EDUARDO LUIS BARRIOS MERCADO	140701	518.100	518.100	X			518.100	X	

[Handwritten Signature]


[Handwritten Signature]

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA JEFE DEL ÁREA/ PROCESO

NOMBRE
 CARGO

ELSA ESPINOSA OLIVER
 JEFE DIVISION

		Vigencia a partir del: 4 DE JUNIO DE 2013										Cargo: DEX-AF-007		Verificación: 0	
INFORMACIÓN CARTERA POR DEUDOR Y EDADES		NIT 892200323-9													
ENTIDAD UNIVERSIDAD DE SUCRE		NIT													
VIGENCIA ENERO 1 A JUNIO 30 DE 2019		NIT													
NIT DE LA EMPRESA O PERSONA DEUDORA	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD O PERSONA NATURAL DEUDORA	CODIGO DE CUENTA CONTABLE	VALOR DEL SALDO DE LOS DEUDORES A LA FECHA DE LA VIGENCIA ANTERIOR	VALOR DE LOS DEUDORES CUYO COMPROMISO DE PAGO A FAVOR DE LA ENTIDAD REPORTANTE NO HA VENCIDO	TOTAL CARTERA POR EDAD (EN DIAS)				Mayor de 360	Total cartera	Reconocida	NO Reconocida			
					Desde 31 hasta 60 días	De 61 a 90 días	De 91 a 180	De 181 a 360							
1010079358	NATALIA MARCELA BASTIDAS BELTRAN	140701	518.100	518.100	X				518.100	X					
1196970380	YULIANA BELLO VELÁSQUEZ	140701	518.100	518.100	X				518.100	X					
1103860722	DANIELA KAROLINA BERRIO CÁRDENAS	140701	836.300	836.300	X				836.300	X					
1193031730	MANASES BERTEL MERCADO	140701	895.700	895.700	X				895.700	X					
1102844450	KEVIN DAVID BUELVAS ARIAS	140701	845.700	845.700	X				845.700	X					
1005659968	SARAI ELENA CABALLERO PACHECO	140701	299.400	299.400	X				299.400	X					
98062069473	KAREN LORENA CARABALLO AGUIRRE	140701	572.900	572.900	X				572.900	X					
1005664723	VANESSA ANDREA CASTILLO ÁLVAREZ	140701	299.400	299.400	X				299.400	X					
1193444356	JOSE ARMANDO CASTILLO HERNÁNDEZ	140701	572.900	572.900	X				572.900	X					
1102884704	WINDY ESTHER CONTRERAS GUTIÉRREZ	140701	439.400	439.400	X				439.400	X					
1102879708	LAURA VANESA CUEJELLO ARROYO	140701	244.700	244.700	X				244.700	X					
1010111552	LAURA CHAMORRO MONTALVO	140701	1.145.700	1.145.700	X				1.145.700	X					
1102871350	MARIA JOSE DE LA ROSA PATERNINA	140701	1.060.300	1.060.300	X				1.060.300	X					
1102889849	IVANA PATRICIA DIAZ MORELO	140701	518.100	518.100	X				518.100	X					
1102863451	EDUARD ALFONSO ESPITA ARRIETA	140701	518.100	518.100	X				518.100	X					
1102885529	ANA KARINA GARCIA BUSTAMANTE	140701	572.900	572.900	X				572.900	X					
1102859921	DIANA LUCÍA HERNÁNDEZ ALMANZA	140701	518.100	518.100	X				518.100	X					
1103111854	JUAN PABLO HERNÁNDEZ MARTINEZ	140701	244.700	244.700	X				244.700	X					
1102880285	MARIA JOSE HERNANDEZ VIDEZ	140701	518.100	518.100	X				518.100	X					
1100693766	CARLOS RAFAEL HERRERA GARCÍA	140701	518.100	518.100	X				518.100	X					
1104872119	JHONNY JAVIER JULIO GONZÁLEZ	140701	518.100	518.100	X				518.100	X					
1005570810	KEREN YERETH LAZO ANAYA	140701	572.900	572.900	X				572.900	X					
1102885715	PEDRO LUIS MARTELO SOLORZANO	140701	518.100	518.100	X				518.100	X					
1102871470	SAYIRIS MARTINEZ MERINO	140701	244.700	244.700	X				244.700	X					
1005424958	YINA MARCELA MARTINEZ RUENES	140701	277.800	277.800	X				277.800	X					
1103105925	ANGEL ANDRES MEJIA ARRIETA	140701	836.300	836.300	X				836.300	X					
1100696815	KATY YULIETH MENDEZ ANGEL	140701	572.900	572.900	X				572.900	X					
1143263157	CARLOS SAMUEL MENDOZA DE LA OSSA	140701	1.060.300	1.060.300	X				1.060.300	X					
1103118896	ANDRES JESUS MEZA PARRA	140701	518.100	518.100	X				518.100	X					
1102870009	ANGIE PAOLA MONTES BERTEL	140701	244.700	244.700	X				244.700	X					
1102875538	MAIRA ALEJANDRA MONTES BERTEL	140701	518.100	518.100	X				518.100	X					
1192799918	ESMERALDA MARIA MONTES TOBIO	140701	1145.700	1145.700	X				1145.700	X					

[Handwritten signature]

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

[Handwritten signature]

FIRMA JEFE DEL ÁREA/ PROCESO

NOMBRE
 ELISA ESPINOSA OLIVER
 CARGO
 JEFE DIVISION

ENTIDAD		INFORMACIÓN CARTERA POR DEUDOR Y EDADES		Vigencia a partir de		Código		Versión			
UNIVERSIDAD DE SUCRE		ENERO 1 A JUNIO 30 DE 2019		4 DE JUNIO DE 2013		DEX-AF-007		0			
NIT		892200323-9									
NIT DE LA EMPRESA O PERSONA DEUDORA	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD O PERSONA NATURAL DEUDORA	CODIGO DE CUENTA CONTABLE	VALOR DEL SALDO DE LOS DEUDORES A LA FECHA DE LA VIGENCIA ANTERIOR	VALOR DE LOS DEUDORES CUYO COMPROMISO DE PAGO A FAVOR DE LA ENTIDAD REPORTANTE NO HA VENCIDO	TOTAL CARTERA POR EDAD (EN DIAS)				Total cartera	Reconocida	NO Reconocida
					Desde 31 hasta 60 días	De 61 a 90 días	De 91 a 180	De 181 a 360			
1056186730	CAMILA ANDREA MORENO ORDOSGOITIA	140701	572.900	572.900	X				572.900	X	
1101819669	RUBIELA NARVAEZ NARVAEZ	140701	686.300	686.300	X				686.300	X	
1005457345	ANDREA CAROLINA OROZCO CHADID	140701	572.900	572.900	X				572.900	X	
1072262108	MARIA JOSE ORTEGA OSORIO	140701	572.900	572.900	X				572.900	X	
1005625654	JESUS DAVID OSORIO ANAYA	140701	518.100	518.100	X				518.100	X	
98111807558	JULIA TERESA PACHECO RICARDO	140701	518.100	518.100	X				518.100	X	
1005627262	JOSÉ MIGUEL PÉREZ BARRIOS	140701	645.700	645.700	X				645.700	X	
1005418320	ROSA BERNARDA PEREZ HERNANDEZ	140701	572.900	572.900	X				572.900	X	
1102857159	OSCAR EDUARDO PEREZ SIERRA	140701	299.400	299.400	X				299.400	X	
1100400006	WILMER ANDRES PINEDA ACOSTA	140701	836.300	836.300	X				836.300	X	
1100402841	FRANZ JUNIOR PRECIADO MEJIA	140701	1.140.300	1.140.300	X				1.140.300	X	
1005581416	CARLOS ANDRÉS RAMOS CÁRDENAS	140701	272.100	272.100	X				272.100	X	
1102886046	NATALIA ROMERO BARRIOS	140701	518.100	518.100	X				518.100	X	
1102871907	PAULA ANDREA ROMERO PATERNINA	140701	538.300	538.300	X				538.300	X	
1069481367	LUIS FERNANDO ROMERO RICARDO	140701	1.060.300	1.060.300	X				1.060.300	X	
1102837154	KATYUZKA RUZ FLOREZ	140701	518.100	518.100	X				518.100	X	
1005575781	VICTOR MANUEL SALAS GUTIERREZ	140701	572.900	572.900	X				572.900	X	
1005659560	LAURA SOFIA SALCEDO MEDINA	140701	572.900	572.900	X				572.900	X	
1100550940	MARGARITA ROSA SALGADO GONZALEZ	140701	518.100	518.100	X				518.100	X	
1102863552	YURISHA TATIANA SANTOS TORRES	140701	299.400	299.400	X				299.400	X	
1081922564	LUIS ANDRÉS SERINA ARRIETA	140701	299.400	299.400	X				299.400	X	
99052816633	CAROLAY PATRICIA SIERRA CHAVEZ	140701	518.100	518.100	X				518.100	X	
1193069919	STEFANIA TAMARA BLANQUICETT	140701	1.145.700	1.145.700	X				1.145.700	X	
1102878857	MARIO ANDRES TORRES ALBA	140701	299.400	299.400	X				299.400	X	
1005575606	SILVIA PATRICIA URUETA MENDOZA	140701	277.800	277.800	X				277.800	X	
1004373693	JORGE LUIS VASQUEZ OSPINO	140701	299.400	299.400	X				299.400	X	
98011963110	KAROLAY LUZ VERGARA RUIZ	140701	518.100	518.100	X				518.100	X	
1102875143	IVAN DARIO VIDUAL MEZA	140701	572.900	572.900	X				572.900	X	
1193538781	HEMAN MOISES ACEVEDO MARZAN	140701	416.600	416.600	X				416.600	X	
1005660250	DANIEL ESTEBAN ARRAZOLA BARBOSA	140701	416.600	416.600	X				416.600	X	
1124023718	CESAR HUMBERTO ARRIETA TREJO	140701	416.600	416.600	X				416.600	X	
99041603417	DANIELA BALDOVINO RIVERA	140701	377.600	377.600	X				377.600	X	

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA JEFE DEL ÁREA/PROCESO

ELSA ESPINOZA OLIVER
JEFE DIVISION

NOMBRE
CARGO

	INFORMACIÓN CARTERA POR DEUDOR Y EDADES	Versión	Código	Versión
		4 DE JUNIO DE 2013	DEX-AF-007	0

ENTIDAD VIGENCIA	NIT	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD O PERSONA NATURAL DEUDORA	CODIGO DE CUENTA CONTABLE	VALOR DEL SALDO DE LOS DEUDORES A LA FECHA DE LA VIGENCIA ANTERIOR	VALOR DE LOS DEUDORES CUYO COMPROMISO DE PAGO A FAVOR DE LA ENTIDAD REPORTANTE NO HA VENGIDO	TOTAL CARTERA POR EDAD (EN DIAS)				Total cartera	Reconocida	NO Reconocida
						Desde 31 hasta 60 días	De 61 a 90 días	De 91 a 180	De 181 a 360			
1102887898		VERONICA JARAMILLO SUAREZ	140701	377.600		X				377.600	X	
1005575797		LESLEY JOHANNA LARA JIMENEZ	140701	416.600	416.600	X				416.600	X	
1102882916		LINA MARCELA LEGUIA CHAVEZ	140701	182.300	182.300	X				182.300	X	
92130043		DIANORGE MANUEL LEGUIA MEJIA	140701	377.600	377.600	X				377.600	X	
1052995348		JORGE MARIO LEGUIA VERGARA	140701	655.100	655.100	X				655.100	X	
1005605915		ISABELLA MARGARITA LOMBANA SALAS	140701	221.300	221.300	X				221.300	X	
1102889350		IRLANDA JULIETH LUGO MONTH	140701	733.200	733.200	X				733.200	X	
1010087044		SANDY LISETH MADERA PUCHE	140701	416.600	416.600	X				416.600	X	
1103122968		JENNIFER MAYORIANO CONTRERAS	140701	377.600	377.600	X				377.600	X	
1102234172		KENIA REGINA MEDINA CONTRERAS	140701	416.600	416.600	X				416.600	X	
1102881293		CARLOS ALBERTO MEDINA LARA	140701	377.600	377.600	X				377.600	X	
1193454082		VALERIA ANDREA MENDEZ BERRIO	140701	416.600	416.600	X				416.600	X	
1005666897		HILARY GABRIELA MENDOZA MEDINA	140701	416.600	416.600	X				416.600	X	
1007183869		MARIA AMERICA MENDOZA PRASCA	140701	416.600	416.600	X				416.600	X	
1102841890		ELIZABETH MESTRA GOMEZ	140701	416.600	416.600	X				416.600	X	
1102234465		ELIECER JESUS MIER ZUÑIGA	140701	733.200	733.200	X				733.200	X	
1102851414		DANIS MARIA MONTES GOMEZ	140701	377.600	377.600	X				377.600	X	
1102883448		RONALD DAVID MORALES CAMARGO	140701	416.600	416.600	X				416.600	X	
1005567279		DAYANA NARANJO MORELO	140701	416.600	416.600	X				416.600	X	
1005628592		YUREDIS VANESSA PALENCIA BORJA	140701	416.600	416.600	X				416.600	X	
1102880428		ANTONY ADRIAN PAREDES MEDINA	140701	416.600	416.600	X				416.600	X	
1108767317		JESSICA PAOLA PATERNINA JIMENEZ	140701	377.600	377.600	X				377.600	X	
1102882310		SUSANA CARMEN PATIÑO MEZA	140701	377.600	377.600	X				377.600	X	
9902200517		VANESSA ISABEL PELÁEZ REY	140701	377.600	377.600	X				377.600	X	
1005486409		LEYDIS VANESSA PEÑA CARRASCAL	140701	730.600	730.600	X				730.600	X	
1010115773		JESUS ANDRES PEREZ CORDERO	140701	377.600	377.600	X				377.600	X	
1102812170		CLAUDIA PATRICIA PEREZ PALENCIA	140701	416.600	416.600	X				416.600	X	
1007770601		CORAIMA PEREZ SALGADO	140701	377.600	377.600	X				377.600	X	
1102800848		MARCIO PEREZ VITOLA	140701	624.900	624.900	X				624.900	X	
33333278		RITA ELENA POLO MEJIA	140701	377.600	377.600	X				377.600	X	
				555.100	555.100	X				555.100	X	

UNIVERSIDAD DE SUCRE
NIT 892200323-9

ENERO 1 A JUNIO 30 DE 2019

Espinoza Oliver


Espinoza Oliver

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

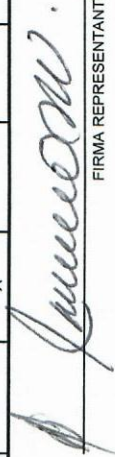
FIRMA JEFE DEL ÁREA/ PROCESO

NOMBRE
CARGO

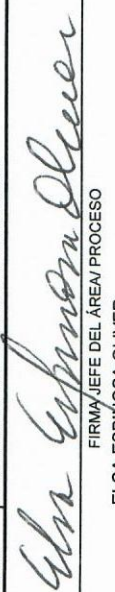
ELSA ESPINOSA OLIVER
JEFE DIVISION

 INFORMACIÓN CARTERA POR DEUDOR Y EDADES		Vigente a partir de 4 DE JUNIO DE 2013		Código DEX-AF-007		Versión 0				
ENTIDAD UNIVERSIDAD DE SUCRE		NIT 892200323-9								
VIGENCIA ENERO 1 A JUNIO 30 DE 2019										
NIT DE LA EMPRESA O PERSONA DEUDORA	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD O PERSONA NATURAL DEUDORA	CODIGO DE CUENTA CONTABLE	VALOR DEL SALDO DE LOS DEUDORES A LA FECHA DE LA VIGENCIA ANTERIOR	VALOR DE LOS DEUDORES CUYO COMPROMISO DE PAGO A FAVOR DE LA ENTIDAD REPORTANTE NO HA VENCIDO	TOTAL CARTERA POR EDAD (EN DIAS)			Reconocida	NO Reconocida	
					Desde 31 hasta 60 dias	De 61 a 90 dias	De 181 a 360			Mayor de 360
1103123707	CALETH RIOS CARDENAS	140701	221.300	221.300	X			221.300	X	
1005625528	WILFRIDO JUNIOR RODRIGUEZ CHAVEZ	140701	377.600	377.600	X			377.600	X	
1102890659	KAROL LUCIA ROSALES PEREZ	140701	416.600	416.600	X			416.600	X	
1100696203	KAROLINA SOFIA ROSARIO AGUAS	140701	377.600	377.600	X			377.600	X	
1102879723	LAURA VANESSA SAMUR VERGARA	140701	416.600	416.600	X			416.600	X	
1102888778	PAILA ANDREA SANDOVAL CHAMORRO	140701	377.600	377.600	X			377.600	X	
1102875735	ROBERT DAVID SARMIENTO GOMEZ	140701	655.100	655.100	X			655.100	X	
1102886124	ANGIE CAROLINA SIERRA MONTES	140701	377.600	377.600	X			377.600	X	
1103120018	MARIA ALEJANDRA SILGADO SANMARTIN	140701	533.200	533.200	X			533.200	X	
1005489833	ANGELICA MARIA TORRES RICARDO	140701	416.600	416.600	X			416.600	X	
1193029258	JULIANA MARIA URUETA DOMINGUEZ	140701	416.600	416.600	X			416.600	X	
98091667916	LUISA FERNANDA URZOLA CARDONA	140701	416.600	416.600	X			416.600	X	
1065627841	HERNIS JESUS VERGARA ACOSTA	140701	182.300	182.300	X			182.300	X	
1103981265	JULIO DAVID VERGARA HERNANDEZ	140701	182.300	182.300	X			182.300	X	
1005660299	LUIS EDUARDO VERGARA JARABA	140701	202.000	202.000	X			202.000	X	
1005574676	MIRLEDYS ADRIANA VERGARA OZUNA	140701	182.300	182.300	X			182.300	X	
1102871972	LILY ESTER VERGARA SANTIAGO	140701	182.300	182.300	X			182.300	X	
1102862482	DANIEL JOSE VERTEL MONTES	140701	416.600	416.600	X			416.600	X	
98110919018	DANIELA LUCIA VILLALBA FLOREZ	140701	555.100	555.100	X			555.100	X	
1102878564	LISETH CAROLINA ARIAS BUELVAS	140701	162.700	162.700	X			162.700	X	
1103119603	JAEN CARLOS ARROYO CONTRERAS	140701	299.500	299.500	X			299.500	X	
1005418566	MARYNELA BERRIO BUSTAMANTE	140701	249.400	249.400	X			249.400	X	
1053005435	ELKIN DIAZ PALOMINO	140701	272.100	272.100	X			272.100	X	
1102877269	IVAN RENE ESPANA GORES	140701	135.300	135.300	X			135.300	X	
1102869616	ELKIN RAFAEL ENSUNCHO BENITEZ	140701	272.100	272.100	X			272.100	X	
1100695144	JUDITH ESTHER GARAY OYOLA	140701	272.100	272.100	X			272.100	X	
1005435451	IVANA ISABEL GONZALEZ QUIROZ	140701	299.500	299.500	X			299.500	X	
1010117810	VIVIANA ANDREA HERAZO ARROYO	140701	145.200	145.200	X			145.200	X	
1005640904	MARIA ALEJANDRA HERAZO CARDENAS	140701	145.200	145.200	X			145.200	X	
1102863521	ROBINSON DAVID HERNANDEZ SIERRA	140701	272.100	272.100	X			272.100	X	
1103122100	JOSE ARMANDO HERRERA CONTRERAS	140701	299.500	299.500	X			299.500	X	

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL




FIRMA JEFE DEL AREA PROCESO



NOMBRE
ELSA ESPINOSA OLIVER

CARGO
JEFE DIVISION

		Nombre del Documento INFORMACIÓN CARTERA POR DEUDOR Y EDADES		Vigente a partir de 4 DE JUNIO DE 2013		Código DEX-AF-007		Versión 0		
ENTIDAD UNIVERSIDAD DE SUCRE		NIT 892200323-9								
VIGENCIA ENERO 1 A JUNIO 30 DE 2019										
NIT DE LA EMPRESA O PERSONA DEUDORA	CODIGO DE CUENTA CONTABLE	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD O PERSONA NATURAL DEUDORA	VALOR DEL SALDO DE LOS DEUDORES A LA FECHA DE LA VIGENCIA ANTERIOR	VALOR DE LOS DEUDORES CUYO COMPROMISO DE PAGO A FAVOR DE LA ENTIDAD REPORTANTE NO HA VENCIDO	TOTAL CARTERA POR EDAD (EN DIAS)			Total cartera	Reconocida	NO Reconocida
					Desde 31 hasta 60 dias	De 61 a 90 dias	De 91 a 180			
1005604378	140701	ARLEN MERCADO PÉREZ	299.500	299.500	X			299.500	X	
1005603943	140701	MASSIEL MONTERROZA CANCHILA	299.500	299.500	X			299.500	X	
1005567839	140701	IVAN DAVID OYOLA LOPEZ	272.100	272.100	X			272.100	X	
1010089925	140701	ANDRES FELIPE PAPADAKYS TOUS	299.500	299.500	X			299.500	X	
1002101006	140701	JESUS DAVID POLANCO GARCIA	272.100	272.100	X			272.100	X	
1010051552	140701	JULIO MANUEL RACINE CERVANTES	65.600	65.600	X			65.600	X	
1102586022	140701	MARIA CLAUDIA RUIZ CASTRO	299.500	299.500	X			299.500	X	
1102889710	140701	ELIU EDUARDO RUIZ VILLALBA	299.500	299.500	X			299.500	X	
1005438439	140701	YURANIS PAOLA SALGADO ALVAREZ	299.500	299.500	X			299.500	X	
1103220323	140701	ANDRES FELIPE SAMIA PEREZ	272.100	272.100	X			272.100	X	
1108767687	140701	ESTELA DEL CARMEN SIERRA ACOSTA	162.700	162.700	X			162.700	X	
1102869761	140701	CRISTIAN YESID SIERRA LEGUIA	135.300	135.300	X			135.300	X	
1102873037	140701	JUAN SEBASTIÁN TORRES LÓPEZ	377.300	377.300	X			377.300	X	
1102846788	140701	ISAAC DAVID VÉLEZ RÍOS	272.100	272.100	X			272.100	X	
1192775868	140701	GINA LUCIA WILCHES DIAZ	299.500	299.500	X			299.500	X	
1100693910	140701	JORGE IVAN HERNANDEZ RUIZ	562.500	562.500	X			562.500	X	
1096958881	140701	KAREN MANUELA NIÑO GUERRERO	281.200	281.200	X			281.200	X	
1102878510	140701	JORGE ELIECER ACOSTA BERTEL	562.500	562.500	X			562.500	X	
1102862714	140701	JOSE CARLOS BERTEL BARRETO	281.200	281.200	X			281.200	X	
1102868277	140701	JESSIKA PAOLA GARDENAS MOJARRANGO	562.500	562.500	X			562.500	X	
1100693911	140701	ASTELIS CHAMORRO MATIAS	562.500	562.500	X			562.500	X	
1103106310	140701	LIBARDO RAFAEL HERRERA COLON	281.200	281.200	X			281.200	X	
1102863014	140701	CRISTIAN ANDRES MEDINA CHIMA	562.500	562.500	X			562.500	X	
1045667203	140701	ANAIS MARIA MENDEZ REYES	281.200	281.200	X			281.200	X	
1102866713	140701	MIGUEL ANGEL SIERRA ACEVEDO	562.500	562.500	X			562.500	X	
1102873550	140701	EDSON EDUARDO VERBEL HERNANDEZ	562.500	562.500	X			562.500	X	
1102879349	140701	YISEL ANDREA ANAYA PEREZ	562.500	562.500	X			562.500	X	
1102882636	140701	ZURYS ZADAY MENDEZ BENITEZ	562.500	562.500	X			562.500	X	
1100694073	140701	LAIZA XILENA MONTES GARCIA	562.500	562.500	X			562.500	X	
1003214625	140701	MARIA ANGELICA MORENO FERNANDEZ	264.300	264.300	X			264.300	X	
1102876044	140701	ADRIANA YASMITH PEREZ BOHORQUEZ	562.500	562.500	X			562.500	X	
1102873704	140701	LILIANA ROSA VALDELMAR AYALA	562.500	562.500	X			562.500	X	

[Handwritten Signature]


FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

[Handwritten Signature]

FIRMA JEFE DEL ÁREA/ PROCESO

ELSA ESPINOSA OLIVER
JEFE DIVISION

NOMBRE
CARGO

 Nombres del Documento INFORMACIÓN CARTERA POR DEUDOR Y EDADES		Vigente a partir de 4 DE JUNIO DE 2013		Código DEX-AF-007		Versión 0					
ENTIDAD UNIVERSIDAD DE SUCRE		NIT 892200323-9									
VIGENCIA ENERO 1 A JUNIO 30 DE 2019											
NIT DE LA EMPRESA O PERSONA DEUDORA	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD O PERSONA NATURAL DEUDORA	CODIGO DE CUENTA CONTABLE	VALOR DEL SALDO DE LOS DEUDORES A LA FECHA DE LA VIGENCIA ANTERIOR	VALOR DE LOS DEUDORES CUYO COMPROMISO DE PAGO A FAVOR DE LA ENTIDAD REPORTANTE NO HA VENCIDO	TOTAL CARTERA POR EDAD (EN DIAS)			Total cartera	Reconocida	NO Reconocida	
					Desde 31 hasta 60 días	De 61 a 90 días	De 181 a 360				Mayor de 360
1102882502	MARIA CLAUDIA VERBEL CHAVEZ	140701	562.500	562.500	X				562.500	X	
1007496969	DANIELA SOFIA ZUNIGA DE LA VEGA	140701	281.200	281.200	X				281.200	X	
1102881524	JULIANA ACOSTA MARRIAGA	140701	562.500	562.500	X				562.500	X	
1101818955	ALEX EDUARDO ANGULO OVIEDO	140701	281.200	281.200	X				281.200	X	
1103113715	LICETH PAOLA BERTEL ANDRADE	140701	562.500	562.500	X				562.500	X	
1100250764	ANGELICA PATRICIA CALI MONTERROZA	140701	725.000	725.000	X				725.000	X	
1102881126	JUAN SEBASTIAN SOTO ALMARIO	140701	562.500	562.500	X				562.500	X	
1067291093	MARIA CAMILA ARRIETA DE LA OSSA	140701	562.500	562.500	X				562.500	X	
1102862821	DANEY BELTRAN GARAVITO	140701	562.500	562.500	X				562.500	X	
1102865128	JESUS DAVID BUSTAMANTE TAHUADA	140701	281.200	281.200	X				281.200	X	
1066182116	DIANA CRISTINA ZAFRA SANCHEZ	140701	562.500	562.500	X				562.500	X	
64581555	MARIA ANGELICA ARROYO MARTINEZ	140701	5.796.800	5.796.800	X				5.796.800	X	
1102863484	LINDA DEL CARMEN BUELVAS VITOLA	140701	562.500	562.500	X				562.500	X	
1102867594	KATHERIN PAOLA BENITEZ ZABALA	140701	281.200	281.200	X				281.200	X	
1102874662	DIEGO ANDRES GUTIERREZ ANGUILA	140701	562.500	562.500	X				562.500	X	
1102834812	JAIME LUIS MONTESINO DIAZ	140701	562.500	562.500	X				562.500	X	
1102874582	TATIANA PATRICIA PATERNINA RODRIGUEZ	140701	562.500	562.500	X				562.500	X	
1100627868	HAROLD PEREZ TORRES	140701	562.500	562.500	X				562.500	X	
1102877150	VIVIANA MARIA SARMIENTO RICARDO	140701	281.200	281.200	X				281.200	X	
1102866014	VASQUEZ GOMEZ ROMARIO	140701	562.500	562.500	X				562.500	X	
1102863107	JORGE ANDRES SALCEDO PATERNINA	140701	4.687.800	4.687.800	X				4.687.800	X	
1102863886	LUIS MIGUEL BERTEL ACOSTA	140701	562.500	562.500	X				562.500	X	
1102881419	ALEJANDRA NAVARRO CARDENAS	140701	562.500	562.500	X				562.500	X	
1102794783	MELIZABETH SALCEDO ARRIETA	140701	281.200	281.200	X				281.200	X	
892280091-1	GOBERNACION DE SUCRE	890506	17011057632	17011057632				X	17.011.057.632		X

A. Lainez
 FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Elsa Espinosa Oliver
 FIRMA JEFE DEL AREA / PROCESO

NOMBRE
 CARGO
 EL SA ESPINOSA OLIVER
 JEFE DIVISION

	INFORME CUENTAS POR PAGAR			Código	Verifica
	INFORMACION PRESENTADA A LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE			4 DE JUNIO DE 2013	DEX-AF-008

ENTIDAD: UNIVERSIDAD DE SUCRE
 NIT: 892.200.323-9

FECHA: JUNIO 30 DE 2019
 VIGENCIA: 2018

CODIGO	DESCRIPCION	NIT DE LA EMPRESA O PERSONA ACREEDORA	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL ACREEDOR	VALOR CUENTAS POR PAGAR (\$)	ACTA DE CANCELACION (\$)	PAGOS (\$)	SALDOS	CUENTAS POR PAGAR NO (\$)
242553	RESOLUCION DE RECTORIA No.117 DE 2018 DEVOLUCION	1102888529	LISBETH HERNANDEZ CORENA	\$ 736.400,00		\$ 728.454,00	0	1
242553	RESOLUCION DE RECTORIA No.1614-2018 ORDENA PAGO	900336004-7	COLPENSIONES	\$ 436.020,00		\$ 436.020,00	0	1
242553	RESOLUCION DE RECTORIA No.1613-2018 ORDENA PAGO	900336004-7	COLPENSIONES	\$ 543.884,00		\$ 543.884,00	0	1
242553	RESOLUCION DE RECTORIA No.1615-2018 ORDENA PAGO	900336004-7	COLPENSIONES	\$ 539.526,00		\$ 539.526,00	0	1
242553	RESOLUCION DE RECTORIA No.1702-2018 DEVOLUCION DE MATRICULA	1102877783	JOSE DAVID GONZALEZ MONTES	\$ 368.850,00		\$ 362.374,00	0	1
242508	RESOLUCION DE RECTORIA No.1719-2018 REINTEGRO	92552625	CARLOS JOSE MEDINA MARTINEZ	\$ 617.990,00		\$ 617.990,00	0	1
242553	RESOLUCION DE RECTORIA No.1709-2018 PAGO	8156219	JHON MIL CADES MORALES CASTRO	\$ 5.240.000,00		\$ 4.820.800,00	0	1
242553	RESOLUCION DE RECTORIA - REINTEGRO	92523515	ALEX JOSEBRACAMONTES MIRANDA	\$ 1.412.000,00		\$ 1.412.000,00	0	1
242553	CONTRATO No.USCD-CAG-002-2018 PRESTACION DE SERVICIOS	5132271	JULIO CESAR ORATE MARTINEZ	\$ 3.000.000,00		\$ 2.862.000,00	0	1
242553	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	890107299	INVERSIONES GONZALEZ	\$ 430.000,00		\$ 413.000,00	0	1
242553	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	890107299	INVERSIONES GONZALEZ	\$ 140.000,00		\$ 135.000,00	0	1
			GRAN TOTAL	\$ 13.464.870,00		\$ 12.871.048,00	0	1

Luz Stella Sanchez Rojas
 FIRMA RESPONSABLE DEL AREA PROCESO
 NOMBRE: LUZ STELLA SANCHEZ ROJAS
 CARGO: TESORERA

[Firma manuscrita]
 FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

FORMATO CGDS-006
INFORME PROYECTOS DE INVERSION
INFORMACION PRESENTADA A LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

ENTIDAD: UNIVERSIDAD DE SUCRE										
FECHA: JUNIO DE 2019										
VICENCIA: 2019										
NOMBRE PROYECTO	N° REGISTRO BANCO DE PROYECTO	N° GDP	N° REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	VALOR	AVANCE(\$)	AVANCE (%)	DESCRIPCION ACTIVIDADES VICENCIA	
CONSTRUCCION DEL BLOQUE I MULTIFUNCIONAL DEL CAMPUS GRANJA EL PERICO	N.A	02032-02031-2970-0661-0056-0157-0158-0155	02414-02415-2927-0058-0053-2927-0152-0154-0155	30/11/2016	El contrato se encuentra paralizado mediante acta con fecha 5 de junio del 2019.	\$ 4.777.945.114,29	\$ 4.479.131.745,33	96,00	La cimentación y estructura 100%, la mampostería en un 100%, instalaciones hidráulico- sanitarias 99%, instalaciones eléctricas 95%, Pañetes y enchapes 98%, Cielo raso y acabados 90%, y obras de urbanismo 98%.	
CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL BLOQUE DE LABORATORIOS DE INGENIERIA, EDUCACION Y CIENCIAS EN EL CAMPUS PUERTA ROJA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE	N.A	02032-02031-2970-0661-0056-0157-0158-0155	02414-02415-2927-0058-0053-2927-0152-0154-0155	30/11/2016	El contrato se encuentra paralizado mediante acta con fecha 5 de junio del 2019.	\$ 4.648.317.593,54	\$ 4.008.506.979,00	89,00	La cimentación y estructura 100%, la mampostería en un 100%, instalaciones hidráulico- sanitarias 90%, Instalaciones eléctricas 79%, Pañetes y enchapes 95%, Cielo raso y acabados 80%, y obras de urbanismo 88%.	
OBRA PUBLICA PARA LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL BLOQUE MULTIFUNCIONAL QUE INCLUYE BIBLIOTECA, LABORATORIOS, OFICINAS, AREAS PARA ESPARCIMIENTO, ESTUDIO, DESCANSO Y OTROS ESPACIOS EN EL CAMPUS CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE	N.A	0949-0159-0407-0063-0060-0064-0485	1339-0156-0380-0053-0050-0054-0673	30/05/2017	El contrato se encuentra paralizado mediante acta con fecha 24 de mayo del 2019.	\$ 4.883.698.341,85	\$ 3.606.078.588,17	73,00	Vigas de cimentación 100%, estructura 100%, Muros estructurales incluido el foso del ascensor en el primer nivel 100%, mampostería 85%, pañetes 80%, cubierta 90%, Instalaciones hidráulico sanitarias 70%.	
OBRAS PUBLICAS PARA LA CONSTRUCCION DEL ACCESO, PORTERIA Y OFICINAS EN EL CAMPUS PUERTA ROJA Y ADECUACIONES VARIAS EN LOS DIFERENTES CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE	N.A	0376-0377-1891-0096-0210	0834-0835-1861-0056-0186	30/05/2018	28/02/2019	\$ 2.249.171.057,50	\$ 2.249.166.532,00	100,00	Obras para manejo de aguas, adecuaciones cafetería, sala de profesores vieja, oficinas antiguo bloque administrativo, consultorio de primeros auxilios, psicología y consultorio jurídico, laboratorio de Morfología, laboratorio de Productos Naturales y Ciencias Básicas, taller y graderías, cafetería del bloque de suelos, terminación portería Perico y otros Perico, cubierta multifuncional Salud, obras	
OBRAS PUBLICAS PARA LA PRIMERA ETAPA DE LA AMPLIACION DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO MEDICO Y LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOMEDICAS EN EL CAMPUS CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE	N.A	0375-2211-0062-0065-4428	0901-2203-0052-0055-0672	14/08/2018	El contrato se encuentra paralizado mediante acta con fecha 29 de mayo del 2019.	\$ 1.251.057.100,00	\$ 894.560.483,54	72,00	Preliminares, demoliciones y desmontes, adecuaciones, cerramiento, rellenos, zapatas, vigas de cimentación, muro de contención, estructuras metálicas, losa en metaldeck.	
OBRAS PUBLICAS PARA LA REALIZACION DE ADECUACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES EN ZONA DEPORTIVA, ANDENES, LABORATORIO DE SUELOS, LABORATORIO DE ELECTRONICA, SALA DE PROFESORES, BLOQUE DE AJULAS 3 Y OTROS EN PUERTA ROJA, UNIDADES DE PRODUCCION, SERVICIOS Y PLANTA PILOTO EN PERICO, AULA DE SISTEMAS EN SALUD, CASETA DE BOMBEO EN RODEO Y OTROS ESPACIOS DE LOS DIFERENTES CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE	N.A	341-943	515-837	29/03/2019	13/08/2019	\$ 1.263.266.234,00	\$ 200.795.719,00	60,00	Obras de adecuación en cancha de baloncesto y cancha sintética, adelanto de las obras de construcción de andenes y de cuneta cancha, obras de adecuación Bunker, pintura bloque 3, inicio cuarto de homos del Laboratorio de suelos, arreglos cuarto UPS, obras eléctricas bloque 5 y antiguo recursos humanos, inicio de obras en campus Perico, kiosco, laboratorio Lácteos y Planta Piloto.	
						\$ 19.073.457.441,18				

u.s.
Prof. Planación
H. 9.20.

Amalio M.
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

OBJETIVO ESTRATEGICO	SECTOR	PROGRAMA	META RESULTADO TRIENIO (*)	NOMBRE DEL INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR (%)			SUBPROGRAMA	META PRODUCTO TRIENIO	NOMBRE DEL INDICADOR	INDICADOR PRODUCTO ALCANZADO (%)			RECURSO ASIGNADO (EN PESOS) (*)2					
					2017	2018	2019				TOTAL	2017	2018	2019	TOTAL	2017	2018	2019	TOTAL
E3: Realizar investigación de alto nivel mediante desarrollo científico, la innovación tecnológica y generación de conocimiento, que aporte a la transformación social, política y productiva de la región y el país; como también obtener el conocimiento internacional en materia de investigación.	NO APLICA	Plan de Investigación	3	Número de grupos de investigación que mejoraron su clasificación ante Colciencias (*)4	No definición de metas para este año	2	0	2											
			2	Número de Grupos nuevos de Investigación clasificados por Colciencias (*)5	No definición de metas para este año	1	0	1											
			3	Número de grupos nuevos de investigación con reconocimiento institucional (*)6	1	1	2	4											
			2	Número de proyectos de impacto regional ejecutados por la universidad (*)7	No definición de metas para este año	24	1	25											
			1	Mantener una revista indexada (*)8	1	1	0	1											
			6	Número de libros publicados como producto de la investigación o la docencia (*)9	16	10	3	29											
			120	Número de artículos publicados en revistas indexadas (*)10	48	177	41	266											
			1	Editorial en funcionamiento	No definición de metas para este año	LOGRADO EN 2017		1											
			8	Número de Semilleros de Investigación en los programas de pregrado (*)11	2	11	7	20											
			180	Número de estudiantes que participan en grupos de investigación (*)12	285	251	547	1083											
			90	Número de egresados que participan en proyectos y grupos de investigación (*)13	65	64	150	279											
			26	Número de grupos de investigación clasificados por Colciencias beneficiados con estímulos o incentivos institucionales (*)14	26	26	28	80											

ENTIDAD: UNIVERSIDAD DE SUCRE
 NIT: 892.200.323-9
 FECHA: 02/07/2019
 VIGENCIA: ENERO A JUNIO DE 2019

OBJETIVO ESTRATEGICO	SECTOR	PROGRAMA	META RESULTADO TRIENIO (*)1	NOMBRE DEL INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR (%)			SUBPROGRAMA	% PRODUCTO TRIENIO	NOMBRE DEL INDICADOR	INDICADOR PRODUCTO ALCANZADO (%)			RECURSO ASIGNADO (EN PESOS) (*)2			TOTAL	
					2017	2018	2019				TOTAL	2017	2018	2019	TOTAL	2017		2018
Oe1: Consolidar el aseguramiento de la calidad Académica Oe2: Fortalecer las relaciones internacionales de la Universidad con organismos de cooperación e instituciones de educación superior. Oe3: Fortalecer las relaciones de la Universidad con el contexto nacional, regional y local, a través del sector público, empresarial, organismos gubernamentales, gremios y asociaciones de egresados con responsabilidad social			5	Número de convenios de movilidad académica celebrados (Uno por Facultad) (*)15.	3	23	4	30										
			75	Número de Estudiantes que participan en actividades de movilidad académica en otras universidades y/o en la Universidad de Sucre. (*)16.	28	22	29	79										
			30	Número de convenios celebrados y activos con instituciones y empresas nacionales e internacionales para la realización de pasantías y prácticas (entrantes y salientes) (*)17	140	97	54	291										
		NO APLICA	Plan de Internacionalización (b)	240	Número de estudiantes y docentes en pasantías y prácticas en instituciones y empresas nacionales e internacionales (Entrantes y salientes) (*)18	719	421	395	1535									
				5	Número de programas acreditados	4	LOGRADO EN 2017	0	4									
				5	Número de especializaciones nuevas (Una por facultad) (*)19	No definición de metas para este año	1	0	1									
				3	Número de programas ofertados en Jornada nocturna (*)20	3	3	3	9									
				1	Creación de Observatorio de Paz, Reconciliación y Asuntos Políticos	1	LOGRADO EN 2017		1									
Oe1: Consolidar el aseguramiento de la calidad Académica.		Plan de Capacitación Docente (c)	15	Número de Docentes capacitados a nivel de maestría y doctorado (*)21	0	0	2	2										
			8	Número de Comisiones de Estudio aprobadas a docentes para realizar capacitaciones a nivel de doctorado (*)22	2	0	0	2										
Oe2: Promover el bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad universitaria.		Plan de Bienestar Institucional(G)	20%	Porcentaje de la población académica que participa en programas de desarrollo humano (*)23	5.00%	11,21%	29%	45%										
			5%	Plan Padrino Activo (*)24	5.30%	4.90%	1%	11%										

INFORME EVALUACION Y SEGUIMIENTO PLAN DE DESARROLLO
INFORMACION PRESENTADA A LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

ENTIDAD: UNIVERSIDAD DE SUCRE
NIT: 892.200.323-9

FECHA: 02/07/2019

VIGENCIA: ENERO A JUNIO DE 2019

PESOS) (*)2

2019

OBJETIVO ESTRATEGICO	% SECTOR	PROGRAMA	% META RESULTADO TRIENIO (*)1	NOMBRE DEL INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR (%)			SUBPROGRAMA	META PRODUCTO TRIENIO	NOMBRE DEL INDICADOR	INDICADOR PRODUCTO ALCANZADO (%)			RECURSO ASIGNADO (EN PESOS) (*)2					
					2017	2018	2019				TOTAL	2017	2018	2019	TOTAL	2017	2018	2019	TOTAL
OE9: Ampliar la infraestructura física y tecnológica acorde con el desarrollo institucional.			100%	Porcentaje de avance en la construcción de bloques multifuncionales(*)25.	77%	83%	85,5%	246%											
			100%	Porcentaje de avance en la construcción del bloque de laboratorios(*)26	55%	87%	89%	231%											
		Plan de Desarrollo Físico (e)	100%	Porcentaje de avance en la construcción de la nueva sede administrativa	100%	LOGRADO EN 2017		100%							22.723.052.288 \$	11.286.278.280 \$	5.892.484.652 \$	34.009.330.548	
			100%	Porcentaje de avance en la construcción de espacios para fortalecimiento de los procesos misionales (*)27	Meta Nueva definida para el 2018 y 2019	58%	35%	93,0%											
			100%	Avance en la adecuación y mantenimiento de las áreas académicas y administrativas (*)28	100%	95%	100%	295%											
OE10: Contribuir al desarrollo económico, social y cultural; la democracia, la sensibilidad social, la conciencia ciudadana, la cultura política y el ejercicio de la solidaridad en los miembros de la comunidad universitaria y en el Departamento de Sucre.		Plan de Desarrollo Tecnológico (f)	100%	Sistemas de seguridad informáticos mejorados(*)29	90%	100%	290%								5.351.357.118 \$	3.315.380.017 \$	2.296.794.929 \$	8.666.737.135	
		Plan integral de Gestión Ambiental de la Universidad de Sucre (g)	3	Programa o acciones desarrolladas para la campaña "Unisucra verde" (*)30	8	7	13	28											

(*)1 La Universidad de Sucre contempla en su Plan Estratégico la definición de metas por trienio no por cuatrienio.

(*)2 Los valores dados en la columna RECURSO ASIGNADO (EN PESOS) corresponden a los planes identificados en la columna Programa, con corte a 31 de mayo 2019

(*)3. - a) Corresponde a Recursos asignados por conceptos de: Sueldo personal de investigación, Prestaciones, Gastos generales, Convenios y contratos Investigación, innovación y desarrollo e Inversión en Investigación, Innovación y Desarrollo

(b) Corresponde a la cuenta Fortalecimiento institucional.

(c) Corresponde a partidas de Formación docente de alto nivel.

(d) Corresponde a Sueldos contratos, Prestaciones y Gastos generales de la División de Bienestar Social e Inversión - Gastos de Bienestar

(e) Corresponde a las asignaciones para Construcción y Mantenimiento de Bienes Inmuebles

(f) Esta partida incluye el valor de Dotaciones, a través de la cual se hacen inversiones relacionadas con necesidades de equipos, materiales, , equipos de sistemas, , softwares académicos y administrativos, licencias, bases de datos, entre otros.

(g) Para este Plan se utilizan recursos de diferentes cuentas, entre ellas las correspondientes a Adecuaciones de bienes muebles e inmuebles y Honorarios, posgrados y cursos.

1-2019:

Las convocatorias de clasificación de grupos ante Colciencias son anuales, la convocatoria de 2018 se cerró el 10 de junio de 2019 y aun no se obtienen resultados hasta final de año.

(*) 4 Fuente: DIUS

1-2019:

Las convocatorias de clasificación de grupos ante Colciencias son anuales, la convocatoria de 2018 se cerró el 10 de junio de 2019 y aun no se obtienen resultados hasta final de año.

(*) 5 Fuente: Div. Investigación

(*) 6 La creación del grupo "Análisis Funcional y Ecuaciones Diferenciales" y el grupo "Desarrollo e Innovación en Materiales Avanzados – DEIMAV" (Resolución de Consejo Académico N° 95 de 2019). En el primer semestre de este año, se reactivó renovó el aval institucional de los grupos de investigación: "Clínica en Medicina – GICLIM" (Resolución de Consejo Académico N°28 de 2019) y "Pensamiento Matemático – PEIMA" (Resolución de Consejo Académico N° 74 de 2019).

Fuente: Div. Investigación

1. Investigación de la efectividad y eficiencia de la firecoremediación para la recuperación de un ecosistema hídrico y su capacidad productiva en el Departamento de Sucre.

(*) 7 Fuente: Div. Investigación

**FORMATO CGDS-030
PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
INFORME PRESENTADO A LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE**

ENTIDAD: UNIVERSIDAD DE SUCRE CODIGO DEL PROYECTO: 1. No Aplica NUMERO Y NOMBRE DE LA (S) IMPUTACION (ES) PRESUPUESTAL DEL PROYECTO 2: 4970115-980-1872 Recursos Especiales 10414-2017-018-2017-04-015 Recursos CITE FECHA DE INICIO DEL PROYECTO 3: 31 de noviembre 2014 FECHA DE TERMINACION PROGRAMADA DEL PROYECTO: El contrato se encuentra paralizado mediante acta con fecha 6 de junio del 2019. TIPO: INFRAESTRUCTURA ASIGNACION PRESUPUESTAL (En miles): \$464837,5	VIGENCIA: PRIMER SEMESTRE DE 2019 FECHA: JUNIO DE 2019 NOMBRE DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL BLOQUE DE LABORATORIOS DE INGENIERIA, EDUCACION Y CIENCIAS EN EL CAMPUS PUERTA ROJA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE
---	---

GENERAL: - Proporcionar a los estudiantes y docentes de la Universidad de Sucre recursos inmobiliarios necesarios para la realización de las actividades académicas e investigativas con el fin de fortalecer las condiciones mínimas para el cumplimiento de los estándares nacionales exigidos para el ofrecimiento de los distintos programas académicos y de investigación.
OBJETIVO: - Disponer de un bloque de laboratorios en la Universidad de Sucre para mejorar ambiente académico e investigativo en estudiantes, docentes y comunidad universitaria en general.
 - Mejorar el desarrollo de las actividades académicas e investigativas y proceso de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes universitarios.

PROGRAMACIÓN PARA LA VIGENCIA	EJECUCIÓN EN LA VIGENCIA												OBJETO	VALOR ^{100%}
	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	1er Trimestre 2016	2do Trimestre 2016	3er Trimestre 2016	4to Trimestre 2016	1er Trimestre 2017	2do Trimestre 2017	3er Trimestre 2017	4to Trimestre 2017	% Ejecución	NUMERO CONTRATO		
PONDIFICACIÓN % 100,00% METAS Metros cuadrados construidos	1711,00	376,32	222	290	233	85,5	100	110	20	15	89%	USCO-IP-001-2016	CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL BLOQUE DE LABORATORIOS DE INGENIERIA, EDUCACION Y CIENCIAS EN EL CAMPUS PUERTA ROJA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE	\$ 4.648.317.594
EJECUCION ACUMULADA DEL PROYECTO DESDE SU INICIO La cimentación y estructura 100%, la manpower es un 100%, las instalaciones eléctricas 95%, Parquetes y enchapes 88%, Cielo raso y acabados 90%, y obras de urbanismo 95%.														
TOTAL METAS														

^{100%} Ejecutado en el 4to trimestre de 2016 y el primero del 2017


 REPRESENTANTE LEGAL
 NOMBRE: JAIME DE LA OSSA VELASQUEZ
 FIRMA:


 FUNCIONARIO RESPONSABLE
 NOMBRE: JULIO ALVAREZ MONTH
 FIRMA:

U.D.
 Plan gv.
 prof. planación

FORMATO CGDS-030
PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
INFORME PRESENTADO A LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

ENTIDAD: UNIVERSIDAD DE SUCRE	VIGENCIA: PRIMER SEMESTRE DE 2019	FECHA: JUNIO DE 2019
CODIGO DEL PROYECTO: No Aplica DESCANSO Y OTROS ESPACIOS EN EL CAMPUS CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE		
NOMBRE DEL PROYECTO: OBRA PUBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL BLOQUE MULTIFUNCIONAL QUE INCLUYE BIBLIOTECA, LABORATORIOS, OFICINAS, ÁREAS PARA ESPARCIMIENTO, ESTUDIO, DESCANSO Y OTROS ESPACIOS EN EL CAMPUS CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE		
NUMERO Y NOMBRE DE LA (S) IMPUTACION (ES) PRESUPUESTAL DEL PROYECTO: N° 13-0104-003-004 Recursos CREE, 028 Recursos CREE y Ejecución, 003-047 Recursos Ejecución		
FECHA DE INICIO DEL PROYECTO: 30 de mayo de 2017		
FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA DEL PROYECTO: El contrato se encuentra paralizado mediante acta con fecha 24 de mayo del 2019.		
TIPO: INFRAESTRUCTURA		
ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL (En miles): \$483388.3		

GENERAL: Ofrecer a la comunidad universitaria del Campus Ciencias de la Salud, los recursos inmobiliarios necesarios para la realización de sus actividades académicas, con el fin de fortalecer las condiciones de calidad y dar cumplimiento a los estándares nacionales exigidos para el ofrecimiento de los programas.

ESPECÍFICOS: - Ejecutar la primera etapa de un bloque multifuncional en el Campus Ciencias de la Salud, para ofrecer un mejor ambiente académico a los estudiantes, docentes, administrativos y comunidad universitaria en general.
 - Proveer de espacios adecuados para los servicios de biblioteca, laboratorios, oficinas, áreas para esparcimiento, zona de servicios y otros, que garanticen una buena prestación de los servicios académicos y de bienestar.

POSESIÓN %	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	EJECUCIÓN EN LA VIGENCIA												EJECUCIÓN ACUMULADA DEL PROYECTO DESDE SU INICIO	NUMERO CONTRATO	OBJETO	VALOR
			1er Trimestre 2018	2do Trimestre 2018	3er Trimestre 2018	4to Trimestre 2018	1er Trimestre 2019	2do Trimestre 2019	3er Trimestre 2019	4to Trimestre 2019	% Ejecución							
40.00%	Estructura construida	1,00	0,04	0,1	0,38	0,33	0,02	0,13	0,1	0	0	0	0	100%	USCO-IP-001-2017	OBRA PUBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL BLOQUE MULTIFUNCIONAL QUE INCLUYE BIBLIOTECA, LABORATORIOS, OFICINAS, ÁREAS PARA ESPARCIMIENTO, ESTUDIO, DESCANSO Y OTROS ESPACIOS EN EL CAMPUS CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE	\$ 4.883.688.341	
30.00%	Mampostería y sifones construido	1,00	0,03	0,05	0,2	0,2	0	0	0	0,2	0,2	0,2	0,2	88%				
10.00%	Instalaciones hidráulicas y sanitarias construidas	1,00	0	0	0	0	0	0	0	0,35	0,35	0,35	0,35	70%				
20.00%	Cubierta y acabados	1,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,35	0,35	35%				
100.00%	TOTAL METAS													73%				


 REPRESENTANTE LEGAL
 NOMBRE: JAIME DE LA OSSA VELASQUEZ
 FIRMA:


 FUNDADOR RESPONSABLE
 NOMBRE: JULIO ALVAREZ MONTH
 FIRMA:

U.D.
 Vta. S.U.
 por: Planacci

FORMATO CGDS-030

PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
INFORME PRESENTADO A LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

ENTIDAD: UNIVERSIDAD DE SUCRE		VIGENCIA: PRIMER SEMESTRE DE 2019		FECHA: JUNIO DE 2019								
<p>CODIGO DEL PROYECTO.: No aplica</p> <p>NOMBRE DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO, PORTERIA Y OFICINAS EN EL CAMPUS PUERTA ROJA Y ADECUACIONES VARIAS EN LOS DIFERENTES CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE</p> <p>NOMBRE Y NOMBRE DE LA (S) IMPUTACION (ES) PRESUPUESTAL DEL PROYECTO.: No aplica</p> <p>FECHA DE INICIO DEL PROYECTO.: 31 DE MAYO DE 2018</p> <p>FECHA DE TERMINACION PROGRAMADA DEL PROYECTO.: 30/02/2019</p> <p>TIPO.: INFRAESTRUCTURA</p> <p>ASIGNACION PRESUPUESTAL (EN MILLES): 32249171</p>												
<p>OBJETIVOS</p> <p>GENERAL: -- Contar con un acceso que cumpla las condiciones físicas de seguridad en el campus Puerta Roja y con una infraestructura física adecuada y reparada para las actividades de docencia, investigación y extensión, así como todas las actividades de apoyo en los diferentes campus de la Universidad de Sucre.</p> <p>ESPECIFICOS: -- Construir un acceso que pueda garantizar un adecuado control y oferta de seguridad tanto para personas como para vehículos.</p> <p>-- Adecuar diferentes espacios en los campus de la Universidad de Sucre para contar con diferentes ambientes y espacios de interacción de los usuarios.</p>												
PROGRAMACIÓN PARA LA VIGENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	EJECUCIÓN EN LA VIGENCIA				EJECUCIÓN ACUMULADA DEL PROYECTO DESDE SU INICIO	NUMERO CONTRATO	OBJETO	VALOR		
			1er Trimestre 2018	2do Trimestre 2018	3er Trimestre 2018	4to Trimestre 2018					1er Trimestre % Ejecución 2019	
66.00%	Porcentaje de espacios con instalaciones adecuadas y reparadas	15,00	0	0,16	0,3	0,54	0	100%	Obras para manejo de aguas, adecuaciones cafetería, sala de profesores vieja, oficinas antiguo bloque administrativo, consultorio de primeros auxilios y consultorio jurídico, laboratorio de ciencias, laboratorio de Producción Laborales y Ciencias Básicas, taller y gradetas, cafeterin del bloque de suelos, terminalación porteria Perico, cubierta multifuncional Salud, obras generales camino	USMEC-IP-002-2018	OBRAS PÚBLICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO, PORTERIA Y OFICINAS EN EL CAMPUS PUERTA ROJA Y ADECUACIONES VARIAS EN LOS DIFERENTES CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE	\$ 1.006.965.832
46.00%	Porteria y nuevo acceso construido	1,00	0	0	0,45	0,3	0,25	100%	Construcción, estructura, mampostería y pintura en el primer Campus Puerta Roja	USMEC-IP-002-2018	OBRAS PÚBLICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO, PORTERIA Y OFICINAS EN EL CAMPUS PUERTA ROJA Y ADECUACIONES VARIAS EN LOS DIFERENTES CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE	\$ 1.243.210.700
TOTAL METAS										\$ 2.249.106.532		

U.B
Prof. Plancin

J. Velásquez
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE: JAME DELA OSSA VELASQUEZ
FIRMA:

J. Alvarez
FUNCIONARIO RESPONSABLE
NOMBRE: JULIO ALVAREZ MONTH
FIRMA:

FORMATO CGDS-030												
PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN												
INFORME PRESENTADO A LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE												
ENTIDAD: UNIVERSIDAD DE SUCRE		VIGENCIA: PRIMER SEMESTRE DE 2019		FECHA: JUNIO DE 2019								
CODIGO DEL PROYECTO : No Aplica NOMBRE DEL PROYECTO: PRIMERA ETAPA DE LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO MEDICO Y LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOMEDICAS EN EL CAMPUS CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE NUMERO Y NOMBRE DE LA (S) IMPUTACION (ES) PRESUPUESTAL DEL PROYECTO : n.º 0001, 0012, 0013 RECURSOS FINANCIEROS 2019, 0015 RECURSOS CHFE												
FECHA DE INICIO DEL PROYECTO : 14 de agosto de 2018 FECHA DE TERMINACION PROGRAMADA DEL PROYECTO: El contrato se encuentra paralizado mediante acta con fecha 29 de mayo del 2019.												
TIPO : INFRAESTRUCTURA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL (En miles): \$1251057,1												
GENERAL: ... Disponer de una infraestructura física que permita una adecuada prestación de los servicios en el Centro de Diagnóstico Médico y en el Laboratorio de Biológicas del Campus Ciencias de la Salud, con el fin de dar cumplimiento a los estándares de calidad exigidos para este tipo de instalaciones.												
OBJETIVOS ESPECÍFICOS: ... Ejecutar la primera etapa de la ampliación del Centro de Diagnóstico Médico para ofrecer un mejor servicio a los usuarios y comunidad de general. ... Ejecutar la primera etapa de la ampliación del Laboratorio de Biológicas para mejorar los servicios disponibles y dar cumplimiento al cumplimiento de estándares para este tipo de instalaciones.												
METAS	PROGRAMACIÓN PARA LA VIGENCIA			EJECUCIÓN EN LA VIGENCIA					EJECUCIÓN ACUMULADA DEL PROYECTO DESDE SU INICIO	NUMERO CONTRATO	OBJETO	VALOR
	PONERACION %	DESCRIPCION	CANTIDAD	1er Trimestre e 2018	2do Trimestre 2018	3er Trimestre e 2018	4to Trimestre 2018	1er Trimestre 2019				
100,00%	Estructura construida	1,00	0	0	0	0,15	0,15	0,21	0,21	72%	OBRAS PÚBLICAS PARA LA PRIMERA ETAPA DE LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO MEDICO Y LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOMEDICAS EN EL CAMPUS CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE	\$ 1.251.057.100
TOTAL METAS	100,00%											

V.B.
 H. B. G. V.
 prop. planación

[Firma]
 REPRESENTANTE LEGAL
 NOMBRE: JAME DE LA OSSA VELASQUEZ

[Firma]
 RESPONSABLE
 NOMBRE: JULIO ALVAREZ MONTH

FIRMA

FIRMA

FORMATO CGDS-030
PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
INFORME PRESENTADO A LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

ENTIDAD: UNIVERSIDAD DE SUCRE	VIGENCIA: PRIMER SEMESTRE DE 2019
CODIGO DEL PROYECTO: No Aplica	FECHA: JUNIO DE 2019
LABORATORIO DE SUELOS, LABORATORIO DE ELECTRÓNICA, SALA DE PROFESORES, BLOQUE DE AULAS 3 Y OTROS EN PUERTA ROJA, UNIDADES DE PRODUCCIÓN, SERVICIOS Y PLANTA PILOTO EN PERICO, AULA DE SISTEMAS EN SALUD, CASETA DE BOMBEO EN RODEO Y OTROS ESPACIOS DE LOS DIFERENTES CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE.	NOMBRE DEL PROYECTO: OBRAS PÚBLICAS PARA LA REALIZACIÓN DE ADECUACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES EN ZONA DEPORTIVA, ANENDES, CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE.
NUMERO Y NOMBRE DE LA (S) IMPUTACION (ES) PRESUPUESTAL DEL PROYECTO: No aplica	NUMERO Y NOMBRE DE LA (S) IMPUTACION (ES) PRESUPUESTAL DEL PROYECTO: No aplica
FECHA DE INICIO DEL PROYECTO: 29 DE MARZO 2019	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO: 29 DE MARZO 2019
FECHA DE TERMINACION PROGRAMADA DEL PROYECTO: 15/06/2019	FECHA DE TERMINACION PROGRAMADA DEL PROYECTO: 15/06/2019
TIPO: INFRAESTRUCTURA	TIPO: INFRAESTRUCTURA
ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL (En miles): 31263288	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL (En miles): 31263288

GENERAL: - Contar con una infraestructura física adecuada en los diferentes campus de la Universidad de Sucre que permita la correcta prestación de los servicios de docencia, investigación, extensión, actividades de apoyo y de bienestar universitario.

OBJETIVOS
 ESPECÍFICOS: - Adecuar diferentes espacios en los diferentes campus de la Universidad de Sucre para la adecuada prestación del servicio.

PROGRAMACIÓN PARA LA VIGENCIA	EJECUCIÓN EN LA VIGENCIA			EJECUCIÓN ACUMULADA DEL PROYECTO DESDE SU INICIO	NUMERO CONTRATO	OBJETO	VALOR
	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	% Ejecución				
PONDERACIÓN % 100,00% Infraestructura adecuada	1,00	0	0	Obras de adecuación en cancha de baloncesto y cancha sintética, adelanto de las obras de construcción de andenes y de cancha cancha, obras de adecuación tuber, pintura de paredes, pintura de pisos, Laboratorio de suelos, anegales cuarto UPS, obras eléctricas bloque 5 y antiguo recursos humanos, inicio de obras en campus Perico, Hono, laboratorio Lictosa y Planta Piloto.	USMEC-P-004-2019	OBRAS PÚBLICAS PARA LA REALIZACIÓN DE ADECUACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES EN ZONA DEPORTIVA, ANENDES, CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, BLOQUE DE AULAS 3 Y OTROS EN PUERTA ROJA, UNIDADES DE PRODUCCIÓN, SERVICIOS Y PLANTA PILOTO EN PERICO, AULA DE SISTEMAS EN SALUD, CASETA DE BOMBEO EN RODEO Y OTROS ESPACIOS DE LOS DIFERENTES CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE.	\$ 1.263.268.224
TOTAL METAS							

H.D. H. D. & C. Prof. Planav...

Jaime de la Ossa Velasquez
 REPRESENTANTE LEGAL
 NOMBRE - JAIME DE LA OSSA VELASQUEZ
 FIRMA:

Julio Alvarez Month
 FUNCIONARIO RESPONSABLE
 NOMBRE - JULIO ALVAREZ MONTH
 FIRMA:

**FORMATO CGDS-030
PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
INFORME PRESENTADO A LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE**

ENTIDAD: UNIVERSIDAD DE SUCRE		VIGENCIA: PRIMER SEMESTRE DE 2016		FECHA: JUNIO DE 2016										
CODIGO DEL PROYECTO : No aplica		NOMBRE DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DEL BLOQUE 1 MULTIFUNCIONAL DEL CAMPUS GRANJA EL PERICO												
NUMERO Y NOMBRE DE LA (S) IMPUTACION (ES) PRESUPUESTAL DEL PROYECTO : 2. 10115. 0003. 0152 Recursos Especiales 0141 - 2017. 0002 - 2017. 0110. 0155 Recursos CREE														
FECHA DE INICIO DEL PROYECTO : 31 DE NOVIEMBRE 2016														
FECHA DE TERMINACION PROGRAMADA DEL PROYECTO: El contrato se encuentra paralizado mediante acta con fecha 5 de junio del 2016.														
TIPO : INFRAESTRUCTURA														
ASIGNACION PRESUPUESTAL (En miles): 4.777.945,1														
<p>GENERAL: ... Ofrecer a los estudiantes, docentes, administrativos, y comunidad universitaria del campus Ciencias Agropecuarias, los recursos inmobiliarios necesarios para la realización de sus actividades académicas, con el fin de fortalecer las condiciones de calidad y darle cumplimiento a los estándares nacionales exigidos para el ofrecimiento de los distintos sistemas académicos y el adecuado ejercicio de las labores de docencia y de bienestar.</p> <p>OBJETIVOS</p> <p>ESPECIFICOS: ... Disponer de un bloque multifuncional en el campus Ciencias Agropecuarias, para ofrecer un mejor ambiente académico a los estudiantes, docentes, administrativos y comunidad universitaria en general. ... mejorar el funcionamiento en los salones de clases, y disponer de espacios adecuados para los servicios de biblioteca, sala de informática, sala de audiovisuales, espacio para zona de estudio y actividades de bienestar universitario además de laborar en salones, zona de servicios y otros que garanticen una buena prestación de los servicios académicos y de bienestar.</p>														
METAS	PROGRAMACIÓN PARA LA VIGENCIA		EJECUCIÓN EN LA VIGENCIA					OBJETO	VALOR					
	POBLACION %	DESCRIPCION	CANTIDAD	Trimestre	Trimestre	Trimestre	Trimestre			Trimestre	Trimestre	Ejecución		
100.00%	Metros cuadrados construidos	1474,00	390,21	243,2	245	241	83	101	70	5	3	98%	CONSTRUCCION DEL BLOQUE 1 MULTIFUNCIONAL DEL CAMPUS GRANJA EL PERICO	\$ 4.777.945.114,00
TOTAL METAS	100,00%													

* Ejecutado en el 4to trimestre de 2016 y primer trimestre 2017.


 REPRESENTANTE LEGAL
 NOMBRE: JAIME DE LA OSSA VELASQUEZ
 FIRMA


 FUNCIONARIO RESPONSABLE
 NOMBRE: JULIO ALVAREZ MONTH
 FIRMA

V.P.

 por planear

FORMATO CGDS-036
INFORME SOBRE ALUMNOS
INFORME PRESENTADO A LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

ENTIDAD: UNIVERSIDAD DE SUCRE
 NIT: 892.200.323-9

FECHA: 28 DE JUNIO DE 2019
 VIGENCIA: ENERO - JUNIO 30 DE 2019

JORNADA		MANANA (<input type="checkbox"/>)	TARDE (<input checked="" type="checkbox"/>)	NOCTURNO (<input type="checkbox"/>)		
NIVEL DE EDUCACION	CUPOS PROYECTADOS (2019)	MATRICULA INICIAL (AÑO)	APROBADOS (3)	REPROBADOS (4)	DESERTORES (5)	TOTAL (6)=3+4+5
TECNOLOGICO	85	81	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	
PROFESIONAL	665	662	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	
ESPECIALIZACION	90	43	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	
MAESTRIA	0	0	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	
Total	840	786				

Kelly Oviedo M.
 FIRMA RESPONSABLE
 Nombre: Kelly Oviedo Méndez
 Directora Cento de Admisiones, Registro y Control Académico

Jaime De La Ossa Velásquez
 FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
 Nombre: Jaime De La Ossa Velásquez
 Cargo: Rector

FORMATO CGDS-037
INFORME SOBRE DOCENTES
INFORME PRESENTADO A LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

ENTIDAD NIT	UNIVERSIDAD DE SUCRE 892200323-9	FECHA VIGENCIA	30-jun-19 2019-01		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	No. CEDULA DE CIUDADANIA	AREA	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADEMICA (Expresada en horas semanales)
1	ABEL LUIS VERGARA MENDOZA	92549909	DEPARTAMENTO DE LENGUAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	9
2	ABEL SALAZAR GARCIA	1102813190	BIENESTAR (INSTRUCTORES)	Hora Cátedra	18
3	ADA LUZ ARRIETA ARROYO	23049607	DEPARTAMENTO DE LENGUAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	6
4	ADOLFO LEON GOMEZ PEREZ	92511752	BIENESTAR (INSTRUCTORES)	Hora Cátedra	16
5	ADRIANA MARQUEZA GAMARRA PEREZ	23175787	DEPARTAMENTO DE LENGUAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	8
6	AGUAS DE LA OSSA MARIA MARGARITA	64582551	DEPARTAMENTO DE FONOAUDIOLOGIA (CONTRATO)	Hora Cátedra	19
7	ALBA NELLY ACEVEDO MERCADO	1099991259	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	12
8	ALBEIRO ENRIQUE LOPEZ GERVANTES	3913102	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	6
9	ALBEIRO ENRIQUE VERGARA URANGO	92525167	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	6
10	ALBERTO ARCE ROMERO	92505037	DEPARTAMENTO DE DERECHO (CONTRATO)	Hora Cátedra	8
11	ALBERTO IRIARTE PUPO	92527967	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS (CONTRATO)	Medio Tiempo	20
12	ALEXANDER UCROS GARCIA	92033348	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	7.5
13	ALEXANDRA HERRERA UCROS	92033348	BIENESTAR (INSTRUCTORES)	Hora Cátedra	16
14	ALEXANDRA OCON BARRIOS	32782052	DEPARTAMENTO DE LENGUAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	5.3
15	ALEXANDRA OCON BARRIOS	1101446344	DEPARTAMENTO DE LENGUAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	5.3
16	ALEXIS BENITO REVOLLO PEREZ	92529530	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	6
17	ALEXIS ROBERTO BARRIOS ULLOA	92559671	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	7
18	ALFONSO GONZALEZ VERGARA	92497117	DEPARTAMENTO DE INGENIERIA ELECTRONICA (CONTRATO)	Hora Cátedra	19
19	ALFONSO PALMIERI LUNA	9133814	DEPARTAMENTO DE MEDICINA (CONTRATO)	Hora Cátedra	13
20	ALFREDO JOSE GONZALEZ PATERMINA	92522623	DEPARTAMENTO DE MEDICINA (CONTRATO)	Hora Cátedra	14
21	ALFREDO JOSE ROMERO SOLORZANO	79717590	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	7.5
22	ALFREDO TOVAR ORTEGA	92506383	DEPARTAMENTO DE LENGUAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	9
23	ALVARO CASTRO CASTILLO	73073305	BIENESTAR (INSTRUCTORES)	Hora Cátedra	18
24	ALVARO DAVID ALVIS RAMIREZ	92640991	DEPARTAMENTO DE MEDICINA (CONTRATO)	Hora Cátedra	6
25	ALVARO ENRIQUE PATERMINA MENDEZ	92524467	DEPARTAMENTO DE LENGUAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	8
26	ALVARO JAVIER ANAYA ANAYA	1100689071	DEPARTAMENTO DE ECONOMIA (CONTRATO)	Hora Cátedra	12
27	ALVARO JAVIER RUIZ VILLEGAS	1104410476	DEPARTAMENTO DE DERECHO (CONTRATO)	Medio Tiempo	20
28	ALVARO SANCHEZ GONZALEZ	8706729	DEPARTAMENTO DE LENGUAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	8
29	ALVEIRO JOSE PEREZ DORIA	92532712	DEPARTAMENTO DE DERECHO (CONTRATO)	Hora Cátedra	4
30	AMALFI YUJANA FLOREZ DE LA OSSA	64588322	DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA (CONTRATO)	Hora Cátedra	7
31	AMAURY DE JESUS ARRIETA JARABA	92558823	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	10
32	AMINTA ISABEL DE LA HOZ SUAREZ	53145843	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	8
33	ANA BEATRIZ MARTINEZ MEDRANO	64587353	DEPARTAMENTO DE CONTADURIA (CONTRATO)	Hora Cátedra	11
34	ANA HERNANDEZ AYALA	64554084	DEPARTAMENTO INGENIERIA AGROINDUSTRIAL (CONTRATO)	Hora Cátedra	16
35	ANA ISABEL ARRIETA VILLEGAS	1100684729	DEPARTAMENTO DE MEDICINA (CONTRATO)	Hora Cátedra	8
36	ANA MANUELA DORIA NARVAEZ	30664337	DEPARTAMENTO DE CONTADURIA (CONTRATO)	Hora Cátedra	15
37	ANA MILENA CASTRO VERGARA	22464943	DEPARTAMENTO DE MEDICINA (CONTRATO)	Hora Cátedra	8
38	ANAI CASTELLAR MARTINEZ	64588315	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	8
39	ANDREA ANDRE ARENAS	52387047	DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA (CONTRATO)	Hora Cátedra	13
40	ANDREA CAROLINA ACOSTA TIRADO	1103108177	DEPARTAMENTO DE LENGUAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	12.5
41	ANDREA FERNANDA BURBANO BUSTOS	59834773	DEPARTAMENTO INGENIERIA AGROINDUSTRIAL (CONTRATO)	Hora Cátedra	16
42	ANDREA MARIA VILLALBA MERCADO	64744980	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	5.8
43			DEPARTAMENTO DE DERECHO (CONTRATO)	Hora Cátedra	18.7

42	ANGEL MARIA VEGA HERNANDEZ	9193115	DEPARTAMENTO DE DERECHO (CONTRATO)	Hora Cátedra	9
43	ANGELICA GOMEZ HERNANDEZ	64571158	DEPARTAMENTO DE LENGUAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	7.5
44	ANIBAL MENDOZA GUETTÉ	9171369	DEPARTAMENTO DE MEDICINA (CONTRATO)	Hora Cátedra	12
45	ANTONIO JOSE PATRON BENITEZ	92505553	DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	8
46	ANYELO FERNANDO CAUSIL MARQUEZ	1069470458	DEPARTAMENTO DE INGENIERIA CIVIL (CONTRATO)	Hora Cátedra	12
47	ANYI PAOLA RAMIREZ CONTRERAS	1102846313	DEPARTAMENTO DE LENGUAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	6
48	AQUILES MORELO SANCHEZ	15051773	DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	8
49	ARMANDO DE JESUS GANDARA MOLINO	92556964	DEPARTAMENTO DE DERECHO (CONTRATO)	Hora Cátedra	13.3
50	ARNOLD PATRICIO RIVERO	92537025	BIENESTAR (INSTRUCTORES)	Hora Cátedra	16
51	ASTRID LILIANA AMED TOVAR	64587821	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	8.1
52	AUGUSTO MELENDEZ RAMIREZ	12554621	DEPARTAMENTO DE REGENCIA (CONTRATO)	Hora Cátedra	6
53	BEATRIZ CARDENAS CARDENAS	45532125	DEPARTAMENTO DE LENGUAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	20
54	BENJAMIN LOPEZ IRIARTE	73102258	DEPARTAMENTO DE INGENIERIA AGRICOLA (CONTRATO)	Hora Cátedra	5
55	BERNARDO BANDA MORA	73107267	DEPARTAMENTO DE REGENCIA (CONTRATO)	Hora Cátedra	7.3
56	BERNARDO DEL CRISTO GONZALEZ FIGUEROA	9314745	DEPARTAMENTO DE LENGUAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	8
57	BEYSA PAOLA MARTINEZ BARRAZA	64702274	DEPARTAMENTO DE DERECHO (CONTRATO)	Hora Cátedra	9
58	BIBIANA MARIA BARRIOS LAMBRANO	64560833	DEPARTAMENTO DE ECONOMIA (CONTRATO)	Hora Cátedra	8.6
59	BRUNO SEGUNDO PATERMINA SIERRA	92276084	BIENESTAR (INSTRUCTORES)	Hora Cátedra	16
60	BUVOLI ARTEAGA GIANCARLO	15030526	DEPARTAMENTO DE CONTADURIA (CONTRATO)	Hora Cátedra	8
61	CARLOS ALBERTO ESCANDON GALVAN	92640751	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	15.5
62	CARLOS ALBIS GARCIA	6816587	DEPARTAMENTO DE MEDICINA (CONTRATO)	Hora Cátedra	14
63	CARLOS ANDRES MERCADO VALENCIA	1067901473	DEPARTAMENTO DE FISICA (CONTRATO)	Hora Cátedra	19
64	CARLOS ANDRES VERGARA MONTERROZA	92526729	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	14
65	CARLOS GAMARRA VARGAS	92540692	DEPARTAMENTO DE LENGUAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	8
66	CARLOS IVAN PAYARES TAPIAS	79790680	DEPARTAMENTO DE DERECHO (CONTRATO)	Hora Cátedra	15
67	CARLOS OLARTE CARAZO	73129385	DEPARTAMENTO DE CONTADURIA (CONTRATO)	Hora Cátedra	8
68	CARLOS RUIZ MEDINA	92504664	DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	8
69	CARMEN CECILIA VILLALBA SANCHEZ	64578867	DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	8
70	CARMEN GILMA PATERMINA CONTRERAS	64557137	DEPARTAMENTO DE ZOOTECNIA (CONTRATO)	Hora Cátedra	6
71	CARMEN JULIA SOTO ROMERO	52115184	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA (CONTRATO)	Hora Cátedra	12
72	CARMEN MERCEDES MIRANDA HERAZO	22586992	DEPARTAMENTO DE LENGUAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	8
73	CAROLINA REYES REYES	30578737	DEPARTAMENTO DE FISICA (CONTRATO)	Hora Cátedra	7
74	CATALINO DE LA ROSA TORRES	7448347	DEPARTAMENTO DE ZOOTECNIA (CONTRATO)	Hora Cátedra	9
75	CESAR EDUARDO MONTERROZA MARTINEZ	92533166	DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA (CONTRATO)	Hora Cátedra	8
76	CESAR SEGUNDO OSORIO HENRIQUEZ	92127138	DEPARTAMENTO DE LENGUAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	8
77	GESAR SEGUNDO SALGADO QUIROZ	3839942	DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	8
78	CINDY PAOLA VIZCAINO PACHECO	1069474324	DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	8
79	CLARA INES ESCOBAR CANOLA	30565110	DEPARTAMENTO DE LENGUAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	8
80	CLARA MILENA BARRAGAN AVILEZ	1018406597	DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA (CONTRATO)	Hora Cátedra	19
81	CLARENA MARIA MONTES DE OCA ALBIS	64695924	DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA (CONTRATO)	Hora Cátedra	22
82	CLAUDIA LORENA ARDILA ESCOBAR	64695733	DEPARTAMENTO DE LENGUAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	8
83	CLAUDIA MILENA PEREZ PERALTA	22864817	DEPARTAMENTO DE ZOOTECNIA (CONTRATO)	Hora Cátedra	8
84	CLAUDIA MORENO RAMIREZ	51699570	DEPARTAMENTO DE ECONOMIA (CONTRATO)	Hora Cátedra	8
85	CLAUDIA PATRICIA NEGRETE VARELA	1067868900	DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA (CONTRATO)	Hora Cátedra	20
86	CLAUDIO LOPEZ MENDOZA	92497543	DEPARTAMENTO DE FISICA (CONTRATO)	Hora Cátedra	20
87	CRISTIAN JOSE FLOREZ RODRIGUEZ	1102870547	DEPARTAMENTO DE CONTADURIA (CONTRATO)	Hora Cátedra	11
88	DALMIRO ANTONIO PACHECO RUIZ	78734122	DEPARTAMENTO DE LENGUAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	20
89	DANIA CARO LOPEZ	33200317	DEPARTAMENTO DE INGENIERIA CIVIL (CONTRATO)	Hora Cátedra	8
90	DANIEL DAVID HERAZO VIERA	92624653	DEPARTAMENTO DE FISICA (CONTRATO)	Hora Cátedra	6
91	DANIEL DAVID OTERO MEZA	1102833229	DEPARTAMENTO DE FISICA (CONTRATO)	Hora Cátedra	8
92	DANIELA PAOLA FLOREZ SEQUEDA	1102875017	DEPARTAMENTO INGENIERIA AGROINDUSTRIAL (CONTRATO)	Hora Cátedra	15
93	DAVID GOMEZCASSERES ACUNA	92523714	DEPARTAMENTO DE LENGUAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	19.5
			DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	12

94	DAYANA OLASCIAGA VARGAS	1102845766	DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA (CONTRATO)	Hora Cátedra	9
95	DENIS PATERMINA GONZALES	64550892	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA (CONTRATO)	Hora Cátedra	15
96	DIANA LIGIA GOMEZ TATIS	64548328	DEPARTAMENTO DE ECONOMIA (CONTRATO)	Hora Cátedra	16
97	DIANA MARGARITA SALGADO POLO	64699547	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	11
98	DIANA PAOLA ALVAREZ GOMEZ	64701034	DEPARTAMENTO DE FONOAUDIOLOGIA (CONTRATO)	Hora Cátedra	12
99	DIEGO ARMANDO GOMEZ MERLANO	1102811927	DEPARTAMENTO DE ECONOMIA (CONTRATO)	Hora Cátedra	12
100	DORIS BRAVO MUÑOS	51891030	DEPARTAMENTO DE LENGUAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	8
101	EDALCY MONTH ARRIETA	64540894	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA (CONTRATO)	Hora Cátedra	16
102	EDER MANUEL MEZA HERAZO	1102819430	DEPARTAMENTO DE LENGUAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	20
103	EDGAR MIGUEL MADRID CUELLO	92532650	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	5
104	EDGARDO TAMARA GOMEZ	10522532	DEPARTAMENTO DE DERECHO (CONTRATO)	Hora Cátedra	7.7
105	EDGARDO YESID ALVAREZ DIAZ	92507900	DEPARTAMENTO DE CONTADURIA (CONTRATO)	Hora Cátedra	11
106	EDNINI ATENCIO VILLEGAS	1102825774	DEPARTAMENTO DE INGENIERIA CIVIL (CONTRATO)	Hora Cátedra	8
107	EDUARDO ENRIQUE BLANQUICETT RUIZ	92502994	DEPARTAMENTO DE ECONOMIA (CONTRATO)	Hora Cátedra	15
108	EDUARDO PORRAS MENDOZA	79417444	DEPARTAMENTO DE DERECHO (CONTRATO)	Hora Cátedra	6
109	EDUEN JOSE CANCHILA NAME	92503091	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	8
110	EDUIN ANTONIO GUERRA VILLAMIZAR	92523418	BIENESTAR (INSTRUCTORES)	Hora Cátedra	16
111	EDWIN VERGARA DIAZ	92524805	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	8
112	EDY LUZ CASTRO DE RODRIGUEZ	33211988	DEPARTAMENTO DE DERECHO (CONTRATO)	Hora Cátedra	7
113	EFRAIN JOSE LASTRA BRAVO	1102819865	DEPARTAMENTO DE DERECHO (CONTRATO)	Medio Tiempo	20
114	EIDER ALDANA ALDANA	1052994145	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	8
115	EIDER JOSE BOLANO MONTERROZA	1102843327	BIENESTAR (INSTRUCTORES)	Hora Cátedra	14
116	ELIANA CONEO SAAVEDRA	64699796	DEPARTAMENTO DE FONOAUDIOLOGIA (CONTRATO)	Hora Cátedra	19
117	ELIANA MARIA MERCADO MARTINEZ	1065000820	DEPARTAMENTO DE LENGUAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	10
118	ELIAS JOSE HERAZO	1102804528	DEPARTAMENTO DE LENGUAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	7.5
119	ELVER OVIEDO VERGARA	78734615	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	8
120	ELVIRA VILLALOBOS VERGARA	22454763	DEPARTAMENTO DE MEDICINA (CONTRATO)	Hora Cátedra	13
121	EMILY MARIA GARCES NAVARRO	1104868288	DEPARTAMENTO DE LENGUAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	19
122	EMITH VIRGINIA GARCIA DELGADO	50983271	DEPARTAMENTO DE LENGUAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	15
123	ENALDO ELIAS GARRIDO ALVAREZ	92507277	DEPARTAMENTO INGENIERIA AGROINDUSTRIAL (CONTRATO)	Hora Cátedra	17
124	ENRIQUE ALBERTO IBARGUEN TORREGLOSA	73323062	DEPARTAMENTO DE INGENIERIA AGRICOLA (CONTRATO)	Hora Cátedra	6
125	ENRIQUE ALEXANDER ANDRADE PAYARES	92540829	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	8
126	ERIC AUCHMARGER RODRIGUEZ	19413206	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	7
127	ERIK MIGUEL BARRIOS MONTES	1098614932	DEPARTAMENTO DE DERECHO (CONTRATO)	Hora Cátedra	19
128	ERIKA BETIN VASQUEZ	35143485	DEPARTAMENTO DE INGENIERIA ELECTRONICA (CONTRATO)	Hora Cátedra	8
129	ERNESTO SEGUNDO ORTIZ RAMOS	73215625	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	20
130	EUGENIO THERAN PALACIO	92551140	DEPARTAMENTO DE DERECHO (CONTRATO)	Hora Cátedra	7
131	EVELIN DE JESUS GUERRA MORALES	64865677	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	19
132	EYDYELIANA MONTH JURIS	64575836	DEPARTAMENTO DE BILOGIA (CONTRATO)	Hora Cátedra	14
133	FABIAN ALBERTO MANOTAS ORTEGA	92523440	DEPARTAMENTO DE INGENIERIA CIVIL (CONTRATO)	Hora Cátedra	20
134	FABIAN EMILIO HINCAPIE YANEZ	1067933835	DEPARTAMENTO DE LENGUAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	6
135	FANNY SOFIA WILCHES LLANOS	64560896	DEPARTAMENTO DE LENGUAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	9
136	FERNANDO ALONSO MENDOZA CORVIS	78760112	DEPARTAMENTO DE DERECHO (CONTRATO)	Hora Cátedra	15
137	FERNANDO ANTONIO SILVA LARA	6816630	DEPARTAMENTO INGENIERIA AGROINDUSTRIAL (CONTRATO)	Hora Cátedra	10
138	FERNANDO VALENTINA ABAD LOPEZ	1103101447	DEPARTAMENTO DE INGENIERIA CIVIL (CONTRATO)	Hora Cátedra	8
139	FORTUNATA CREAZO	64575439	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	8
140	FRANCIA CASTRO MADERA	64867638	DEPARTAMENTO DE LENGUAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	7.5
141	FRANCIA ELENA CORENA BENITEZ	1102878398	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	8
142	FRANCISCO ALBERTO SANCHEZ ACOSTA	92545280	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	8
143	FRANKLIN MANUEL TORRES RAMOS	92505950	DEPARTAMENTO DE LENGUAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	20
144	FREDDY RAFAEL ARROYO ALVAREZ	92498655	DEPARTAMENTO DE DERECHO (CONTRATO)	Hora Cátedra	19
145	FREDDY MANUEL CORONADO OTERO	92497901	DEPARTAMENTO DE CONTADURIA (CONTRATO)	Tiempo Completo	8
			DEPARTAMENTO DE ECONOMIA (CONTRATO)	Hora Cátedra	8

146	FREDY MENDOZA OSORIO	92508373	BIENESTAR (INSTRUCTORES)	Hora Cátedra	8
147	FROYLAN JOSE JIMENEZ SANCHEZ	1102849736	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	16
148	GABITH FARUTH PRETEL BAENA	92190924	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	8
149	GABRIEL ESPINOSA OLIVER	92500391	DEPARTAMENTO DE MEDICINA (CONTRATO)	Hora Cátedra	13
150	GEOVANNY ESTEBAN RAMBAUTH IBARRA	92529814	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	5.4
151	GERARDO MENDOZA MARTINEZ	92258892	DEPARTAMENTO DE DERECHO (CONTRATO)	Hora Cátedra	9
152	GERMAN OTERO MARRUGO	15041623	DEPARTAMENTO DE DERECHO (CONTRATO)	Hora Cátedra	14
153	GERSON ANDRES SALCEDO RIVERA	1102869993	DEPARTAMENTO DE ZOOTECNIA (CONTRATO)	Hora Cátedra	13
154	GINNA PAOLA PEREZ CASTRO	1102808052	DEPARTAMENTO DE DERECHO (CONTRATO)	Hora Cátedra	6
155	GLORIA REGINA MEDINA HERNANDEZ	1102800991	DEPARTAMENTO DE FONOAUDILOGIA (CONTRATO)	Hora Cátedra	8
156	GUILLERMO GONZALEZ CUELLO	92527466	BIENESTAR (INSTRUCTORES)	Hora Cátedra	16
157	GUILLERMO RAMON RODRIGUEZ GARRIDO	9312609	DEPARTAMENTO DE DERECHO (CONTRATO)	Hora Cátedra	10
158	GUSTAVO ADOLFO PULGAR GRANADOS	92539560	DEPARTAMENTO DE DERECHO (CONTRATO)	Hora Cátedra	6
159	GUSTAVO OSSA SARAZ	70034736	DEPARTAMENTO DE ZOOTECNIA (CONTRATO)	Hora Cátedra	10
160	GUSTAVO SUAREZ CORONADO	1103103186	DEPARTAMENTO DE INGENIERIA CIVIL (CONTRATO)	Hora Cátedra	11
161	HENRY JAVIER CONTRERAS MORALES	1102802923	DEPARTAMENTO DE INGENIERIA CIVIL (CONTRATO)	Hora Cátedra	7
162	HERBERT ANTONIO MEDRANO GANDARA	9313479	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	8
163	HERNAN GABRIEL PEREZ BUELVAS	1005604565	DEPARTAMENTO DE LENGUAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	6
164	HERNANDO GOMEZ FRANKLIN	3103835	DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA (CONTRATO)	Hora Cátedra	7
165	HERNANDO RIVERA JIMENEZ	78748934	DEPARTAMENTO DE ZOOTECNIA (CONTRATO)	Hora Cátedra	10
166	ISAAC DAVID VERGARA URANGO	1102832821	BIENESTAR (INSTRUCTORES)	Hora Cátedra	12
167	IVAN DARIO DIAZ MONTES	92529414	DEPARTAMENTO DE DERECHO (CONTRATO)	Hora Cátedra	13
168	IVAN ENRIQUE PEREIRA PENATE	92505705	DEPARTAMENTO DE DERECHO (CONTRATO)	Hora Cátedra	20
169	IVON ANAYA ESPINOSA	64576607	DEPARTAMENTO DE MEDICINA (CONTRATO)	Tiempo Completo	8
170	JAIME GUSTAVO GOMEZ MULETH	9310881	DEPARTAMENTO DE INGENIERIA CIVIL (CONTRATO)	Hora Cátedra	8
171	JAIME MERCADO ORDOÑEZ	92545901	DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA (CONTRATO)	Hora Cátedra	14
172	JAIME SEGUNDO GONZALEZ SUAREZ	3840322	DEPARTAMENTO DE INGENIERIA CIVIL (CONTRATO)	Hora Cátedra	16
173	JAIR ALFONSO MONTES MILLAN	1067849335	DEPARTAMENTO DE LENGUAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	8
174	JAIR ANDRES LOPEZ PORTACIO	1102813203	DEPARTAMENTO DE LENGUAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	8
175	JAIR RAFAEL RODELO ARROYO	73569828	DEPARTAMENTO DE INGENIERIA AGRICOLA (CONTRATO)	Hora Cátedra	8
176	JAIR ALBERTO PINTO BUELVAS	1102810572	DEPARTAMENTO DE DERECHO (CONTRATO)	Hora Cátedra	6
177	JAIR BOLANOS ARRIETA	92540432	BIENESTAR (INSTRUCTORES)	Hora Cátedra	18
178	JAIR FERIS LENIS	10517722	DEPARTAMENTO DE MEDICINA (CONTRATO)	Hora Cátedra	8
179	JAVIER ANTONIO RIOS RIVERA	78761334	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	8
180	JAVIER ANTONIO VELEZ SIMANCA	106781371	DEPARTAMENTO DE FISICA (CONTRATO)	Hora Cátedra	11
181	JAVIER ENRIQUE PORRAS HENAO	92546891	DEPARTAMENTO DE LENGUAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	8
182	JESSICA MARCELA GONZALEZ MEZA	1102821890	DEPARTAMENTO DE LENGUAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	7.5
183	JHON CARLOS TOVAR VIDES	92552393	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	8
184	JOAQUIN ALBERTO JEREZ HERRERA	9191976	DEPARTAMENTO DE LENGUAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	7
185	JOHANNA ROJAS SIERRA	64580687	DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA (CONTRATO)	Hora Cátedra	18
186	JORGE ANTONIO SANTAMARIA VERGARA	1066744708	DEPARTAMENTO DE LENGUAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	16
187	JORGE ELIECER LORDUY VILORIA	92506636	DEPARTAMENTO DE DERECHO (CONTRATO)	Hora Cátedra	12
188	JORGE GUILLERMO NORIEGA MARQUEZ	1038106414	DEPARTAMENTO DE ZOOTECNIA (CONTRATO)	Hora Cátedra	5
189	JORGE LUIS GARCIA GARCIA	18878289	DEPARTAMENTO DE DERECHO (CONTRATO)	Hora Cátedra	6
190	JORGE LUIS GONZALEZ ESCOBAR	92525447	DEPARTAMENTO DE DERECHO (CONTRATO)	Hora Cátedra	16
191	JORGE LUIS MEDRANO VILLALBA	9313931	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	8
192	JORGE LUIS MERCADO GENEY	9086612	BIENESTAR (INSTRUCTORES)	Hora Cátedra	8
193	JORGE LUIS VILORIA RUIZ	78753133	DEPARTAMENTO DE MEDICINA (CONTRATO)	Hora Cátedra	13
194	JORGE MIGUEL VERGARA PACHECO	92503138	DEPARTAMENTO DE MEDICINA (CONTRATO)	Hora Cátedra	12
195	JORGE NEGRETE BERRIO	10966193	DEPARTAMENTO DE LENGUAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	20
196	JOSE ALBERTO CANCHILA MEDINA	92551410	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	8
197	JOSE ALEXANDER MANJARRES MARQUEZ	92526747	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	12.6

198	JOSE BENJAMIN BLANCO URIBE	10236127	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	19
199	JOSE BERNARDO DIAZ ALVAREZ	78733457	DEPARTAMENTO DE LENGUAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	8
200	JOSE CARLOS LUNA TOVAR	1102833224	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	8
201	JOSE DAVID TURIZO GUEVARA	1100687775	DEPARTAMENTO DE LENGUAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	8
202	JOSE GREGORIO MEDINA ORTEGA	92557438	BIENESTAR (INSTRUCTORES)	Hora Cátedra	16
203	JOSE LUIS BERTEL AGUAS	92538782	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	6
204	JOSE LUIS MACARENO BRAVO	3848684	DEPARTAMENTO DE REGENCIA (CONTRATO)	Hora Cátedra	9.8
205	JOSE LUIS NAVARRO HERNANDEZ	92541185	DEPARTAMENTO DE DERECHO (CONTRATO)	Hora Cátedra	15
206	JOSE MANUEL CASTRO CARMONA	92519694	DEPARTAMENTO DE ZOOTECNIA (CONTRATO)	Hora Cátedra	10
207	JOSE MARIA BUSTOS KERGUELEN	78688791	DEPARTAMENTO DE CONTADURIA (CONTRATO)	Hora Cátedra	8
208	JOSE RICARDO GUERRA VILORIA	1102870541	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	8
209	JOSE ROJAS ACEVEDO	295886	DEPARTAMENTO DE MEDICINA (CONTRATO)	Hora Cátedra	8
210	JUAN CARLOS ALVEAR ANAYA	92527341	DEPARTAMENTO DE LENGUAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	7.5
211	JUAN CARLOS TUJIRAN ALVAREZ	92512842	DEPARTAMENTO DE ECONOMIA (CONTRATO)	Hora Cátedra	12
212	JUAN DE JESUS VERGARA JIMENEZ	15045762	DEPARTAMENTO DE ECONOMIA (CONTRATO)	Hora Cátedra	7
213	JUDITH CARRASCAL HERNANDEZ	33172149	DEPARTAMENTO DE LENGUAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	16
214	JULIAN ANDRES ORTEGA RAMOS	1103108148	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	12
215	JULIO CESAR CANTILLO PADRON	92543851	DEPARTAMENTO DE CONTADURIA (CONTRATO)	Tiempo Completo	19
216	JULIO LUIS MENDEZ VERGARA	1102857683	DEPARTAMENTO DE LENGUAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	14
217	JUSTINIANO ARRAZOLA DIAZ	92507731	DEPARTAMENTO DE MEDICINA (CONTRATO)	Hora Cátedra	6
218	KADI ALFONSO SIERRA HERNANDEZ	72231947	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	8
219	KAREN CATALINA LEAL ACOSTA	23182564	DEPARTAMENTO DE DERECHO (CONTRATO)	Hora Cátedra	18
220	KAREN LIZETH OLIVERO ROMERO	64919061	DEPARTAMENTO DE LENGUAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	20
221	KAREN LORENA DELGADO CASTRO	64696915	DEPARTAMENTO DE LENGUAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	8
222	KARINA DEL CARMEN DE LA OSSA BARRERA	30689849	DEPARTAMENTO DE LENGUAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	8
223	KARINE BELTRAN AGAMEZ	32909112	DEPARTAMENTO DE DERECHO (CONTRATO)	Hora Cátedra	7
224	KARLA JULIETA CANCHILA RICARDO	64569899	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	8
225	KATERINE BARRAGAN VILORIA	1104869381	DEPARTAMENTO INGENIERIA AGROINDUSTRIAL (CONTRATO)	Hora Cátedra	18
226	KATIA ZAMBRANO RUIZ	64703230	DEPARTAMENTO DE FONOAUDILOGIA (CONTRATO)	Hora Cátedra	16
227	KELLY JOHANA MARQUEZ TOSCANO	1102874062	DEPARTAMENTO DE LENGUAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	8
228	KELLYS DEL CARMEN MEZA BARRAGAN	64868986	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	6
229	KEVIN DAVID GONZALEZ MARTINEZ	92535887	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	13
230	LAUREANO DE JESUS HERNANDEZ SEQUEDA	92530933	DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA (CONTRATO)	Hora Cátedra	7
231	LEDYS DEL CARMEN HERNANDEZ JIMENEZ	23068869	DEPARTAMENTO DE CONTADURIA (CONTRATO)	Hora Cátedra	8
232	LEONARDO SIERRA VERGARA	92033163	DEPARTAMENTO DE ECONOMIA (CONTRATO)	Hora Cátedra	7
233	LIBARDO ENRIQUE CARABALLO BLANCO	1102801469	DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA (CONTRATO)	Hora Cátedra	9
234	LIBARDO HERNANDEZ REYES	98669590	DEPARTAMENTO DE LENGUAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	8
235	LIGIA PERTUZ MOLINA	51709272	DEPARTAMENTO DE LENGUAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	8
236	LILIANA GARCIA MONTES	64561738	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD. DOCENTES.	Hora Cátedra	8
237	LILIANA HERNANDEZ VERGARA	43614330	DEPARTAMENTO DE FONOAUDILOGIA (CONTRATO)	Hora Cátedra	5.6
238	LILIANA MARGARITA REYES FERNANDEZ	1102828880	DEPARTAMENTO DE LENGUAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	14
239	LILIANA SOLANO FLOREZ	32298304	DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA (CONTRATO)	Hora Cátedra	20
240	LILY MARTINEZ ABAD	34950671	DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA (CONTRATO)	Hora Cátedra	11
241	LINA MARIA DE JESUS DOMINGUEZ PUERTA	22868599	DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA (CONTRATO)	Hora Cátedra	19
242	LINA MARIA GARCIA LLANOS	32930502	DEPARTAMENTO DE FONOAUDILOGIA (CONTRATO)	Hora Cátedra	12
243	LISBETH DEL CARMEN MARTINEZ PEREZ	64587481	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA (CONTRATO)	Hora Cátedra	7
244	LISSET PAOLA ARROYO OVIEDO	1102818172	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	7
245	LISSETH PAOLA GONZALEZ OVIEDO	1102832901	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	8
246	LIZBETH REDONDO	22865326	DEPARTAMENTO DE DERECHO (CONTRATO)	Hora Cátedra	6
247	LORENA BALLESTA GARCIA	50911287	DEPARTAMENTO DE FONOAUDILOGIA (CONTRATO)	Hora Cátedra	18
248	LORENA VARGAS	32790615	DEPARTAMENTO DE MEDICINA (CONTRATO)	Hora Cátedra	13
249	LUCELYS IMARIA LOPEZ CRUZ	64576729	DEPARTAMENTO DE LENGUAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	8
			BIENESTAR (INSTRUCTORES)	Hora Cátedra	18

250	LUCY STELLA SALAZAR ESCORCIA	22539477	DEPARTAMENTO DE DERECHO (CONTRATO)	Hora Cátedra	8
251	LUDY MIRELLA AREVALO FRANCO	39529370	DEPARTAMENTO DE DERECHO (CONTRATO)	Medio Tiempo	20
252	LUIS ALBERTO PEREZ GALVIS	72206646	DEPARTAMENTO DE LENGUAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	8
253	LUIS ALBERTO PRETIET PEREZ	1100687108	DEPARTAMENTO DE LENGUAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	8
254	LUIS ALFONSO FLOREZ PRIAS	79958952	DEPARTAMENTO DE INGENIERIA ELECTRONICA (CONTRATO)	Hora Cátedra	19
255	LUIS ALFREDO DIAZ PERALTA	92498642	DEPARTAMENTO DE INGENIERIA AGRICOLA (CONTRATO)	Hora Cátedra	17
256	LUIS ALFREDO LAZARO SANTOS	1100693195	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	5
257	LUIS ALFREDO SALAS SUAREZ	1102802196	DEPARTAMENTO DE LENGUAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	8
258	LUIS ANDRES SALAS PORTILLO	1017150074	DEPARTAMENTO DE ECONOMIA (CONTRATO)	Hora Cátedra	7
259	LUIS ANTONIO RODRIGUEZ ARRIETA	1051820951	DEPARTAMENTO DE MEDICINA (CONTRATO)	Hora Cátedra	8
260	LUIS CARLOS LOPEZ LOPEZ	79491263	DEPARTAMENTO DE LENGUAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	8
261	LUIS ECHEVERRIA MARTINEZ	92511513	BIENESTAR (INSTRUCTORES)	Hora Cátedra	16
262	LUIS EDUARDO PEREZ CERVANTES	72309021	DEPARTAMENTO DE DERECHO (CONTRATO)	Hora Cátedra	12
263	LUIS ENRIQUE PATERNINA TUIRAN	92640047	DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA (CONTRATO)	Hora Cátedra	12
264	LUIS ENRIQUE RUIZ MENESES	92535747	DEPARTAMENTO INGENIERIA AGROINDUSTRIAL (CONTRATO)	Hora Cátedra	15
265	LUIS GUILLERMO GOMEZ MONGUA	92504128	DEPARTAMENTO DE INGENIERIA AGRICOLA (CONTRATO)	Hora Cátedra	19
266	LUIS JOSE CERPA REYES	92502329	DEPARTAMENTO DE INGENIERIA AGRICOLA (CONTRATO)	Hora Cátedra	13
267	LUIS MANUEL MERCADO HERNANDEZ	92499941	BIENESTAR (INSTRUCTORES)	Hora Cátedra	18
268	LUIS PORTACIO MERCADO	16625748	DEPARTAMENTO DE MEDICINA (CONTRATO)	Hora Cátedra	12
269	LUIS SANTOS PACHECO	10766108	DEPARTAMENTO DE LENGUAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	12
270	LUISA FERNANDA DIAZ OCHOA	1067916653	DEPARTAMENTO DE LENGUAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	20
271	LUISA FERNANDA MENDEZ VERGARA	60266242	DEPARTAMENTO DE LENGUAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	8
272	LUISA LASTRE ZOLA	64565762	DEPARTAMENTO DE DERECHO (CONTRATO)	Hora Cátedra	20
273	LUZ ADRIANA HERNANDEZ	30659399	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA (CONTRATO)	Hora Cátedra	15
274	LUZ ELENA OTERO ORTEGA	64557611	DEPARTAMENTO DE REGENCIA (CONTRATO)	Hora Cátedra	8
275	LUZ LUZ HOYOS	1104407145	DEPARTAMENTO DE LENGUAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	8
276	MANUEL JOSE REYES JARABA	92556687	DEPARTAMENTO DE LENGUAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	9.5
277	MANUEL SALVADOR RIVERA BARRIOSNUEVO	92515972	DEPARTAMENTO DE CONTADURIA (CONTRATO)	Hora Cátedra	6
278	MARCELIANO TOVAR HERNANDEZ	92557109	DEPARTAMENTO DE DERECHO (CONTRATO)	Hora Cátedra	8
279	MARCO ANTONIO DE LEON ANGULO	92026255	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	9
280	MARGARITA IRENE JAIMES VELASQUEZ	32609494	DEPARTAMENTO DE INGENIERIA CIVIL (CONTRATO)	Hora Cátedra	10
281	MARIA ANYELA AMELL WILCHES	1102874414	DEPARTAMENTO DE DERECHO (CONTRATO)	Hora Cátedra	16.5
282	MARIA CECILIA MONROY PINEDA	64587110	DEPARTAMENTO DE LENGUAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	11
283	MARIA ELENA ARENILLA BUELVAS	64560782	DEPARTAMENTO DE INGENIERIA CIVIL (CONTRATO)	Hora Cátedra	6
284	MARIA ESPEERANZA ELLES DOMINGUEZ	30893856	DEPARTAMENTO DE CONTADURIA (CONTRATO)	Hora Cátedra	15
285	MARIA JOSE BAQUERO GARRIDO	64578631	DEPARTAMENTO DE MEDICINA (CONTRATO)	Hora Cátedra	20
286	MARIA JOSE LARA VILORIA	64586748	DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA (CONTRATO)	Hora Cátedra	10
287	MARIA JULIA MIZGER PACHECO	35143683	DEPARTAMENTO DE DERECHO (CONTRATO)	Hora Cátedra	13
288	MARIA KATTY LACAYO LOPESQUEUR	45434561	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	8
289	MARIA MARGARITA BENITEZ VILORIA	64741633	DEPARTAMENTO DE MEDICINA (CONTRATO)	Hora Cátedra	19
290	MARIA PAULINA BELTRAN ZAPATA	41581849	DEPARTAMENTO DE FONOAUDIOLOGIA (CONTRATO)	Hora Cátedra	6
291	MARIA TERESA SALAMANCA GONZALEZ	107258983	DEPARTAMENTO DE LENGUAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	20
292	MARIEL DE JESUS CADRAZCO CONSUEGRA	1102834986	DEPARTAMENTO DE LENGUAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	6.3
293	MARITZA ISABEL JIMENEZ MONTES	64890854	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	20
294	MARSOLAIRE BONILLA JIMENEZ	1102875101	DEPARTAMENTO DE LENGUAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	12
295	MARTHA ARRIETA MARQUEZ	64567354	DEPARTAMENTO DE LENGUAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	12
296	MARTHA LIGIA ASCENCIO GALVAN	1102839137	DEPARTAMENTO DE INGENIERIA CIVIL (CONTRATO)	Hora Cátedra	16
297	MARTHA LUCIA JIMENEZ	27003909	DEPARTAMENTO INGENIERIA AGROINDUSTRIAL (CONTRATO)	Hora Cátedra	3.1
298	MARYNES MARTINEZ NAVARRO	64584756	DEPARTAMENTO DE REGENCIA (CONTRATO)	Hora Cátedra	8
299	MAURICIO DE JESUS HERNANDEZ HENAO	92538860	DEPARTAMENTO DE LENGUAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	8
300	MELISSA AGUAS DE HOYOS	64872116	DEPARTAMENTO DE LENGUAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	6
301	MELISSA ANGEL RIVERO	22866145	DEPARTAMENTO DE FONOAUDIOLOGIA (CONTRATO)	Hora Cátedra	8

302	MELISSA PAOLA MARTELO GONZALEZ	1102838631	DEPARTAMENTO DE LENGUAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	20
303	MIGUEL ALCIDES MUÑOZ OVIEDO	1067925924	DEPARTAMENTO DE LENGUAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	6
304	MIGUEL ANTONIO ROMERO MORENO	9129018	DEPARTAMENTO DE DERECHO (CONTRATO)	Hora Cátedra	21
305	MIGUEL EDUARDO MONTOYA RAMOS	1067867913	DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA (CONTRATO)	Hora Cátedra	12.9
306	MIGUEL FELIPE PEREZ MARTINEZ	92507725	DEPARTAMENTO DE DERECHO (CONTRATO)	Hora Cátedra	12
307	MILENA DEL CARMEN ROMERO VILORIA	64577424	DEPARTAMENTO DE LENGUAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	7.5
308	MONICA PATRICIA JARAVA FIGUEROA	23180490	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	8
309	NATALIA PAOLA GUZMAN DIAZ	1102806542	DEPARTAMENTO INGENIERIA AGROINDUSTRIAL (CONTRATO)	Hora Cátedra	18
310	NATALIA VILLA NIEVES	52816074	DEPARTAMENTO DE DERECHO (CONTRATO)	Hora Cátedra	21
311	NATALIE YOHANA DIAZ MADERA	1102805935	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	10
312	NAYARITH CORENA MARTINEZ	1102814215	DEPARTAMENTO DE LENGUAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	7.5
313	NESTOR JOSE BRAVO CHADID	92526316	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	6
314	NICANOR SEGUNDO OVIEDO RODRIGUEZ	92495299	DEPARTAMENTO DE CONTADURIA (CONTRATO)	Hora Cátedra	6
315	NOEL ELIEGER ACEVEDO ORTEGA	18856990	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	8
316	OSCAR BARRIOS GUARDIOLA	9076495	DEPARTAMENTO DE MEDICINA (CONTRATO)	Hora Cátedra	12
317	OSCAR DE JESUS CONTRERAS SUAREZ	92551181	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	6
318	OSCAR GUEVARA GUEVARA	92546338	DEPARTAMENTO DE INGENIERIA CIVIL (CONTRATO)	Hora Cátedra	12
319	OSCAR ORLANDO ORTIZ PIANETA	92503260	DEPARTAMENTO DE CONTADURIA (CONTRATO)	Hora Cátedra	7
320	OSCAR WILLIAM BOLANOS ACOSTA	1102821912	DEPARTAMENTO DE LENGUAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	8
321	OSMAR DARIO FLOREZ YEPES	92531695	DEPARTAMENTO DE ZOOTECNIA (CONTRATO)	Hora Cátedra	9
322	OSMAIDER JOSE CASTILLO CONTRERAS	1102838513	DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA (CONTRATO)	Hora Cátedra	13
323	OSVALDO ANTONIO RUIZ SIERRA	92512293	BIENESTAR (INSTRUCTORES)	Hora Cátedra	18
324	OSWALDO MONTESINO TORRES	92539550	DEPARTAMENTO DE INGENIERIA CIVIL (CONTRATO)	Hora Cátedra	5
325	OVED ENRIQUE CATALAN OCHOA	1102804937	BIENESTAR (INSTRUCTORES)	Hora Cátedra	8
326	PABLO ESTEBAN VERGARA MONTES	1108766341	DEPARTAMENTO DE LENGUAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	13
327	PABLO JOSE PEREZ CONTRERAS	92555580	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	8
328	PACHECO AVILEZ RODOLFO JOSE	92518587	DEPARTAMENTO DE LENGUAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	7.5
329	PAOLA SIMON GONZALEZ	1140820303	DEPARTAMENTO DE LENGUAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	8
330	PATRICIA PEREZ AGUADO	64742172	DEPARTAMENTO DE LENGUAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	7.5
331	PAVEL PEROZA PINERES	92517550	DEPARTAMENTO DE ZOOTECNIA (CONTRATO)	Hora Cátedra	7
332	PEDRO ANTONIO MARTINEZ DE LA ESPRIELLA	70059149	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	19
333	PEDRO ELISEO ROMERO ABAD	92694401	DEPARTAMENTO DE INGENIERIA CIVIL (CONTRATO)	Hora Cátedra	8
334	PEDRO JOSE MERLANO PAYARES	7919109	DEPARTAMENTO DE INGENIERIA CIVIL (CONTRATO)	Hora Cátedra	8
335	PEDRO PINEDA GAMARRA	92531916	DEPARTAMENTO DE ECONOMIA (CONTRATO)	Hora Cátedra	7
336	PRISCILA TATIANA MARTINEZ MORENO	22518658	DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA (CONTRATO)	Hora Cátedra	12
337	RAFAEL ANTONIO LOZANO TOVAR	3838628	DEPARTAMENTO DE DERECHO (CONTRATO)	Hora Cátedra	8
338	RAFAEL BETANCOURT	73105939	DEPARTAMENTO DE LENGUAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	8
339	RAFAEL TORAL MEDINA	73086168	DEPARTAMENTO DE MEDICINA (CONTRATO)	Hora Cátedra	13
340	RAFAEL VERGARA TAMARA	92517552	DEPARTAMENTO DE MEDICINA (CONTRATO)	Hora Cátedra	8
341	RAMIRO JOSE MANJARRES MARQUES	92537480	DEPARTAMENTO DE LENGUAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	8
342	RAMIRO SALGADO GUTIERREZ	6815130	DEPARTAMENTO DE INGENIERIA (CONTRATO)	Hora cátedra	12
343	RAMON BUELVAS ROMERO	92226912	DEPARTAMENTO DE MEDICINA (CONTRATO)	Hora Cátedra	8
344	RAMON LOZADA DEVIA	8293773	DEPARTAMENTO DE CONTADURIA (CONTRATO)	Hora Cátedra	21
345	RAMON TABOADA HERNANDEZ	6814615	DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA (CONTRATO)	Hora Cátedra	12
346	RAUL DARIO MORALES FLOREZ	92514992	DEPARTAMENTO DE ECONOMIA (CONTRATO)	Hora Cátedra	13
347	REINALDO TULIO BENITEZ ALVAREZ	92509342	DEPARTAMENTO DE CONTADURIA (CONTRATO)	Hora Cátedra	9
348	RENE OSPINO SEÑA	92511047	DEPARTAMENTO DE DERECHO (CONTRATO)	Hora Cátedra	22
349	RICARDO ANTONIO DOMINGUEZ GUERRERO	6819709	BIENESTAR (INSTRUCTORES)	Hora Cátedra	13
350	RICARDO MANUEL VERGARA CHAVEZ	92495334	DEPARTAMENTO DE MEDICINA (CONTRATO)	Hora Cátedra	14
351	ROBERTO VASQUEZ MARTINEZ	92500406	BIENESTAR (INSTRUCTORES)	Hora Cátedra	14
352	ROCIO DEL CARMEN GUEVARA PATERNINA	64561928	DEPARTAMENTO DE INGENIERIA CIVIL (CONTRATO)	Hora Cátedra	13
353	RODOLFO ORTEGA MORLA	92514029	DEPARTAMENTO DE CONTADURIA (CONTRATO)	Hora Cátedra	13

354	ROGER DAVID ROMERO PALENCIA	1100400986	DEPARTAMENTO DE LENGUAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	19.5
355	ROMAN ENRIQUE MAZA ORTEGA	15645925	DEPARTAMENTO DE ZOOTECNIA (CONTRATO)	Hora Cátedra	8
356	ROQUE JAVIER CAMPO MARTINEZ	92549907	BIENESTAR (INSTRUCTORES)	Hora Cátedra	8
357	ROSA VERGARA RUZ	23160501	DEPARTAMENTO DE DERECHO (CONTRATO)	Hora Cátedra	10
358	ROSANA RAMIREZ TORO	41959619	DEPARTAMENTO DE LENGUAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	10.5
359	ROSELLA IRINA ROMAN PATERNINA	23180960	DEPARTAMENTO DE LENGUAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	8
360	RUBIS SOTO ARAUJO	64566785	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	8
361	SAMUEL ENRIQUE GUZMAN CEBALLOS	92529551	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	13.3
362	SANDRA RAQUEL VOZA MOLINA	45466150	DEPARTAMENTO DE MEDICINA (CONTRATO)	Hora Cátedra	12
363	SANTANDER FLOREZ	92227101	DEPARTAMENTO DE LENGUAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	8
364	SCARLETH SOFIA TAMARA OLIVER	64544078	DEPARTAMENTO DE MEDICINA (CONTRATO)	Hora Cátedra	15
365	SERGIO ANTONIO SANCHEZ HERNANDEZ	1102846879	DEPARTAMENTO DE INGENIERIA ELECTRONICA (CONTRATO)	Hora Cátedra	17
366	shamir elias maria grondona	10781902	DEPARTAMENTO DE LENGUAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	9
367	SIGIFREDO ARRIETA BADEL	19173936	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	9
368	SIXTA MARIA MONTES CONTRERAS	64567254	DEPARTAMENTO DE LENGUAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	8
369	SUSAN KAROLA SANTAMARIA CAMPO	1102846843	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	7.5
370	UBALDO BUJELVAS SOLORZANO	92026543	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	7
371	ULISES ENRIQUE MENDOZA OLAYA	12563959	DEPARTAMENTO DE MEDICINA (CONTRATO)	Hora Cátedra	16
372	VICENTE VERGARA FLOREZ	8853701	DEPARTAMENTO DE INGENIERIA AGRICOLA (CONTRATO)	Hora Cátedra	11
373	VITALIANO URZOLA AGUADO	92497022	DEPARTAMENTO DE MEDICINA (CONTRATO)	Hora Cátedra	8
374	WENDY JOHANA GÓMEZ DOMÍNGUEZ	1103217494	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA (CONTRATO)	Hora Cátedra	16
375	WILFRIDO MUÑOZ JULIO	73143682	DEPARTAMENTO DE LENGUAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	8
376	WILSON ANTONIO MENDOZA BARBOSA	92509986	DEPARTAMENTO DE INGENIERIA AGRICOLA (CONTRATO)	Hora Cátedra	17
377	YALENA ORTIZ ANAYA	64588864	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA (CONTRATO)	Hora Cátedra	16
378	YAMIL RICARDO HANNA SOTO	1067838301	DEPARTAMENTO DE LENGUAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	20
379	YAMILLE DEL CARMEN ORDÓÑEZ SIERRA	64542388	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA (CONTRATO)	Hora Cátedra	12
380	YEFRE YESID MOSQUERA PEÑA	1066180830	DEPARTAMENTO DE LENGUAS (CONTRATO)	Hora Cátedra	8
381	YOLIMA PIEDAD GOMEZ MEDINA	64740126	DEPARTAMENTO DE MEDICINA (CONTRATO)	Hora Cátedra	10
382	YULIETH CECILIA PEREZ HERNANDEZ	30576475	DEPARTAMENTO DE INGENIERIA CIVIL (CONTRATO)	Hora Cátedra	6
383	YURAIMA YULIZA HERNANDEZ MEZA	1102843012	DEPARTAMENTO DE ECONOMIA (CONTRATO)	Hora Cátedra	10
384	YURIMAR RUIZ ROCHA	1067846910	DEPARTAMENTO DE FISICA (CONTRATO)	Hora Cátedra	20
385	ZURISADDAI SEVERICHE MAURI	64588541	DEPARTAMENTO DE INGENIERIA ELECTRONICA (CONTRATO)	Hora Cátedra	18

[Handwritten Signature]
Firma representante Legal

[Handwritten Signature]
Cargo *[Handwritten]* Responsable Recursos Humanos
Nombre *[Handwritten]* Alondra Sosa